

215

do Central de Instrucción número 6

MADRID

20
132/04

Año 200 4

SUMARIO

DORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

AS EN



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO:
Que en el día de la fecha se ha dictado, al Tomo 206 del Sumario 20/2004, resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

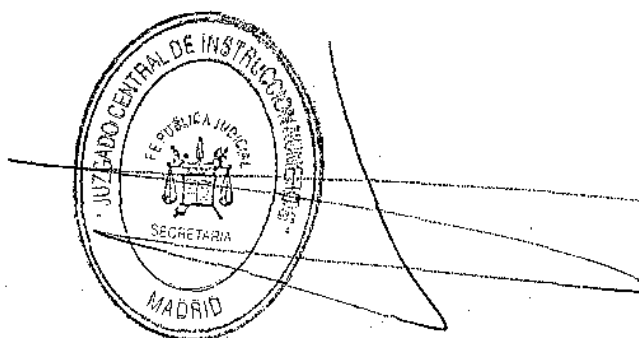
En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil seis.

La documentación remitida por la Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 20600005253, de 1 de marzo de 2006, relativa a la Comisión Rogatoria cumplimentada por las Autoridades de Bélgica, únase y dado el volumen de la misma, quede en el presente tomo parte de la referida documentación y fórmense los tomos 213 y 214, con testimonio de la presente resolución, en los que quedará el resto de la misma, formándose el tomo 215, asimismo con testimonio de la presente, para continuar con el trámite de las actuaciones.

Así lo acuerdo y firmo.”

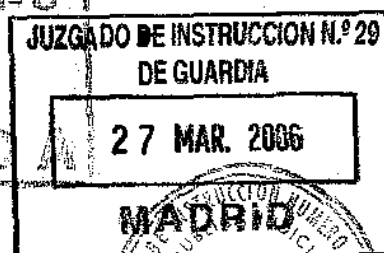
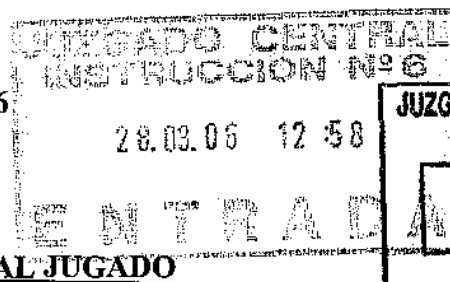
Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste, y sirva de encabezamiento al tomo 215 del Sumario 20/2004, expido el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil seis.

EL SECRETARIO JUDICIAL



Juzgado Central de Instrucción nº 6

Sumario 20/04



D^a M^a Teresa Fernández Tejedor, Procuradora de los Tribunales y de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo, ante este Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho **DIGO**:

Que por medio del presente escrito vengo a formular aclaración cumpliendo con el requerimiento efectuado en Providencia de este Juzgado notificada a esta parte el 22.03.06, en base a las siguientes,

ALEGACIONES

PRIMERA: Que por la meritada providencia se nos requiere para acreditar acto jurídico o manifestación de voluntad por el que las víctimas o afectados lesionados o perjudicados pertenecientes o miembros de la asociación confieren a ésta capacidad jurídica para actuar en su nombre o por él.

Esta parte evacuando el traslado conferido mediante providencia de 17.03.06 notificada el 22.03.06 y acatando lo dispuesto por este instructor, viene a aportar los Estatutos de la Asociación donde consta en el art. 3. g), que constituye uno de los fines de esta Asociación **“Prestar asesoría Jurídica a los asociados, así como promover, personarse y asistir en las acciones legales necesarias a favor de las víctimas del terrorismo, en todo tipo de procedimientos judiciales y extrajudiciales cuando la asociación lo considere oportuno”**.

Que entre los fines de la Asociación se encuentran los de “aunar, prestar la ayuda necesaria, tanto moral, como material, jurídica, o psicológica a todas aquellas personas damnificadas de una u otra forma por el atentado terrorista del 11 de marzo de 2004” (art. 3) y “prestar la ayuda necesaria, tanto moral como material, jurídica o psicológica a todo aquel que lo necesite como consecuencia de haber sido víctima el

mismo o alguno de sus familiares directos de una acción terrorista en cualquiera de sus formas”.

Que la Asociación se está personando, como se expresa en el escrito, en nombre y representación de **TODAS LAS PERSONAS QUE SE REFLEJAN EN EL CERTIFICADO** como socios de la Asociación.

Que existen precedentes en los que con acreditar la condición de socio se entendía conferido dicho mandato, como por ejemplo el desgraciadamente famoso asunto del Síndrome Tóxico seguido ante la Sección 1ª de esta Audiencia Nacional.

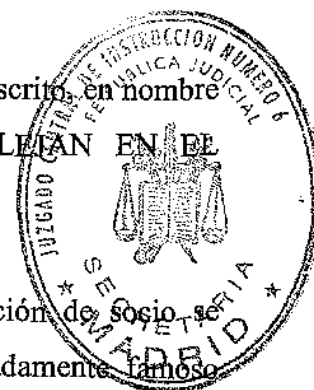
SEGUNDA: Esta parte ya aportó en su momento un listado de socios certificado por la Presidenta de la Asociación. Los Estatutos que se aportan junto a este escrito han sido aprobados en Asamblea General, en la que se dio lectura de los Estatutos que posteriormente fueron aprobados por la mayoría de socios.

TERCERO: No obstante lo anterior, y si Su Señoría entiende que esto no es suficiente para acreditar el mandato conferido por los afiliados a la asociación, dada la imposibilidad manifiesta de conseguir que 800 socios acudan en un plazo de 5 días a otorgar en una notaría poder especial a favor de esta asociación, **venimos a impetrar el auxilio judicial para tamaña tarea.**

Por ello solicitamos a Su Señoría que señale día y hora, citando a todos afiliados para que en la Secretaría de este Juzgado ratifiquen el mandato conferido a la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo.

Por lo expuesto,

SOLICITO: Que teniendo por presentado este se sirva admitirlo teniendo por efectuada en el plazo conferido la aclaración requerida, y se sirva acordar, (1) Tener por acreditado el acto jurídico documentado por el que se confiere a la asociación capacidad jurídica para actuar en nombre de los socios (2) Subsidiariamente, auxiliar a esta parte, citando a los miembros de la asociación que se refieren en la documentación aportada el



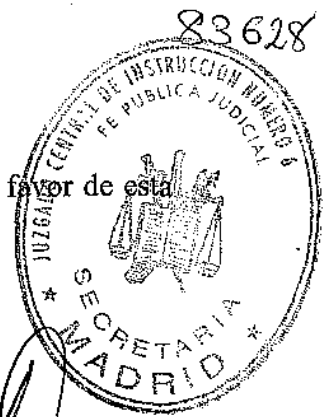
día 17.03.06 a que comparezcan a este juzgado a confirmar el mandato a favor de esta asociación. Todo ello por ser de Justicia que pido en Madrid a 23.03.06.

Por mi compañero José María Fuster Fábrega

María Fuster

Cod ICAM 45457

Pdo: MARIA PONTE GARCIA.





Comunidad de Madrid

CPR: 9057623

Centro Gestor 214 C* JUSTICIA E INTERIOR

Tasa o Precio Público

MODIFICACION E INSCRIPCION DE ASOCIACIONES

Epígrafe tasa 8 1 0 0

Clave Precio Público

AUTOLIQUIDACIÓN



Pago efectivo



Otros

LIQUIDACIÓN



Expte. n°:

TOTAL A INGRESAR

35,86

Euros

DEPÓSITO PREVIO



Expte. n°:

Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa

SOLICITUD INSCRIPCION MODIFICACION DE
ESTADUTOS

N.I.F./ C.I.F.

Apellidos y Nombre o Razón Social

G-83987859

ASOCIACION 11-N AFECTADOS DEL TERRORISMO

Fecha y firma del interesado/a

Siglas

Via Pública

C

PUENTELARIZA

Núm. Letra Esc. Piso Prta.

7

Localidad

MADRID

Provincia

MADRID

Código Postal

28034

23-MARZO-2006

Sello:

Fecha:

Importe:

02427 23/03/2006

00000040000052*****35,86-2038187002*72000*G83987859

COBRO

CODIGO NCCM : ADC89539

ESPACIO RESERVADO PARA LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

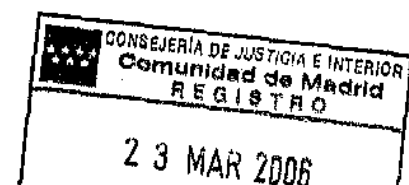


Modelo

(30)



83.629



Hora: 12:37h.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEBIDA A LA NECESIDAD DE ADAPTARLOS A LA LEY ORGÁNICA 1/2002 DE 22 DE MARZO

D/D PILAR MANJON GUTIERREZ

con D.N.I. número 0744.822-3 y domicilio a efecto de notificaciones en

Nº 7- LOCALES 344, municipio MADRID

C.P. 28031, en calidad de Presidente de la Asociación 11-M. AFECTADOS

DEL TERRORISMO, inscrita en el Registro de Asociaciones bajo el núm 26394



EXPONE: Que, de acuerdo con lo establecido por la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, la Asociación que preside ha modificado sus estatutos para adaptarlos a la citada Ley Orgánica, por lo que, acompañando los siguientes documentos:

1. Certificado del acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria por el que se modifican los estatutos de la Asociación
2. Dos ejemplares de los Estatutos modificados (tres para el caso de Asociación de Padres de Alumnos)
3. Certificado acreditativo de la identidad de los componentes actuales de la Junta Directiva, con expresión de la fecha en que fueron elegidos y la del término de su mandato
4. Justificante del pago de tasas

SOLICITA: La inscripción en el Registro de Asociaciones de la modificación de los estatutos de la Asociación 11-M. AFECTADOS DEL TERRORISMO como consecuencia de la adaptación de los mismos a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y que se dé por cumplida la obligación expresada en la Disposición Transitoria Primera de la misma.

Madrid, a 21 de MARZO de 2006

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

11-M Asociación 11-M
Afectados Terrorismo
Puentelarra, 7 - 28031 Madrid
C.I.F. G-83987859



CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GRAL.
TÉCNICA REGISTRO NACIONAL
DE ASOCIACIONES

TASA: Inscripción y publicidad
de asociaciones

Modelo

CÓDIGO

017

790

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo
Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores

Ejercicio

N.º DE JUSTIFICANTE

7900172043400

N.I.F.

G83987859

Apellidos y nombre o razón social

ASOCIACIÓN 11-M AFECTADOS DEL TERRORISMO

Calle/Plaza/Avda.

CALLE

Nombre de la vía pública

PUENTELARRA

Municipio

MADRID

Provincia

MADRID

Número

7

Esc.

Piso

Puerta

Teléfono

913320444

Código postal

28031

HECHO IMPONIBLE: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

NOMBRE Y C.I.F. DE LA ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN 11-M AFECTADOS DEL TERRORISMO
G-83987859

AUTOLIQUIDACIÓN: ☒ PRINCIPAL ☐ COMPLEMENTARIA

☐ a) Por expediente de inscripción de Federaciones, Confederaciones
y Uniones

Euros

☐ b) Por expediente de inscripción de Asociaciones:

Euros

☒ c) Por expediente de modificación de estatutos de las entidades a
que se refirieren las letras anteriores, o de inscripción de centros,
delegaciones, secciones o filiales:

Euros 16,63

☐ d) Por obtención de informaciones, o certificaciones, o por examen
de documentación, relativas a la asociación:

Primer folio:

Euros

Folios siguientes: x €

Euros

(Indicar cantidad)

☐ e) Otros:

Euros

Tasa resultante a ingresar

16,63

En los recuadros, márquese con una X el concepto que corresponda

MADRID a 22 de MARZO de 2006

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la
A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS.

Firma:

PILAR MANJÓN GUTIÉRREZ
PRESIDENTA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA - MADRID
Suc. 2666 - Caspita de Aza, 16

22 MAR 2006

Importe Euros

Forma de pago

16,63

En efectivo ☒ E.C. Adeudo en cuenta ☐

Código Cuenta Cliente (CCC)

Oficina

DC

Número de cuenta

IMPUESTO A INGRESAR O SELLO 0182/2666 F.SELLO 22/03/06

12:23:44 22/03/06 1375 3 49

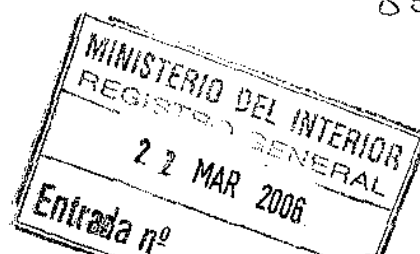
Cajero para el interesado

N.0126660810300491 1/2666

*****16,63 EUROS

CONTRAVALOR

2.767,00 ESP

INSTANCIA**1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE: PILAR	APELLIDOS: MANSON GUTIERREZ	NIF: 07 49 802 8
CARGO QUE OSTENTA EN LA ASOCIACIÓN O CONDICIÓN EN LA QUE ACTUA: PRESIDENTA		

2. DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

CALLE/PLAZA: C/PUENTELARRA	NÚMERO: 7, LOCALES 34	CODIGO POSTAL: 28031
MUNICIPIO: MADRID	PROVINCIA: MADRID	TELÉFONO: 91 332 0444

3. DATOS IDENTIFICACIÓN ENTIDAD:

DENOMINACIÓN: ASOCIACION 11-M. AFECTADOS DEL TERRORISMO		
CALLE/PLAZA: C/PUENTELARRA	NÚMERO: 7-LOCALES 34	CODIGO POSTAL: 28031
MUNICIPIO: MADRID	PROVINCIA: MADRID	TELÉFONO: 91-3320444
NUM. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES: REGIONAL 26.394.		
DOMINIO O DIRECCIÓN DE INTERNET: WWW.ASOCIACION11M.ORG		NIF: 683987859

4. EXPONE:

QUE VIENE A REGISTRAR LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION 11M AFECTADOS DEL TERRORISMO HACIENDO CONSTAR QUE DENTRO DE LOS CAMBIOS SE ENCUENTRA QUE NUESTRO AMBITO DE ACTUACION PASA DE SER REGIONAL A ESTATAL.

5. SOLICITA:

REGISTRO DE LOS NUEVOS ESTATUTOS A TODOS LOS EFECTOS

6. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

1	ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA APROBACION ESTATUTOS
2	NUEVOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION
3	CERTIFICADO DE REGISTRO ANTERIOR DONDE CONSTAN LOS
4	NOMBRES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
5	
6	

En MADRID, a 21 de MARZO, de 2.006

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

Pilar Manson

IIM Asociación 11-M
Afectados Terrorismo
Puentelarra, 7 - 28031 Madrid
C.I.F. G-83987859

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.- REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.- CALLE AMADOR DE LOS RÍOS NÚMERO 7.- 28010 MADRID



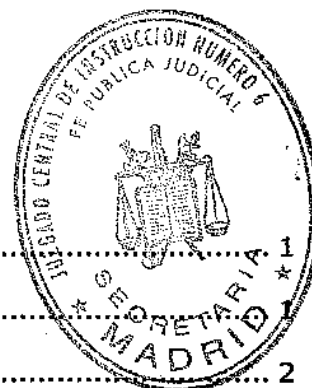
IIM Asociación 11-M
Afectados Terrorismo

Estatutos de la
Asociación 11-M
Afectados del Terrorismo

IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo

Índice

Exposición de motivos.....	1
Principios fundamentales.....	1
Capítulo I.....	2
Denominación, temporalidad, fines, domicilio y ámbito geográfico	2
Artículo 1. Denominación.....	2
Artículo 2. Temporalidad.....	2
Artículo 3. Fines	2
Artículo 4. Domicilio.....	4
Artículo 5. Ámbito geográfico	4
Capítulo II.....	5
Los miembros de la asociación, sus derechos y obligaciones.....	5
Artículo 6. Los miembros de la asociación	5
a) Socios de número.....	6
b) Socios de honor	6
c) Socios solidarios.....	6
Artículo 7. Derechos de los socios	7
Artículo 8. Obligaciones de los socios	8
Artículo 9. Baja de la condición de socio de la Asociación	9

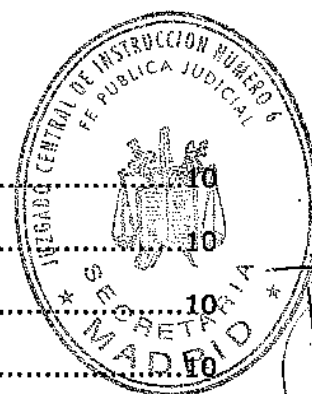


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

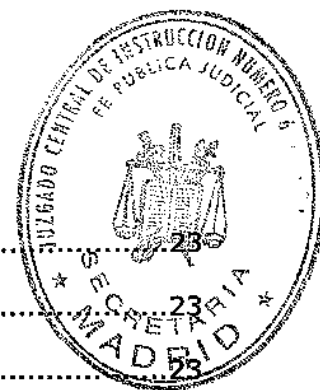
IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo

Capítulo III.....	
Órganos de la asociación	
Artículo 10. Órganos de la Asociación	10
La Asamblea General.....	
Artículo 11. La Asamblea General	10
Artículo 12. Facultades de la Asamblea General	11
Artículo 13. Reuniones de la Asamblea General	12
Artículo 14. Convocatoria de la Asamblea General	12
Artículo 15. Funcionamiento de la Asamblea General.....	14
La Junta Directiva	15
Artículo 16. Funciones.....	15
Artículo 17. Elección de cargos.....	16
Artículo 18. Duración del mandato y cese de los cargos.....	17
Artículo 19. Facultades de la Junta Directiva	17
Artículo 20. Reuniones	20
Artículo 21. Delegación de funciones	21
Artículo 22. Actas	21
Capítulo IV	22
El Presidente y el Vicepresidente.....	22
Artículo 23. El Presidente y el Vicepresidente	22



Handwritten signature and initials.

IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo



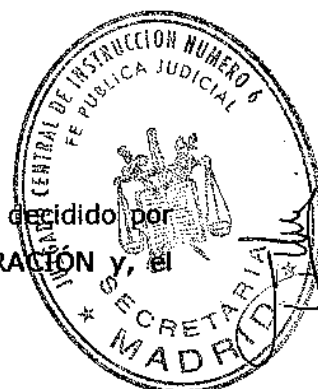
Capítulo V	
El Tesorero, el Secretario y los Vocales	23
Artículo 24. El Tesorero	23
Artículo 25. El Secretario	23
Artículo 26. Los Vocales	24
Capítulo VI	25
Las comisiones y grupos de trabajo	25
Artículo 27. Comisiones o grupos de trabajo	25
Capítulo VII	26
El régimen económico	26
Artículo 28. Patrimonio	26
Artículo 29. Recursos económicos	26
Artículo 30. Ejercicio económico	26
Artículo 31. Firmas mancomunadas	27
Capítulo VIII	28
Régimen disciplinario	28
Artículo 32. Régimen disciplinario	28
Capítulo IX	30
La disolución	30
Artículo 33. Disolución de la Asociación	30
Artículo 34. Periodo transitorio	30
Disposición adicional	31
Disposición transitoria	31

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Exposición de motivos

Nuestro inmenso dolor nos empujó a aunar las fuerzas, con el empeño decidido por conocer la VERDAD, la necesidad vital de conseguir JUSTICIA Y REPARACIÓN y, el firme propósito de que la victoria de nuestro dolor sea la PAZ.



Principios fundamentales

1. La Asociación 11M Afectados de Terrorismo se basará en el respeto y acatamiento de los Principios Constitucionales.
2. Queda excluido todo ánimo de lucro en cualquiera de las actividades desarrolladas por esta Asociación.
3. La Asociación es aconfesional y suprapartidista, manifestando de forma expresa su imparcialidad ante cualquier partido político, organización sindical y confesión religiosa.
4. Para el cumplimiento de sus fines se realizarán cuantas actividades sean precisas y dispuestas en cada momento, por los órganos de la Asociación estatutariamente facultados.

Capítulo I

Denominación, temporalidad, fines, domicilio y ámbito geográfico



Artículo 1. Denominación

Con la denominación ASOCIACIÓN 11-M AFECTADOS DE TERRORISMO se constituye la Asociación que, al amparo del artículo 22 de la Constitución, regulará sus actividades de acuerdo con la Ley de Asociaciones (Ley Orgánica 1/2002, y normas complementarias) así como por sus Estatutos, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Artículo 2. Temporalidad

Esta Asociación se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 3. Fines

Los fines de la Asociación son:

- El fin primordial de la Asociación será aunar, prestar la ayuda necesaria, tanto moral como material, jurídica, o psicológica a todas aquellas personas damnificadas de una u otra forma por el atentado terrorista del 11 de marzo de 2004.
- Aunar, dentro de la Asociación, a todas aquellas personas que hayan sido víctimas del terrorismo en cualquiera de sus formas o manifestaciones y a sus familiares, siempre que lo deseen.
- Prestar la ayuda necesaria, tanto moral como material, jurídica o psicológica a todo aquel que lo necesite como consecuencia de haber sido víctima él mismo o alguno de sus familiares directos de una acción terrorista en cualquiera de sus formas.

IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo



- d) Dar a conocer públicamente la situación general en la que se encuentran los asociados.
- e) Colaborar y cooperar con todas aquellas entidades que desarrollen actividades que redunden en beneficio de las víctimas del terrorismo.
- f) Participar y/o realizar actos públicos, conferencias, seminarios y demás eventos permitidos por las leyes, que contribuyan a fomentar el reconocimiento social, material y humano de las víctimas del terrorismo.
- g) Prestar asesoría jurídica a los asociados, así como promover, personarse y asistir en las acciones legales necesarias en favor de las víctimas del terrorismo, en todo tipo de procedimientos judiciales y extrajudiciales cuando la Asociación lo considere oportuno.
- h) Reivindicar la efectiva prestación de la asistencia sanitaria y social a que tienen derecho los asociados.
- i) Informar y asesorar a los afectados sobre las indemnizaciones y prestaciones asistenciales que tienen derecho a reclamar de los poderes públicos.
- j) Poder constituir fundaciones o cualesquiera otras entidades jurídicas en apoyo de las víctimas del terrorismo y colaborar con las de igual carácter ya constituidas o que se constituyan.
- k) Promover voluntariado social para la prestación de asistencia a las víctimas y concienciación social.
- l) Instituir y conceder premios o reconocimientos en nombre de la Asociación para aquellas asociaciones, entidades, organizaciones e incluso particulares que se hayan distinguido por sus méritos en la lucha por la paz, los derechos humanos y contra todo tipo de terrorismo.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo

Artículo 4. Domicilio

El domicilio de la Asociación se establece en Madrid, Calle Puente de la Encarnación número 7, Locales 3 y 4, código postal 28031.

Artículo 5. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico de actuación será todo el territorio nacional, sin perjuicio de las actuaciones que a nivel internacional pueda tener esta Asociación, debido a la extensión global y supranacional de los efectos del terrorismo.

Dada la dimensión tanto nacional como internacional de los fines de esta Asociación, podrá a tal efecto:

- a) Suscribir convenios con asociaciones y/u organizaciones no gubernamentales que tengan fines análogos a los de esta Asociación.
- b) Promover los objetivos de esta Asociación en el ámbito internacional.



Capítulo II

Los miembros de la asociación, sus derechos y obligaciones

Artículo 6. Los miembros de la asociación

La Asociación está integrada por socios de número, socios de honor y socios solidarios

- a) **Socios de número**, serán todos los que ingresen y formen parte de la Asociación.
- b) **Socios de Honor**, serán, a propuesta de la Junta directiva, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores de tal distinción y que serán aprobados por la Asamblea General.
- c) **Socios solidarios**, serán todas aquellas personas que ingresen en la Asociación, con el objeto de colaborar en cualquiera de las tareas o actividades que se realicen en la misma.

Tendrán derecho a voz y voto en la Asamblea General únicamente los socios de número, en los términos que se definen en el apartado siguiente. Asimismo, podrán ser elegidos miembros de la Junta Directiva, única y exclusivamente, los socios de número, en los términos y condiciones que se señalen seguidamente.

Los socios menores de edad, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 b) de la Ley 1/2002, de 22 de marzo, si los hay, no tienen voto en la Asamblea ni pueden ser elegidos miembros de la Junta Directiva.

IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo

a) Socios de número

Serán socios de número y por lo tanto beneficiarios con plenos derechos todos aquellos socios, en los términos establecidos en el artículo 3 de la Ley 1/2002, de 22 de marzo, que hayan resultado damnificados por cualquier atentado, crimen o acto de guerra, u actos de rebelión, sedición, para cualquier ciudadano dentro del territorio español y para ciudadanos españoles fuera del territorio nacional, y afectados que convivan con ellos, y/o dependan económicamente de ellos, tanto el cónyuge si no estuviere separado legalmente o pareja de hecho como aquellos familiares que convivan con la víctima y acrediten su parentesco hasta el primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad.

La Asamblea general, a propuesta de la Junta directiva, podrá otorgar discrecionalmente la condición de socio de número a las personas y familiares que no reuniendo los requisitos del apartado precedente convivieren con los lesionados o fallecidos, o a sus expensas.

Asimismo, la Junta Directiva podrá proponer la concesión de la condición de socio de número a aquellas personas que sean de conocida significación en la lucha contra el terrorismo, así como a aquellas personas que hubieran aparecido como objetivos de las organizaciones terroristas, concesión que deberá aprobar la Asamblea General.

b) Socios de honor

La Junta Directiva de la Asociación podrá proponer a la Asamblea General el nombramiento de Socios de Honor a favor de personas o Entidades que, a su criterio, sean merecedoras de tal condición.

c) Socios solidarios

Serán todas aquellas personas que ingresen en la Asociación, con el objeto de colaborar en cualquiera de las tareas o actividades que se realicen en la misma, con carácter altruista.



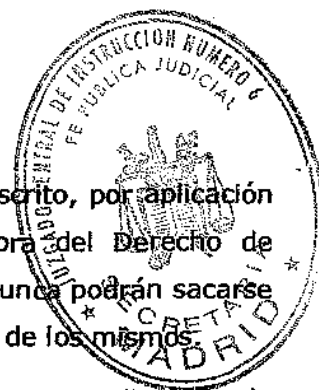
Artículo 7. Derechos de los socios

Son derechos de los socios de número de la Asociación:

- a) Asistir con derecho de voz (salvo menores de edad) a las reuniones de la Asamblea General.
- b) Asistir con derecho de voto (salvo menores de edad) a las reuniones de la Asamblea General.
- c) Elegir y ser elegidos para los puestos de representación o para ejercer cargos directivos (salvo menores de edad).
- d) Participar en los servicios y en las actividades de la Asociación, de acuerdo con las normas legales y estatutarias.
- e) Exponer a la Asamblea y a la Junta Directiva todo aquello que se considere que pueda contribuir a hacer más rica la vida social y que contribuya de manera eficaz a la realización de los objetivos sociales básicos.
- f) Recibir información sobre la administración y la gestión de la Asociación.
- g) Ser escuchados con anterioridad a la adopción de medidas disciplinarias.
- h) Recibir información sobre las actividades de la Asociación.
- i) Hacer uso de los servicios comunes que la Asociación establezca o tenga a su disposición.
- j) Formar parte de los grupos de trabajo, comisiones o cualquier otra iniciativa que se organice.
- k) Poseer un ejemplar de los Estatutos y del Reglamento.



IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo



- l) Consultar los libros de la Asociación, previa petición por escrito, por aplicación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Dichos documentos podrán ser consultados y nunca podrán sacarse de las dependencias de la Asociación, ni siquiera fotocopias de los mismos.
- m) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.

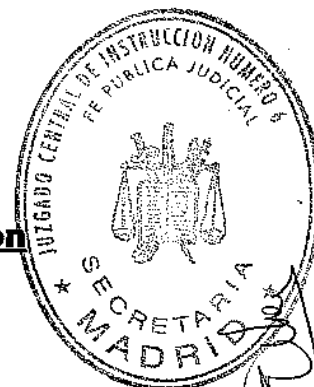
Los socios de honor y los socios solidarios de la Asociación tendrán los mismos derechos que los socios de número, a excepción de los que figuran en las letras b y c del apartado anterior.

Artículo 8. Obligaciones de los socios

Son deberes de todos los miembros de la Asociación:

- a) Comprometerse con las finalidades de la Asociación y participar activamente para alcanzarlas.
- b) Cumplir con las obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias y reglamentarias.
- c) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno de la Asociación.
- d) Asistir a las asambleas y demás actos que se organicen.
- e) Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación.

IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo

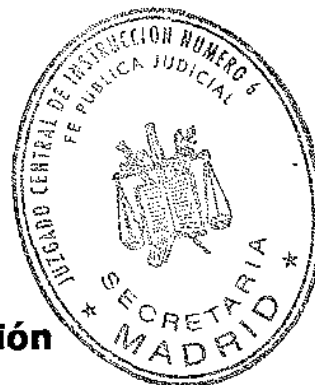


Artículo 9. Baja de la condición de socio de la Asociación

Son causas para ser dado de baja en la Asociación:

1. El fallecimiento del asociado.
2. La renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva, lo que no les eximirá de cumplir con las obligaciones que tengan pendientes con la Asociación.
3. El incumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias o reglamentarias.
4. La conducta incorrecta, por desprestigiar a la Asociación con hechos o manifestaciones o por perturbar los actos de ésta y la normal convivencia entre los socios.

La decisión de la pérdida de la condición de socio se adoptará por la Junta Directiva, en el modo y forma establecidos previo cumplimiento de lo dictaminado en el artículo 7, letra g), de estos Estatutos y en los concordantes del Reglamento.



Capítulo III

Órganos de la asociación

Artículo 10. Órganos de la Asociación

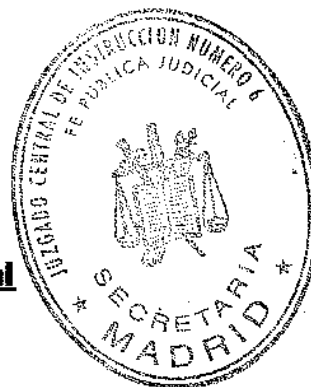
Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son respectivamente:

- La Asamblea General y
- La Junta Directiva.

La Asamblea General

Artículo 11. La Asamblea General

- a) La Asamblea General es el órgano soberano de la Asociación y los miembros de la Asociación tienen el derecho irrenunciable a formar parte de ella.
- b) Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias o extraordinarias.
- c) Los miembros de la Asociación, reunidos en Asamblea General legalmente constituida, deciden por mayoría simple de los asistentes los asuntos que son competencia de la Asamblea.
- d) Todos los miembros quedan sujetos a los acuerdos de la Asamblea General, incluyendo a los ausentes, los que discrepen y los presentes que se hayan abstenido de votar.



Artículo 12. Facultades de la Asamblea General

La Asamblea General tiene las facultades siguientes:

- a) Modificar los estatutos, exigiéndose para ello una mayoría de dos tercios de los presentes.
- b) Elegir y remover a los miembros de la Junta Directiva y controlar la actividad de la Asociación.
- c) Aprobar los presupuestos anuales y la liquidación de cuentas anuales, y también adoptar los acuerdos para la fijación de la forma e importe de la contribución al mantenimiento de la Asociación y aprobar la gestión hecha por la Junta Directiva.
- d) Incorporarse a otras uniones de asociaciones, federaciones o separarse de ellas.
- e) Solicitar la declaración de Utilidad Pública.
- f) Conocer y ratificar, en su caso, en vía de recurso, la expulsión definitiva de aquel socio, al que se le haya impuesto como sanción por la Junta Directiva.
- g) Conocer las solicitudes presentadas para ser socio y también las altas y las bajas de los asociados por una razón distinta a la separación definitiva.
- h) Acordar la remuneración, en su caso, de algún miembro de la Junta Directiva.
- i) Aprobar la concesión de la condición de socios, a propuesta de la Junta Directiva, en los casos previstos en los presentes Estatutos
- j) Aprobar la concesión de premios, a propuesta de la Junta Directiva
- k) Acordar la disolución de la Asociación.
- l) Resolver sobre cualquier otra cuestión que no esté directamente atribuida a ningún otro órgano de la Asociación.

La relación de las facultades que se hace en este artículo tiene un carácter meramente enunciativo y no limita las atribuciones de la Asamblea General.



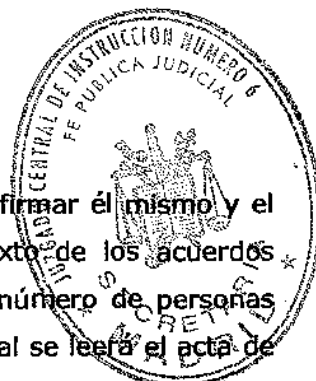
Artículo 13. Reuniones de la Asamblea General

1. Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias.
2. La Asamblea General se reúne en sesión ordinaria como mínimo una vez al año y, en todo caso, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico.
3. La Junta Directiva puede convocar la Asamblea General con carácter extraordinario siempre que lo considere conveniente, y en todo caso, estará obligado a ello cuando lo solicite como mínimo un porcentaje del 25% de socios de número; en este caso la asamblea debe tener lugar dentro del término de treinta días a contar desde recepción de la solicitud.

Artículo 14. Convocatoria de la Asamblea General

1. La Asamblea será convocada por la Junta Directiva. La convocatoria debe contener como mínimo el lugar, la fecha, la hora de la reunión, así como el orden del día, con expresión concreta de los asuntos a tratar.
2. Dicha convocatoria se debe efectuar con una antelación mínima de quince días a la fecha de la reunión, mediante un escrito dirigido al domicilio o correo electrónico que conste en la relación actualizada de asociados que ha de estar en poder de la Asociación. Si se produjera algún caso de extrema urgencia se podría convocar la Asamblea General sin la concurrencia de dicho plazo.
3. Las reuniones de la Asamblea General las preside el Presidente de la Asociación. Si no estuviese presente, le deben sustituir sucesivamente, el Vicepresidente o el Vocal que designe la Junta Directiva. Debe actuar como Secretario el que ocupe este mismo cargo dentro de la Junta Directiva.

IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo



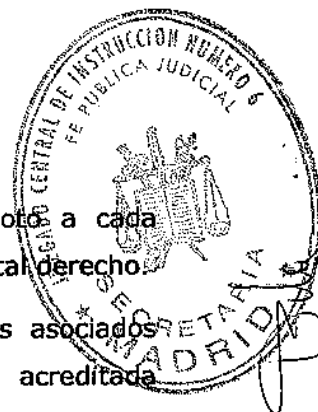
4. El Secretario redacta el acta de cada reunión, que deben firmar ~~el mismo~~ y el Presidente, con un extracto de las deliberaciones, el texto de los acuerdos adoptados, el resultado numérico de las votaciones y el número de personas asistentes. Al inicio de cada reunión de la Asamblea General se ~~leerá el acta de~~ la sesión anterior a fin de que se apruebe o se enmiende. No obstante cinco días antes el acta y cualquier otra documentación deberá estar a disposición de los socios en la sede social.
5. La Asamblea General, sea ordinaria o extraordinaria, se constituye válidamente en primera convocatoria con la asistencia de la mayoría de sus asociados y en segunda con independencia del número de las personas asociadas que estén presentes, debiendo transcurrir entre ambas convocatorias un mínimo de treinta minutos.
6. Un mínimo del 10% de los socios de número puede solicitar a la Junta Directiva la inclusión en el orden del día de uno o más asuntos a tratar. Si ya se hubiera convocado la asamblea podrán solicitarlo dentro de la primera semana desde el envío de la convocatoria y siempre con una semana de antelación a la celebración de la misma. La solicitud también puede dirigirse a la Asamblea que decidirá lo que crea conveniente, pudiendo acordar su inclusión en el orden del día si así lo decide una mayoría de las tres cuartas parte de los asistentes.
7. Las reuniones extraordinarias de la Asamblea General se celebrarán siempre que las circunstancias lo aconsejen a juicio del Presidente de la Junta Directiva, cuando la Junta Directiva lo acuerde con arreglo a lo establecido en estos Estatutos o cuando lo solicite por escrito al menos una décima parte de los socios de número.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

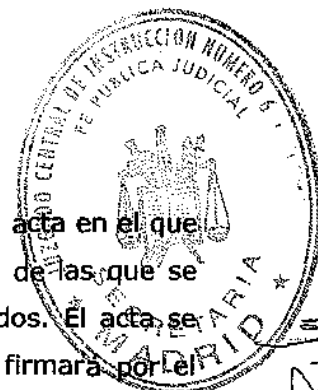
Artículo 15. Funcionamiento de la Asamblea General

1. En las reuniones de la Asamblea General, corresponderá un voto a cada miembro de la Asociación que, según los Estatutos, tenga otorgado tal derecho.
2. Los acuerdos se toman por mayoría simple de los votos de los asociados presentes o representados. Dicha representación deberá ser acreditada mediante autorización escrita y firmada del representado a favor del representante. Cada socio sólo puede ostentar la representación de un máximo de dos socios, además del suyo. No será válida la representación otorgada a cualquier persona que no sea un socio.
3. Como excepción a la regla general establecida en el párrafo anterior, será necesaria una mayoría cualificada de dos tercios (2/3) de los socios presentes o representados, esto es, que los votos validamente emitidos (excluyendo votos nulos, abstenciones y votos en blanco) superen los dos tercios (2/3) de los socios presentes o representados en la reunión, para la válida adopción de los siguientes acuerdos:
 - a. La modificación de los Estatutos.
 - b. La disposición o enajenación de los bienes integrantes de su inmovilizado.
 - c. La aprobación, en su caso, de la incorporación de algún miembro a la Junta Directiva. La constitución de federaciones de asociaciones por la Asociación o su integración en alguna de ellas.
 - d. La disolución de la Asociación.
 - e. La ratificación de los acuerdos sancionadores adoptados por la Junta Directiva, consistentes en la expulsión definitiva de socios.



IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo

4. El Secretario de la Junta Directiva, al finalizar ésta, extenderá un acta en el que consten los asuntos debatidos, las intervenciones de los socios de las que se haya solicitado su constancia en el acta y los acuerdos adoptados. El acta se aprobará por la Asamblea General en la próxima reunión, se firmará por el Presidente y el Secretario, una vez aprobada, y se incorporará al libro de actas de la Asociación.



La Junta Directiva

Artículo 16. Funciones.

Dirige, administra, representa y actúa de conformidad con las directrices de la Asamblea General a la Asociación. La Junta Directiva, que la componen como mínimo cinco personas y hasta un máximo de once, entre los que deberá estar especificado el Presidente. El resto de los cargos de la Junta Directiva: Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales, que deben ser ejercidos por personas diferentes, serán elegidos entre los miembros de la misma. Asimismo, la Junta Directiva podrá cooptar a personas para la realización de determinadas tareas, pero que nunca podrán superar el 20% de los miembros electos.

Artículo 17. Elección de cargos.

1. La Junta Directiva será elegida por los socios reunidos en Asamblea General extraordinaria de entre las candidaturas que hayan sido admitidas por la Junta Directiva y con arreglo al procedimiento electoral determinado en este artículo.
2. La convocatoria indicará el número mínimo y máximo de componentes de cada lista y el plazo de presentación de las candidaturas ante la Junta Directiva, que finalizará veinte días antes de la fecha prevista para la Asamblea General en primera convocatoria.
3. La Junta Directiva resolverá sobre la admisión de cada candidatura dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción. Dentro de este último plazo la Junta Directiva podrá exigir la subsanación de los defectos formales que pudiera tener la candidatura. Sólo podrá ser rechazada una candidatura si vulnera manifiestamente los Estatutos de la Asociación. La Junta Directiva favorecerá la adecuada difusión de las candidaturas admitidas hasta la fecha de celebración de la Asamblea General.
4. Una vez admitidas a votación las candidaturas en la Asamblea General, la constitución de la nueva Junta Directiva se realizará conforme a un sistema de representación proporcional y de listas cerradas. Esto es, se asignará un número de puestos en la Junta Directiva a cada lista, en proporción al número de votos obtenido por cada candidatura sobre el total de votos válidamente emitidos (excluyendo votos nulos, abstenciones y votos en blanco)
5. Una vez celebrado el escrutinio se presentará a la Asamblea General el nombre del Presidente que será el primero de la lista más votada.
6. El nombramiento y el cese de los cargos deben ser certificados por el Secretario saliente, con el visto bueno del Presidente saliente, y se debe notificar a los Registros de Asociaciones.



Artículo 18. Duración del mandato y cese de los cargos

1. Todos los miembros que componen la Junta Directiva ejercerán su cargo durante un período de cuatro años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos.
2. El cese de los cargos, antes de extinguirse el plazo reglamentario de su mandato, puede sobrevenir por:
 - a. Muerte o enfermedad que incapacite para ejercer el cargo.
 - b. Dimisión voluntaria, presentada mediante escrito en el cual se expondrán los motivos de la misma.
 - c. Baja voluntaria o por sanción, como miembro de la Asociación, o con motivo de la suspensión de la condición de socio, durante el período que dure la misma.
3. Las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva se han de cubrir a la mayor brevedad posible, y tendrá dicha sustitución lugar en la reunión de la Junta Directiva que, a tal efecto se convoque, mientras tanto los cargos anteriores ejercerán sus funciones hasta el momento en que se produzca la aceptación de los que les sustituyan.

Artículo 19. Facultades de la Junta Directiva

La Junta Directiva tiene las siguientes facultades:

- a) Representar, dirigir y administrar la Asociación; cumplir las decisiones adoptadas por la Asamblea General, de acuerdo con las normas, instrucciones y directrices que esta Asamblea establezca.
- b) Adoptar acuerdos necesarios en relación con la comparecencia ante organismos públicos o privados y para ejercer todo tipo de acciones legales e interponer los recursos pertinentes.
- c) Resolver sobre la admisión de nuevos socios.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo



- d) Convocar las Asambleas Generales y controlar que se cumplan los acuerdos que se adopten.
- e) Presentar el balance y el estado de cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para que las apruebe, así como confeccionar los presupuestos del ejercicio siguiente.
- f) Contratar los empleados que la Asociación pueda tener, o los profesionales que presten en ella sus servicios.
- g) Inspeccionar la contabilidad y preocuparse para que los servicios funcionen con normalidad.
- h) Establecer grupos de trabajo para conseguir de la manera más eficiente y eficaz los fines de la Asociación, y autorizar las actividades que estos grupos proyecten llevar a cabo.
- i) Nombrar los Vocales de la Junta Directiva que se tengan que encargar de cada grupo de trabajo.
- j) Llevar a cabo las gestiones necesarias ante organismos públicos, entidades y otras personas para conseguir:
 - Subvenciones y otras ayudas.
 - El uso de locales o edificios que puedan llegar a ser un lugar de convivencia y comunicación y también un centro de fomento de la actividad.
 - Cualquier otra que se designe y que sea plenamente compatible con los objetivos de la Asociación.
- k) Abrir cuentas corrientes o libretas de ahorro en cualquier entidad de crédito y disponer de los fondos. La disposición de los fondos se determinará en los artículos 29 y 32 de estos estatutos.

IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo

- l) La Junta Directiva podrá nombrar Delegados con atribuciones específicas para dirigir y desarrollar en el seno de la Asociación determinadas actividades tales como actos públicos, seminarios, conferencias, homenajes y cualesquiera otras manifestaciones culturales y sociales que contribuyan a conseguir los fines de la Asociación.
- m) Resolver provisionalmente cualquier caso que no hayan previsto los Estatutos y dar cuenta en la primera reunión de la Asamblea General.
- n) Ejecutar y aplicar el régimen de sanciones establecido en el Reglamento de Régimen Interior.
- o) Proponer a la Asamblea General, la concesión de la condición de socio de número a aquellas personas que sean de conocida significación en la lucha contra el terrorismo, así como a aquellas personas que hubieran aparecido como objetivos de las organizaciones terroristas.
- p) Proponer a la Asamblea General, la asignación de premios o reconocimientos en nombre de la Asociación para aquellas asociaciones, entidades, organizaciones e incluso particulares que se hayan distinguido por sus méritos en la lucha por la paz, los derechos humanos y contra todo tipo de violencia y terrorismo.
- q) Cualquier otra facultad que no esté expresamente atribuida a otro órgano de gobierno de la Asociación o que haya estado delegada expresamente.



Le
O
20

IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo



Artículo 20. Reuniones

1. La Junta Directiva, convocada previamente por el Presidente o por la persona que lo sustituya, se ha de reunir en sesión ordinaria con la periodicidad que sus miembros decidan, pero que, en ningún caso, puede ser superior a dos meses. Podrán asistir a estas reuniones, además de sus miembros, cualquier otra persona ajena a la misma, cuya presencia se determine conveniente por la Junta directiva.
2. Se ha de reunir en sesión extraordinaria cuando lo convoquen con este carácter el Presidente, o bien si lo solicitan cuatro de los miembros que la componen.
3. La Junta Directiva queda constituida válidamente si ha estado convocada con una antelación mínima de tres días y siempre que haya un quórum de la mitad mas uno. Dicha convocatoria no exigirá forma expresa. O con los miembros presentes pasados treinta minutos de la primera convocatoria. También quedará válidamente constituida si al menos dos terceras partes consienten en reunirse sin previa convocatoria, o bien en caso de extrema urgencia, a instancias del Presidente, sin convocarla con la antelación anteriormente establecida.
4. Los miembros de la Junta Directiva están obligados a asistir a todas las reuniones que se convoquen, aunque por causas justificadas podrán excusarse. La presencia del Presidente o persona que lo sustituya es necesaria siempre.
5. La Junta Directiva toma los acuerdos por mayoría simple de los asistentes.

IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo

Artículo 21. Delegación de funciones

1. La Junta Directiva puede delegar algunas de sus facultades en una o diversas comisiones o grupos de trabajo, si cuenta, para hacerlo, con el voto favorable de dos tercios de sus miembros.
2. También puede nombrar, con el mismo quórum, uno o varios mandatarios para ejercer las funciones que se les confíen, con las facultades que, en cada caso, se les atribuyan.



Artículo 22. Actas

Los acuerdos de la junta Directiva se han de hacer constar en el Libro de Actas y deben ser firmados por el Secretario y el Presidente. Al iniciarse cada reunión de la Junta Directiva, se ha de leer el acta de la sesión anterior para que se apruebe o se rectifique si procede.

Capítulo IV

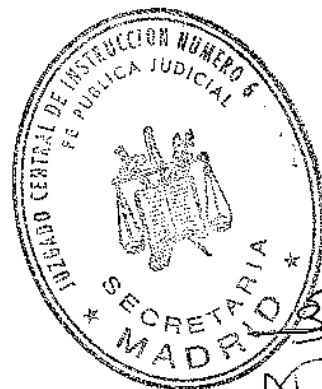
El Presidente y el Vicepresidente

Artículo 23. El Presidente y el Vicepresidente

Son propias del Presidente las funciones siguientes:

- a) Dirigir y representar legalmente a la Asociación, ante toda clase de organismos públicos y privados, instancias judiciales, etc.; así como otorgar, a tal efecto, los poderes necesarios a tal fin.
- b) Presidir, dirigir los debates y levantar las sesiones que celebra tanto la Asamblea General como la Junta Directiva.
- c) Establecer la convocatoria de reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- d) Visar las actas y los certificados confeccionados por el Secretario de la Asociación.
- e) Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
- f) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria y conveniente.
- g) Las atribuciones restantes propias del cargo y aquellas para las cuales delegue la Asamblea General o la Junta Directiva.
- h) Adoptará cualquier medida urgente que fuera para la buena marcha de la Asociación o que resulte necesaria para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

El Presidente, en caso de ausencia, es sustituido por el Vicepresidente, o bien por el Vocal que se designe a tal efecto, y tendrán las mismas atribuciones que él o ella.



Capítulo V

El Tesorero, el Secretario y los Vocales

Artículo 24. El Tesorero

El Tesorero tiene como función la custodia y el control de la documentación de la entidad, así como de los recursos económicos de la misma, elaborará el presupuesto, el balance y la liquidación de cuentas. Igualmente, está obligado a llevar un libro de caja, firmar los recibos de cuotas, en su caso, y otros documentos de tesorería; pagar las facturas aprobadas por la Junta Directiva, las cuales han de ser visadas previamente por el Presidente e ingresar el dinero sobrante en las cuentas de depósito de la Asociación.

Será el encargado de elaborar los presupuestos y estados financieros, gestionará en general los asuntos contables o fiscales que se planteen e informará a la Junta Directiva de la marcha económica de la Asociación.

Artículo 25. El Secretario

El Secretario debe custodiar la documentación de la Asociación, levantar, redactar y firmar las actas de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, redactar y autorizar los certificados que se deben librar, así como llevar el Libro de Registro de Socios, así como el libro de actas.

Se encargará también de cursar las comunicaciones necesarias para la inscripción de aquellos acuerdos o documentos que sean inscribibles en los registros correspondientes.

Será responsable del cumplimiento de las obligaciones documentales de la asociación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Artículo 26. Los Vocales

Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva y aquellas que surjan de las delegaciones, departamentos o comisiones de trabajo que la misma les encomiende.



Capítulo VI

Las comisiones y grupos de trabajo

Artículo 27. Comisiones o grupos de trabajo

La creación y constitución de cualquier comisión o grupo de trabajo pueden ser promovidas por los miembros de la Asociación que quieran formarlos.

No obstante la Junta Directiva también podrá crear y constituir cualquier comisión o grupo de trabajo, determinando los miembros de la misma que la formarán, en su caso y las actividades que llevarán a cabo.

La Junta Directiva debe supervisar las diferentes comisiones o grupos de trabajo, nombrando un responsable de cada comisión, entre los miembros de la Junta Directiva, quien deberá informar de las actividades desarrolladas.



[Handwritten signatures and initials]

Capítulo VII

El régimen económico

Artículo 28. Patrimonio

Esta Asociación no tiene patrimonio fundacional.

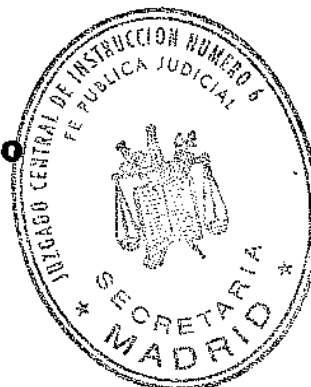
Artículo 29. Recursos económicos

Los recursos económicos de la Asociación provienen de:

- a) Las prestaciones económicas que efectúen de forma voluntaria los socios.
- b) Las asignaciones y aportaciones de cualquier tipo, oficiales o de entidades públicas.
- c) Las subvenciones y aportaciones de cualquier tipo, oficiales o de entidades públicas.
- d) Las donaciones, herencias o legados que pueda recibir de forma legal.
- e) Las rentas del patrimonio mismo o bien, de otros ingresos que puedan obtenerse.
- f) Los provenientes de cualquier otra actividad que decida realizar la Junta Directiva con el fin de servir a los fines estatutarios y que no esté en contraposición con las leyes vigentes.
- g) Cualquier otro recurso lícito.

Artículo 30. Ejercicio económico

El ejercicio económico coincide con el año natural y queda cerrado al 31 de diciembre.

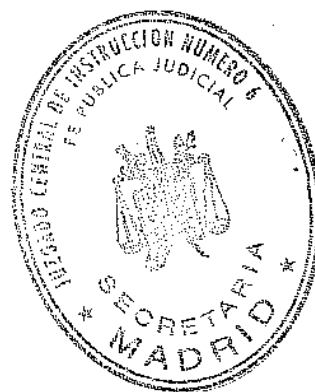


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Artículo 31. Firmas mancomunadas

En las cuentas corrientes o libretas de ahorro abiertas en establecimientos de crédito, deben figurar las firmas del Presidente, del Tesorero y el Secretario. Para poder disponer de fondos es suficiente con dos firmas mancomunadas.



Capítulo VIII

Régimen disciplinario

Artículo 32. Régimen disciplinario

La Junta Directiva puede sancionar las infracciones cometidas por los socios que incumplan sus obligaciones

Estas infracciones se pueden calificar de graves y muy graves, y las sanciones correspondientes pueden ir desde la suspensión de la condición de socio por tiempo de uno a tres meses, hasta la expulsión definitiva de la Asociación.

El procedimiento sancionador se inicia de oficio o bien, como consecuencia de una denuncia o comunicación. A tales efectos, el Presidente podrá acordar la apertura de una investigación, para que se aclaren aquellas conductas que puedan ser sancionables.

En el plazo de diez días, la Junta Directiva nombrará un instructor, de entre sus miembros, que tramitará el expediente sancionador, dando trámite de audiencia, en los siguientes diez días, al presunto infractor, mediante escrito en el que se le pondrán de manifiesto los cargos que se le imputen, para que presente alegaciones y aporte o proponga los medios de prueba que estime oportunos.

Dicha prueba, en todo caso se deberá practicar en un nuevo plazo de diez días, transcurrido el cual, la Junta Directiva propondrá una resolución en un nuevo plazo de quince días, cuyo contenido puede ser, mandar archivar las actuaciones, incoar expediente sancionador, o bien expediente de expulsión definitiva de la Asociación.

Si a juicio del la Presidente/a, los hechos revistieran la suficiente gravedad, podrá acordar la suspensión cautelar de la condición de socio durante la tramitación del expediente sancionador.



IIM Asociación 11-M Afectados Terrorismo



La sanción de expulsión definitiva de la Asociación, impuesta al socio, como consecuencia de la comisión de una falta muy grave, será notificada al interesado, comunicándole que contra la misma, podrá presentar un escrito de recurso ante la próxima Asamblea General Extraordinaria que se celebre. Mientras tanto, el Presidente, podrá acordar que el socio sea suspendido cautelarmente en sus derechos como socio o prorrogar la suspensión acordada anteriormente, y si formara parte de la Junta Directiva, deberá decretar la suspensión en el ejercicio de su cargo.

Capítulo IX

La disolución

Artículo 33. Disolución de la Asociación

La Asociación puede ser disuelta si lo acuerda la Asamblea General, convocada con carácter extraordinario expresamente para este fin, conforme al artículo 10 punto g) de estos Estatutos.

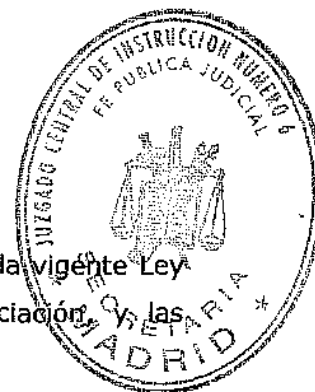
Artículo 34. Periodo transitorio

1. Una vez acordada la disolución, la Asamblea General debe tomar las medidas oportunas, tanto por lo que respecta al destino de los bienes y derechos de la Asociación, como a la extinción y liquidación de cualquier operación pendiente.
2. La Asamblea está facultada para elegir una comisión liquidadora siempre que lo crea necesario, la comisión liquidadora se hará cargo de los fondos que existan y cumplirá lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley Orgánica de 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
3. Los miembros de la Asociación están exentos de responsabilidad personal. Su responsabilidad queda limitada a cumplir las obligaciones que ellos mismos hayan contraído voluntariamente.
4. El remanente neto que resulte de la liquidación, si lo hubiere, deberá ser entregado directamente a la entidad pública o privada que, en el ámbito territorial de actuación de la Asociación, persiga fines similares a la Asociación y demuestre actividades que redunden en beneficio moral o material de las Víctimas del Terrorismo.
5. Las funciones de liquidación y ejecución de los acuerdos a que se hace referencia en los apartados anteriores de este mismo artículo, son competencia de la Junta Directiva, salvo que la Asamblea General nombre una comisión para tal fin.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Disposición adicional

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos, se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y las disposiciones complementarias.

Disposición transitoria

Hasta el fin del mandato de la actual Junta Directiva, quedarán en sus cargos, ostenten la condición de socios que ostenten, todos los miembros electos de la misma, hasta la próxima asamblea convocada para la elección de una nueva Junta Directiva.

DILIGENCIA:

D. Javier García Castro Martín, con DNI 51874825 G Secretario de la Asociación 11 M Afectados del terrorismo con Número de Registro 26.394, Certifico: Que los presentes estatutos recogen las modificaciones aprobadas en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de Febrero de 2.006.

Madrid a 25 de febrero de 2.006

Vº Bº LA PRESIDENTA

SECRETARIO

Fdo. Pilar Manjón Gutiérrez

Fdo. Francisco Javier García-Castro Martín

IIM Asociación 11-M
 Afectados Terrorismo
 Puente de Vallecas, 7 - 28031 Madrid
 C.I.F. G-83987859



Comunidad de Madrid

Etiqueta de Registro



INSTANCIA GENERAL (excepto para solicitar inscripción)

DATOS DE LA ASOCIACIÓN

Denominación... ASOCIACIÓN 11-M AFECTADOS DEL TERRORISMO... Número de Registro...
 Dirección... C/ PUENTEARRA, 7 - Locales 3-M...
 Localidad... MADRID... CP 28031...
 Teléfono... 91-3320444... Dirección web... buzona@asociacion11m.org...

DATOS DEL REPRESENTANTE EN SU CASO

Apellidos... MANJÓN GUTIÉRREZ...
 Nombre... PILAR... D.N.I. 07.441.822.B...
 Dirección... PUENTEARRA Nº 7 LOCALES 3 y 4...
 Localidad... MADRID... CP 28031...
 Provincia... MADRID... Teléfono... 91.332.0444

SOLICITUD

EXPOSICIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS

REGISTRO A LOS EFECTOS OPORTUNOS DE LOS
 NUEVOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN 11-M
 AFECTADOS DEL TERRORISMO.

PETICIÓN EN QUE SE CONCRETA LA SOLICITUD

REGISTRO DE LOS MISMOS

DOCUMENTACIÓN APORTADA

En Madrid a 21 de MARZO de 2006
 (FIRMA) Pilar Manjón
 IIM Asociación 11-M
 Afectados Terrorismo
 Puentearra, 7 - 28031 Madrid
 C.I.F. G-83987859

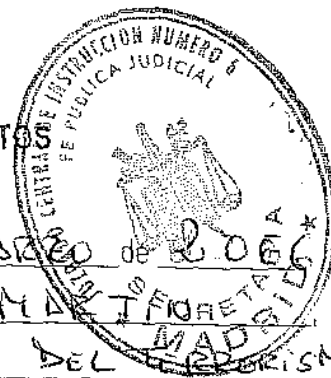
DESTINATARIO

CARGO: ORGANO REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Antes de cumplimentar esta solicitud, lea las instrucciones

Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8 2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercerle derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS



En MADRID a 21 de MARZO de 2006
 D. Fco. XAVIER GARCIA-CASTRO MARTI
 como Secretario de la Asociación 11 M. AFECTADOS DEL TERRORISMO

CERTIFICO:

Que la Asamblea General Extraordinaria de la celebró reunión el día 25-FEBRERO-2006 debidamente convocada por el/la Presidente D/D^a PILAR MANSON GUTIERREZ, de acuerdo con los Estatutos de la asociación, con el siguiente Orden del día:

(Orden del Día)

Que a la citada reunión concurrieron un número de 178 socios sobre el total de 886 socios que figuran en el Libro de Socios de la Entidad, en _____ (1ª o 2ª) CONVOCATORIA, convocatoria, existiendo quórum suficiente, de acuerdo con los Estatutos de la asociación

Que, por 85 (%) (%, unanimidad etc...) de los votos de los asistentes, se adoptó, entre otros el acuerdo de modificar los estatutos de la Asociación según las previsiones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, mediante variación de los siguientes artículos:

Fdo.: El Secretario (vigente en la fecha de expedición de la certificación)

11M Asociación 11-M
 Afectados Terrorismo
 Puentecharra, 7 - 28031 Madrid
 Vº.Bº. C.I.F. G-83987859

[Handwritten signature]

El Presidente (vigente en la fecha de expedición de la certificación)

[Handwritten signature: Pilar Manson]

CERTIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS COMPONENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA

En MADRID a 21 de MARZO de 2006D. FCO. SÁVIER GARCÍA CASTRO MARTÍNcomo Secretario de la Asociación IIM AFECTADOS DEL
TERRORISMO con número de Registro 26.394

CERTIFICO:

Que los miembros de la Junta Directiva, cuyo mandato se encuentra en vigor son los siguientes:

Presidente D^a/D. PILAR MANJÓN GUTIERREZ DNI 07441822-BElegido en la reunión de la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de fecha 29-1-2005 por un periodo de 3 años.Vicepresidente D^a/D. JESUS RAMÍREZ CASTAÑEDO DNI 51.859.740-FElegido en la reunión de la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de fecha 29-1-2005 por un periodo de 3 años.Secretario D^a/D. FCO. SÁVIER GARCÍA CASTRO MARTÍN DNI 51874825-GElegido en la reunión de la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de fecha 29-1-2005 por un periodo de 3 añosVocal D^a/D. MARIANO LALIREIRO FERNÁNDEZ DNI 01489962-EElegido en la reunión de la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de fecha 29-1-2005 por un periodo de 3 años.

(1)

A fin de que conste, a los efectos de su inscripción en el Registro de Asociaciones, en Madrid a 21 de MARZO de 2006.**IIM** Asociación IIM
Afectados Terrorismo

Puentelarra, 7 - 28031 Madrid

Vº.Bº: C.I.F. G-83987859

El Presidente (vigente en la fecha de expedición de la certificación)

1 - Introduzca la información correspondiente a todos los Vocales existentes u otros cargos de la Junta Directiva

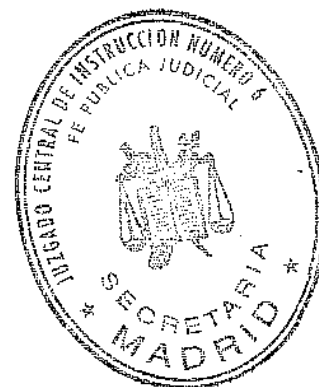


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ



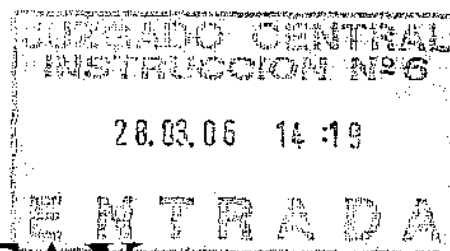
En Madrid a 29 de marzo de 2006.

DADA CUENTA: Por la Procuradora de los Tribunales Doña María Teresa Fernández Tejedor en representación de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo ha presentado en el día de ayer escrito por el que aporta los Estatutos de la Asociación donde consta que constituye uno de los fines de la Asociación "Prestar asesoría Jurídica a los asociados, así como promover, personarse y asistir en las acciones legales necesarias a favor de las víctimas del terrorismo, en todo tipo de procedimientos judiciales y extrajudiciales cuando la asociación lo considere oportuno, únase el mismo a la actuaciones teniéndose por echas las manifestaciones que contiene, y dese traslado al Ministerio Fiscal, a través de entrega de copia, para su conocimiento y constancia.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

83642

**TELEFAX**

FECHA

28-3-2006

REMITENTE: Carmen Baladía Olmedo

Instituto Anatómico Forense de Madrid

DESTINATARIO: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Juan del Olmo**FAX**

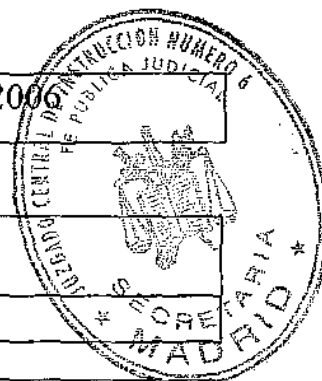
ASUNTO: Sumario 20/2004

Páginas, incluida la carátula

2

SI NO RECIBE TODAS LAS HOJAS, LLAME AL TELÉFONO:

915441131 - 915490601



**Comunidad de Madrid**

INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE

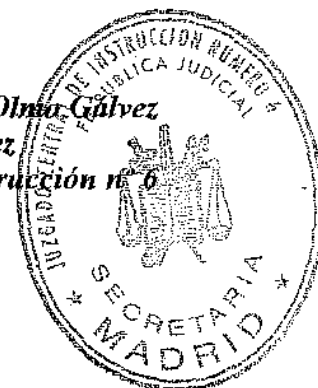
DIRECCIÓN

MADRID

INSTITUTO ANATOMICO FORENSE MADRID
Nº REGISTRO 927
28 MAR. 2006
SALIDA

83678

Ilmo. Sr. D. Juan del Olmo Gálvez
Magistrado-Juez
Juzgado Central de Instrucción nº 6
MADRID



Ilmo. Sr.:

Por el presente comunico a V.I que paso a dar cumplimiento a su requerimiento de 27 de marzo de 2006, recibido vía fax en el día de la fecha. Si bien, con el debido respeto y pidiendo disculpas por mi atrevimiento, manifestar a V.I que a tenor del artículo 343 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sentido estricto, no parece que los Sres. Médicos Forenses Prieto, Bedate y Conejero, puedan emitir el correspondiente informe de autopsia solicitado por V.I en Sumario 20/2004, sino ampliación y/o aclaración de cualquiera de los extremos que contemplan los informes de los estudios complementarios que realizaron en su día.

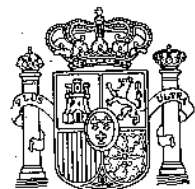
Atentamente,

Madrid, a veintiocho de marzo de dos mil seis



Carmen Balboa Lamedo

Directora del Instituto Anatómico Forense de Madrid



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil seis.

El escrito remitido por la Sra. Directora del Instituto Anatómico Forense únase y, a la vista de su contenido, solicítase un informe ampliación de las causas y circunstancias que concurrieron en los fallecimientos de los cuerpos y restos descritos en los informes antropológicos y radiológicos, y a la vista de la documentación que en su momento fue recogida en ese Instituto Anatómico Forense, ofreciéndose la documentación obrante en las presentes actuaciones si fuera necesario.

Así lo acuerdo y firmo.

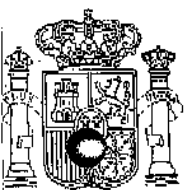
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

*** REPORTE DE TX ***

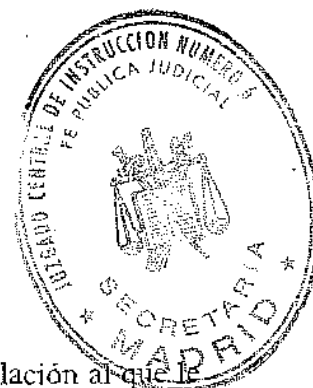
83675

TRANSMISION OK

N° TX/RX	3716	
TELEFONO CONEXION		915441087
ID CONEXION	ANATOMICO FORENS	
HORA COM	30/03 11:19	
TP USADO	00'28	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

A la vista de su escrito de 28 de los corrientes, y en relación al que le fue remitido el pasado día 27 de marzo, se solicita un informe ampliación de las causas y circunstancias que concurrieron en los fallecimientos de los cuerpos y restos descritos en los informes antropológicos y radiológicos, y a la vista de la documentación que en su momento fue recogida en ese Instituto Anatómico Forense, ofreciéndose la documentación obrante en las presentes actuaciones si fuera necesario.

En Madrid, a 29 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID****PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

A la vista de su escrito de 28 de los corrientes, y en relación al que le fue remitido el pasado día 27 de marzo, se solicita un informe ampliación de las causas y circunstancias que concurrieron en los fallecimientos de los cuerpos y restos descritos en los informes antropológicos y radiológicos, y a la vista de la documentación que en su momento fue recogida en ese Instituto Anatómico Forense, ofreciéndose la documentación obrante en las presentes actuaciones si fuera necesario.

En Madrid, a 29 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

DÑA. CARMEN BALADÍA OLMEDO
DIRECTORA DEL INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE DE MADRID
FAX: 91.544.10.87



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a treinta de marzo de dos mil seis.

Solicítese de la Sección de Documentoscopia, Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica, procedan a realizar análisis sobre la autenticidad o falsedad de la carta nacional de identidad de la república francesa nº 06953589768, a nombre de Daniel KARAN, en el que aparece la fotografía de Mohammad TAILOUNIE, para lo que se remitirá el referido documento, dejando unido a la presente testimonio del mismo.

Solicítese a la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación, respecto de Mohamed AFALAH, nacido en Inghmiren (Marruecos) el día 25 de enero de 1976, hijo de Ahmed y de Afead, original ó copia certificada de todo su expediente de regularización.

Con relación a la declaración prestada por la testigo María Cristina Martín Olivera el 27 de julio de 2005, y atendiendo al resultado de las gestiones posteriores realizadas, en orden a aclarar si la misma acudió en compañía de tercera persona a llevar un BMW con una rotura del depósito de carburante, en la que se señalaba que por el Instructor quedaba pendiente de resolver sobre deducción de particulares por un presunto delito de encubrimiento que se remitiría, en su caso, a los Juzgados de los de Instrucción de Madrid, no ha lugar a deducir dicho testimonio de particulares, al no corroborarse extremos indiciarios bastantes para tal testimonio de particulares.

Así lo acuerdo y firmo.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

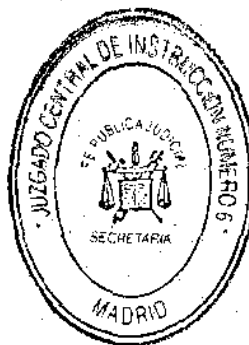
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



**LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que a Mohammad TAILOUNIE le fue incautada carta nacional de identidad de la república francesa nº 06953589768, a nombre de Daniel KARAN, cuyo tenor literal es el siguiente:



83680



Adresse: 2 RUE YOURI GAGARINE
75013 PARIS

Carte valable jusqu'au 17.09.2013

délivrée le 18.09.2003

par: PREFECTURE DE PARIS (75)

Signature de l'autorité:

LE DIRECTEUR GENERAL DE POLICE



GF Kuhl
C. MORAND



LE DIRECTEUR GENERAL DE



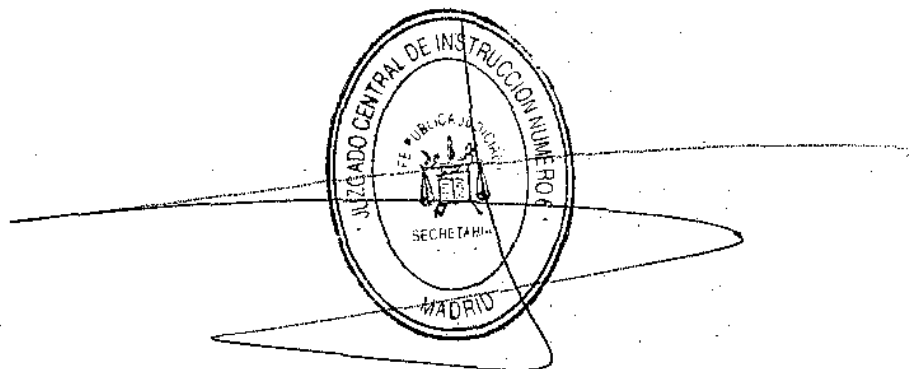
GF Kuhl

83 681



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a treinta de marzo de dos mil seis.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Adjunto remito carta nacional de identidad de la república francesa nº 06953589768, a nombre de Daniel KARAN, en el que aparece la fotografía de Mohammad TAILOUNIE, para que por ese Servicio se proceda a realizar análisis sobre su autenticidad o falsedad.

En Madrid, a 30 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

65468

**SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPIA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**

*** REPORTE DE TX ***

83683

TRANSMISION OK

Nº TX/RX 3740
TELEFONO CONEXION 913228520
ID CONEXION
HORA COM 31/03 09:30
TP USADO 00'27
PAG. 1
RESULTADO OK



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

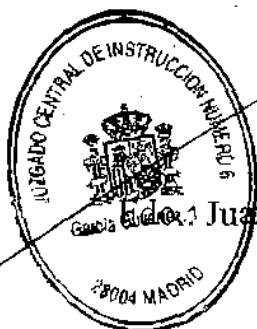


PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado, dirijo el presente a fin de solicitar de esa Brigada Provincial de Extranjería y Documentación, respecto de Mohamed AFALAH, nacido en Inghmiren (Marruecos) el día 25 de enero de 1976, hijo de Ahmed y de Afead, original ó copia certificada de todo su expediente de regularización.

En Madrid, a 30 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Edo. 1 Juan del Olmo Galvez



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Conforme a lo acordado, dirijo el presente a fin de solicitar de esa Brigada Provincial de Extranjería y Documentación, respecto de Mohamed AFALAH, nacido en Inghmiren (Marruecos) el día 25 de enero de 1976, hijo de Ahmed y de Afead, original ó copia certificada de todo su expediente de regularización.

En Madrid, a 30 de marzo de 2006.

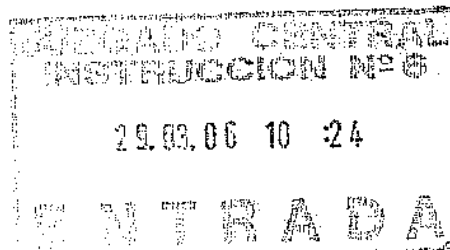
EL MAGISTRADO-JUEZ



Edo. Juan del Olmo Galvez

**BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y
DOCUMENTACIÓN
C/ Los Madrazo nº 9
28014 - MADRID**

JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO Nº 20/04

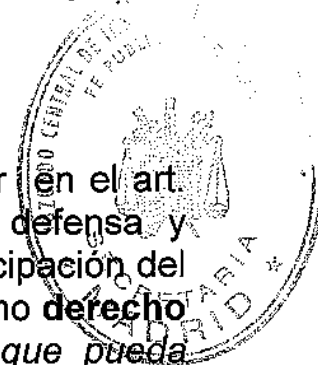


AL JUZGADO



EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 23 de Marzo del año en curso, queda instruido del recurso interpuesto por la defensa del imputado Mohamed AL HADI CHEDADI, contra la resolución de fecha 9-3-06, que acuerda prorrogar el secreto de las actuaciones, INTERESA se confirme la resolución recurrida en todos sus extremos y por ello **continúe la causa declarada secreta, en la parte que aún no se ha levantado (tomos 179 y ss)** de conformidad con el art. 302 de la L.E.Crim. y 232 de la L.O.P.J., pues como mencionan, entre otras, las Sentencias 176/88 y 174/01 del Tribunal Constitucional Sala Primera "cuando el Juez de Instrucción declara el secreto del sumario no está acordando una medida en sí misma limitativa de un derecho fundamental, como es el derecho al proceso público, al que no afecta, sino que **tan solo está adoptando una decisión con base en la cual se pospone el momento en el que las partes pueden tomar conocimiento de las actuaciones** e impide que puedan intervenir en las diligencias sumariales que se lleven a cabo en el periodo en el que el sumario permanece secreto", y " dirigida la investigación sumarial por el Juez y acordado el secreto por el mismo, carece de sentido sostener que el secreto se adoptó sin garantía de control judicial".

La adopción de la medida prevista legalmente en el art. 302 se justifica en su necesidad para asegurar la investigación y con ello la Administración de Justicia, por el tiempo estrictamente necesario a las exigencias de la instrucción, al impedir que el conocimiento e intervención del acusado en las actuaciones judiciales pueda dar lugar a interferencias o manipulaciones dirigidas a obstaculizar la investigación en su objetivo de averiguación de la verdad de los hechos, STC 176/1988, viniendo obligado el instructor a emplear la máxima diligencia en practicar las pruebas correspondientes, dentro del plazo acordado.



No obstante la previsión realizada por el legislador en el art. 24 de la Constitución que garantiza el derecho de defensa y proscribire que la investigación judicial se realice sin participación del inculpado, y el art. 118 de la L.E.Crim. que establece como **derecho del imputado a ser informado de su situación para que pueda ejercitar su derecho de defensa y evitar por ello una indefensión proveniente del desconocimiento de su condición procesal**, hacen que desde un primer momento los imputados en esta causa, que han tenido pleno conocimiento de la imputación que se les realizaba garantizando la plena efectividad del derecho a su defensa y por tanto conociendo la existencia del procedimiento y las imputaciones existentes contra ellos, podrán en un momento posterior sin ninguna limitación proponer las pruebas que estimen pertinentes, así como realizar cuantas alegaciones consideren oportunas por lo que de modo alguno se producirá indefensión para los mismos, toda vez que la resolución recurrida aporta pormenorizada y detalladamente suficientes datos fácticos y jurídicos que excluye que puede alegarse indefensión por desconocimiento de la tramitación de la causa, como establecen, entre otras, las Sentencia del Tribunal Constitucional, 273/93 y Sala Primera 100/02 de 6 de mayo.

Así mismo asume como propios la fundamentación jurídica de las resoluciones de la Sala, Sección 1ª de la Sala de lo Penal de la A.N. de fecha 4 de Noviembre de 2004, Auto nº 335/04, de fecha 14 de Febrero de 2005, y resoluciones de la Sección 4ª de la misma Sala Penal, entre otras Auto nº 104/05, 12 de Abril de 2005, Rollo de apelación nº 31/05, Auto de fecha 9 de Mayo siguiente en el Rollo de Apelación nº 60/05, Auto de 14-10-05, Rollo de Apelación nº 176/05, y Auto de fecha 28-11-05, Rollo de Apelación nº 235/05, y en este sentido dice la Sala:

"...teniendo en cuenta la compleja red que se está tratando de desentrañar, en la que se continua avanzando, y que se van produciendo parciales levantamientos del secreto, con lo que sólo diligencias puntuales se ven amparadas por la medida, debe aceptarse que resulta justificado el mantenimiento de este secreto parcial, previsto legalmente precisamente para supuestos como el presente por la complejidad de la organización delictiva que ha causado los delitos más graves; no puede dejar de valorarse que

no se extiende al contenido íntegro del sumario sino a aspectos parciales.

Esta limitación está justificada por los intereses que se encuentran en conflicto al primar el interés de la colectividad y de la víctima en el esclarecimiento del hecho."



Por último en el momento actual la causa principal consta de más 205 tomos, con más de 80.000 folios (hay 34 piezas separadas de situación, de fallecidos, lesionados, perjudicados materiales públicos y privados, transcripciones, telefónicas, Sumario que fue incoado por el Juzgado Central nº 3 por los hechos del día 3-4-04 en Leganés, Testimonio del procedimiento que siguen las autoridades italianas contra el imputado Rabei OSMAN EL SAYED AHMED, entre otras) y se ha levantado el secreto parcial hasta el tomo 179 por Auto de fecha 21 de Febrero pasado, por lo que difícilmente se puede hablar de vulneración a la tutela judicial efectiva y derecho de defensa cuando la gran mayoría de las diligencias de investigación acordadas y que se han practicado tienen conocimiento todas las partes personadas al haberse levantado el secreto en sucesivas resoluciones de las que tienen conocimiento los recurrentes por haberles sido notificadas, posponiéndose el conocimiento del resto de las diligencias practicadas hasta la actualidad (como se ha mencionado con anterioridad) al momento del alzamiento total del secreto inicialmente acordado porque no sea necesario mantenerlo para el buen fin de la investigación.

Madrid 28 de Marzo de 2006

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

SUMARIO Nº 20/2004



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

AUTO

En la Villa de Madrid, a treinta de marzo de dos mil seis.

HECHOS

PRIMERO: Por auto de 9 de marzo de 2006 se acordaba prorrogar el secreto de actuaciones, salvo para el Ministerio Fiscal, hasta el 11 de abril de 2006.

Contra dicha resolución se interpuso recurso de reforma y subsidiario de apelación, en escrito registrado el 17 de marzo de 2006, por la Defensa del imputado Mohamed Al Hadi Chedadi, alegando vulneraciones de derechos, en los términos en dicho escrito recogidos.

Dándose el traslado preceptivo al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

SEGUNDO: El Ministerio Fiscal, en dictamen fechado el 28 de marzo de 2006 (registrado en este Juzgado el 29 de marzo de 2006), señala lo siguiente:

"EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 23 de Marzo del año en curso, queda instruido del recurso interpuesto por la defensa del imputado Mohamed AL HADI CHEDADI, contra la resolución de fecha 9-3-06, que acuerda prorrogar el secreto de las actuaciones, INTERESA se confirme la resolución recurrida en todos sus extremos y por ello **continúe la causa declarada secreta, en la parte que aún no se ha levantado (tomos 179 y ss)** de conformidad con el art. 302 de la L.E.Crim. y 232 de la L.O.P.J., pues como mencionan, entre otras, las Sentencias 176/88 y 174/01 del Tribunal Constitucional Sala Primera "cuando el Juez de Instrucción declara el secreto del sumario no está acordando una medida en sí misma limitativa de un derecho fundamental, como es el derecho al proceso público, al que no afecta, sino que **tan solo está adoptando una decisión con base en la cual se pospone el momento en el que las partes pueden tomar conocimiento de las actuaciones** e impide que puedan intervenir en las diligencias sumariales que se lleven a cabo en el periodo en el que el sumario permanece secreto", y "dirigida la investigación sumarial por el Juez y acordado el secreto por el mismo, carece de sentido sostener que el secreto se adoptó sin garantía de control judicial".

La adopción de la medida prevista legalmente en el art. 302 se justifica en su necesidad para asegurar la investigación y con ello la Administración de Justicia, por el tiempo estrictamente necesario a las exigencias de la instrucción, al impedir que el conocimiento e intervención del acusado en las actuaciones judiciales pueda dar lugar a interferencias o manipulaciones dirigidas a obstaculizar la investigación en su objetivo de averiguación de la verdad de los hechos, STC 176/1988, viniendo obligado el instructor a emplear la máxima diligencia en practicar las pruebas correspondientes, dentro del plazo acordado.

No obstante la previsión realizada por el legislador en el art. 24 de la Constitución que garantiza el derecho de defensa y proscribire que la investigación judicial se realice sin participación del inculpado, y el art. 118 de la L.E.Crim. que establece como **derecho del imputado a ser informado de su situación para que pueda ejercitar su derecho de defensa y evitar por ello una indefensión** proveniente del desconocimiento de su condición procesal, hacen que desde un primer momento los imputados en esta causa, que han tenido pleno conocimiento de la imputación que se les realizaba garantizando la plena efectividad del derecho a su defensa y por tanto conociendo la existencia del procedimiento y las imputaciones existentes contra ellos, podrán en un momento posterior sin ninguna limitación proponer las pruebas que estimen pertinentes, así como realizar cuantas alegaciones consideren oportunas por lo que de modo alguno se producirá indefensión para los mismos, toda vez que la resolución recurrida aporta pormenorizada y detalladamente suficientes datos fácticos y jurídicos que excluye que puede alegarse indefensión por desconocimiento de la tramitación de la causa, como establecen, entre otras, las Sentencia del Tribunal Constitucional, 273/93 y Sala Primera 100/02 de 6 de mayo.

Así mismo asume como propios la fundamentación jurídica de las resoluciones de la Sala, Sección 1ª de la Sala de lo Penal de la A.N. de fecha 4 de Noviembre de 2004, Auto nº 335/04, de fecha 14 de Febrero de 2005, y resoluciones de la Sección 4ª de la misma Sala Penal, entre otras Auto nº 104/05, 12 de Abril de 2005, Rollo de apelación nº 31/05, Auto de fecha 9 de Mayo siguiente en el Rollo de Apelación nº 60/05, Auto de 14-10-05, Rollo de Apelación nº 176/05, y Auto de fecha 28-11-05, Rollo de Apelación nº 235/05, y en este sentido dice la Sala:

"...teniendo en cuenta la compleja red que se está tratando de desentrañar, en la que se continua avanzando, y que se van produciendo parciales levantamientos del secreto, con lo que sólo diligencias puntuales se ven amparadas por la medida, debe aceptarse que resulta justificado el mantenimiento de este secreto parcial, previsto legalmente precisamente para supuestos como el presente por la complejidad de la organización delictiva que ha causado los delitos más graves; no puede dejar de valorarse que no se extiende al contenido íntegro del sumario sino a aspectos parciales.

Esta limitación está justificada por los intereses que se encuentran en conflicto al primar el interés de la colectividad y de la víctima en el esclarecimiento del hecho."

Por último en el momento actual la causa principal consta de más 201 tomos, con más de 80.000 folios (hay 33 piezas separadas de situación, de fallecidos, lesionados, perjudicados materiales públicos y privados, transcripciones, telefónicas, Sumario que fue incoado por el Juzgado Central nº 3 por los hechos del día 3-4-04 en Leganés, Testimonio del procedimiento que siguen las autoridades italianas contra el imputado Rabei OSMAN EL SAYED AHMED, entre otras) **y se ha levantado el secreto parcial hasta el tomo 179 por Auto de fecha 21 de Febrero pasado**, por lo que difícilmente se puede hablar de vulneración a la tutela judicial efectiva y derecho de defensa cuando la gran mayoría de las diligencias de investigación acordadas y que se han practicado tienen conocimiento todas las partes personadas al haberse levantado el secreto en sucesivas resoluciones de las que tienen conocimiento los recurrentes por haberles sido notificadas, posponiéndose el conocimiento del resto de las diligencias practicadas hasta la actualidad (como se ha



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

83690
JUZGADO PENAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

mencionado con anterioridad) al momento del alzamiento total del secreto inicialmente acordado porque no sea necesario mantenerlo para el buen fin de la investigación.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: Vuelven a reiterarse planteamientos ya ponderados en otras resoluciones anteriores, que por ya conocidos, al igual que los razonamientos de contrario expresados por este Instructor, no procede reproducir en su integridad, en aras de la brevedad y por fundarse en criterios jurisprudenciales sostenidos de modo reiterado por el Tribunal Constitucional.

En consecuencia, no se aprecia vulneración de derecho fundamental alguno, y existe justificación de la medida de prórroga del secreto de las actuaciones, tal y como la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en los autos dictados resolviendo los recursos de apelación interpuestos, viene afirmando hasta ahora.

No puede alegarse que se da la misma realidad, por cuanto, no sólo se ha acordado el alzamiento del secreto de más de 179 tomos en su totalidad de la pieza principal (amén de otros tomos más de piezas separadas), lo que constituye la mayor parte de las actuaciones hasta ahora practicadas, sino que este Juzgado ha expresado que con anterioridad al 10 de abril de 2006 se dictará el auto de procesamiento (autos que acordaban la prórroga de prisión de nueve imputados, de fecha 6 de marzo de 2006).

Si legítimo es que se valore por las Defensas la parte (aunque sea ya reducida) de las actuaciones que permanecen secretas, no puede desconocerse la amplitud de actuaciones ya públicas para las Partes personadas; en consecuencia, no se vislumbra la limitación de derecho fundamental alguno, salvo que se espere al auto de procesamiento para articular las líneas de defensa (lo que es comprensible, pero desde luego no limita el conjunto de derechos fundamentales alegados, por cuanto están recogidos en la parte pública del sumario la mayor parte de los elementos susceptibles de valoración jurídica y fáctica, y sobre ellos las Defensas pueden realizar su labor defensiva).

Por lo tanto, ante una investigación compleja, se está efectuando de modo gradual el alzamiento de las partes del Sumario que en este momento se pondera no justifican ya su permanencia secreta, asegurando así el conocimiento pleno de lo actuado, así como el logro de una respuesta jurídica conciliatoria de los derechos fundamentales alegados. En todo caso, es evidente que al momento del dictado del auto de procesamiento (o con el propio contenido del auto de procesamiento), las partes personadas conocerán el conjunto de elementos de valoración fáctica y jurídica que el Instructor haya tenido en consideración para pronunciar dicha resolución.

Por otra parte, no puede desconocerse que la situación de prórroga del secreto se enmarca en una línea de actividad jurisdiccional ya ampliamente debatida, por lo que no existe vacío o ausencia de razones jurídicas y fácticas que sostengan la medida, sino aplicación del ordenamiento jurídico en su globalidad a la presente instrucción judicial.

El resto de alegaciones formuladas, ni se aprecia razón jurídica relativa a la pretendida vulneración de derecho fundamental alguno, y, por otra parte, exceden el marco de la resolución recurrida.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

83.691

Procede, de esta forma, desestimar el recurso de reforma interpuesto, dado que el único objetivo del mantenimiento del secreto ha sido, y sigue siendo, salvaguardar el objeto de la instrucción judicial y su eficacia.

Se tiene por interpuesto recurso subsidiario de apelación.

Vistos los razonamientos anteriores y preceptos de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Desestimar el recurso de reforma interpuesto contra el auto de 9 de marzo de 2006, que acordaba prorrogar el secreto de las actuaciones hasta el 11 de abril de 2006.

Se tiene por interpuesto recurso subsidiario de apelación, en un solo efecto, para ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Dedúzcase testimonio de particulares, en término de tres días, del auto recurrido, del escrito de recurso, del dictamen del Ministerio Fiscal, y de la presente resolución; sin perjuicio de la previsión legal contemplada en orden al señalamiento de otros particulares en atención al artículo 225 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Nº 6.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

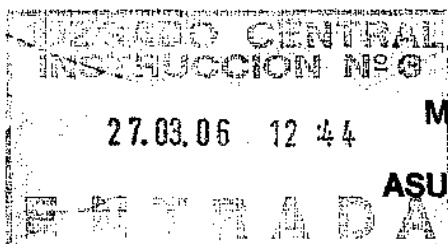


MINISTERIO
DEL INTERIOR



83692

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA DE MADRID
BRIGADA PROVINCIAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SECRETARÍA



27.03.06 12:44

Madrid, a 27 de Marzo de 2.006

ASUNTO: Rtdo. Minutas

N/REF.: Secretaría nº 4028

S/REF.: Sumario 20/2004



Adjunto se remiten minutas, del Inspector-Jefe D. Juan Luis MARTÍN VARONA, con carne profesional nº 17.054, presentadas en esta Brigada el día 22 y 25 del mes actual, relativas a su actuación la noche del día 11 al 12 de marzo del 2004, con motivo de la realización del servicio en el Parque Azorín, lugar donde se había trasladado una "mochila bomba" desde la Comisaría del Puente de Vallecas, así como de su intervención en los sucesos de Leganés (Madrid) el día 3 de abril del mismo año.

Se significa que el original de la minuta presentada en día 22 ha sido remitido por un error involuntario, a la Unidad de Coordinación Territorial Operativa de esta Jefatura Superior, remitiéndose a ese Juzgado Central fotocopia de la misma, debidamente compulsada.

Se hace constar, que en ambas minutas el referido Inspector-Jefe hace mención a unos escritos, dirigidos al entonces Comisario-Jefe de esta Brigada D. Miguel Angel SANTANO SORIA, los cuales no se han encontrado en el expediente del funcionario.

Igualmente es de destacar que se esta preparando un dossier con la documentación encontrada en esta Brigada Provincial de Policía Científica, que una vez terminado se remitirá conforme a lo ordenado, a ese Juzgado Central.

EL COMISARIO-JEFE.



Fdo.: Marcelino MARTÍN-BLAS ARANDA

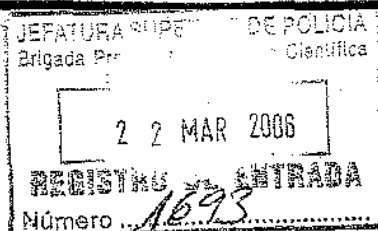
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

- MADRID -

CORREO ELECTRÓNICO:

of.m.bppc@oficial.dcp.mir.es

C/ La Taconá s/n
28030 - MADRID
TEL - 91 322 14 51/52
FAX - 91 322 14 56



83 698



El funcionario que suscribe informa a V.I., que con relación a las informaciones aparecidas en los últimos días en diferentes medios de comunicación con relación a los atentados terroristas del 11 de Marzo de 2.004 referente a las actuaciones de los diferentes servicios policiales y concretamente sobre una "mochila bomba" aparecida en la Comisaría del Puente de Vallecas, **puntualiza lo siguiente:**

- Éste funcionario adelantó su hora de entrada en ésta Brigada a las 19 horas (la hora a la que comienza el Servicio de Noche son las 21 horas), por si era necesaria su presencia ante la gravedad de los hechos ocurridos.

- Esa noche el turno entrante estaba dirigido por el Subinspector con carné profesional nº 27.651 Sr. DURÁN MARTINEZ e integrado por los policías con carnés profesionales 55.028, 59.073 y 62.548.

- Sobre las 22 horas fueron requeridos los servicios de ésta Brigada por la Sala del 091 para recoger restos humanos de la estación de Renfe de Atocha. A dicho lugar se dirigió el que suscribe junto con el policía con carné nº 59.073. Finalizadas las gestiones de recogida nos dirigimos a entregar dichos restos a los pabellones de IFEMA.

- En dicho lugar nos pusimos a las órdenes del Comisario Jefe de ésta Brigada Sr. Santano Soria, colaborando en las labores de identificación de diferentes cadáveres.

- Sin poder precisar las hora, fuimos informados de que la Sala del 091 requería nuestra presencia en la estación de Renfe de El Pozo para recoger restos humanos que habían aparecido sobre una cornisa del andén.

- Una vez finalizada la recogida regresamos de nuevo al IFEMA para la entrega de dichos restos. Seguimos colaborando en dicho lugar en labores de identificación regresando a ésta Brigada sobre las 2 de la madrugada.

- Sin poder precisar la hora exacta, pero alrededor de las 2.30 horas fue requerida nuestra presencia en la estación de Renfe de Atocha para recoger más restos humanos que iban apareciendo durante las labores de limpieza. En ésta ocasión fui acompañado por el policía con carné nº 55.028. Finalizada la recogida, de nuevo nos dirigimos a los pabellones de IFEMA para hacer entrega de los mismos.

- Estando en dichas instalaciones y siendo aproximadamente las 3'50 horas recibí una llamada telefónica a mi teléfono móvil procedente de ésta Brigada y efectuada por el Subinspector reseñado Sr. Durán Martínez en la me informaba que **la Sala del 091 había requerido nuestra presencia en el Parque Azorín**, ya que habían trasladado una "mochila bomba" desde la Comisaría del Pte. de vallecas, y antes de explosionarla los TEDAX necesitaban nuestras gestiones.

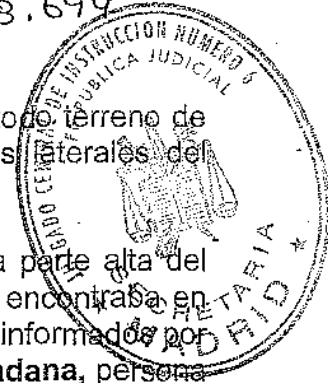
- De camino a dicho lugar (zona de la Avda. de la Albufera) la Sala del 091 nos preguntó por la emisora portátil (pocket) **"si nos quedaba mucho para llegar, que era muy urgente y que en Avda. de la Albufera nos esperaba un vehículo que nos guiaría hasta el lugar indicado"**

En la copia que se ha hecho en la presente fotocopia, se corresponden con los datos que aparecen en el documento original.

EL JEFE DEL CAT



12074



- Que en un punto que no puedo determinar, seguimos a un vehículo todo terreno de grandes dimensiones y de color oscuro que nos llevó a uno de los laterales del mencionado parque, calle sin salida.

- En dicho lugar y ya a pié, subimos por un camino de tierra hacia la parte alta del parque en donde nos pusimos a las órdenes de una persona que se encontraba en compañía de un equipo TEDAX y funcionarios de indicativos "Z", siendo informados por los mismos que se trataba del **Comisario General de Seguridad Ciudadana**, persona que, teléfono móvil en mano, **dirigía la operación**.

- En una zona de tierra y a un extremo de dicho parque, sobre el suelo, se encontraba "la mochila" que se nos ordenó **"FOTOGRAFIAR"** y la que hasta su desactivación **"no pudimos observar directamente"** por los motivos que se explican a continuación.

- Estudiada la situación que se nos pedía y ante el temor de que el explosivo que se alojaba en su interior pudiese hacer explosión por "simpatía" al efectuar el "disparo" con la antorcha del flash electrónico, el Sr. Comisario aconsejó que "colocáramos la cámara fotográfica" en modo operativo (colocásemos la distancia focal y la velocidad de obturación) **y se la entregásemos a un miembro del equipo TEDAX para que éste realizara el reportaje fotográfico**. Así se hizo, alejándose dicho miembro para realizar varias fotos, mientras el resto del personal nos colocamos a una distancia de seguridad.

- Acabada la operación fotográfica nos entregó la cámara y se nos aconsejó permanecer lejos del lugar en donde se encontraba la bolsa ya que, a continuación se iba a proceder a su desactivación.

- Una vez valorada la decisión de desalojar o no las viviendas colindantes, el Sr. Comisario optó por no desalojar y seguir adelante la desactivación.

Finalizada la misma, nos acercamos a dicho lugar observando sobre el suelo **"UNA BOLSA OSCURA TIPO BASURA"** rota por uno de sus extremos. Al intentar fotografiar el estado en el que había quedado, se nos invitó a abandonar el lugar diciéndonos que **"YA NO HACIAN FALTA MAS FOTOS"**. No se puede precisar a que miembro de los TEDAX se le hizo entrega del carrete fotográfico de color para su revelado, siguiendo instrucciones de los mismos por tratarse de un suceso tan especial. Rápidamente el dispositivo se levantó abandonando el parque los distintos equipos.

- Al regresar a ésta Brigada, sobre las 5'00/5'30 horas, **soy informado** por el Subinspector Sr. Durán de que ante la sospecha de que en ésta Brigada pudiera encontrarse alguna "mochila bomba" como la que acababa de aparecer procedente de la Comisaría de Pte. de Vallecas, ha establecido contacto telefónico con el Jefe de la Brigada Sr. Santano Soria sobre **las mochilas y bolsas situadas en el interior del despacho situado en la segunda planta de ésta Brigada y correspondiente al jefe de la Sección 3ª**, Sr. Antonio DEL AMO y procedentes de los trenes.

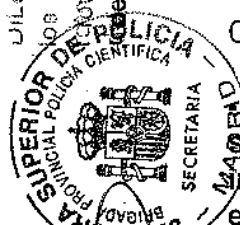
- Según me manifestó el Subinspector, el Sr. Santano Soria le dijo que encontrara las llaves de dicho despacho (ya que se encontraba cerrado) y en caso de no encontrarlas, tirara la puerta abajo.

25 MAR 2006

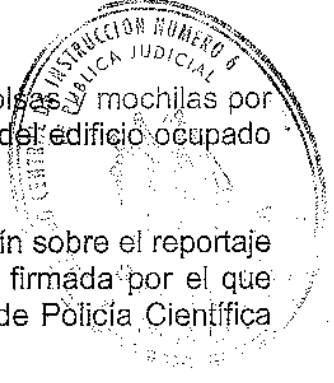
Unidad "CIA". Para hacer constar, que los datos que obran en la presente son de carácter reservado y no deben ser divulgados.

EL JEFE DEL CAT

[Firma]



170051



- Finalmente el despacho pudo abrirse y ser inspeccionadas las bolsas y mochilas por varios miembros del TEDAX (que tienen la base en la planta baja del edificio ocupado por ésta Brigada), siendo negativa la misma.

- Por último, se hace constar que de la actuación en el parque Azorín sobre el reportaje fotográfico a la "mochila bomba", **se informó mediante MINUTA** firmada por el que suscribe al Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de la Brigada provincial de Policía Científica de Madrid.

- Se adjunta fotocopia del libro oficial de telefonemas de ésta Brigada correspondiente al telefonema nº 512 en la que la Sala del 091 informa de la mochila bomba en la Comisaría del Puente de Vallecas firmado por el Subinspector y la diligencia de intervención en el Parque Azorín firmada por el funcionario que redacta la presente.

Madrid 21 de Marzo de 2.006

EL INSPECTOR JEFE, JEFE DEL GRUPO DE NOCHE

Fdo. Juan Luis MARTÍN VARONA.

Carné Profesional nº 17.054

25 MAR 2006

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que los datos que obran en la presente fotocopia, se corresponden con los del documento original.



EL JEFE DEL CAS

ILTRMO.SR.COMISARIO JEFE DE LA B.P.P.CIENTÍFICA.Madrid

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA



Telefonema núm. 512

A las 3'45 horas del día de la fecha, comunica telefónicamente Waka 091

Comunica que en la Comarca de
Puerto Vallarta han remitido
una mochila bomba.

Madrid 12 de Mayo de 2004

El Identificador de guardia,

En relación con el hecho a que se refiere el anterior telefonema, el funcionario comisionado para la práctica de la inspección ocular correspondiente, D. Adrián J. Sierra, tiene el honor de informar que a las _____ horas de esta fecha ha dado por terminadas las pertinentes diligencias, de las que se han obtenido el siguiente resultado:

- Mochila explosiva en Parque
Azules. Se recibe por TEDI
para análisis.

Rep. Rodríguez (TEDI)

de _____ de _____
El Funcionario.

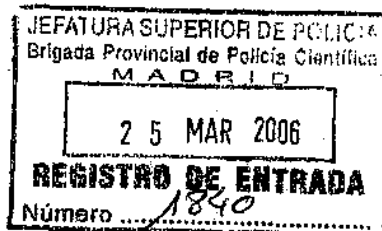
25 MAR 2006

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que los datos que obran en la presente fotocopia, se corresponden con los del documento original.

EL JEFE DEL CRT

F. Rodríguez





El funcionario que suscribe informa a V.I., que con relación al oficio recibido en ésta Brigada el 16 de Marzo del año en curso procedente del **Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid**, **Procedimiento: Sumario 20/2004**, puntualiza los siguientes extremos en las intervenciones del Grupo de Noche de ésta Brigada Provincial de Policía Científica con relación a los casos:

- Mochila con explosivos de la Comisaría del Pte. de Vallecas.
- Explosión del piso en la localidad de Leganés.

INTERVENCIÓN CON OCASIÓN DE LA APARICIÓN DE UNA MOCHILA CON EXPLOSIVOS EN LA COMISARÍA DEL PUENTE DE VALLECAS.

-La madrugada del día 12 de Marzo del año 2.004, cuando en compañía del policía adscrito a ésta Brigada con carné nº **55.028** estábamos colaborando en las instalaciones de los recintos feriales de IFEMA en la identificación de los víctimas de las explosiones en los trenes de Renfe, aproximadamente a las 3'50 horas, recibí una llamada telefónica a mi teléfono móvil procedente de ésta Brigada y efectuada por el **Subinspector** responsable del equipo de noche con carné profesional nº 27.651, en la que me informaba que la **Sala del 091** había **requerido nuestra presencia en el Parque Azorín** ya que **habían encontrado una "mochila bomba" en la Comisaría del Pte. de Vallecas y había sido trasladada a dicho parque**. Antes de proceder a su desactivación el equipo TEDAX requería nuestras gestiones. **La llamada quedó registrada en el Libro Oficial de Telefonemas de ésta dependencia con el nº 512**

- De camino a dicho lugar (zona de la Avda. de la Albufera), la Sala del 091 nos preguntó por la emisora portátil (pocket) **"si nos quedaba mucho para llegar, que era muy urgente y que en la Avda. de la Albufera nos esperaba un vehículo que nos guiaría hasta el lugar indicado"**.

-Que en un punto que no puedo determinar, hicimos contacto y seguimos a un vehículo todo terreno de grandes dimensiones, de color oscuro, que nos llevó a uno de los laterales del mencionado parque, calle sin salida.

-Que en dicho lugar y ya a pié, subimos por un camino de tierra hacia la parte alta del parque en donde nos pusimos a las órdenes de una persona que se encontraba en compañía de un equipo TEDAX y

17054



funcionarios de indicativos "Z", siendo informados por los mismos que se trataba del **Comisario General de Seguridad Ciudadana**, persona que, teléfono móvil en mano, **dirigía la operación**.

-En un extremo del parque, zona alejada de donde nos encontrábamos, al parecer sobre el suelo, se encontraba "una mochila" **que se nos ordenó "FOTOGRAFIAR"** y la que hasta su desactivación **"no pudimos observar directamente"** por los motivos que se explican a continuación.

-Estudiada la situación que se nos pedía y ante el temor de que el explosivo y el supuesto mecanismo electrónico que se alojaba en su interior pudiese hacer explosión por "efecto simpatía" al efectuar el "disparo" con la antorcha del flash electrónico acoplado a la cámara Nikon de 35 milímetros que portábamos, el Sr. Comisario aconsejó que "colocáramos la cámara fotográfica" en modo operativo (colocación la distancia focal y velocidad de obturación) y se la entregásemos a un miembro del equipo TEDAX para que éste realizara el reportaje fotográfico. Así se hizo, alejándose dicho funcionario para realizar varias fotos, mientras el resto del personal permanecíamos en el mismo lugar.

-Acabada la operación fotográfica nos entregó la cámara y se nos aconsejó permanecer en el mismo sitio e incluso más lejos (en algunos momentos cuerpo a tierra), ya que a continuación se iba a proceder a su desactivación.

-Los artificieros informaron al Sr. Comisario la conveniencia de desalojar las viviendas colindantes para evitar posibles daños a las personas si finalmente se producía la explosión. Valorada ésta información optó por no desalojar y seguir adelante la desactivación.

-Según las conversaciones que se podían escuchar se utilizó en dos ocasiones el procedimiento de anudar una cuerda a la mochila para arrastrarla e inutilizar su mecanismo, siendo la operación negativa.

- Finalmente, desactivada la misma por un mecanismo que no puedo precisar, nos acercamos a dicho lugar observando sobre el suelo **"UNA BOLSA DE PLÁSTICO DE COLOR OSCURO, TIPO BASURA"** rota por uno de sus extremos. Al intentar fotografiar el estado en el que había quedado, se nos invitó a abandonar el lugar diciéndonos que **"YA NO HACÍAN FALTA MÁS FOTOS"**. No puedo precisar a que miembro de los TEDAX se le hizo entrega del carrete fotográfico de color de 35 milímetros para su revelado en la Comisaría General de Policía Científica, siguiendo instrucciones cursadas a los mismos por el Jefe del Operativo por tratarse de un suceso tan especial.

- Al regresar a ésta Brigada, sobre las 5'00/5'30 horas, al pedir novedades, **soy informado por el Subinspector anteriormente**

hsoey



mencionado de que ante la sospecha de que en “ésta Brigada pudiera encontrarse alguna mochila-bomba como la que acababa de aparecer en la Comisaría del Pte. de Vallecas, ha establecido CONTACTO TELEFÓNICO con el Comisario Jefe de ésta Brigada Sr. Santano Soria sobre unas mochilas, bolsas de viaje y de mano procedentes de los TRENES y situadas en el interior del despacho situado en la 2ª planta de ésta Brigada y correspondiente al Jefe de la Sección 3ª, Sr. Antonio DEL AMO.

- Según me manifestó el Subinspector, el Sr. Santano Soria le dijo que buscara las llaves de dicho despacho (ya que se encontraba cerrado) y en caso de no encontrarlas tirara la puerta abajo.

- Finalmente el despacho pudo abrirse con llaves y ser inspeccionadas las referidas bolsas por varios miembros del TEDAX (que tienen la base de operaciones en la planta baja del edificio ocupado por ésta Brigada), siendo la inspección **NEGATIVA**.

- Después de ser informado subí a dicho despacho y pude observar varias bolsas de deportes, mochilas, bolsos de mujer y bolsas grandes de basura que contenían en su interior más efectos, todas ellas amontonadas y en número aproximado de unas 25/30.

-De la intervención en el Parque Azorín sobre el reportaje fotográfico a la mencionada “mochila bomba” informé mediante **MINUTA** al Comisario Jefe de ésta Brigada Provincial de Policía Científica, minuta que dejé como es costumbre y protocolo habitual en ésta Brigada, en el Libro de Parte Diario de Inspecciones para su recepción por el Jefe de Sección y su trámite correspondiente.

-No puedo aportar más datos sobre el “destino” del carrete fotográfico y sobre las bolsas del despacho mencionado.

INTERVENCIÓN CON MOTIVO DE LA EXPLOSIÓN DEL PISO DE LEGANÉS EL 3 DE ABRIL DE 2.004.

-Sobre las 23 horas del día 3 de Abril del año 2.004, cuando me encontraba en mi domicilio, recibí una llamada procedente del Turno de Noche de ésta Brigada en la que me comunicaron que por orden de mi Jefe de Sección tenía que desplazarme a la localidad de Leganés a “colaborar” con funcionarios de la Comisaría General de Policía Científica (C.G.P.C.) con ocasión de una explosión ocurrida en una vivienda ocupada por supuestos terroristas islámicos, resultando varias personas muertas.

120471

-Una vez en ésta Brigada y con el equipo reglamentario, en compañía del policía con carné profesional nº 46.623, me dirigí a la dirección indicada.

-Con relación a los cadáveres situados en una zona ajardinada junto a una piscina, en la parte posterior del inmueble, nuestra intervención fue **mínima** ya que los numerosos funcionarios de la C.G.P.C. tenían su trabajo perfectamente estructurado y muy avanzado.

-Una vez finalizada la operación por dichos funcionarios de recogida de cuerpos, restos humanos y objetos proyectados por la onda expansiva con interés policial, debidamente empaquetados en diversas cajas, fueron abandonando la zona.

-**Siguiendo las instrucciones de un Inspector de dicha Comisaría General, que coordinaba las operaciones, empezó el desescombro de la zona situada en la fachada principal del inmueble.**

-Debido a las condiciones de luz, la extensión de los daños y la falta de medios materiales para un meticuloso desescombro en búsqueda de mecanismos o sustancia explosiva, vestigios o cualquier resto u objeto con interés policial que pudiera servir de ayuda a las futuras investigaciones policiales, el que suscribe solicitó al funcionario de la C.G.P.C que informara a sus superiores para que la zona quedara precintada y poder efectuar la Inspección Técnico Policial en condiciones de seguridad con "luz de día".

-Como quiera que dicha propuesta, después de realizar las gestiones oportunas no fue aceptada, se reunió a los numerosos componentes del Cuerpo de Bomberos presentes en dicho lugar para, en mitad de la vía pública, darles unas instrucciones básicas sobre "detonadores y goma 2", en el caso de que se detectaran durante el desescombro dicha sustancia o mecanismos y evitar posibles accidentes.

-El desescombro se realizó a mano estableciéndose un lenguaje de gestos para, en el caso de aparecer objeto sospechoso, se suspendiera la labor, llamando mi atención o la del Inspector de la C.G.P.C, situado a varios metros de distancia (se establecieron dos zonas de trabajo, debido a la gran extensión), y de ésta manera avisar a los miembros del TEDAX que trabajaban en la zona de la piscina (parte posterior del inmueble). Éste procedimiento se repitió en numerosas ocasiones ya que yo recogí una docena de "detonadores" que fui entregando a los TEDAX.

-Igualmente, cuando aparecían objetos, papeles, páginas de agendas o libros escritos con caracteres árabes (que yo suponía que pudieran tener interés policial), los introducía en bolsas de plástico entregándolos directamente al responsable de la C.G.P.C.



h5041

83 704



-Con los escombros y enseres se llenaron varios contenedores propiedad de una empresa privada del sector, ignorando quien los envío allí y donde fueron descargados.

-Mi misión en dicha zona se puede resumir en la supervisión de las labores de desescombro llevada a cabo por Bomberos* desde aproximadamente las 2'30 hasta las 8'00 horas.

-La misión del funcionario con carné nº 46.623 que me acompañaba se limitó a la colaboración con el equipo TEDAX y con los funcionarios de la mencionada C.G.P.C. en diversas tareas de recogida de efectos, enseres, iluminación, detección de sustancia sospechosa que pudiera ser explosivo...etc.

-Al llegar dicha hora, regresamos a nuestra dependencia informando de nuestra actuación mediante **MINUTA** al Comisario Jefe de ésta Brigada, siguiendo el mismo protocolo reseñado anteriormente, si bien se hizo cargo del Libro Parte Diario de Inspecciones el "Jefe del Turno de Guardia" entrante, por tratarse de día festivo (Domingo), para informar de las incidencias ocurridas durante la noche, al Jefe del Servicio nombrado ese día.

-El **ACTA** de recogida de efectos, mecanismos y sustancia explosiva lo realizó la Comisaría General de Policía Científica (C.G.P.C.), **haciéndose cargo de todas las actuaciones el funcionario de la misma que dirigió la operación**, extremo que nos fue comunicado por el mismo.

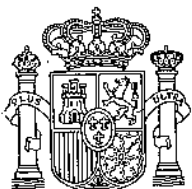
Madrid 24 de Marzo de 2.006

EL INSPECTOR JEFE, JEFE DEL GRUPO DE NOCHE.

Fdo. Juan Luis MARTÍN VARONA

Carné Profesional nº 17.054

ILTMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE POLICÍA CIENTÍFICA. Madrid



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

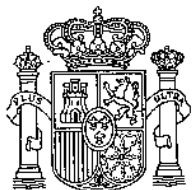
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



DILIGENCIA.- En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil seis.

La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha sido presentado por la Brigada Provincial de Policía Científica, escrito de referencia: Secretaría nº 4229, de 30 de marzo de 2006, al que acompaña:

- Escrito de fecha 27 de marzo de 2006 dirigido al Ilmo. Sr. Comisario de la Brigada Provincial de Policía Científica de Madrid, con registro de entrada en la misma el 28 de marzo de 2006, número 1873, compuesto por 3 páginas.
- Escrito de fecha 28 de marzo de 2006 dirigido al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de la Brigada Provincial de Policía Científica de Madrid, con registro de entrada en la misma el 30 de marzo de 2006, número 1931, compuesto por 15 páginas.
- Un acta denominada "C.P. DESCONOCIDO" y 3 copias de actas denominadas "C.P. DESCONOCIDO", "C.P. DESCONOCIDO aparecido en 5º VAGÓN ATOCHA" y "C.P. DESCONOCIDO", encabezadas con un folio con la descripción del acta y de las 3 copias.
- Un acta de traspaso manuscrita y una copia de un acta de traspaso mecanografiada, encabezadas con un folio con la designación de los anteriores documentos.
- 17 juegos, numerados del 1 al 17 (con un total de 33 folios), en los que al parecer se relacionaban los efectos y pertenencias antes de meterlos en bolsas de plástico.
- Un parte de intervención de la dotación del Cuerpo Nacional de Policía, Indicativo C-32 del M.I.P. 2 de la Comisaría de Distrito de Retiro, de fecha 12 de marzo de 2004, sobre relación de entrega de efectos por parte del indicativo U.I.P. Cobra 23.
- Un Acta de traspaso de objetos extendida en el pabellón nº 6 del Instituto Ferial de Madrid el 16 de marzo de 2004, junto con un acta de entrega de 27 de marzo de 2004 y otra de 12 de marzo de 2004.
- Sobre con la inscripción "CONTIENE UN "CD" CON CUATRO CARPETAS DE FOTOGRAFÍAS", con un CD que contiene 4 carpetas de fotografías denominadas "ifema-objetos 1", "ifema-objetos-2", "efectos 11M" (las tres contienen fotografías de efectos) y "leganés-03-04-04" (contiene fotografías correspondientes a la inspección ocular de Leganés)
- Un sobre con la inscripción "ATENTADO DEL 11 - M POZO DEL TIO RAIMUNDO", conteniendo 18 fotografías de restos humanos.
- Un sobre con la inscripción "ATENTADO DEL 11-M CALLE TELLEZ", conteniendo 24 fotografías de cuerpos y/o restos humanos.
- Un sobre con la inscripción "ATENTADO DEL 11-M SANTA EUGENIA", conteniendo 81 fotografías de cuerpos y/o restos humanos.

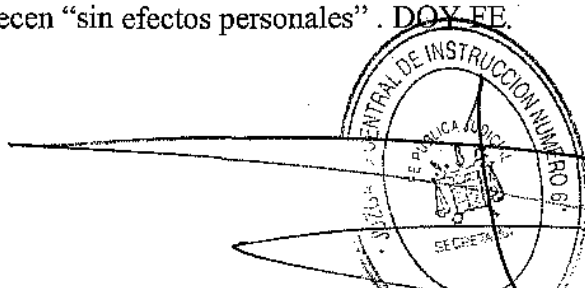
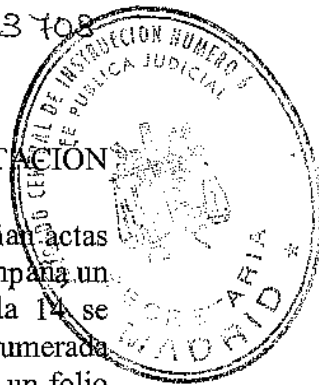


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

• Un sobre con la inscripción "ATENTADO DEL 11-M ESTACIÓN DE ATOCHA", conteniendo 199 fotografías de cuerpos y/o restos humanos.

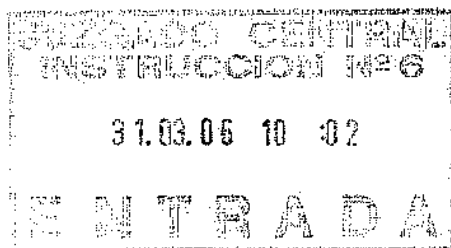
• Cuartillas numeradas de la 01 a la 220 a las que se acompañan actas de entrega con las siguientes excepciones: a la cuartilla numerada 09 se acompaña un folio en el que aparece "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 14 se acompaña un folio en el que aparece "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 73 se acompaña un folio en blanco; a la cuartilla numerada 79 se acompaña un folio en blanco; a la cuartilla numerada 81 se acompaña un folio en blanco; a la cuartilla numerada 88 se acompaña un folio en blanco; a la cuartilla numerada 91 se acompaña un folio en blanco; a la cuartilla numerada 92 se acompaña un folio en blanco; a la cuartilla numerada 103 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 111 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; en el lugar de la cuartilla 117, aparece un folio en el que se recoge "C-X-117 UNIDO A C-X-220"; a la cuartilla numerada 121 se acompaña un folio en blanco; a la cuartilla numerada 122 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 123 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 124 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 126 se acompaña un folio en blanco; a la cuartilla numerada 127 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 131 se acompaña un folio en blanco; a la cuartilla numerada 134 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 138 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 144 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 149 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 151 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 155 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 156 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 158 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 161 se acompaña un folio en blanco; a la cuartilla numerada 162 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 166 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 171 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos"; a la cuartilla numerada 183 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 158 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla numerada 188 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a las cuartillas numeradas 208, 209, 210, 211 y 212, se acompaña un folio en blanco; a la cuartilla numerada 213 se acompaña un oficio del Grupo de Policía Científica de la Comisaría de Alcalá de Henares, dirigido al Ilmo. Sr. Comisario General de la Comisaría General de Policía Científica; a las cuartillas numeradas 214 y 215 se acompaña un folio en blanco; a la cuartilla numerada 217 se acompaña un folio en blanco; a la cuartilla numerada 218 se acompaña un acta de entrega en la que se recoge "sin efectos personales"; a la cuartilla 220 está unida la cuartilla 117, a las que aparecen unidas 2 actas de entrega en las que aparecen "sin efectos personales". DOY FE.

83 708





MINISTERIO
DEL INTERIOR



83704
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICIA DE MADRID
BRIGADA PROVINCIAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SECRETARIA

Madrid, a 30 de Marzo de 2006.

ASUNTO: Rtdo. Oficio

N/REF.: Secretaría nº 4229

S/REF.: Sumario 20/2004



En relación con el escrito de su referencia y como ampliación al oficio de esta Brigada nº 4028 remitido a ese Juzgado en fecha 27 de los corrientes, se remite la siguiente documentación:

- Minuta con Número de Entrada 1873 de fecha 28 de marzo del 2006, de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspectores D. José RUBIO DIEZ y Dña. Raquel MELÉNDEZ GONZÁLEZ, en la que se hace constar:

+ la relación de funcionarios adscritos a esta Brigada que intervinieron en los atentados del 11-M y 3 de abril del 2004.

+ funciones realizadas por los mismos en el IFEMA.

Igualmente se le aporta los siguientes documentos:

- Minuta de fecha 28 de marzo del presente año, con número de Registro de Entrada 1931 de fecha 30 del mismo mes, en esta Brigada, ampliatoria a la minuta arriba referenciada de los Inspectores RUBIO y MELENDEZ, en la que se adjunta entre otros los siguientes documentos:

CORREO ELECTRÓNICO:

of.m.bppc@oficial.dgp.mir.es

C/ La Taconá s/n
28030 - MADRID
TEL.- 91 322 14 51/52
FAX.- 91 322 14 56



MINISTERIO
DEL INTERIOR



83405
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICIA DE MADRID
BRIGADA PROVINCIAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SECRETARIA



- + 165 Actas de Entrega de Efectos.
- + 165 Cuartillas con su correspondiente número **identificativo**
- + 40 Copias de Acta de Entrega junto a sus correspondientes
40 Cuartillas con número de identificación.
- + 1 Acta de Traspaso
- + 1 Copia del Acta de Traspaso
- Un sobre conteniendo un CD, cuatro carpetas de fotografías
con los siguientes nombres:
 - + Ifema (Objetos)
 - + Ifema (Objetos)
 - + Atentado de Leganés
 - + Brigada de Información (restos de objetos)
- Un Parte de Intervención de la dotación del Cuerpo Nacional de
Policía Indicativo C-32 del M.I.P.-2 de la Comisaría de Distrito de
Retiro de fecha 12-3-2004, sobre relación de entrega de efectos,
por parte del Indicativo U.I.P. Cobra 23.
- 17 juegos, numerados del 1 al 17 (con un total de 33 folios), en
los que al parecer se relacionaban los efectos y pertenencias,
antes de meterlos en bolsas de plástico.

CORREO ELECTRÓNICO:

of.m.bppc@oficial.dgp.mir.es

C/ La Taconá s/n
28030 - MADRID
TEL.- 91 322 14 51/52
FAX.- 91 322 14 56



MINISTERIO
DEL INTERIOR

83706.



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICIA DE MADRID
BRIGADA PROVINCIAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SECRETARIA

- Un Acta de Traspaso de objetos y sus Actas correspondientes del día 16 de marzo del 2004 en el Pabellón número "SEIS" del IFEMA, entre funcionarios de esta Brigada Provincial y la Brigada Provincial de Información.

- Un sobre conteniendo fotografías del atentado del 11-M, en la Estación de RENFE del Pozo del Tío Raimundo.

- Un sobre conteniendo fotografías del atentado del 11-M, en la Estación de RENFE de Santa Eugenia.

- Un sobre conteniendo fotografías del atentado del 11-M, en la calle Tellez.

- Un sobre conteniendo fotografías del atentado del 11-M, en la Estación de RENFE de Atocha.

EL COMISARIO-JEFE.



Fdo.: Marcelino MARTÍN-BLAS ARANDA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

- MADRID -

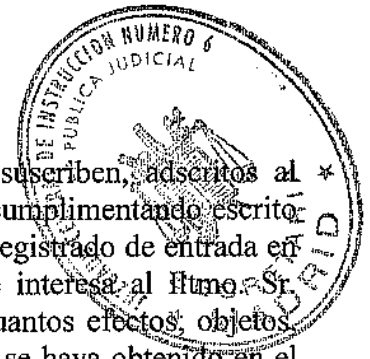
CORREO ELECTRÓNICO:

of.m.hppc@oficial.dgp.mir.es

C/ La Taconá s/n
28030 - MADRID
TEL.- 91 322 14 51/52
FAX.- 91 322 14 56

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
Brigada Provincial de Policia Cientifica
MADRID
28 MAR 2006
REGISTRO DE ENTRADA
Número ... 1273

83 704



Los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía que suscriben, adscritos al Grupo de Delitos Violentos de esta Brigada, le participan que cumplimentando escrito procedente del Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de Madrid registrado de entrada en esta Brigada con el Nº 297 de fecha 21-03-2006 por el que interesa al Ilmo. Sr. Director General de la Policía la remisión a ese Juzgado de cuantos efectos, objetos, vestigios y piezas de convicción o cualquier otro elemento que se haya obtenido en el curso de las investigaciones de los atentados del día 11-03-2004 (11-M) y el 03-04-2004, pasan a relatar sus actuaciones en los días de los hechos:

El día 11-M, el Inspector que suscribe se encontraba libre de servicio como compensación de la Guardia realizada el fin de semana del 6 y 7 del mismo mes. Al enterarse de los atentados terroristas ocurridos, se personó voluntariamente sobre las 09:00 horas en la Brigada para participar en las tareas que le fueran encomendadas, consistiendo las mismas en desplazarse al Pabellón 6 del IFEMA donde se habría de instalar la morgue que centralizaría todos los cadáveres y restos humanos que se hallaran en los lugares de los atentados.

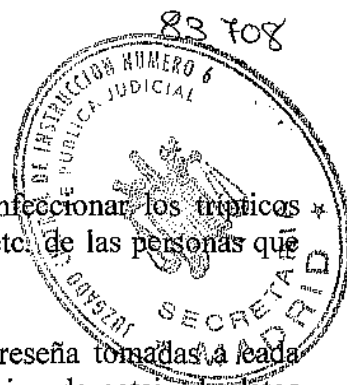
El equipo en el que se integró, estaba dirigido por el Inspector Jefe, Jefe del Grupo S.A.I.D. D. Ángel Luis Fernández Sánchez titular del carné profesional Nº 14.445. El equipo estaba formado por los siguientes funcionarios del grupo de Delitos Violentos (DE.VI.):

Inspectora Dª Raquel Meléndez González carné profesional Nº 81.602.
Subinspector D. Alberto Moreira Guzmán carné profesional Nº 28.271.
Oficial D. Marino Bello Arias carné profesional Nº 75.170.
Oficial D. José Antonio Armero Quintana carné profesional Nº 75.135.
Policia D. Francisco León Pérez carné profesional Nº 41.474.
Policia Dª Carmen Sánchez Larios carné profesional Nº 67.178.
Policia D. Alejandro Robles Moral carné profesional Nº 82.434.
Inspector, jefe del grupo de Fotografía D. Oscar Blanco Laso Carné profesional 17.940.
Policia D. Oscar Royuela Baniandrés carné profesional 70.979
Policia Técnico de Proximidad de la Comisaría de Moratalaz Dª Benedicta Cuquejo Cortiñas carné profesional 75.301.

Una vez el equipo en el Pabellón Nº 6 del IFEMA, el equipo de esta Brigada se incorpora a los equipos de identificación de la Comisaría General de Policía Científica para colaborar en las labores de identificación de cadáveres. La primera intervención hasta la llegada de los primeros cadáveres se limitó a solicitar a los operarios del IFEMA de los materiales necesarios para la recepción, autopsia e identificación de cadáveres, tales como plásticos para colocar en el suelo sobre los que se pondrían los cadáveres, mesas de autopsia, vallas delimitadoras, carteles, mobiliario, etc.

Cuando comienzan a llegar los primeros cadáveres y se establecen los equipos de trabajo conjuntos de Policía Científica y médicos forenses, la operatividad de identificación, se basa en tener al menos un funcionario de Policía Científica en cada una de las 5 mesas de autopsia que se habilitaron. La misión de cada uno de estos funcionarios policiales, era la confección de los trípticos post-mortem, realizar fotografías identificativas de los cadáveres así como de los objetos personales que portaran y realizar la necrorreseña de los mismos. (En cada mesa de autopsia trabaja siempre un funcionario del DE.VI. de esta Brigada).

Otro equipo de C.G.P.C. se estaba encargando de confeccionar los trípticos ante-mortem con los datos que aportaban familiares, amigos, etc. de las personas que presumiblemente podrían haber sido víctimas de los atentados.



Los trípticos post-mortem cumplimentados y la necrorreseña tomadas a cada cadáver, se les daba un N° de referencia y se entregaba al equipo de cotejo de datos ante-mortem con datos post-mortem, en el que estaba integrado el Inspector Jefe D. Ángel Luis Fernández Sánchez.

Los efectos personales que portaban los cadáveres, que se recogían en las mesas de autopsia, una vez fotografiados., etiquetados y referenciados por el funcionario del DE.VI, se confeccionaba un acta de entrega de éste funcionario al equipo encargado de la vigilancia y custodia de los mismos. El equipo encargado de la custodia de éstos objetos personales, cuya función principal consiste en ayudar a efectos de identificación al ser mostrados los mismos a familiares o conocidos de las víctimas para aproximar la posible identidad y posterior cotejo de los datos ante-mortem aportados con los datos post-mortem recogidos en la autopsia(Necrorreseña principalmente). Este equipo de custodia de efectos personales de los cadáveres estaba compuesto exclusivamente por los dos Inspectores que suscriben. Cada una de las 220 bolsas mortuorias que contenía un cadáver o restos humanos fue numerada y en caso de tener objetos personales, se levantó Acta en la que constaban los objetos; los mismos, se introducían en bolsas de plástico que se etiquetaban con el mismo N° de referencia dado al cadáver; si en alguno de los trípticos ante-mortem figuraba un posible objeto de alguno de los cadáveres, se mostraba a familiares o conocidos que los pudiera identificar. La dificultad residía en el elevado número de objetos y había que evitar pérdidas o cambios.

Cuando se terminaron las autopsias y se terminó la primera fase de identificación de cadáveres, sobre las 03:00 horas de la madrugada del día 12-03-2004, el equipo al completo vuelve a la Brigada, donde depositan en el despacho del Jefe de la Tercera Sección los efectos personales recogidos a los cadáveres en la mesa de autopsia. El despacho se cierra con llave para por la mañana volver con los efectos de nuevo al IFEMA y continuar con las identificaciones.

Todos los integrantes del equipo de identificación se marchan para sus domicilios y descansar unas horas. Al poco tiempo de estar en su casa el Inspector que suscribe, recibe llamada telefónica procedente de la Brigada por la que el hoy Inspector Jefe y Jefe del Grupo de la Noche D. Juan Luis Martín Varona le pregunta sobre las bolsas que se habían dejado en el despacho del Jefe de la Tercera Sección. Se le dice que el contenido de las mismas consta en las Actas levantadas al efecto y que solamente contienen efectos personales de los cadáveres, los cuales han sido recogidos por un funcionario del Grupo DE.VI., revisados, comprobados y custodiados en todo momento por los Inspectores que suscriben; igualmente, le pregunta si ha remitido alguna mochila desde el IFEMA hasta la Comisaría de Puente de Vallecas, a lo que se le contesta que no, y que el responsable del equipo era el Inspector Jefe D. Ángel Luis Fernández Sánchez. Al poco rato, el Inspector que suscribe, recibe otra llamada telefónica procedente de la Comisaría de Puente de Vallecas por la que le preguntan si había remitido desde el Pabellón N° 6 del IFEMA a la Comisaría una mochila que contenía una bomba; se les contesta que no se ha remitido nada, menos aún una bomba y que no entendía por qué le hacían esta pregunta, a lo que no le respondieron y se negaron a identificarse por teléfono.

Sobre las ocho de la mañana del día 12-03-2004 se vuelve a la Brigada para continuar con las labores de identificación, preguntando al Inspector Jefe D. Juan Luis Martín Varona sobre las llamadas telefónicas, manifestando que se había recibido una mochila con una bomba en la Comisaría de Puente de Vallecas y que no sabía su procedencia. Esta llamada queda reflejada en el Libro Oficial de Inspecciones Oculares con el N° 512; igualmente, manifiesta que los efectos personales de los cadáveres que se habían depositado en el despacho del Jefe de la Tercera Sección habían sido revisados por los T.E.D.A.X. para descartar que contuvieran algún explosivo.

Cuando se constituye nuevamente el equipo de identificación, se vuelve al IFEMA, llevando los efectos personales de los cadáveres; una vez en el IFEMA, se comprueba por los Inspectores que suscriben, uno por uno los efectos, estando todos y cada uno en sus respectivas bolsas.

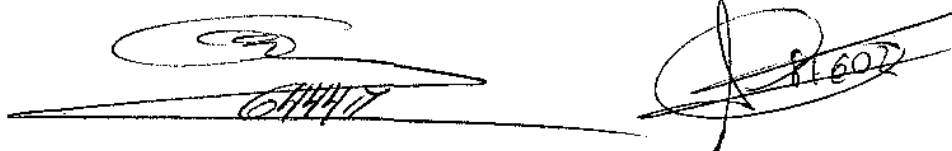
Durante todo el día se realizan labores de identificación de cadáveres y sobre las 22:00 horas, se persona en el IFEMA un equipo del turno de noche para relevar a los que llevaban allí todo el día. Por parte de los Inspectores que suscriben, se realiza Acta de Traspaso de las Actas realizadas y de los objetos personales de los cadáveres a los funcionarios del Turno de Noche de esta Brigada Oficial D. Ignacio Velázquez Barrero titular del carné profesional N° 57.430 y Policía D. Nicolás Hernández Hidalgo titular del carné profesional N° 49.242.

En los días posteriores se colaboró con la Comisaría General de Policía Científica en la entrega de efectos personales de las víctimas.

Reseñar que todo lo relativo a las actuaciones de esta Brigada en relación con los atentados terroristas del 11-M estuvo coordinado y dirigido por los Jefes de Sección D. Miguel Ángel González Fernández titular del carné profesional N° 13.999 y D. Lorenzo Casado Serrano titular del carné profesional N° 15.984, y que en aquellas fechas, el Jefe de esta Brigada era el Comisario del Cuerpo Nacional de Policía D. Miguel Ángel Santano Soria titular del carné profesional N° 13.889.

En lo inherente al atentado del día 03-04-2004, el Inspector que suscribe no tuvo ninguna actuación, si bien la Inspectora que suscribe junto con los Oficiales con carnés profesionales N° 75.170 y 75.135 se limitaron a realizar un reportaje fotográfico en colaboración con la Comisaría General de Policía Científica.

Madrid, 27 de marzo de 2006



Fdo.- Inspector D. José RUBIO DIEZ.
Inspectora Dª Raquel MELÉNDEZ GONZÁLEZ.

ILTMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- MADRID -

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
Brigada Provincial de Policia Cientifica
MADRID
30 MAR 2006
REGISTRO DE ENTRADA
Número 1931



En Madrid, en la Dependencias de la Brigada Provincial de Policía Científica y siendo las ocho horas del día veintiocho de marzo del dos mil seis (28-03-2.006) y como ampliación al escrito precedente, de fecha 27-03-06, remitido con nº de Registro de Entrada 1873, en fecha 28 de Marzo de 2.006 en el que se da cumplimiento a lo establecido por ese Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de Madrid, en el que se interesa al Sr. Director General de la Policía la remisión a ese Juzgado de cuantos efectos, objetos, vestigios y piezas de convicción o cualquier otro elemento se haya obtenido en el curso de las investigaciones de los atentados del día 11-03-2.004 (11-M) y el 03-04-2.004:

Se adjuntan a la presente ciento sesenta y cinco (165) Actas de Entrega con sus ciento sesenta y cinco (165) cuartillas con nº identificativo, cuarenta (40) Copias de Actas de Entrega junto a sus correspondientes cuarenta (40) cuartillas con nº de identificación, diecinueve (19) cuartillas de nº identificativo, un (1) Acta de Traspaso, una Copia de Acta de Traspaso (1).

Significar e informar que estas Actas de Entrega, son de **TRAMITACIÓN INTERNA** y fueron levantadas a efectos identificativos. Una vez destinadas a su fin último (identificación de fallecidos y entrega de objetos a familiares), fueron archivadas en estas Dependencias, desconociendo que responsable de la dirección y coordinación de las actuaciones decidió este archivo, en vez de su remisión al Juzgado Central de Instrucción Nº 6. Si bien no es procedimiento ordinario la remisión a los Juzgados de trámites internos.

Como ya se explicó en el escrito precedente, en el momento de la práctica de las Autopsias, se recogían, fotografiaban y referenciaban los efectos personales que portaban los fallecidos, tras lo que se confeccionaba **UN ACTA DE ENTREGA**.

Estas Actas fueron encabezadas con letras correspondientes al lugar de procedencia del cadáver y al número de entrada en el pabellón 6 del IFEMA. Así los procedentes de la estación de **TELLEZ** vienen precedidos con las siglas **C** (cadáver) -**T** (Tellez) – más el **número** correspondiente. Los de la estación de **POZO**: **C-P**- más **número**, estación de **ATOCHA**: **C-A**- más **número**, estación de **Sta. EUGENIA**: **C-E**- más **número** y los procedentes de

Hospitales: C-X- más número. Todas ellas están anteceditas por una cuartilla en la que constan las siglas y el número otorgado al fallecido.



En algunas de ellas aparece la sigla (R), queriendo hacer constar con ello que se trata de RESTOS.

Cuatro Actas fueron encabezadas con las siglas C-P- seguido de la palabra DESCONOCIDO.

Se numeraron cada una de las 220 bolsas mortuorias que entraron en el pabellón, tanto si contenían cadáveres como si contenían restos humanos, si bien no se levantaron Actas de Entrega de aquellas que contenían sólo **Restos sin efectos personales**, figurando de ellas únicamente una cuartilla con iniciales de procedencia, número adjudicado y letra (R).

Se refleja en casi todas las Actas de Entrega el nº de carné profesional del policía que la confeccionaba y que realizaba la entrega de objetos a los policías encargados de la recepción y custodia de los mismos, figurando el nº profesional de estos últimos en todas las Actas de Entrega en las que se recibió algún objeto.

Reiterar que los policías que recibieron y custodiaron Actas de Entrega y objetos personales que portaban los fallecidos en el momento de la práctica de las autopsias fueron traspasados a las veintidós horas y diez minutos (22:10) del día doce de marzo del 2.004 (12-03-2.004), tal y como consta en la correspondiente Acta de Traspaso, que se adjunta a la presente.

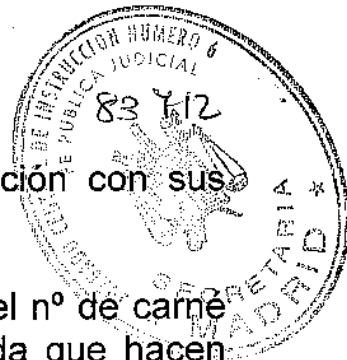
En el día del atentado terrorista y posteriores al mismo, estas Actas de Entrega fueron de vital importancia a efectos de identificación, tras lo que se utilizaron para hacer entrega a familiares y/o amigos de los objetos pertenecientes a su difunto, una vez reconocidos por ellos mismos.

En esta tarea participaron no sólo policías de la Brigada Provincial de Policía Científica, sino también de la Brigada Provincial de Información. Es por este motivo por el que de algunos cadáveres se remite a ese Juzgado COPIA DEL ACTA, en vez de su original ya que cuando los funcionarios adscritos a esta Brigada finalizaron sus servicios aún quedaban objetos sin recoger, de los

que se hizo cargo la Brigada Provincial de Información con sus correspondientes Actas.

Advertir que en muchas de las Actas no figura el nº de carné profesional de los funcionarios de esta u otra Brigada que hacen entrega de los objetos a familiares y/o amigos, ni fecha en que esta tuvo lugar, si bien si consta en todas ellas la firma o rúbrica de la persona (familiar y/o amigo) a la que se hace entrega.

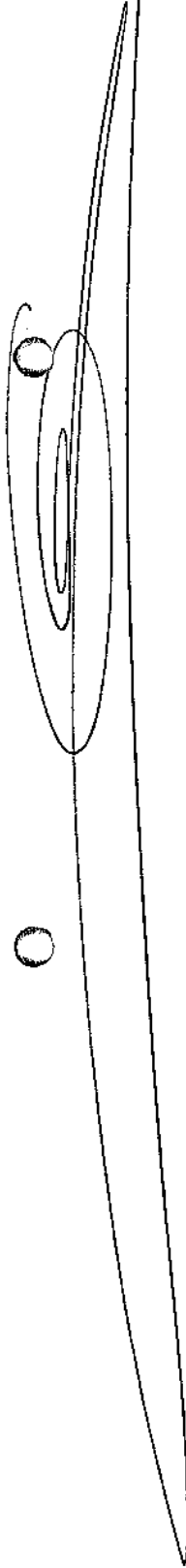
A continuación se redactan tres listas, una referida a ACTAS DE ENTREGA, en la que se desglosa el número identificativo del fallecido, si está constituida por una o más Actas, los folios por los que se compone y si los objetos han sido entregados a familiares o si el fallecido ingresó sin efectos personales. Una segunda lista de COPIAS DE ACTAS, en las que se refleja el número identificativo del fallecido, si está constituida por una o más Actas y los folios por los que se compone. Finalmente se redacta un tercer y último listado con aquellas que contenían sólo Restos sin efectos personales, figurando de ellas únicamente la cuartilla con iniciales de procedencia.





LISTA DE ACTAS DE ENTREGA

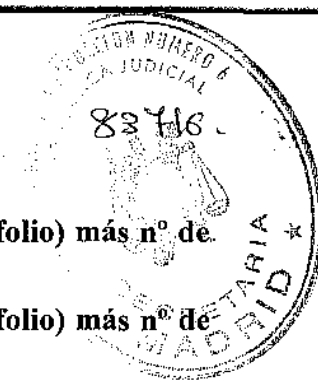
- ACTA DE ENTREGA C-T-1.- Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-2. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-4. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-5. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-6. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-8. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-9.- Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-P-10. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-11. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-13. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-14.- Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-P-15. - Integrado por Un Acta (2 folios) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-17. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-18. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-19. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-21. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-22. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-24. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-25. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).



- 5



- ACTA DE ENTREGA C-P-52.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio), más Un Acta (1 folio), más nº de referencia.
- ACTA DE ENTREGA C-P-53. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-E-54. - Integrado por Un Acta (1 folio) más un impreso de la Dirección General de la Policía más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-E-55. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-E-56. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-E-57. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-58. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-61. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-62. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-63. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-64. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-65. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-66. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-67. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-68. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-69. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-70. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-71 (R). - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-P-72 (R). - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-P-75. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).



- ACTA DE ENTREGA C-P-76. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-77. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-80. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-82. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-P-83. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-P-87 (R). - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-P-89. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-P-90. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-93. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-95. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-98. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-99. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-100.- Integrado por Dos Actas (2 folios), una de ellas de objetos entregados a familiares, más Una Copia de Acta (1 folio), más n° de referencia.
- ACTA DE ENTREGA C-T-101. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-102. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-E-103. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-E-104. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-105. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-107. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-108. - Integrado por Un Acta (1 folio) más n° de referencia. (Objetos entregados a familiares).



- ACTA DE ENTREGA C-T-109. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-110. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-111. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-T-112. - Integrado por Un Acta (2 folios) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-113. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-114. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-115. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-X-117 (unido a ACTA DE ENTREGA C-X-220). (SIN EFECTOS PERSONALES). Integrado por Dos Actas (2 folios) más 2 nº de referencia.
- ACTA DE ENTREGA C-X-119. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-X-120 (R). - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-X-122. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-X-123. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-X-124. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-X-125. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-127. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-T-130. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-132.- Constituida por un Acta (1 folio) en la que NO constan efectos personales y por una Copia de Acta (2 folios), más nº de referencia.
- ACTA DE ENTREGA C-T-133. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-134. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-T-136. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).



- ACTA DE ENTREGA C-T-137. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).**
- **ACTA DE ENTREGA C-T-138. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-T-139. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-T-140. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-T-141. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-T-142. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-P-144. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-A-146. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-A-147. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-A-148. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-A-149. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-A-150 (R). - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-A-151 (R). - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-A-153. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-A-154. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-A-155 (R). - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-P-156. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-A-157. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-A-158 (R). - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-A-159. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).**
 - **ACTA DE ENTREGA C-A-160. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).**



- ACTA DE ENTREGA C-A-162 (R). - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-A-163. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-164. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-165. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-166. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-A-167. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-168. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-169. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-170. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-171. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-A-172. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-173. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-174. - Integrado por Un Acta (2 folios) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-175. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-176. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-178. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-179. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-180. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-181. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-182. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-183. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).



- ACTA DE ENTREGA C-A-184. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-185. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-A-186. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-X-187. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-X-188. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).
- ACTA DE ENTREGA C-T-189. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-190. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-191. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-192. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-193. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-194. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-195. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-196. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-197. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-198. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-200. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-202. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-203. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-204. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-T-205. - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (Objetos entregados a familiares).
- ACTA DE ENTREGA C-E-218 (R). - Integrado por Un Acta (1 folio) más nº de referencia. (SIN EFECTOS PERSONALES).

- **ACTA DE ENTREGA C-X-220 (unido a ACTA DE ENTREGA C-X-117) (SIN EFECTOS PERSONALES). Integrado por Dos Actas (2 folios: 1 folio- cada Acta) más 2 n° de referencia.**



LISTA DE COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA

- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-3.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-7.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-12.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-16.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-20.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-23.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-28.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-E-31.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-39.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-44.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-48.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-59.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-60.- Integrado por Una Copia de Acta (2 folios) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-74.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-78.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-84.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-85.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-86.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-94.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.



- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-96.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-97.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-106.- Integrado por Una Copia de Acta (4 folios) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-116.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-X-118.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-128.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-129.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-135.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-143.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-P-145.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-A-152.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-A-177.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-199.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-201.- Integrado por Una Copia de Acta (2 folios) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-206 (R).- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-T-207.- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-E-216 (R).- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.
- COPIA DE ACTA DE ENTREGA C-E-219 (R).- Integrado por Una Copia de Acta (1 folio) más n° de referencia.



LISTA DE NÚMEROS (sin Acta ni Copia de Acta).

- NÚMERO PERTENECIENTE A C-P-73 (R).
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-P-79 (R).
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-P-81 (R).
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-P-88 (R).
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-P-91 (R).
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-P-92 (R).
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-X-121 (R).
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-P-126 (R).
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-T-131 (R).
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-A-161 (R).
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-A-208.
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-A-209.
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-P-210 (R).
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-P-211 (R).
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-P-212 (R).
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-A-213 (R). Adjuntando al mismo un Oficio.
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-A-214 (R).
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-E-215.
- NÚMERO PERTENECIENTE A C-E-217 (R).

TRES COPIAS DE ACTAS Y UN ACTA, ENCABEZADAS CON C-P-DESCONOCIDO.

La presente ampliación que se realiza consta de QUINCE FOLIOS, escritos por su anverso.

Madrid, 28 de marzo de 2006.

Fdo.- Inspectora D^a Raquel MELÉNDEZ GONZÁLEZ.
Inspector D. José RUBIO DIEZ.

ILTMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- MADRID -

83.725



CONTIENE UN "CD" CON CUATRO CARPETAS DE FOTOGRAFÍAS

REALIZADAS

POR LA

BRIGADA PROVINCIAL DE POLICIA CIENTÍFICA

DE

MADRID

SOBRE EL ATENTADO DEL 11-M

ESPAÑA	FRANCIA
	PAGADO C
Aut. n.º 28	



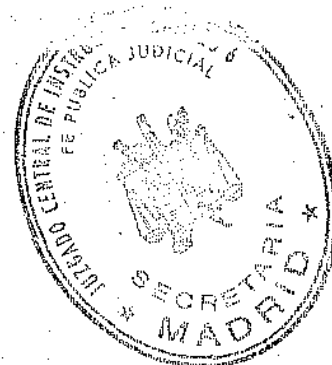


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ



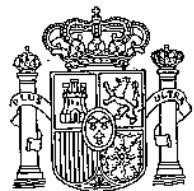
En Madrid, a treinta de marzo de dos mil seis.

El escrito remitido por la Brigada Provincial de Policía Científica referencia: Secretaría nº 4028, de 27 de marzo de 2006, al que acompaña minutas del Inspector-Jefe D. Juan Luis MARTÍN VARONA, relativas a su actuación del servicio en el Parque Azorín, así como su intervención en los sucesos de Leganés el día 3 de abril de 2004, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

Vista de la diligencia que precede, únase el escrito presentado por la Brigada Provincial de Policía Científica, referencia: Secretaría nº 4229, de 30 de marzo de 2006, ampliación del anterior reseñado, junto con los escritos que acompaña de fecha 27 de marzo de 2006 dirigido al Ilmo. Sr. Comisario de la Brigada Provincial de Policía Científica de Madrid, con registro de entrada en la misma el 28 de marzo de 2006, número 1873, y el escrito de fecha 28 de marzo de 2006 dirigido al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de la Brigada Provincial de Policía Científica de Madrid, con registro de entrada en la misma el 30 de marzo de 2006, número 1931, así como el CD que contiene 4 carpetas de fotografías denominadas "ifema-objetos 1", "ifema-objetos-2", "efectos 11M" (las tres contienen fotografías de efectos) y "leganés-03-04-04". Llévense las fotografías de cuerpos y/o restos humanos aportadas a la Pieza Separada de Identificación efectuada por especialistas del Servicio de Identificación de la Comisaría General de Policía Científica, quedando como "Legajo G". Y queden el resto de los documentos remitidos (actas, relaciones de efectos, parte de intervención, acta de traspaso, y las 220 cuartillas y las actas adjuntas), en la Pieza de efectos de las víctimas puestos a disposición del Juzgado, junto con copia del escrito por el que remiten tal documentación, Pieza que se encuentra depositada en la Unidad de Apoyo Víctimas 11-M.

Así lo acuerdo y firmo,

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID



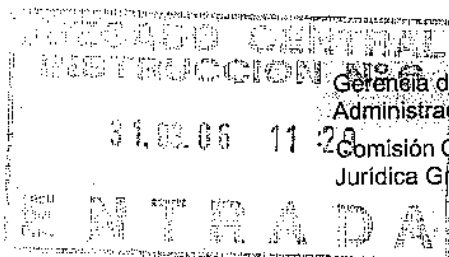
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil seis.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer que por error en la providencia que antecede, se ha consignado la fecha de "treinta de marzo de dos mil seis", cuando en realidad se ha dictado el "treinta y uno de marzo de dos mil seis".
DOY FE.



MINISTERIO
DE JUSTICIA



17.501
83728

Gerencia de Organos Centrales de la
Administración de Justicia
Comisión Central de Asistencia
Jurídica Gratuita

O F I C I O

S/REF.:

Sumario 20/2004

N/REF.:

JM

Reg.Gral. 17501

Fecha: Madrid, a 31/03/2006

Asunto: Comunicación acuerdo de la Comisión
Central

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
C/ GARCIA GUTIERREZ, 1
28004 MADRID



REGISTRO DE SALIDA Nº 61937 / 2.006

Pongo en su conocimiento, por si procediera dictar por ese Juzgado alguna resolución al efecto, que en la Secretaría de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita se recibió en fecha 22/04/2005 escrito del letrado D. Francisco José Andújar Ramírez, por el que interesaba se le permitiera designar un intérprete de idioma árabe a fin de que le auxiliara en la defensa de D. **YOUSSEF BELHADJ** en el sumario 20/2004.

La Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita, en su reunión de fecha 27 de mayo de 2005, acordó comunicar al letrado que su petición debería ser resuelta por el Juzgado donde se sigue el procedimiento, al que debería dirigir su petición por tratarse lo interesado de una cuestión jurisdiccional.

Adjuntas se remiten copias del escrito del letrado y de la comunicación que desde esta Secretaría se le envió en fecha 06/06/2005.

La Secretaria Titular de la C.C.A.J.G.



Angela Fernández-Rico Fernández

CORREO ELECTRÓNICO:

justiciagratis.comisión@justicia.es

Marqués del Duero, 4, 1ª planta
28001 MADRID
TLF.: 91 102 6339 - 6340 - 6343
Fax.: 91 102 6338

22 ABR 2005

N.º 4.793

ENTRADA

A LA COMISIÓN CENTRAL DE ASISTENCIA JURÍDICO GRATUITA

83729

20.4.2005

DON FRANCISCO JOSE ANDUJAR RAMIREZ, Letrado ejerciente del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid con el nº 50.736 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Ponzano nº 37 1º - 4 de 28003-MADRID (tél. 91 399 42 71 y fax 91 399 50 49), ante la Comisión comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que estoy dado de alta en el Turno Especial de Asistencia de la Audiencia Nacional y en tal calidad fui llamado el 01/04/2005 para asistir, en calidad de detenido, a YOUSSEF BELHADJ en cual fue puesto a disposición del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional por las autoridades belgas en el sumario 20/04 que en dicho órgano judicial se sigue como consecuencia de los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo y 4 de abril de 2004. El Juez acordó la prisión preventiva e incondicional de mi cliente con fecha 01/04/2005.

Pues bien, ocurriendo que mi cliente sólo habla el idioma árabe y un poco de francés, se hace imposible para el letrado que suscribe mantener por sí sólo cualquier tipo de conversación con él. Mucho menos la entrevista/s que un efectivo derecho de defensa exige.

Por ello, considerando primero que mi patrocinado carece de cualquier tipo de medio de vida en España (lo que le hace merecedor del derecho a litigar gratuitamente), en aras a mantener cuantas entrevistas considere el letrado que suscribe sean necesarias, solicito de esta comisión se me permita designar, con cargo al erario público, un intérprete de árabe, el cual auxiliara a este letrado que en el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada. Caso contrario, la defensa efectiva de mi cliente será imposible.

A nivel práctico entiendo que la forma de llevar a cabo dicho auxilio, salvo instrucciones en contra, podría ser la de que por mi parte se localizara un intérprete jurado. Dicho intérprete me acompañaría las visitas en prisión, tras las cuales presentaría en esta Comisión el correspondiente certificado de asistencia a efectos de su cobro.

Por ello,

A LA COMISIÓN CENTRAL DE ASISTENCIA JURÍDICO GRATUITA,
solicito, que conforme a lo manifestado en el cuerpo de este escrito se me permita designar un intérprete de idioma árabe a fin de que me auxilie en la defensa del cliente del turno de oficio YOUSSEF BELHADJ.

En Madrid, a 18 de abril de 2005.

FRANCISCO JOSE ANDUJAR RAMIREZ
N.º 50.736



MINISTERIO
DE JUSTICIA

83730
Gerencia de Organos Centrales de la
Administración de Justicia
Comisión Central de Asistencia
Jurídica Gratuita

O F I C I O

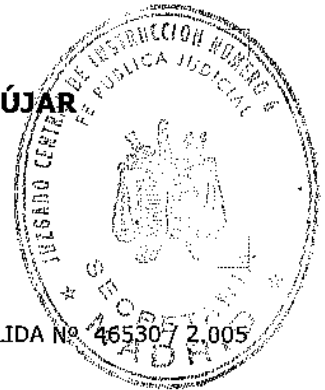
S/REF.: Designación
33589/2005

N/REF.:
Reg.Gral. 17501

Fecha: Madrid, a 06/06/2005

Asunto:

**D. FRANCISCO JOSÉ ANDÚJAR
RAMÍREZ**
Ponzano, 37, 1º-4
28003 MADRID



REGISTRO DE SALIDA Nº 465307 2.005

Pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos, que la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita, en su reunión de fecha 27/05/2005, ha acordado lo siguiente:

"Estudiado el escrito presentado por D. FRANCISCO JOSÉ ANDÚJAR RAMÍREZ, Letrado designado para la defensa de D. YOUSSEF BELHADJ en el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6, esta Comisión acuerda comunicar al Letrado que su petición deberá ser resuelta por el Juzgado donde se sigue el procedimiento, al que deberá dirigirse por tratarse de una cuestión jurisdiccional."

La Secretaria Titular de la C.C.A.J.G.

Maria Angeles Fernández-Rico Fernández

CORREO ELECTRÓNICO:

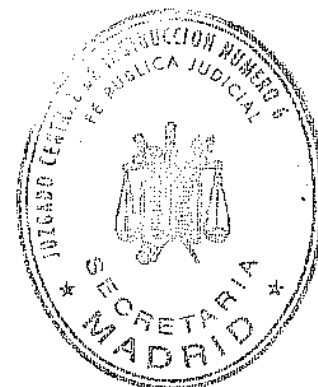
justiciagratis.comisión@justicia.es

Marqués del Duero, 4, 1ª planta
28001 MADRID
TLF.: 91 102 6339 - 6340 - 6343
Fax.: 91 102 6338



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

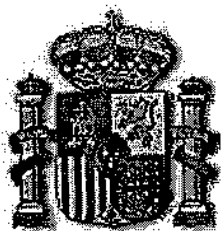
En Madrid a 31 de marzo de 2006.

DADA CUENTA: Por recibido el anterior escrito procedente de la Gerencia de Organos Centrales de la Administración de Justicia, Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita, únase al procedimiento y comuníquese a la Comisión Central de Justicia Gratuita, que en aras de asegurar la tutela judicial efectiva, en su manifestación de defensa jurídica efectiva de aquellos imputados que requieren la asistencia de oficio, como sería este caso, y obtienen el beneficio de asistencia jurídica gratuita, habrá de proveerse los medios para que el letrado (en este caso como en cualquier otro en el que concurren idénticos factores) pueda verse auxiliado de intérprete para las comunicaciones con su defendido.

Intérprete que deberá tener idénticas exigencias a los intérpretes que son designados para la asistencia de este Órgano Jurisdiccional, y cuyo abono de gastos habrá de ser asumido por la Gerencia de Organos Centrales (órgano de asistencia económica a este Juzgado Central de Instrucción nº 6).

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID



Ilma. Sra.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04, seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de comunicarle que en aras de asegurar la tutela judicial efectiva, en su manifestación de defensa jurídica efectiva de aquellos imputados que requieren la asistencia de oficio, como sería este caso, y obtienen el beneficio de asistencia jurídica gratuita, habrá de proveerse los medios para que el letrado (en este caso como en cualquier otro en el que concurran idénticos factores) pueda verse auxiliado de intérprete para las comunicaciones con su defendido.

Intérprete que deberá tener idénticas exigencias a los intérpretes que son designados para la asistencia de este Órgano Jurisdiccional, y cuyo abono de gastos habrá de ser asumido por la Gerencia de Organos Centrales (órgano de asistencia económica a este Juzgado Central de Instrucción nº 6).

En Madrid, a 31 de marzo de 2006

EL SECRETARIO

31-3-2006
Reuter

ILTMA. SRA. GERENTE DE ORGANOS CENTRALES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid
Sumario 20/04 (11-M)

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE MADRID

27.03.06 11:33

DON JOSÉ PEDRO VILA RODRÍGUEZ, Procurador de los Tribunales y de **D. ROBERTO BARROSO ANUNCIBAY, OSCAR HERNÁNDEZ GORDILLO, GREGORIO DE LAS HERAS, NATIVIDAD CORREA URREA, RÚFINO GUERRERO, MARIANA CABRERA, ESHER SÁEZ GONZÁLEZ, ROSA REGAL ALMENARA, Y REBECA NÚÑEZ JIMÉNEZ**, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho **DIGO**

PREVIO.- Todas las afirmaciones de este escrito se hacen desde el mayor respeto a la presunción de inocencia, y deben entenderse como presuntas en tanto no queden probadas en Juicio. Igualmente señalamos que esta parte interesa la diligencia abajo señalada en ejercicio de su derecho a la tutela judicial efectiva bajo la forma del derecho a acusar.

Igualmente, queremos señalar que interesa a esta parte identificar a todos los posibles responsables de los hechos objeto de la instrucción, así como agotar todos los medios necesarios para formular con las debidas garantías las acusaciones que, en su caso, correspondan.

PRIMERO.- De la lectura de la parte del sumario cuyo secreto se alzó, hay algunos datos que -a juicio de esta parte- arrojarían más luz sobre los hechos objeto de la instrucción, y que salvo error u omisión de esta parte, comprensible dado el volumen de lo actuado, no parecen constar en la parte de la causa que hemos conocido.

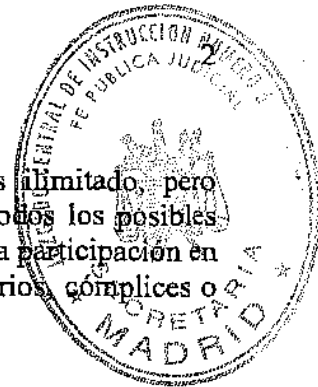
En efecto, las llamadas cruzadas obrantes en la causa son numerosas, y aparecen mencionadas en distintos folios del sumario, como señalamos en el cuadro que aportamos como **documento nº 1** compuesto de cinco páginas.

Así, en particular, hay tres tipos de datos que a nuestro juicio sería conveniente conocer: para poder formular acusación con las debidas garantías para esta parte:

1. Listados de llamadas entrantes y salientes de los distintos teléfonos recogidos más arriba, que permitirá, entre otras cosas, identificar las posibles relaciones existentes entre los imputados.
2. Datos de posicionamiento de esos teléfonos entre los días 1 de febrero de 2004 al día 15 de abril de 2004, que permitirán conocer indicios relevantes para determinar dónde estaba cada uno de los presuntos responsables así como su posible participación en los hechos objeto de la instrucción reforzando así los indicios que en su caso puedan existir sean conocidos o no.

Para mayor precisión y justificación de la prueba, esta parte ha enumerado el número, el presunto titular y el folio o folios en el que consta mencionado. En el caso de que pueda existir algún error material, interesamos que se nos dé trámite para aclararlo y, en su caso, subsanarlo.





TERCERO.- Somos conscientes de que el derecho a la prueba no es ilimitado, pero entendemos que esta prueba es necesaria para esclarecer la identidad de todos los posibles responsables sobre bases sólidas, así como su posible y en todo caso presunta participación en los hechos objeto de la instrucción sea como autores, cooperadores necesarios, cómplices o inductores.

CUARTO.- En coherencia con lo anterior, interesamos que se requiera mediante oficio a las compañías telefónicas Amena, Vodafone y Movistar para que remitan al Juzgado los listados de llamadas entrantes y salientes y los datos de posicionamiento entre los días 1 de febrero y 15 de abril de 2004 correspondientes a las tarjetas de los números arriba mencionados.

Por todo ello,

SUPlico AL JUZGADO que tenga por presentado este escrito, lo admita y acuerde librar los correspondientes oficios a las antedichas compañías a fin de que remitan al Juzgado los listados de llamadas entrantes y salientes y los datos de posicionamiento entre los días 1 de febrero y 15 de abril de 2004 correspondientes a las tarjetas de los números recogidos en el **documento n° 1** que se adjunta.

OTROSÍ DIGO que esta parte interesa que se le permitan subsanar los defectos procesales en que pueda incurrir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la LOPJ.

SUPlico AL JUZGADO que tenga por hecha la anterior manifestación a los efectos que procedan.

Es Justicia que pido y firmo en Madrid a 9 de enero de 2006.

Ricardo Ruiz de la Serna
Abogado

José Pedro Vila Rodríguez
Procurador



600086743 El Turbano	19811
605547560 Othman El Gharoui	3081 3397 4486 5085 6200 6238 6523 7283 12348 12349 20475 29026 38094
606585096 Abdul Khaled	12406 12408 12413 21177 23276 23325
606923144 Nayal Tachl	5628
60693471 Abdul Khaled Al Jundi	2823
607471482 Antonio Lopez Saez	3081 3387 8033 14589 30528 50608
607726147 Matusill Kallu	1893
607812384 Walid Almaraji	5600 5650 6562
610705523 Ricardo Gutierrez Sepulveda (Richard)	2667 8412 21909 27276 38030
616279866 Ayman Las Mausil?	26082
616900203 Antonio Toro	28555
617563197 Fouad El Morabit	10265b
6180161906 Rosa Maria Aguayo	3078 3243 3254 3403 3595 7800 7808 12179 34880 38507 51438
619292223 Pedro Garcia Dominguez	12617 28870 28901
619384239 Abdul Khaled	51230
619335764 Iben Gamados Peña	12784 13254 13651 13863 14591 14932 15448 18198 31784
620087429 Raif Zouher	2819 2967 3029 3091 3397 3433 5537 8287 9498 12149 12360 25367 31783
622856229 Basel/Osama	33944
625328272 Sanel Slekica (Samer el asturiano)	8119 9141 10265b 43370
625684441 Hermanos Hernandez Rada	10953 30189
626519286 Jamel Zougham	43641
626855506 Mustafa Ahmidan	10265b
627060657 Fouad El Morabit	4561 5889 5888 6816 7024 7031 7108 7152 7160 7400 7828 11848 13897
627067430 Abdelilah?	11957
627202106 Antonio Toro	27200 30528
627221894 Fouad El Morabit	7031 7032 7163 7629 10265b
627225227 El Tunesino o Abdelati Bouzali?	9250 10811 43344 43375
627643458 Ricardo Gutierrez Sepulveda (Richard)	8667 9412 27278
62768572 Abdelkader	43308
627867345 Said Tildi	11184
628032302 Jamel Ahmidan	18900 21172 31783
628222004 Mustafa Ahmidan	10265b 11422 12434 12453 21175 39237 51438

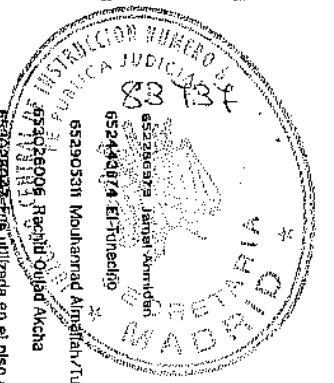
Tunecino

Richard Ahnidan?
Richard Kouyila
Richard Ahnidan?
Ahmed El Morabit,
Jesús Juan Paredes Yrigue

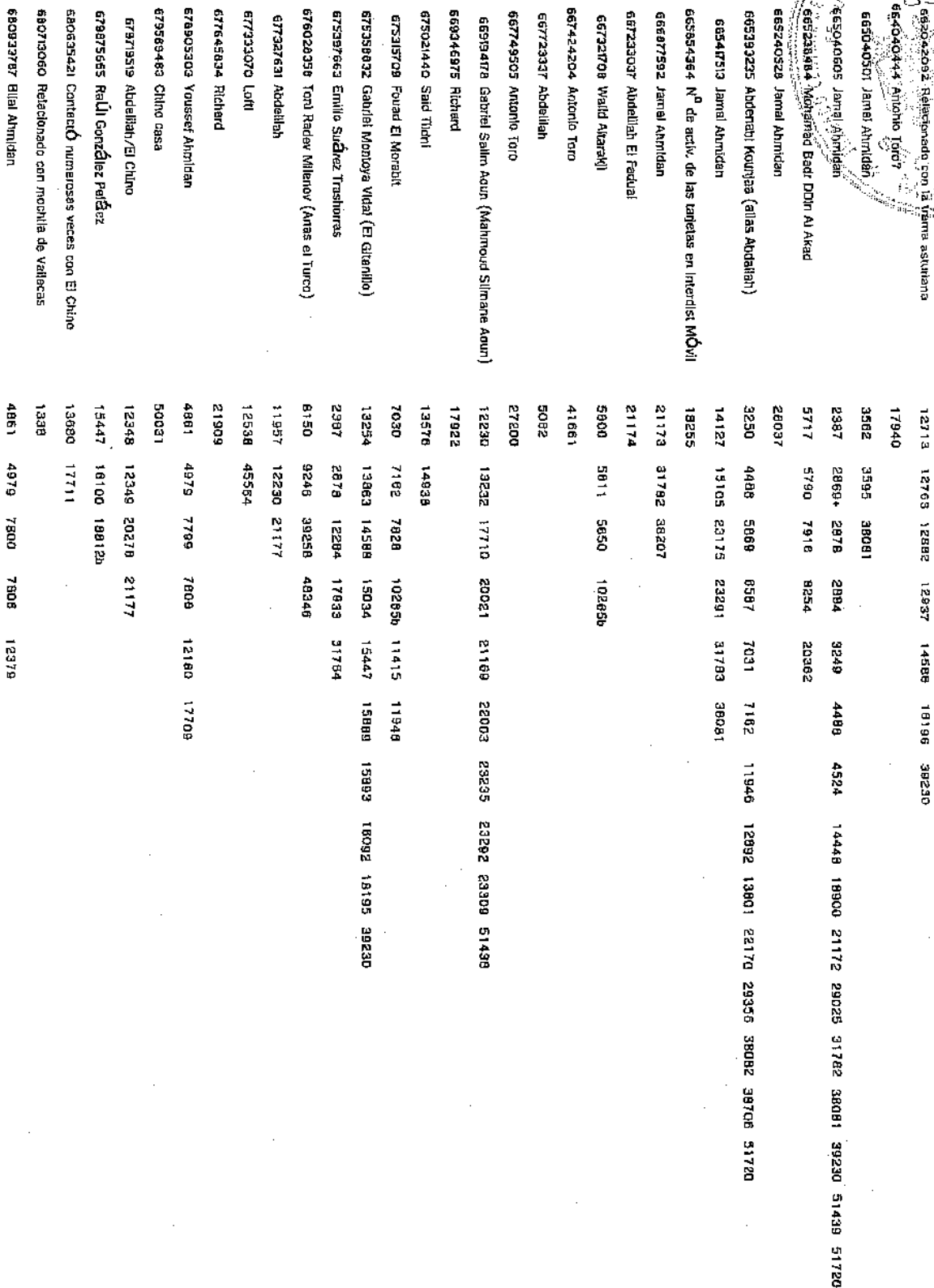
SECRETARIA *
MADRID *

RECEIVED CENTER

628236029	Hicham Ahmidan?	8315	8694	6833	7800	7806	11950	29026	38082
628469210	Abdenabi Koungba	12405							
63042456	Hicham Ahmidan?	12710	15083	17710	18345	19401	20021	22003	
630492441	Luis Juan Paredes Yzique	7030	7826						
635128406	Fouad El Morabit	6511	6718	7030	7162	7382	8144	9245	94505 38082
635243590	El Tunechino	20146	29249						
635243794	El Tunechino	45451							
636419165	Abdelilah El Faduel	12710	17712						
636587682	William Aguayo de Ires	4861	4978	7800	7806	12435	24822	38507	
636905155	Frachid Ahmidan	4524	21177	23325	38081				
637093220	Jamal Ahmidan	7024	7032	7109	7826	8837	10265b		
637929652	Fouad El Muebit	3567	4657	4958	11398	11966	29025	38081	
639847426	Jamal Ahmidan	7030	7828	10265b					
645206430	Fouad El Morabit	22237							
645493983	Mohammad Badr DDin El Akad	12692	29356						
645658487	Mohamed Oulad Akcha	2625	5758	6237	6442	8524	8617	7011	7244 7284 7527 7769 7799 7980 8081 8453 8454 9656 10246 11331 11355 12182 13815 19530
645658495	Hana Kadaji (¿usuario Mohamed Belhadj?)	4451	4457	4463	10958	12784	14580	38114	
645658780	Abdul Khalek Al Jorai	17940							
646040444	Antonio Toro?	4523	12406	12408	21175	23268	22309	21175	
646157354	Hicham Ahmidan	2903	51186						
646319845	Mohamed Oulad Akcha	11672	12180	12784	14588+	14892	15447	29110	
649436246	Comisario de Aviles	2870	2993	3091	3248	3387	4486	5092	8010 11957 11976 31784 38082 48943 48347
650231809	Rachid Oulad Akcha	6029	9650	12179	20020	20146	48346		
650333318	Tunb Ahmed Mohamed	7024	7030	7109	7163	7480	7826	10265b 43344 43375	
651306980	Fouad El Morabit	2869	2878	2884	3248	4480	4486	13801	16733 18757 18800 22170 28028 38081 51439 51720
651477575	Mohamed Oulad Akcha	4552	20148	20363	39797	48943+			
651626973	Mouhammad Almallah								
652262347	Apaprice su soporte en la finca de Morata	2873	4403						
652283306	Jamal Zoughran	4466	8236	8523	7283	18757	18800		
652284025	Individuo beta	51720							
652285765	Perennice al loto de Uriel	33251							
652285822	Mujer de Jamal Zoughran								



6522460323 Jamal Ahmidan	4488	13233	17710	10900	51439
6524460323 El Tunecino	6511				
65290531 Mounamad Almetlah/Turia Ahmed Mohamed	7758	8226	11948	13576	14938
6534026006 Rachid Oulid Akhra	2894	3250	4488	5758	6236
6534026006 Rachid Oulid Akhra	6523	7283	8453	13801	13807
6534026006 Rachid Oulid Akhra	22170	38708	51720		
6534026006 Rachid Oulid Akhra	11507				
653026033 Jamal Ahmidan	2885	4486	16757	18900	
653026033 Individo s/la	4486	6236	6523	7283	
65315723 Abdelkader Koujja	4253	4270	4861	4879	8452
6540226005 Rosa María Aguayo	12710	17710	20021	22004	
654035339 Emilio Suárez Trastorras?	13863	14388	15034	15447	17933
65415074 Hamid Ahmidan	4320	51438			18155
65437070 Basel Gayoun	7031	11948	12892	29355	39258
654531610 Mounamad Almetlah	20091				
654838609 Emilio Suárez Trastorras (Pasia 1 de marzo)	2387	2878	12284	17933	39230
655447736 Arcansa (lo utiliza El Tunecino)	20111				44008
656388207 Mounamad J Almetlah?	28079				
656475308 Mounamad Almetlah/Turia Ahmed Mohamed	7758	8226	13576	14938	
656526727 Carmen Toro	2872	2865	5098	5520	6870
656618534 Jamal Ahmidan	2872	2865	12391	21173	23325
656625257 Abdul Khalek Al Joudi	2825				31783
656720759 Hichem Ahmidan	1870	3553	3600		36207
656721703 Jamal Ahmidan	1870	4494	4488	7031	7162
656822188 Basel Gayoun	4532	6722	7030	8143	11948
658890977 Rosa María Aguayo	38087				12892
659221803 Rachid Oulid Akhra	3443				13913
660271849 David Ouhmane	12251	12718	13233	13274	29355
660955344 Relacionado con mochila de Vallecas	1339				39947
661207763 Youssef Ahmidan	34552				43945
661401484 Antonio Toro	28114	30526			43960
661830243 El Tunecino	11533				
661830244 El Tunecino	7037	11533			
661830248 El Tunecino	5812	8511	7037	8248	11533
					38082
					48348





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**



En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil seis.

El escrito presentado por la representación procesal de D. Roberto Barroso Anuncibay y otros, mediante el que solicita se acuerde librar los correspondientes oficios a determinadas compañías telefónicas en relación con números de teléfonos aportados, únase. Una vez se alce el secreto de las actuaciones en su totalidad podrá la parte solicitante ponderar más adecuadamente la solicitud que formula en orden a la información recopilada y así precisar su petición, sirviendo de mera constancia las muy plurales peticiones de información telefónica interesadas desde el punto de vista policial y judicial y las limitaciones en cuanto a la información obtenida atendiendo a las contestaciones dadas por las operadoras telefónicas, tal y como consta en las actuaciones.

Así lo acuerdo y firmo.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

83741

Sumario 20/2004
Audiencia Nacional

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE MADRID

639
DOÑA TERESA GUIJARRO DE ABIA, Procuradora de los Tribunales de Madrid y de Don Sergio Alvarez Sánchez, según consta por designa del Turno de Oficio en las actuaciones de referencia supra al margen, ante el Juzgado comparece y, como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que por medio del presente escrito y en la representación que ostento, vengo a contestar a la Providencia dictada en fecha 22-03-06, notificada a esta parte el día 24 del mismo mes y año, todo ello sobre la base de las siguientes

ALEGACIONES

ÚNICA.- Deniega el Juez Instructor el careo solicitado por esta parte entre el Sr. Suarez Trashorras y mi defendido Sergio Alvarez Sánchez, sobre la base de que *"no se señalan los extremos contradictorios que podrían existir entre unas y otras manifestaciones"*, lo que con todos los respetos debidos al tribunal, difícilmente se puede concretar por esta parte cuando algunos de dichos extremos, en relación con la defensa de mi patrocinado, ni siquiera han sido objeto de declaración del imputado Sr. Suarez Trashorras. A este respecto, es de recordar al Juzgado que en las declaraciones de todos los imputados la única parte que ha intervenido en dichas declaraciones ha sido el Ministerio Fiscal, y que esta representación sepa, no ha intervenido ninguna defensa en ninguna declaración que no haya sido la de su propio defendido, frustrando de ese modo todo el ejercicio del derecho de defensa de los intereses de cada uno de los imputados al no poder preguntar ni intervenir ninguno de sus Letrados en ninguna diligencia de investigación de la causa.

Ahora bien, en este caso y visto lo manifestado por el Juez Instructor, quizás entonces lo que esta parte deba solicitar al Juzgado es que se tome nueva declaración al imputado Sr. Suarez Trashorras con intervención de esta defensa en dicha declaración y ello, para que se le pueda preguntar sobre determinados extremos que afectan a la defensa de Sergio Alvarez Sánchez y que pueden dar lugar en consecuencia, ni más ni menos, que a la determinación de su procesamiento o no en el presente Sumario.

Por todo ello,

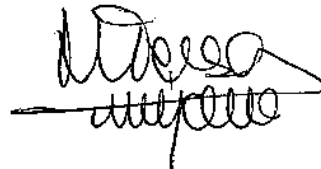
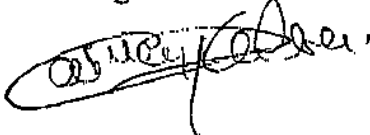
AL JUZGADO SUPLICO: Tenga por presentado y se digne admitir el presente escrito, teniendo por hechas las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo y o bien, se digne acordar el careo solicitado entre los imputados señalados o bien, se acuerde tomar nueva declaración al Sr. Suarez Trashorras con intervención de esta parte en dicha declaración y ello en orden a la defensa de mi representado Sr. Alvarez Sánchez. Es justicia.

Por ser justicia que pido en Madrid a veinticuatro de marzo de dos mil seis.

La Letrada

Colegiada nº 56.799

La Procuradora



83742

Sumario 20/2004
Audiencia Nacional

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

27.03.06 10 47

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE MADRID

ENTRADA

639
DOÑA TERESA GUIJARRO DE ABIA, Procuradora de los tribunales de Madrid y de Don Sergio Alvarez Sánchez, según consta por designa del turno de oficio en las actuaciones de referencia supra al margen, ante el Juzgado comparece y, como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que por medio del presente escrito y en contestación a la Providencia dictada en fecha 22-03-06, notificada a esta parte el día 24 del mismo mes y año, en la que se manifiesta la remisión del escrito presentado por esta defensa al Ministerio de Justicia y al ICAM "no correspondiendo a este órgano jurisdiccional cuestiones que exceden su marco y competencia", venimos a manifestar nuestra disconformidad con tal argumentación, ya que por un lado nos encontramos ante la justicia criminal y de oficio, el Tribunal debe garantizar (art. 24 de la Constitución) que cualquier persona tenga un proceso con todas las garantías debidas sin que en ningún caso se pueda producir indefensión, y por otro, esta Letrada tal y como adjuntaba a su escrito, ya se ha dirigido al ICAM solicitando medios para hacer frente a un Sumario que no tiene precedente en la historia judicial de nuestro país, sin que hasta la fecha, por desgracia, se haya dado ninguna solución viable a los abogados de oficio que ejercen la defensa de los imputados en el presente proceso.

Las características del Sumario que se instruye son de tal magnitud (nadie mejor que el Juez instructor lo sabe) y las condiciones de los letrados de oficio que intervienen en la causa son de tal precariedad que, en aras a la verdad, el ejercicio del derecho de defensa y las garantías mínimas necesarias para no sufrir indefensión corren un serio riesgo de verse mermados en detrimento, no sólo de los intereses de los imputados en la causa, sino en el de nuestro estado de derecho, en la eficacia de la administración de justicia y en el desarrollo del proceso hasta su término, por lo que esta parte cree que el Juez Instructor no puede quedar fuera de dicha situación, debiendo tomar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la digna y correcta defensa de los imputados de la causa, máxime cuando al menos, esta Letrada, recaba su auxilio judicial ante la impotencia y la responsabilidad que siente sobre sus hombros.

En su virtud,

AL JUZGADO SUPlico: Tenga por presentado y se digne admitir el presente escrito, teniendo por hechas las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo, sirviéndose tener por formulada petición de auxilio judicial de la Letrada que suscribe en orden al ejercicio del derecho de defensa de su representado, tomando cuantas medidas sean oportunas en orden a las garantías debidas al justiciable.

Por ser justicia que pido en Madrid a veinticuatro de marzo de 2006.

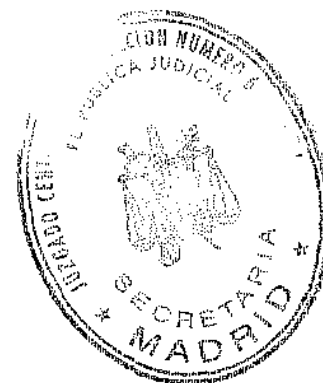
La Letrada
Colegiada nº 56.799

La Procuradora



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil seis.

El escrito presentado por la representación procesal del imputado Sergio Álvarez Sánchez únase y, manteniéndose la indeterminación que en cuanto a los extremos supuestamente de intereses, haber variado la petición de una diligencia de careo a una nueva declaración del imputador Sr. Suárez Trashorras, y no acogerse la petición a la previsión legal contemplada en el artículo 400 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no ha lugar a la misma hasta que por parte del solicitante se cumplan las exigencias significadas.

Únase asimismo el escrito presentado por la representación procesal, estando a lo acordado en esta resolución.

Así lo acuerdo y firmo.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



83744
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA DE ARAGÓN

BRIGADA PROVINCIAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA.

O F I C I O

S/REF

SUMARIO 20/2004

N/REF

Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana. - SAC -

FECHA

13 de marzo de 2006

ASUNTO

Comparecencia funcionarios Cuerpo Nacional de Policía

DESTINATARIO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE MADRID

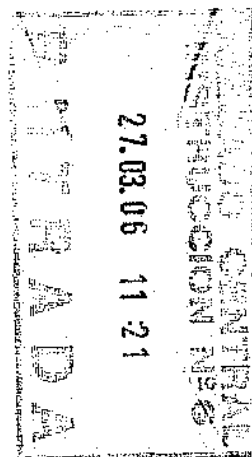


En contestación al escrito de referencia, se participa que han sido dadas las ordenes oportunas para que comparezca ante ese JUZGADO el próximo día **15/03/06** el funcionario del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional número/s: **87.750**.



EL COMISARIO JEFE DE LA B.P.S.C.,

Fdo.: Antonio Gregorio García Murillo.

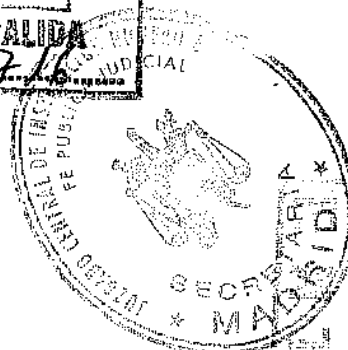
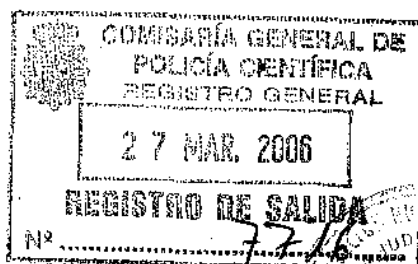




MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
UNIDAD CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS



2006.06.11.20

OFICIO

S/REF.: Sumario 20/2004

N/REF.: 06-A1-1226

FECHA: 27-Marzo-2006

ASUNTO: Remitiendo informe pericial Rfª: 06-A1-1226

En relación al Sumario 20/2004, que tramita ese Juzgado Central de Instrucción, relativo a los atentados del 11-M y posteriores investigaciones: SE ADJUNTA informe pericial de referencia 06-A1-1226, emitido por la Sección de Biología-ADN de la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica.

En el citado informe pericial constan los estudios realizados y conclusiones obtenidas después del análisis de las muestras que en dicho informe se especifican.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestra referencia.

El Jefe de la Unidad Central de
Análisis Científicos



Fdo. José Andradas Heranz

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N. 6
Audiencia Nacional

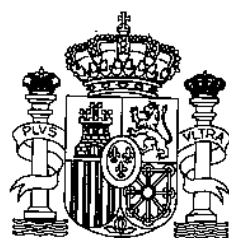
.Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO:

jandradas@dgp.mir.es

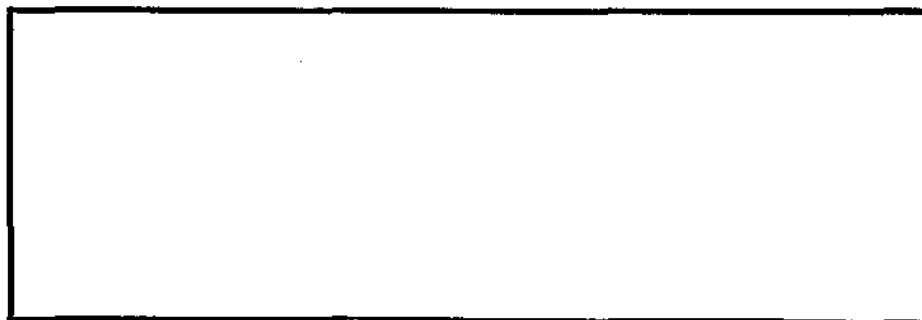
C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
TEL - 91 582 24 40
FAX - 91 582 25 41

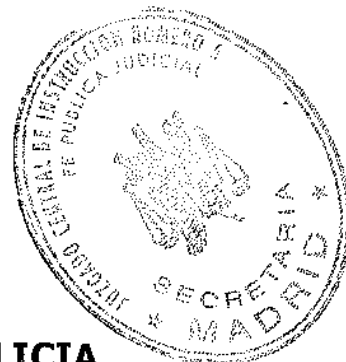
83746



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

UNIDAD CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS

SECCION DE: BIOLOGIA - ADN

Teléfono: 915 822 321

Fax: 915 822 541



INFORME PERICIAL NUM: 06-A1-1226

SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLOGICOS

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional.
SUMARIO: 20/2004

DEPENDENCIA POLICIAL: Comisaría General de Policía Científica. Sección de Actuaciones Especiales.
DILIGENCIAS POLICIALES:

PERITOS FIRMANTES:

Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.379.651.

Técnico del CNP con número de carnet profesional: 167



MINISTERIO
DEL INTERIOR



83.748
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
POLICÍA CIENTÍFICA

UNIDAD CENTRAL DE
ANÁLISIS CIENTÍFICOS

SECCIÓN BIOLOGÍA-ADN

N/Ref.: 06-A1-1226

S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS

ANTECEDENTES

Procedente de la Unidad Central de Criminalística de la Sección de Actuaciones Especiales. Grupo de Terrorismo (S/Ref.: 76-IT-06), de fecha 17 de marzo de 2006, en relación con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías-Renfe, ocurridos en Madrid, el 11-03-04, se reciben en este Laboratorio de Biología-ADN de la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica la siguiente muestra indubitada por orden del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional en relación con el Sumario 20/04. N/Ref: 06-A1-1226:

Muestra 1.- Caja portatorundas con escrito: "Dilig. nº 20/04. Nombre: Miriam Aguayo de Inés", contiene dos torundas de muestra indubitada de **Miriam AGUAYO DE INES**.

Se solicita de esta Sección el análisis de las muestras remitidas, posible extracción de ADN y posterior cotejo con las muestras dubitadas relacionadas en este hecho y almacenadas en la Base de Datos de Evidencias obrante en este laboratorio.

PERITOS

De la muestra recibida se hicieron cargo la Titulada Superior en Investigación y Laboratorio con número 5.379.651 y el Técnico del Cuerpo Nacional de Policía con número de carnet profesional 167, licenciados en Ciencias Biológicas y en Veterinaria, respectivamente, y ambos peritos adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

ESTUDIOS REALIZADOS

DIAGNOSTICO DE LAS MUESTRAS DE SALIVA

Si bien los restos de saliva que pudieran existir en la muestra objeto de estudio constituyen una secreción biológica de la que no forman parte células nucleadas (en donde se encuentra el material genético susceptible de ser estudiado), es posible realizar el análisis a través de las células de descamación del epitelio bucal y que suelen acompañar a la saliva propiamente dicha.

DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUESTRA:

1.- Aislamiento y análisis del ADN:

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación, posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).



MINISTERIO
DEL INTERIOR



83.749
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
UNIDAD CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

1.a.- Extracción del ADN.-

Para la digestión de la muestra y su posterior purificación se utilizó el kit "QIAamp DNA Micro.kit" de la empresa QIAGEN.

1.b.- Cuantificación del ADN.-

La cantidad de ADN presente en la muestra se determinó mediante PCR cuantitativa utilizando el kit "Quantifiler (Human DNA Quantification kit)", y la detección realizada en el equipo "7.500 Real-Time PCR System" de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose las instrucciones recomendadas por el fabricante.

1.c.- Amplificación del ADN.-

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación, incluidos en el Kit denominado:

- IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina (para la determinación del sexo), D5S818, FGA.

Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems", siguiendo las instrucciones del fabricante.

1.d.- Análisis del producto amplificado:

El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 3100", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Se utilizó como control alélico el suministrado en el kit comercial.

RESULTADOS

PRIMERO.- Se ha logrado extraer ADN nuclear de la muestra indubitada analizada. Los resultados para los marcadores genéticos analizados se esquematizan en el cuadro siguiente:

MUESTRAS	IDENTIFILER															
	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSF1PO	D3 S1358	TH01	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	Amel	D5 S818	FGA
Muestra 1.- Perfil de Miriam AGUAYO DE INES (P1) (TE-06-1226-01)	13-14	29-29	10- 11	13-13	15-15	8-9.3	11- 12	11-12	19-23	15- 16.2	14-17	8-8	16-17	XX	11- 12	19-24

Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES:**

El perfil genético obtenido en la muestra estudiada, que a continuación se expone, se ha agrupado con el número de perfil introducido en nuestro sistema CODIS (Base de Datos) para evitar confusiones o posibles errores.

- 1) **El Perfil genético obtenido de Miriam AGUAYO DE INES, perfil 1 (TE-06-1226-1), ha sido cotejado contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio en busca de una posible coincidencia con los perfiles anónimos introducidos en la misma en relación con los atentados del 11-M, resultando COINCIDENTE con:**
 - El perfil genético descrito como **Perfil 35 (TE-05-0539-35)** que fue hallado en la muestra 123 (filtro de cigarrillo hallado en la vivienda de Morata/Chinchón). **Informe pericial de nuestra referencia 05-A1 a A13-0539.**

La proporción con que este perfil genético se presentaría en la población española es de **una entre seis trillones setecientos ochenta y un billones de personas no emparentadas**, aproximadamente. (6,780.834,356.683,810.000)



MINISTERIO
DEL INTERIOR



OBSERVACIONES

- 1.- Se devuelven los restos de la muestra objeto de estudio.
- 2.- El ADN extraído de la muestra queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.
- 3.- Para los cálculos estadísticos se han utilizado las frecuencias alélicas publicadas en los siguientes artículos:
 - Martin P, Alonso A, Budowle B, Albarran C, Garcia O, Sancho M. (1995). "Spanish population data on 7 tetrameric short tandem repeat loci." *Int J Legal Med.* 108(3):145-149.
 - Martin P, Garcia O, Albarran C, Garcia P, Sancho M, Alonso A. (1999). "Spanish population data on the four STR loci D8S1179, D16S539, D18S51 and D21S11". *Int J Legal Med* 112 (5):340-341.
 - Fernández L, García O, Martín P, Albarrán C, García P, Sancho M, Alonso A. (2003). "A Spanish population study of the STR loci D2S1338, D19S433, Penta D, and Penta E". *Journal Forensic Science.* 48(5):1182.
 - Martín P, García O, Albarrán C, Sancho M, Alonso A. (1999). "A Spanish population study of the STR loci HumLPL, D5S818, D7820 and D13S317". *Int. J. Legal Med.* 112 (1): 70-71.
 - Martin P, García O, Alonso A, Albarrán C, Sancho M (1998) Alleles frequencies of D3S1358 and HUMFIBRA (FGA) in a Central Spain Population. (EDs) B. Olaisen, B. Brinkmann, PJ Lincoln, Elsevier Science B.V. pp: 309/311.

El presente informe va extendido en TRES hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las dos primeras con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 27 de marzo de 2006.



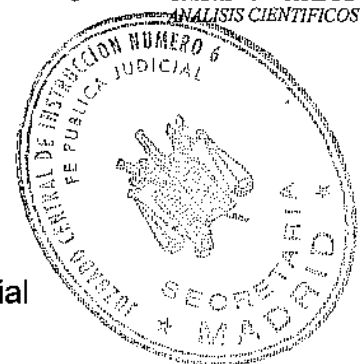
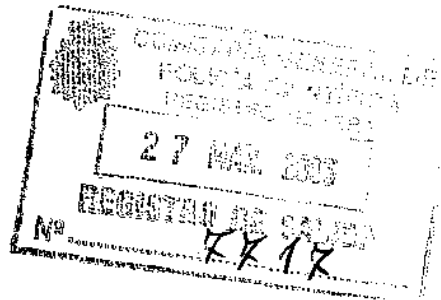
LOS PERITOS



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
UNIDAD CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS



OFICIO

S/REF.: Sumario 20/2004

N/REF.: 04-A48 a A53-0539 Continuación estudios ADN-Mitocondrial

FECHA: 27-Marzo-2006

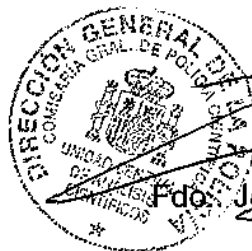
ASUNTO: Remitiendo informe pericial R^º: 04-A48 a A53-0539 Continuación estudios ADN-Mitocondrial

En relación al Sumario 20/2004, que tramita ese Juzgado Central de Instrucción, relativo a los atentados del 11-M y posteriores investigaciones; SE ADJUNTA informe pericial de referencia 04-A48 a A53-0539 (continuación estudios ADN-Mitocondrial), emitido por la Sección de Biología-ADN de la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica.

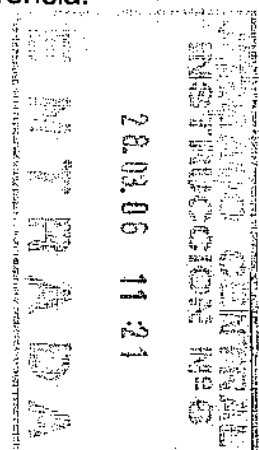
En el citado informe pericial constan los estudios realizados y conclusiones obtenidas después del análisis de las muestras que en dicho informe se especifican.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestra referencia.

El Jefe de la Unidad Central de
Análisis Científicos



Fdo. José Andradas Heranz



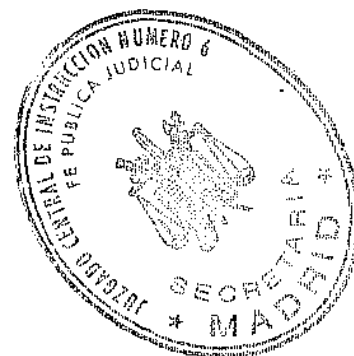
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N. 6
Audiencia Nacional

.Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO:

jandradas@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
TEL. - 91 582 24 40
FAX. - 91 582 25 41



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

UNIDAD CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS

SECCION DE: BIOLOGIA - ADN

Teléfono: 915 822 321

Fax: 915 822 541



INFORME PERICIAL NUM: 04-A48 a A53-0539

CONTINUACION DE ESTUDIOS DE ADN MITOCONDRIAL

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional.
SUMARIO: 20/2004

DEPENDENCIA POLICIAL: Comisaría General de Policía Científica. Sección de Actuaciones Especiales.
DILIGENCIAS POLICIALES:

PERITOS FIRMANTES:

Titulada Superior en Investigación con núm.: 2.615.334.

Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.379.651.

Titulada Superior en Investigación con núm.: 50.058.954



MINISTERIO
DEL INTERIOR



83.553
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA

UNIDAD CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS

SECCION BIOLOGIA-ADN



N/Ref.: 04-A48 a A53-0539 (Continuación: Estudios de ADN mitocondrial)
S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLOGICOS

ANTECEDENTES

En relación con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías-Renfe, ocurridos en Madrid, el 11-03-04, se recibieron en el Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica una serie muestras indubitadas para establecer el cotejo correspondiente con los resultados de ADN mitocondrial obtenidos en los pelos analizados que fueron recogidos de la furgoneta Renault Kangoo, de color blanco, matrícula 0576 BRX:

- 300.- Dos torundas con el frotis bucal del detenido **Rafael ZOUHIER**.
- 301.- Dos torundas con el frotis bucal del detenido **Hamid AHMIDAN**.
- 302.- Dos torundas con el frotis bucal del detenido **Abdelilah EL FADOUAL EL AKIL**.
- 303.- Dos torundas con el frotis bucal del detenido **Rachid AGLIE**.
- 304.- Dos torundas con el frotis bucal del detenido **Youssef SAFSAF**.
- 319.- Dos torundas con el frotis bucal del detenido **ADNAN WAKI**.
- 320.- Dos torundas con el frotis bucal del detenido **AHMED IBRAHIM QASEM AHMED**.
- 321.- Frotis bucal de la persona **Rabei Osman EL SAYED AHMED** (El Egipcio)
- 322.- Frotis bucal de la persona **BRAHIM ATIA EL HAMMOUCHI**.
- 323.- Frotis bucal de la persona **ABDALLAH MOURIB**.
- 324.- Frotis bucal de la persona **ALI FAHIMI**.
- 325.- Frotis bucal de la persona **HASSAN EL HASKI**.

ESTUDIOS REALIZADOS

De las muestras recibidas se hicieron cargo las contratadas laborales con D.N.I. nº 2.615.334, 5.379.651 y 50.058.954, licenciadas en Ciencias Biológicas y peritos adscritas a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

ANÁLISIS DE ADN EN LAS MUESTRAS REFERENCIADAS

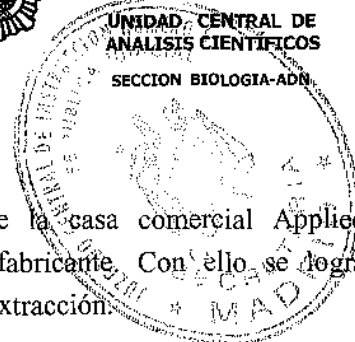
1.- Extracción de ADN

El ADN presente en las muestras fue extraído orgánicamente con Fenol/Cloroformo/Isoamílico, previo tratamiento con Proteinasa K. Este ADN fue purificado mediante filtración con *Centricon* 400 (Amicon, USA) [1].

2.- Cuantificación del ADN

La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó por dos métodos sucesivos:

- i) Electroforesis submarina en gel de agarosa, comparando la muestra con patrones de cantidad conocida de ADN.



- ii) Mediante el kit '*Quantiblot Human DNA Quantitation*', de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose el protocolo recomendado por el fabricante. Con ello se logra cuantificar la cantidad de ADN nuclear humano lograda tras la extracción.

3.- Estudios de ADN mitocondrial

Para el análisis de este ADN se han realizado las técnicas que se describen a continuación.

3.1.- Amplificación del ADN mitocondrial.-

En todas las muestras, la Región Control (D-loop) se amplificó en dos reacciones de PCR: una para la región hipervariable 1 (HVS-1) con los primers L15997 / H16395 y otra para la región 2 (HVS-2) con los primers L048 / H408.

Todas las reacciones se realizaron siguiendo el protocolo descrito por Wilson et al [2] con ligeras modificaciones. El producto amplificado se purificó mediante "*QIAquick PCR purification kit*".

3.2.- Secuenciación de las regiones amplificadas.-

Para secuenciar ambas regiones se ha utilizado el kit "*ABI Prism BigDye terminator cycle sequencing*" (Applied Biosystems) siguiendo las instrucciones recomendadas por el fabricante y los "primers" utilizados en la amplificación. La eliminación de los dideoxinucleótidos marcados, no incorporados durante la reacción de secuenciación, se realizó mediante columnas "*Centri-Sep*", siguiendo el protocolo del fabricante. El análisis se realizó utilizando un secuenciador automático "*ABI-Prism 377*" y el programa informático "*Sequencing analysis*". El cotejo de las secuencias se realizó mediante el programa "*Sequence Navigator*".

3.3.- Resultados.-

Las secuencias obtenidas tras el análisis se compararon con la "*Revised Cambridge Referente Sequence*" (rCRS) [3, 4]. La nomenclatura de las diferentes secuencias se ha realizado siguiendo las recomendaciones de la DNA Commission de la ISFG [5].

La edición de las secuencias se realiza entre las posiciones 16024-16365 para HVS-1 y 72-340 para HVS-2.

RESULTADOS

PRIMERO.- Se han obtenido resultados en el análisis de ADN mitocondrial en todas las muestras indubitadas analizadas. Los resultados obtenidos se esquematizan en el cuadro de los anexos que figuran al final del presente informe, junto con el resultado obtenido en la muestra analizada dubitada que queda como anónimo, con respecto a este hecho.

Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES**:

- 1) El haplotipo evidenciado en las regiones HV1 y HV2 mitocondriales de la muestra de pelo analizada como **14.2** (pelo recogido del jersey de cuadros hallado en la furgoneta) **NO COINCIDE** con ninguno de los haplotipos evidenciados en todas las muestras indubitadas estudiadas hasta el momento. Lo que permite concluir que dicho pelo **no pertenece** a ninguna de las muestras indubitadas estudiadas.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



89755
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA

UNIDAD CENTRAL DE
ANÁLISIS CIENTÍFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN



OBSERVACIONES

- 1.- El resto de las muestras objeto de estudio permanecerán en estas dependencias hasta la conclusión de todos los informes periciales.
- 2.- El ADN extraído de las muestras queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.
- 3.- Se continua con los análisis de ADN mitocondrial de las nuevas muestras indubitadas de posibles implicados en el hecho. Una vez concluidos se procederá a hacer la ampliación de los informes periciales con estos resultados.

El presente informe va extendido en tres hojas de papel y anexo, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las dos primeras y el anexo con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 16 de marzo de 2006.

LOS PERITOS





MINISTERIO
DEL INTERIOR



83.756
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA

UNIDAD CENTRAL DE
ANÁLISIS CIENTÍFICOS

SECCION BIOLOGIA-ADN



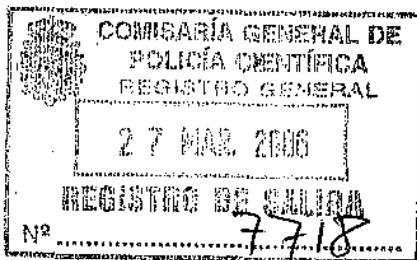
A N E X O I

MUESTRAS	HV1	HV2
MUESTRAS DE PELOS RECOGIDOS EN DISTINTOS EFECTOS DE LA FURGONETA KANGOO		
14.2.- Pelo recogido del jersey de lana a cuadros hallado en la furgoneta	16129A 16145A 16182C/A 16183C 16189C* 16249C 16261T 16274A 16288C 16362C	73G 195C 263G 285T 309.1C 315.1C (385G)
MUESTRAS INDUBITADAS DE LOS PRESUNTOS IMPLICADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11M		
300.- Rafael ZOUHIER	16189C 16192T 16223T 16278T 16294T 16309G 16390A	73G 143A 146C 152C 195C 198T 252C 263G 315.1C
301.- Hamid AHMIDAN	16172C 16183C 16189C 16193.1C* 16219G 16278T	73G 263G 309.1C 309.2C* 315.1C
302.- Abdelilah EL FADOUAL EL AKIL	16224C 16311C	73G 195C 263G 309.1C* 315.1C
303.- Rachid AGLIE	16069T 16126C 16241G	73G 150T 189G 195C 263G 295T 315.1C
304.- Youssef SAFSAF	16129A 16182A 16183A 16189C* 16223T 16249C 16311C	73G 152C 195C 263G 315.1C 315.2C 315.3C*
319.- ADNAN WAKI	16192T 16256T 16270T 16355T	73G 263G 309.1C 315.1C
320.- AHMED IBRAHIM QASEM AHMED	16129A 16183C 16189C* 16223T 16311C 16359C	73G 195C 263G 309.1C 309.2C* 315.1C
321.- Rabei Osman EL SAYED AHMED	16126C 16271C 16291T 16362C	(64T) 204C 263G 309.1C 309.2C* 315.1C
322.- BRAHIM ATIA EL HAMMOUCHI	16172C 16183C 16189C 16193.1C* 16219G 16278T	73G 263G 315.1C
323.- ABDALLAH MOURIB	16093C 16224C 16311C	73G 195C 263G 315.1C
324.- ALI FAHIMI	16298C	72C 263G 309.1C 309.2C* 315.1C
325.- HASSAN EL HASKI	16153A 16298C	72C 195C 263G 309.1C 309.2C* 315.1C

Los polimorfismos entre paréntesis se encuentran situados fuera de la región de edición habitual.
El asterisco (*) representa la existencia de heteroplasmia de longitud.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



88751
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
UNIDAD CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS



OFICIO

S/REF.: Sumario 20/2004

N/REF.: 06-A2-1226

FECHA: 27-Marzo-2006

ASUNTO: Remitiendo informe pericial R^a: 06-A2-1226

En relación al Sumario 20/2004, que tramita ese Juzgado Central de Instrucción, relativo a los atentados del 11-M y posteriores investigaciones; SE ADJUNTA informe pericial de referencia 06-A2-1226, emitido por la Sección de Biología-ADN de la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica.

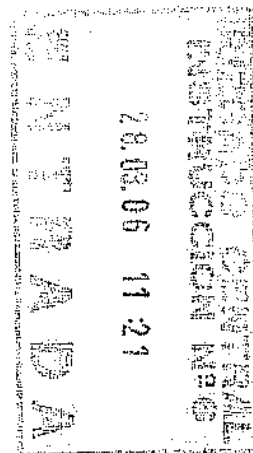
En el citado informe pericial constan los estudios realizados y conclusiones obtenidas después del análisis de las muestras que en dicho informe se especifican.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestra referencia.



El Jefe de la Unidad Central de
Análisis Científicos

[Firma manuscrita]
Fde.: José Andradás Heranz



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N. 6
Audiencia Nacional

.Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO:

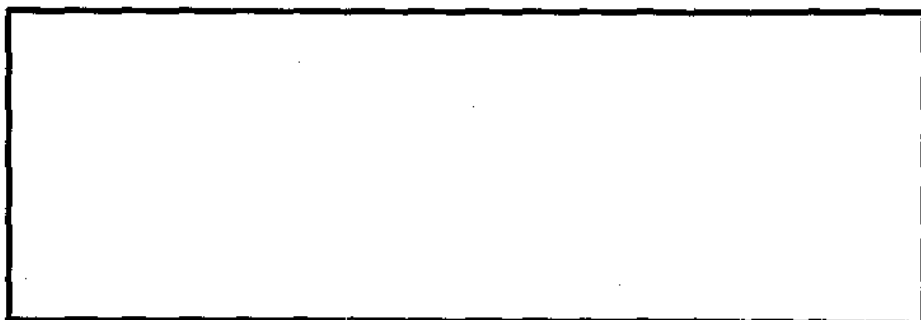
jandradas@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 40
FAX.- 91 582 25 41



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA



UNIDAD CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS

SECCION DE: BIOLOGIA - ADN

Teléfono: 915 822 321

Fax: 915 822 541



INFORME PERICIAL NUM: 06-A2-1226

SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLOGICOS

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional.

SUMARIO: 20/2004

DEPENDENCIA POLICIAL: Comisaría General de Policía Científica. Sección de Actuaciones Especiales.
DILIGENCIAS POLICIALES:

PERITOS FIRMANTES:

Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.379.651.

Técnico del CNP con número de carnet profesional: 167



MINISTERIO
DEL INTERIOR



83.760
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL
POLICÍA CIENTÍFICA
UNIDAD CENTRAL DE
ANÁLISIS CIENTÍFICOS
SECCIÓN BIOLOGÍA-ADN

N/Ref.: 06-A2-1226

S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS

ANTECEDENTES

Procedente de la Unidad Central de Criminalística de la Sección de Actuaciones Especiales, Grupo de Terrorismo (S./Ref.: 83-IT-06), de fecha 24 de marzo de 2006, en relación con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías-Renfe, ocurridos en Madrid, el 11-03-04, se reciben en este Laboratorio de Biología-ADN de la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica las siguientes muestras indubitadas tomadas en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional en relación con el Sumario 20/04. N/Ref: 06-A2-1226:

Muestra 2.- Caja portatorundas con escrito: "Dilig. nº 20/04. Nombre: ABDULKHALED AL JONDI. Audiencia Nacional JCI 6", contiene dos torundas de muestra indubitada de **Abdulkhaled AL JONDI**.

Muestra 3.- Caja portatorundas con escrito: "Dilig. nº 20/04. Nombre: ANOUAR BESLAIMAN. Audiencia Nacional JCI 6", contiene dos torundas de muestra indubitada de **Anouar BESLAIMAN**.

Se solicita de esta Sección el análisis de las muestras remitidas, posible extracción de ADN y posterior comparación con las muestras dubitadas relacionadas en este hecho y almacenadas en la Base de Datos de Evidencias obrante en este laboratorio.

PERITOS

De la muestra recibida se hicieron cargo la Titulada Superior en Investigación y Laboratorio con número 5.379.651 y el Técnico del Cuerpo Nacional de Policía con número de carnet profesional 167, licenciados en Ciencias Biológicas y en Veterinaria, respectivamente, y ambos peritos adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

ESTUDIOS REALIZADOS

DIAGNOSTICO DE LAS MUESTRAS DE SALIVA

Si bien los restos de saliva que pudieran existir en las muestras objeto de estudio constituyen una secreción biológica de la que no forman parte células nucleadas (en donde se encuentra el material genético susceptible de ser estudiado), es posible realizar el análisis a través de las células de descamación del epitelio bucal y que suelen acompañar a la saliva propiamente dicha.

DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUESTRA:

1.- Aislamiento y análisis del ADN:

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación,



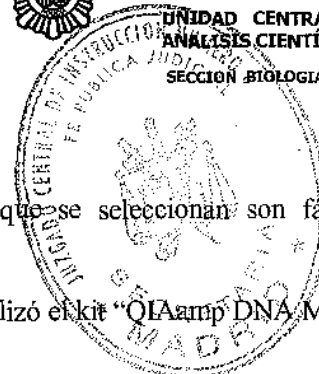
MINISTERIO
DEL INTERIOR



83-161
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA

UNIDAD CENTRAL DE
ANÁLISIS CIENTÍFICOS
SECCIÓN BIOLÓGICA-ADN



posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

1.a.- Extracción del ADN.-

Para la digestión de las muestras y su posterior purificación se utilizó el kit "QIAamp DNA Micro kit" de la empresa QIAGEN.

1.b.- Cuantificación del ADN.-

La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó mediante PCR cuantitativa utilizando el kit "Quantifiler (Human DNA Quantification kit)", y la detección realizada en el equipo "7.500 Real -Time PCR System" de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose las instrucciones recomendadas por el fabricante.

1.c.- Amplificación del ADN.-

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación, incluidos en el Kit denominado:

- IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina (para la determinación del sexo), D5S818, FGA.

Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems", siguiendo las instrucciones del fabricante.

1.d.- Análisis del producto amplificado:

El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 3100", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Se utilizó como control alélico el suministrado en el kit comercial.

RESULTADOS

PRIMERO.- Se ha logrado extraer ADN nuclear de las dos muestras indubitadas analizadas. Los resultados para los marcadores genéticos analizados se esquematizan en el cuadro siguiente:

MUESTRAS	IDENTIFILER															
	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSF1PO	D3 S1358	TH01	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	Amel	D5 S818	FGA
Muestra 2.- Perfil de Abdulkhaled AL JONDI (P2) (TE-06-1226-02)	14-14	28-32	8- 10	10-12	18-18	6-7	11- 12	9-11	17-18	13-14	16-16	8-11	13-14	XY	10- 11	21-24
Muestra 3.- Perfil de Anouar BESLAÏMAN (P3) (TE-06-1226-03)	13-15	30-30	11- 11	11-11	16-17	8-9,3	11- 12	9-12	16-19	14- 14.2	14-17	10-10	15-15	X-Y	11- 13	23-25

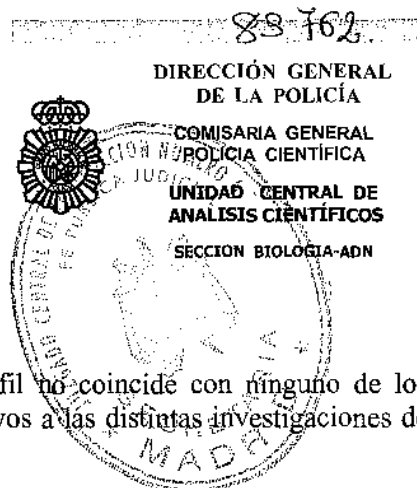
Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES**:

El perfil genético obtenido en la muestra estudiada, que a continuación se expone, se ha agrupado con el número de perfil introducido en nuestro sistema CODIS (Base de Datos) para evitar confusiones o posibles errores.

1. El Perfil genético obtenido de Abdulkhaled AL JONDI, perfil 1 (TE-06-1226-01), ha sido cotejado contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio en busca de una posible coincidencia con los perfiles anónimos introducidos en la misma en relación con los atentados del 11-M, siendo el resultado NEGATIVO. Por lo que dicho perfil no coincide con ninguno de los diferentes perfiles genéticos obtenidos hasta el momento, relativos a las distintas investigaciones de los hechos del 11-M.
2. El Perfil genético obtenido de Anouar BESLAÏMAN, perfil 2 (TE-06-1226-02), ha sido cotejado contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio en busca de una posible coincidencia con los perfiles anónimos introducidos en la misma en relación con los atentados del



MINISTERIO
DEL INTERIOR



11-M, siendo el resultado NEGATIVO. Por lo que dicho perfil no coincide con ninguno de los diferentes perfiles genéticos obtenidos hasta el momento, relativos a las distintas investigaciones de los hechos del 11-M.

OBSERVACIONES

- 1.- Se devuelven los restos de las muestras objeto de estudio.
- 2.- El ADN extraído de las muestras queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.

El presente informe va extendido en TRES hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las dos primeras con la rúbrica de los firmantes.

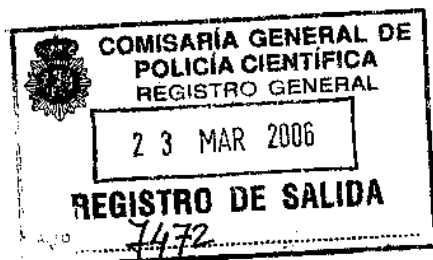
Madrid, 27 de marzo de 2006.



LOS PERITOS



MINISTERIO
DEL INTERIOR



83769
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA

UNIDAD CENTRAL DE
CRIMINALISTICA
Sección Documentoscopia



OFICIO

N/REF.: UNIDAD CENTRAL CRIMINALISTICA / SCC. Documentoscopia G. Especial
S/REF.: Juzgado Central de Instrucción nº 6 / Proc. Sumario 20/04
FECHA: 23 de marzo de 2006
ASUNTO: 2004D0349

En relación al procedimiento de su referencia, instruido con motivo de los atentados del 11 M en Madrid, se procede al análisis de un trozo de papel con anotaciones manuscritas en caracteres árabes, recogido durante la inspección ocular en el vehículo Renault Express M-7018-IV propiedad de Jamal Zougan, presuntamente implicado en los mismos, con el resultado que se expone a continuación:

Los análisis preliminares del documento dubitado pusieron de manifiesto la presencia de una única personalidad escritural en la confección del mismo. Posteriormente, se procedió al estudio comparativo y cotejo de las expresiones dubitadas con la escritura indubitada de JAMAL ZOUGAN, arrojando un *resultado negativo*.

Asimismo se procedió al cotejo de las graffías dubitadas con las escrituras indubitadas obrantes en los archivos de estas dependencias, obteniéndose igualmente un *resultado negativo*.

No obstante el mismo queda almacenado en el archivo de dubitados, el cual es periódica y sistemáticamente revisado, al objeto de actualizar consultas anteriores.

Se devuelve el documento dubitado, una vez realizados los análisis oportunos.

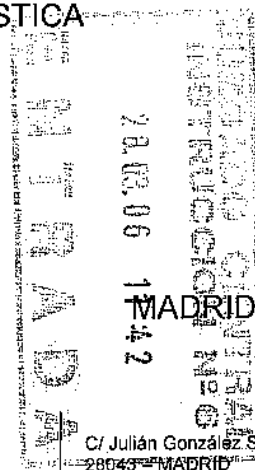


EL COMISARIO JEFE DE LA
UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA

ILMO. SR MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. Nº SEIS

CORREO ELECTRONICO

tecnicapolicia@policia.es



C/ Julián González Segador s/n
28043 MADRID
TEL.- 91 582 24 33
FAX.- 91 582 25 75

83.764

* الضرورية *

كين جيب البزار. الزخمة. وراس الحاتوت
حوية دبال الملح الثومة
الثومة مع الملح مدقوقة. من بعد كغمداني الزخمة
وككب عليها زيت حبب والزخمة وايبزل والخضرة
وراس الحاتوت. من بعد كغمداني اللحم من ميا
ونزيد بها الزيت وتبات في الشمس
وغدا انشاء الله رطب وراء الحباب
كثيرة الزخمة والزخمة وراس الحاتوت
والنوى للترتيب

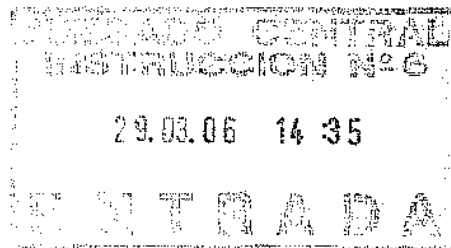
200400349

5016 50 20/04





MINISTERIO
DEL INTERIOR



83.766
GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Jefatura del Servicio de Información
Unidad Central Especial nº 2

O F I C I O

Nº 5762.

S/REF: SUMARIO 20/2004)

N/REF: FAS/mcv - 852.

FECHA: 29/03/06

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMES, TOMAS DE DECLARACIÓN Y EFECTOS,

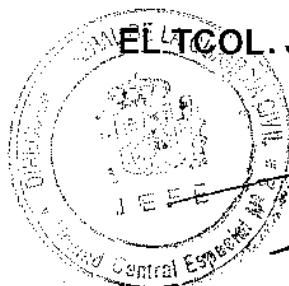
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL



En cumplimiento a su Resolución de fecha 10 de marzo de 2006, adjuntos se remiten los siguientes Informes, así como copia para Fiscalía:

INFORMES:

- 1.- PRÁCTICA DE GESTIONES EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10.03.06 (04 folios). Se incluye Toma de Declaración Voluntaria de HASSAN IBHOUDEN BENALI, conocido como REZKI MOHAMED MIZZIAN y documentos anexos (14 folios), Toma de Declaración Voluntaria de MOHAMMED TOUAREB y documentos anexos (08 folios), así como Gestiones sobre la presencia del Citroen C-3 alquilado por José Emilio Suárez Trashorras en Belvis de la Jara (Toledo).
- 2.- INFORME SOBRE TARJETA SIM ENCONTRADA EN EL TRASTERO DE JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (03 folios). Se incluye Informe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (06 páginas), Informe Fotográfico (02 páginas) y TARJETA SIM de la Operadora Vodafone nº 34566510201420540.



EL TCOL. JEFE DE LA UCE-2.

TIP M89269U



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
3ª EDICIÓN

CORREO ELECTRÓNICO:

110-71Y

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax: 91 534 65 56



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2
GRUPO DE INFORMACIÓN EXTERIOR



82767

INFORME: INVESTIGACIÓN RELATIVA AL SUMARIO
20/2004 (Juzgado Central de
Instrucción nº 6 de los de la
Audiencia Nacional).

FECHA: 28.03.06

DESTINATARIO: Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Central
de Instrucción nº 6 de los de la
Audiencia Nacional.

PRÁCTICA DE GESTIONES EN CUMPLIMIENTO A LA
RESOLUCIÓN DE ESE JUZGADO DE FECHA 10.03.06.

En Madrid, por el agente de la Guardia Civil con
TIP nº **Y57188A** se hace constar, que se ha dado
cumplimiento a la Resolución arriba indicada del
Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia
Nacional, por la que se interesa la realización de
gestiones para la localización y toma de declaración de
REZKI MOHAMED MIZZIAN @ Hassan y MOHAMED TOUAREB, así
como las gestiones respecto a la información del Puesto
de Belvis de la Jara (Toledo), con relación al vehículo
Citroen C., alquilado el día 01 de noviembre de 2003
por José Emilio Suárez Trashorras, en ATESA. Los
resultados son los que se mencionan a continuación.

1º.-TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE D. HASSAN
IBHOUDEN BENALI (45.120.480T), CONOCIDO COMO
REZKI MOHAMED MIZZIAN (45.112.811J).

Fue reconocido por ANTONIO PRADOS DE LA OSA y
FRANCISCO JOSÉ DIÉGUEZ MORA, socios de Talleres
AUTOCISA, de Madrid, como la persona que, a primeros de
marzo de 2.004, llevó a reparar el turismo BMW
matrícula **8195CMW** por una avería en el depósito de
combustible.

HASSAN IBHOUDEN reconoce haber utilizado la
documentación de un primo suyo llamado HASSAN MOHAMED
REZKI. Afirma haber conocido de forma "casual" a un
individuo bajo, delgado y con el pelo corto que dijo
llamarse Abdelilah. Tras entablar conversación

83768

Abdelilah le habría preguntado si conocía algún taller porque su vehículo, un BMW, estaba averiado. Reconoce haber facilitado el número de teléfono que utilizaba en aquel entonces, 636840301, a Abdelilah, aunque no puede precisar porqué se lo dio.

Afirma haber presentado a Fran (uno de los mecánicos de AUTOCISA) a Abdelilah, pero niega que hubiera mediado en la reparación del vehículo o que hubiera pagado la reparación o recogido la factura.

Afirma haber recibido una única llamada de Abdelilah el día siguiente, en la que le dijo que recogería el vehículo otra persona, a la que él no llegó a ver. Niega cualquier otro contacto con Abdelilah.

Reconoce ser dueño del vehículo Volkswagen Polo 8560CGL, de color azul marino.

Observaciones: la narración de los hechos **contradice** la versión dada por los dos socios del Taller AUTOCISA, así como la de ACHRAF OUAHABI, tanto en lo referente al vehículo BMW 8195CMW como en su relación con ABDELILAH EL FADUAL. La manifestación de ACHRAF OUAHABI aporta datos precisos sobre el origen y aspecto físico de HASSAN IBHOUDEN, así como del vehículo con el que éste le habría recogido en Usera.

Se aporta Ficha DNI de HASSAN IBHOUDEN BENALI y de REZKI HOMAMED MIZZIAN, fotocopias de diversa documentación utilizada por HASSAN IBHOUDEN, a nombre de HASSAN MAIMON MOHAMED ABHUDEN, fotocopia DNI de HASSAN IBHOUDEN BENALI, Acta de Juramento de HASSAN IBHOUDEN, así como Álbum de reconocimiento fotográfico. Total 14 folios.

2.- TOMA DE DECLARACIÓN DE MOHAMMED TOUAREB (X2845201D) .

Según la manifestación de **Ana Cruz Durán Castro**, Secretaria-Recepcionista en el Taller Corolunas de Getafe (Madrid), Mohamed Touareb estuvo en dos ocasiones en el Taller Corolunas, junto a otros individuos con el vehículo BMW **8195CMW**, así como en otra ocasión en relación a su vehículo Volkswagen Vento matrícula 0827CJM.

Mohamed TOUAREB niega cualquier relación con el vehículo BMW 8195CMW, aunque admite haber estado en el Taller Corolunas en el mes de marzo de 2.004, para reparar una luneta rota en el mes de enero de ese mismo año. Este último mes concuerda con la fecha dada por

83769
Ana Cruz sobre la estancia de éste en Corolunas y de petición de un presupuesto para la reparación de la luneta de un Volkswagen. Sin embargo en el parte de reparación TOUAREB data el siniestro el día 27.02.04.

Mohamed Touareb manifiesta haber viajado el día 8 ó 9 de marzo de 2.004 a Francia para preparar los detalles de su boda. Habría permanecido en Francia hasta el mes de junio de 2.004.

Se aporta manifestación, Álbum fotográfico y copia de factura nº FG/171, de Corolunas. Total 08 folios

Observaciones: En la tarde del día 15.03.06 Mohamed Touareb fue citado mediante una notificación remitida a su domicilio para ponerse en contacto con este Servicio. Se observó como su vehículo 0827CJM estaba estacionado en la calle. Según su manifestación el día 16.03.06 tuvo que viajar urgentemente a Francia por el nacimiento de un hijo. Éste último día le remitida una segunda notificación al mismo efecto. No se puso en contacto con los teléfonos de este Servicio hasta el día 26.03.06.

Es **destacable** el hecho de que **MOHAMED TOUAREB**, justo antes de los atentados del 11-M abandonara el país, al igual que **ACHRAF OUAHABI**, **HICHAM AHMIDAN** y **SAID BERRAJ**. Todos ellos lo hicieron entre los días 07 y 09 de marzo de 2.004.

Por parte de este Servicio se continúan haciendo gestiones relacionadas con MOHAMED TOUAREB ya que, según los datos obtenidos hasta el momento, habría trabajado en la Empresa "TÚNELES Y METRO", en Madrid, **desde el día 08 de octubre de 2.003 hasta el mes de febrero de 2.004**. Desde esta última fecha y hasta el mes de agosto de 2.004, habría trabajado en la Empresa de Construcción "INNOVA 2000". Estos datos no sólo entran en contradicción con los facilitados por TOUAREB, sino que además se considera de interés conocer el cometido y lugar exacto en que desarrolló su trabajo en la empresa TÚNELES y METRO en las fechas mencionadas.

3.- INFORMACIÓN FACILITADA POR EL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE BELVÍS DE LA JARA (TOLEDO), SOBRE EL TURISMO CITROEN C-3, ALQUILADO POR JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS.

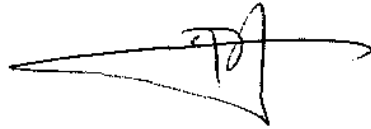
El día 23.03.04, tras los atentados del 11-M, un empleado de la Empresa ATESA, de la Delegación de Talavera de la Reina (Toledo), hizo comprobaciones a

83770

título personal en la base de datos de su empresa localizó los datos sobre el alquiler de un vehículo 3, matrícula 6935CJH, en Atesa-Oviedo, por José Emilio Suárez Trashorras, desde el día 31.10.03 al 03.11.03. Este empleado de ATESA-Talavera, por tener amistad con un miembro del Puesto de la Guardia Civil de Belvís de la Jara (Toledo) le llamó por teléfono y le participó esos datos. Mediante nota, el citado Guardia Civil participó por conducto la novedad.

Por tanto, el Puesto de la Guardia Civil de Belvís de la Jara (Toledo) facilitó esta información sin que ello signifique que Emilio Suárez Trashorras o el vehículo alquilado hayan estado en tal localidad en las fechas antes reseñadas.

Madrid, 29 de marzo de 2.006



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

GUARDIA
CIVIL

SERVICIO DE
INFORMACIÓN

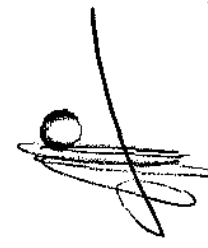
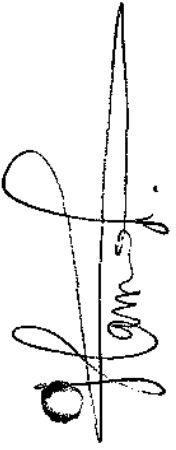
UCE-2

GIE

83771

ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE D. HASSAN IBHOUDEN BENALI (45.120.480T) CONOCIDO COMO REZKI MOHAMED MIZZIAN (45.112.811-J).

En Madrid, a las 21'45 horas del día 15 de marzo de 2.006, en las dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil (C/ Guzmán El Bueno nº 110), ante los agentes de la Guardia Civil con TIP Y57188A y R29214N que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, el epigrafiado, en relación al vehículo BMW, matrícula 8195CMW manifiesta voluntariamente lo que sigue:


PRIMERO quiere aclarar un extremo: su nombre real es HASSAN IBHOUDEN BENALI (45.120.480T), nacido en Fnidak (Marruecos), el día 15.10.81, hijo de Mimon y de Fátima, con domicilio oficial en Avenida Virgen de África Polígono SN 26 3 2 de Ceuta, y domicilio real y actual es C/ Pilarica nº 34-2º de Madrid (barrio de Usera). Que el nombre de REZKI MOHAMED MIZZIAN es realmente el nombre un primo suyo que vive en Ceuta. Todos los datos asociados a este nombre son igualmente de su primo. Hace unos tres años, cuando ya estaba en España, en Leganés (Madrid) y no encontraba trabajo porque sólo tenía la tarjeta TIP (Documento de Identidad y Tarjeta de Residencia en la que aparecía el nombre de HASSAN MAIMON MOHAMED ABHUDEN, decidió utilizar los datos de su primo porque éste sí tenía documentación española, es decir Documento Nacional de Identidad. Hasta Septiembre del pasado año, 2005, a efectos laborales ha estado utilizando esta documentación a nombre de su primo. Que nunca llegó a alterar siquiera la fotografía de la documentación. Reconoce como su primo a la persona que aparece en la ficha DNI que se le exhibe, correspondiente a REZKI MOHAMED MIZZIAN.

PREGUNTADO por su relación con el vehículo BMW 8195CMW, manifiesta:

Que en fecha que no puede precisar, cuando se encontraba trabajando en el Restaurante La Parrilla de Usera, en C/ Pilarica nº 29 de Madrid, en su turno de trabajo, más o menos a las 15,30 o



16,00 horas uno de los clientes que estaba comiendo se dirigió a él y le preguntó que de dónde era. Le contestó que era de Ceuta y a partir de ese momento comenzaron a hablar en árabe. Esta era la primera vez que veía a esta persona. Era bajito, delgado y con el pelo corto. Le dijo que se llamaba Abdelilah y que tenía un hermano que había abierto una cafetería en Ceuta. También le dijo que tenía el coche fuera y que tenía una avería, que perdía gasoil. Le preguntó al dicente si conocía algún taller cercano y le dijo que sí, que en la misma puerta había uno y que conocía a los mecánicos. El coche de Abdelilah era un BMW grande, oscuro, con una ventanilla rota y debajo del vehículo había una mancha de combustible. El dicente acompañó a Abdelilah al Taller de la Calle Pilarica y le dijo a uno de los mecánicos, a Fran, que mirara el vehículo de su amigo.

Que cuando estaba en el restaurante, antes de salir para ir al taller y habiendo ya hablado del vehículo, el dicente dio su teléfono a Abdelilah, no recuerda el número pero era una tarjeta activa MOVISTAR. El número que facilitó a Abdelilah no lo tiene actualmente, lo cambió por el que ahora usa el nº 659607583. No pude precisar porque facilitó su número de teléfono a una persona que acababa de conocer.

PREGUNTADO si reconoce como suyo el número de teléfono 636840301, dice que sí, que ese era su anterior número, el que dio a Abdelilah.

Que después de presentar Abdelilah a Fran, el mecánico, el dicente se marchó al Restaurante y desde ese momento no ha vuelto a ver a Abdelilah.

Al día siguiente, por la tarde, recibió una llamada de Abdelilah en la que le decía que él no iba a poder recoger el coche e iría otro chico. Esto se lo dijo para que el dicente se lo dijera al del taller y diera el coche a quien viniera a recogerlo. Que después de terminar de trabajar, a eso de las 18,00 horas más o menos, pasó por el taller y les dijo que vendría otro chico a recoger el BMW.



Que en ningún momento llegó el dicente a ver a este chico, ni ha pagado dinero alguno por la reparación de ese vehículo.

Al día siguiente, por la mañana, volvió a pasar por el taller y les preguntó si les habían pagado por la reparación y le dijeron que sí.

Que no ha vuelto a tener ningún otro contacto ni con Abdelilah ni con el vehículo, aparte de los que ha referido anteriormente. Tampoco ha tenido más contactos telefónicos con Abdelilah, ni siquiera le llamó para darle las gracias por lo del taller.

En este acto se le muestra un álbum fotográfico, compuesto por 35 positivos. Preguntado si conoce a alguno de los individuos que aparecen en el álbum fotográfico que se le muestra, MANIFIESTA que NO RECONOCE a ninguno de ellos. Que de la primera página que se le muestra le suenan por haberlos visto en la tele los que se mataron en Leganés, en concreto las fotografías 6, 7 y 10.

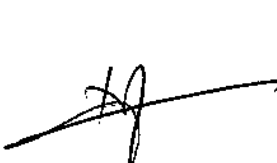
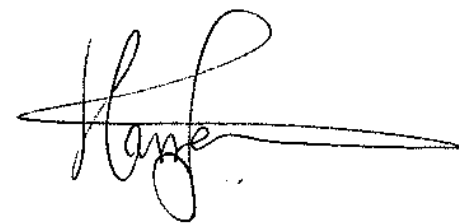
Que vivió en Leganés hasta hace unos cuatro años, en la calle Río Manzanares nº 29-3ºB.

Preguntado si reconoce al individuo que aparece en la fotografía nº 20, correspondiente a Abdelilah El Fadual, dice que no le suena de nada, que no lo recuerda de esa manera. Recuerda que se rió de él porque le pareció extraño que un hombre tan pequeño tuviera un coche tan grande.

Que el dicente tenía en aquella época el mismo vehículo que ahora tiene un volkswagen Polo, 8560CGL, de color azul marino.

Que aporta diversa documentación en la que figuran sus datos, tal como manifestó al comienzo de la declaración.

PREGUNTADO si tiene algo más que manifestar, dice que no recuerda nada más, que lo dicho es la verdad, por lo que leída la presente manifestación y conforme con su contenido la firma de su puño y letra, junto a las fotografías reconocidas que se le muestra, en unión del Instructor y Secretario.





83774



**SERVIDOR DE IMÁGENES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**

DNI: 45120480-T



~~Hand~~

Fecha: 16/03/2006

Conforme con Modelo 13 en filiación,
fotografía, impresión y firma.
El funcionario.

DNI:	45120480-T
Nombre:	HASSAN
Apellido1:	IBHOUDEN
Apellido2:	BENALI
Expedido:	11-10-2005
Validez:	11-10-2010
Nació en:	FNIDAK
Provincia:	MARRUECOS
Fecha:	15-10-1981
Hijo/a de:	MIMON / FATIMA
Sexo:	V
Domicilio:	AVDA V DE AFRICA POLIGONO SN 26 3 2
Localidad:	CEUTA
Provincia:	CEUTA
Equipo:	51001A6D1
OCR 1:	IDESP45120480T7<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
OCR 2:	8110158M1010112ESP<<<<<<<<<<<4
OCR 3:	IBHOUDEN<BENALI<<HASSAN<<<<<<<

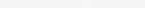
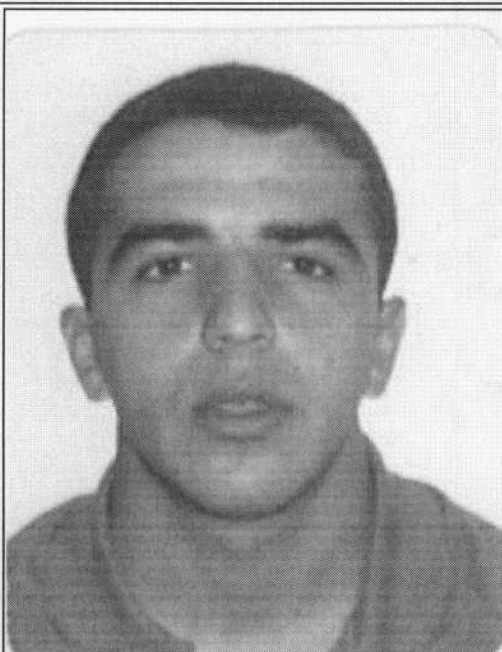


83775



**SERVIDOR DE IMÁGENES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**

DNI: 45112811-J



Fecha: 21/02/2006

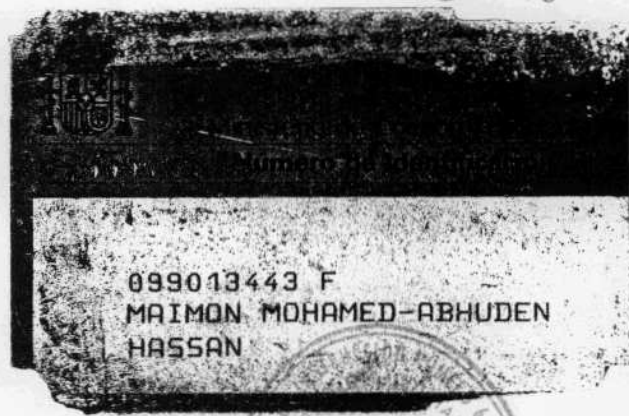
Conforme con Modelo 13 en filiación,
fotografía, impresión y firma.
El funcionario.

DNI:	45112811-J
Nombre:	REZKI
Apellido1:	MOHAMED
Apellido2:	MIZZIAN
Expedido:	02-08-2002
Validez:	02-08-2007
Nació en:	CEUTA
Provincia:	CEUTA
Fecha:	07-10-1983
Hijo/a de:	MOHAMED / NASSIRA
Sexo:	V
Domicilio:	C. VICEDO MARTINEZ 4
Localidad:	CEUTA
Provincia:	CEUTA
Equipo:	51001A6D1
OCR 1:	IDESP45112811J4<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
OCR 2:	8310073M0708029ESP<<<<<<<<<<<<6
OCR 3:	MOHAMED<MIZZIAN<<REZKI<<<<<<<<<

Hand.



88776



099013443 F
MAIMON MOHAMED-ABHUDEN
HASSAN



[Handwritten signature]

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA
Sistema Nacional de Salud
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

03
803418 MMMH81101550401
51100 1533343B PENSIONISTA
990 13443F CADUCA 05/09
HASSAN MAIMON MOHAMED AB.



Teléfono
Urgencias
Sanitarias



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ETIQUETA DE ADSCRIPCION DE MEDICO

Dr./a JOAQUIN QUILEZ GUERRERO
RECINTO SUR
Tel. Cita: 956514030 Tel.Urg. 061
1801010108F 18010110

Esta tarjeta le permite el acceso a los servicios de todo el Sistema Nacional de Salud.

83 FFL



Comunidad de Madrid

TARJETA SANITARIA

803416 BHBN811015916017
281251144736
45120480T
HASSAN IBHOUDEN BENALI

01

CADUCA 01/10



TAHER CARD



ETIQUETA DE ADSCRIPCION DE MÉDICO

LUIS TAMARIZ MOSTO
AV COMUNIDAD DE MADRID S/N
Tel. cita: 916380933
URG. 061
CIAS: 1609150105R GEN: 16091510

7044

La presente Tarjeta le identifica como usuario del sistema público sanitario

83778

INSTRUCCION NUMERO 6
REPUBLICA JUDICIAL

SECRETARIA
MADRID

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y
TARJETA DE
RESIDENCIA**

ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR

N.º 99.013.443

D. **HASSAN
MAIMON
MOHAMED ABUDEN**

EL DELEGADO DEL GOBIERNO, Acctal

José Antonio Pdez. García

H. J.

Nacido en **Fnidek** Prov. **Marruecos**
 El **15** de **Octubre** de 19 **81** Hijo de **Maimon**
 y de **Fatima** E. civil **S** Prof. **Estudiante**
 domiciliado en **Ceuta** Prov. **Ceuta**
 calle **Pol. V. de Africa 26 3º p-2 n.º**
 Expedido en **Ceuta** Prov. **Ceuta**
 el día **23** de **Febrero** de **2000**

FIRMA DEL TITULAR

P. 1398

El titular de este documento está autorizado para residir en España con todos los derechos y obligaciones que establece la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio.

Caduca a los 5 años.

Nº 0042314

F. N. M. T.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Unidad Central Especial Nº 2

Spain

45120480-T

NOMBRE
HASSAN
PRIMER APELLIDO
IBRAHIM
SEGUNDO APELLIDO
BENALI

EXPED. 11-10-2005 VAL. 11-10-2010
IDESP

Ministerio del Interior



NACIÓ EN FNIDAK
PROVINCIA MARRUECOS
EL 15-10-1981
HUO / A DE MIMON / FATIMA
SEXO V-M
DOMICILIO AVDA V DE AFRICA POLIGONO SN 26 3 2
LOCALIDAD CEUTA
PROVINCIA CEUTA
EQUIPO 51001A6D1
IDESP4512048QT7<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
8T10158M1010112ESP<<<<<<<<<<<<4
IBHOUDEN<BENALI<<HASSAN<<<<<<<



~~10~~

Yo el infrascrito Secretario del Juzgado de ~~Primera~~ de Ceuta y encargado de su Registro Civil; Doy Fe:

Que en este Registro Civil se tramita Expediente Gubernativo n.º 248/03 tramitado a instancias de D. Hassan Ibhouden en el cual, obra la siguiente particular.



ACTA DE JURAMENTO.- En la ciudad de Ceuta, siendo las doce horas del día dos de marzo de dos mil cinco, constituido en Audiencia Pública el Sr. Juez de Primera Instancia número tres y Encargado del Registro Civil D. MARIA ANGELES JIMENEZ MUÑOZ y mi asistencia de Secretario, comparece el que acredita ser y llamarse **DON HASSAN IBHOUDEN** provisto de Tarjeta de Residencia número 99.013.443 expedida por la Delegación de Gobierno de Ceuta el 30-08-2004 válida por cinco años, nacido en Fnidak -Marruecos- el 15-10-1981, hijo de Mimon y de Fatima, soltero, domiciliado en Ceuta Poligono Virgen de Africa número 26-3º-2.

El que previo juramento o promesa que le presta S. Sª en forma dice:

Que por resolución del Ministerio de Justicia de fecha 24-01-2005, se ha notificado que el Sr. Ministro de Justicia ha concedido la Nacionalidad Española por Residencia al compareciente, pero esta concesión no surtirá efecto legal hasta tanto no comparezca ante el funcionario competente, renuncie a la Nacionalidad que ostenta, preste juramento o promesa de fidelidad al Rey y de obediencia a la Constitución y a las Leyes Españolas y se inscriba como español en el Registro Civil. Por ello para cumplimentar todo cuanto se le exige, comparece ante este Registro Civil, como el lugar de su habitual residencia.

Por ello el Sr. Encargado de este Registro Civil acuerda dar y cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 23 del vigente Código Civil y por el / la compareciente se renuncia a su nacionalidad MARROQUI, que actualmente ostenta, presta juramento o promesa de fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes Españolas y también quiere inscribirse como español en el Registro Civil correspondiente.

Que así mismo y de conformidad con lo que prevé el Artículo 15 del vigente Código Civil, desea OPTAR POR LA VECINDAD CIVIL correspondiente al lugar de su residencia actual, o sea CEUTA.

El Sr. Encargado acuerda extender la presente, que se expida al interesado cuantas copias solicite y se promueva su inscripción como ESPAÑOL / A ante el Registro Civil competente.

Por último y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 199 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, desea ostentar los apellidos de la forma siguiente: **DE PRIMER APELLIDO IBHOUDEN CORRESPONDIENTE AL PRIMERO Y UNICO DE SU PADRE Y DE SEGUNDO APELLIDO BENALI CORRESPONDIENTE AL PRIMERO Y UNICO DE SU MADRE** y ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Ley del Registro Civil.

No siendo otro el objeto de la presente acta, el Sr. Encargado acuerda darla por terminada, extendiéndose esta acta que leída es hallada conforme y suscrita por los que han participado en la misma, de lo que yo el Secretario. Doy fe.

FIRMADO: M. Angeles Jimenez y J. Hassan E ILEGIBLES

Lo que ha sido anteriormente concurrido y firmado con su original al que me refiero y remito, y para que conste y produzca los efectos oportunos y procedentes expido el presente testimonio en la ciudad de Ceuta a 2-02-05





1



6



11



2



7



12



3



8



13



4



9



14



5



10



15



16



17



18



19



20



21



22



23



24



25



26



27



28



29



30

Handwritten signatures in blue ink.

83783



31



32



33



34



35



Two blue ink signatures.

LEYENDA ALBUM FOTOGRAFICO

- 1- EMILIO SUAREZ TRASHORRAS
- 2- JAMAL ZOUGAN
- 3- MOHAMED BAKKALI
- 4- MOHAMED CHAOU
- 5- RACHID AGLIF
- 6- JAMAL AHMIDAN
- 7- ABDENNABI KOUNJAA
- 8- RACHID OULAD AKCHA
- 9- SAID BERRAJ
- 10- SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET
- 11- MOHAMED OULAD AKCHA
- 12- DAOUD OUHNANE
- 13- ASRI RIFAT ANOUAR
- 14- RAFA ZOUHIER
- 15- MOHAMED AFALAH
- 16- MOHAMED BELHADJ
- 17- HICHAM AHMIDAN
- 18- HAMID AHMIDAN
- 19- SAID AHMIDAN
- 20- ABDELILAH EL FAOUAL ELAKIL
- 21- ADNAN WAKI
- 22- ACHRAF OUAHABI
- 23- ABDELMAJID BOUCHAR
- 24- MOHAMMED HADDAD
- 25- OTHMAN EL GNAOUT
- 26- SEEMAN GABY
- 27- FAISAL ALLUCH
- 28- FOUAD EL MORABIT
- 29- IBRAHIM AFALLAH
- 30- MOHAMED BOUHARRAT
- 31- RACHID BENDOUDA
- 32- SAED HARRAK
- 33- SAID CHEDADI
- 34- SUFIANE RAFIAK
- 35- MARIA CRISTINA MARTIN OLIVEIRA



X

**ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE D. MOHAMMED
TOUAREB (X-2845201-D).**

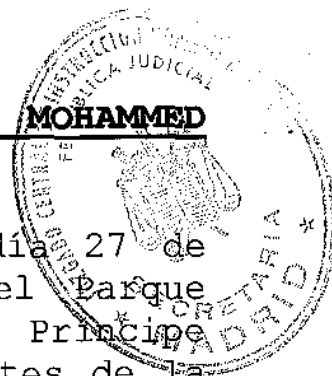
En Madrid, a las 18'50 horas del día 27 de marzo de 2.006, en las dependencias del Parque Automovilístico de la Guardia Civil (C/ Príncipe de Vergara, 246 de Madrid) ante los agentes de la Guardia Civil con TIP R29214N y J59640R que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, el epigrafiado, nacido el 17 de Febrero de 1973 en Taza (Marruecos), con domicilio en la C/ Avila, 43, 6º C de Móstoles(Madrid), manifiesta voluntariamente lo que sigue:

Que lleva residiendo en España desde el año 1999 y es titular del teléfono 629.933.561 desde hace cinco años, y que en la actualidad está trabajando en una obra en la Zona del Distrito de Moncloa (Madrid), como trabajador de la Empresa "VERSATIL 2000", en la que lleva empleado desde el año 2001.

Que es propietario del Volkswagen Vento 0827CJM, vehículo que tuvo que llevar a los talleres "Corolunas, S.A." de Getafe (Madrid) el mes de marzo de 2004 para cambiar el parabrisas del mencionado vehículo, debido a un "chinazo" que sufrió dos meses antes, en el mes de enero, cuando regresaba de trabajar en las obras de la R-4. Llevó directamente el coche a este taller, sin pedir presupuesto con anterioridad porque lo iba a pagar el seguro. El taller se lo recomendaron en la Gestoría de Getafe donde tramitó el contrato de seguro con Allianz.

Que cuando llevó el vehículo para su reparación lo atendió una secretaria que se encontraba en la oficina que hay en la entrada de los Talleres. Que tanto para ir a llevar el vehículo como para recogerlo fue él solo, no le acompañó nadie.

Que recuerda la fecha en que llevó el vehículo a reparar porque a los pocos días, el día 8 ó 9 de ese mismo mes, viajó a Francia para preparar todos los detalles de su boda, y que permaneció allí unos tres meses hasta el mes de junio



AR 6

aproximadamente. En este tiempo viajó únicamente una vez a España para firmar los papeles del paro.

Que durante su estancia en Francia, tuvo conocimiento de los atentados terroristas del 11-M.

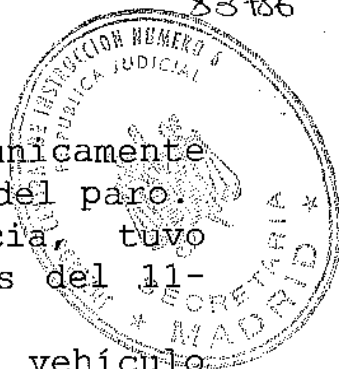
Que los trámites de la reparación del vehículo consistieron en dejarlo un día, y recogerlo arreglado al día siguiente. Que estas son las dos únicas veces que ha estado en los Talleres Corolunas, S.A.

Que no conoce a ningún individuo que tenga un vehículo BMW, y que nunca estuvo en los "Talleres Corolunas, S.A." ni en los Talleres de BMW "Vehinter" de Getafe (Madrid) acompañando a ninguna persona o grupo de personas a finales de enero del año 2.004 para reparar el BMW 8195CMW que se le menciona.

Que no conoce a nadie llamado ABDELILAH EL FAOUAL EL AKIL, JAMAL AHMIDAN ó YOUSSEF BEN SALAH.

PREGUNTADO si reconoce la firma que aparece en el parte de trabajos realizados de los "Talleres Corolunas, S.A.", MANIFIESTA que sí, que es la suya, pero que no puede precisar si la fecha que figura en la misma es la del día que entregó o recogió el vehículo, y que los datos del campo "Trabajos Realizados" no estaban todavía completados.

PREGUNTADO por que no se puso en contacto con los teléfonos facilitados por la Guardia Civil para entrevistarse con él en días anteriores, MANIFIESTA que cuando llegó el día 15 por la noche a su casa, sus compañeros de piso le avisaron que tenía un aviso para contactar con la Guardia Civil al día siguiente, pero el día 16 del presente tuvo que viajar con urgencia a Francia, porque le avisaron que su mujer, que está residiendo temporalmente con su familia en ese país, se había puesto de parto, y que hasta que no regresó el domingo (día 26) no vio el resto de los mensajes que le había dejado la Guardia Civil y se acordó que con las prisas del viaje no contacto con la Guardia Civil. El viaje a Francia lo realizó con su vehículo Volkswagen Vento.



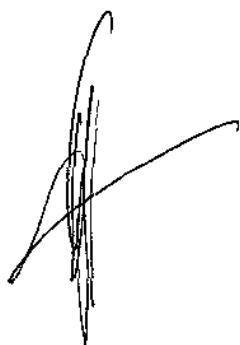
83787

PREGUNTADO si reconoce a alguno de los individuos que aparecen en el álbum fotográfico que se le muestra, MANIFIESTA que no. Unicamente le suena la cara de la fotografía reseñada con el nº 14, de haberla visto en televisión, en las noticias.

PREGUNTADO si tiene algún conocido que resida, o haya residido en Torrejón de la Calzada (Madrid), MANIFIESTA que no.

PREGUNTADO si puede aportar algún tipo de documentación que confirme su estancia los últimos días en Francia, MANIFIESTA que sí, que la fotocopia del Libro de Familia, con la fecha del nacimiento de su hijo, el acta del ayuntamiento donde nació el niño, junto a unos tickets de repostaje de gasolina y del Carrefour. Que si fuera requerido para ello, no tiene ningún problema en entregarlos en cualquier momento. Que además, la Guardia Civil en la Frontera de La Junquera le revisó su vehículo cuando iba a entrar a Francia el día 16.

PREGUNTADO si tiene algo más que manifestar, dice que lo dicho es la verdad, por lo que leída la presente manifestación y de conforme con su contenido la firma de su puño y letra, junto al parte de reparaciones de los "Talleres Corolunas, S.A." que se le muestra, en unión del Instructor y Secretario.



A.B. R.G.



83788

FACTURA Nº

FG/171

ENTIDAD ASEGURADORA

ALLIANZ

PÓLIZA Nº	017044174	REF. SINIESTRO	440930490
F. OCURRENCIA SINIESTRO	27-02-04		
BASTIDOR Nº	WVWZZZ1HZRW684723		
KM.	60.241		
FECHA LLAMADA CALL CENTER	04-04-2004		

TITULAR PÓLIZA	MOHAMED TOUARES

DATOS VEHÍCULO	
MARCA	VOLKSWAGEN
MODELO	VENTO. C.L. 19. TD
MATRÍCULA	0827 - CJM

TRABAJOS REALIZADOS	
LUNA PARABRISAS	138,88
MANO DE OBRA	95,59
TOTAL	234,47
DIO 20%	46,90
B. IMPONIBLE	187,57
16% IVA	30,01
TOTAL	217,58

GETAFE a 4 de MARZO de 2004

Firmado: MOHAMED TOUARES
NIF: X 2845201-D.

DATOS CENTRO REPARADOR	CÓDIGO	419
COROLUNAS S.A.		
SUC. MEDIADOR		



1



2



3



4



5



6



7



8



9



10



11



12



13



14



15



A.B. R.G.



83789.



16



17



18



19



20



21



22



23



24



25



26



27



28



29



30

A.B.
R.G.

83790





31



32



33



34



35



36



37



38



39



83 F91

AB ARG.

LEYENDA ALBUM FOTOGRAFICO

88792

- 1- EMILIO SUAREZ TRASHORRAS
- 2- JAMAL ZOUGAN
- 3- MOHAMED BAKKALI
- 4- MOHAMED CHAOUI
- 5- RACHID AGLIF
- 6- JAMAL AHMIDAN
- 7- ABDENNABI KOUNJAA
- 8- RACHID OULAD AKCHA
- 9- SAID BERRAJ
- 10- SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET
- 11- MOHAMED OULAD AKCHA
- 12- DAOUD OUHNANE
- 13- ASRI RIFAT ANOUAR
- 14- RAFA ZOUHIER
- 15- MOHAMED AFALAH
- 16- MOHAMED BELHADJ
- 17- HICHAM AHMIDAN
- 18- HAMID AHMIDAN
- 19- SAID AHMIDAN
- 20- ABDELILAH EL FAOUAL ELAKIL
- 21- ADNAN WAKI
- 22- ACHRAF OUAHABI
- 23- ABDELMAJID BOUCHAR
- 24- MOHAMMED HADDAD
- 25- OTHMAN EL GNAOUT
- 26- SEEMAN GABY
- 27- FAISAL ALLUCH
- 28- FOUAD EL MORABIT
- 29- IBRAHIM AFALLAH
- 30- MOHAMED BOUHARRAT
- 31- RACHID BENDOUDA
- 32- SAED HARRAK
- 33- SAID CHEDADI
- 34- SUFIANE RAFIAK
- 35- MARIA CRISTINA MARTIN OLIVEIRA
- 36- MOHAMED MIZZIAN REZKI
- 37- ABDELILAH EL FAOUAL ELAKIL
- 38- HASSAN IBHOUDEN BENALI
- 39- HUSSAM ALDI TABARA CHUMAN



A.R. RG.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2
GRUPO DE INFORMACIÓN EXTERIOR



83.793

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME DEL SERVICIO DE
CRIMINALÍSTICA DE LA GUARDIA CIVIL, DE
FECHA 08.03.06, SOBRE LA TARJETA SIM
CON NÚMERO ICCID 8934566510201420540
DE LA OPERADORA VODAFONE, HALLADA EN
EL TRASTERO DEL GARAJE UTILIZADO POR
JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS.

FECHA: 29.03.06

DESTINATARIO: Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Central
de Instrucción nº 6 de los de la
Audiencia Nacional.

AGENTE: TIP Y57188A

ANTECEDENTES:

Mediante oficio de fecha 21.02.06, se informaba a ese Juzgado que entre los efectos hallados durante el registro del trastero utilizado por José Emilio Suárez Trashorras, (trastero identificado con el nº 71, (segundo nivel), de la Travesía de la Vidriera nº 3-5 de Avilés (Asturias), el día 17.06.04 se halló una tarjeta telefónica Vodafone doblada por la mitad, con el número 34566510201420540. Dicha tarjeta fue reseñada como objeto hallado en el Acta Judicial levantada al efecto. Se solicitaba Auto dirigido a la Compañía Vodafone para que esta aportara la información asociada a esta Tarjeta.

Según informó la Operadora Vodafone, esa tarjeta corresponde al número de teléfono 647681090, cuyo titular es FRANCISCO JAVIER VALLINA NORNIELLA (10.885.185K), con domicilio en C/ Eguegaray nº 19-4º-DC, de Gijón (Asturias). Su periodo de actividad desde el 18.01.02 al 04.07.03.

Con fecha 16.02.06 la Tarjeta fue remitida al Departamento de Electrónica e Informática del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, al objeto de obtener cuanta información fuera posible sobre la tarjeta.



RESULTADOS:

A.- INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA TARJETA SIM.

El informe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, que se remite, recoge los siguientes datos:

*** Agenda de Teléfonos (páginas 2 y 3):** aparecen un total de 11 anotaciones, entre ellas las de TONIA - 661401484 (Antonio Toro Castro, según datos de la investigación), Moya - 667405079 (podría tratarse de Pablo Álvarez Moya), Vitin - 615077798 (podría tratarse de Victoriano Toro Castro), Rosa - 696141394 (Rosa, contacto habitual de Carmen Toro Castro), Ivanlaura - 659607846 (por datos de la investigación este teléfono es identificado como FUA, IVÁN 2 en una agenda telefónica intervenida, contacto habitual de Carmen Toro Castro), Carriona - 635842112 (por los datos de la investigación podría tratarse de un número de Rubén Iglesias Díaz @ Carriona).

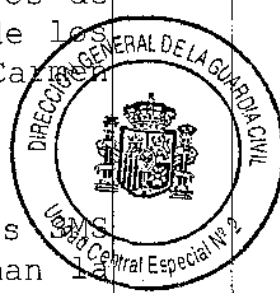
El usuario del teléfono **647681090** habría estado en contacto con al menos uno de los presuntos miembros de la red de Avilés (Antonio Toro Castro) y varios de los contactos de otros miembros de la misma, como Carmen Toro Castro.

*** Mensajes (página 3):** en la transcripción de los SMS guardados en el teléfono móvil de referencia llaman la atención los recibidos por el número **677044928** (usuario desconocido): Llama dinamita (21.11.02 a las 14:00 horas). Llamame lo antes posible ok (23.11.02 a las 16:21 horas). Donde estas tnt.jefe (23.11.03 a las 22:23 horas). Haber nin (24.11.02 a las 00:05 horas). Haber tnt (25.11.02 a las 08:53 horas).

Nota: no se puede concretar si "tnt" es abreviatura de tonto o las siglas TNT (trinitrotolueno - dinamita).

B.- DATOS SOBRE EL TITULAR DEL TELÉFONO N° 647681090.

El titular de este teléfono es FRANCISCO JAVIER VALLINA NORNIELLA, (10885185) nacido el día 09.01.68 en Vitoria (Álava), hijo de Prudencio y Maria Antonia, con domicilio actual en C/ San José n° 57 -001 de Gijón (Asturias). Le constan 06 detenciones, 05 por delitos



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

GUARDIA
CIVIL

SERVICIO DE
INFORMACIÓN

UCE-2

GIE

83.795

contra el Patrimonio y el Orden Socioeconómico, y 1
contra la Seguridad Colectiva, cometidos la mayoría de
ellos en localidades asturianas.

Se desconoce la relación de FRANCISCO JAVIER VALLINA
NORNIELLA con los miembros de la Red de Avilés.

Madrid, 29 de marzo de 2.006



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

GUARDIA
CIVIL

SERVICIO DE
INFORMACIÓN

UCE-2

GIE



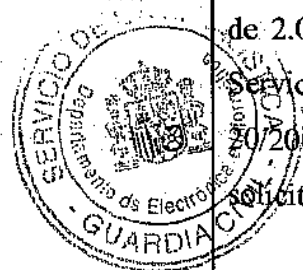
83.796

Los miembros de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional número V20990G y T86649W, Especialistas del Departamento de Electrónica e Informática del Servicio de Criminalística, por el presente Informe hacen constar:



I.- ASUNTO.

Con fecha 17 de febrero de 2.006, tuvo entrada en el Servicio de Criminalística, Departamento de Electrónica e Informática, el escrito con número 3943, de fecha 15 de febrero de 2.006 dimanante de la Unidad Central Especial número DOS (G.I.E.) de la Jefatura del Servicio de Información de la Dirección General de la Guardia Civil, con relación al Sumario 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional. Dicha solicitud ocupa en este Servicio de Criminalística la petición número 0986/EI/06.



II.- EVIDENCIAS RECIBIDAS.

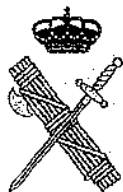
Se reciben:

- Tarjeta SIM *bloqueada* de la operadora Vodafone con número ICCID 8934566510201420540.

Esta muestra se visualiza en el ANEXO I – Fotográfico – de este informe.

III.- CUESTIONES QUE SE PLANTEAN.

- Realizar los estudios pertinentes para la obtención de cuantos datos sean posibles.



IV.- RESOLUCIÓN. (Dio comienzo el 21/02/06 y finalizó el 08/03/06)

IV.1.- Gestiones administrativas.

Con fecha 21 de febrero de 2.006 se remite el fax número 56 de este Departamento a la citada Unidad Central Especial número DOS, mediante el cual se solicita del citado Juzgado que emita un Auto Judicial dirigido a la operadora de telefonía móvil Vodafone, solicitando la contestación a los extremos que en el mismo se detallan.

Con fecha 8 de marzo de 2.006 se recibe contestación de la citada Unidad indicando el número de desbloqueo PUK de la citada tarjeta SIM.

IV.2.- Análisis de la información contenida en la tarjeta SIM.

Con un lector de tarjetas SIM y software apropiado de este Departamento, se procede a la lectura de los registros de las tarjetas.

IV.2.1.- Tarjeta SIM bloqueada de la operadora Vodafone con número ICCID 8934566510201420540.

Analizada exteriormente la tarjeta SIM se observa que se ha intentado destruir la misma mediante su doblado y un anagrama de la operadora de telefonía móvil Vodafone, lo que indica que la misma pertenece a la citada compañía. Dicha tarjeta se encuentra bloqueada impidiendo el acceso a sus registros internos, por lo que se procede a su desbloqueo a través del número PUK facilitado por la operadora (54134658) y a la desactivación del número PIN. Su número ICCID es el 8934566510201420540, con capacidad para almacenar 250 números abreviados, 20 números de marcación fija, 10 últimos números marcados y 20 mensajes cortos.

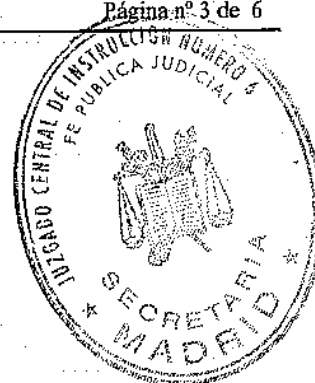
La información contenida en la misma es la siguiente:

- Agenda de teléfonos:

NOMBRE	TELÉFONO
Toñin	661401484



NOMBRE	TELÉFONO
Moya	667405079
Mi Casa	985527542
Maki	629326623
Vitin	615077798
Tienda	985934717
Rosa	696141394
Yoyo	647681090
Ivanlaura	659607846
Amado	647681099
Carrión	635842112



- Números de marcación fija y últimos números marcados: no contiene registros.
- Mensajes SMS:

IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE TELÉFONO	CONTENIDO	FECHA	HORA
Entry 1 Sender: 177 Service-Center: +34607003130 Status: read Message Type: Telex	Tiene 2 mensaje(s) nuevo(s). Por favor, llame a su contestador al 177.	24.11.2002	00:16:01
Entry 2 Sender: +34667405079 Service-Center: +34607003110 Status: read Message Type: Standard text	Haber q ya son mas d y media capuyo	20.11.2002	08:30:22
Entry 3 Sender: +34677044928 Service-Center: +34607003110 Status: read Message Type: Standard text	Llama dinamita	20.11.2002	14:00:07
Entry 4 Sender: 71692 Service-Center: +34607003110 Status: read Message Type: Standard text	Vodafone: Tienes 6 eur/mes de uso gratis WAP, durante 2 meses, por el alta en el servicio WAP. Precio llamada 0,1eur/min + 0,12eur/establ.. i.i.no incl	21.11.2002	09:09:31



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA

INFORME 0986EI06.

Página nº 4 de 6

83 799

IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE TELÉFONO	CONTENIDO	FECHA	HORA
Entry 5 Sender: 7494 Service-Center: +34607003110 Status: read Message Type: Standard text	No entendemos tu petición, por favor revisalo y vuelve a pedirlo. Si no tienes el codigo delante y quieres chatear envia CHAT al 7494 o llama al 906291339	23.11.2002	02:45:32
Entry 6 Sender: 7494 Service-Center: +34607003110 Status: read Message Type: Standard text	No entendemos tu petición, por favor revisalo y vuelve a pedirlo. Si no tienes el codigo delante y quieres chatear envia CHAT al 7494 o llama al 906291339	23.11.2002	02:52:28
Entry 7 Sender: 7494 Service-Center: +34607003110 Status: read Message Type: Standard text	Dinos que buscas (sexo + provincia + edad). Ej: si buscas 1 CHICA en LAS PALMAS de unos 25a, escribe: CHICA LASPALMAS 25 (ojo con los espacios y SOLO 3 palab)	23.11.2002	02:53:33
Entry 8 Sender: Gf Service-Center: +34607003110 Status: read Message Type: Standard text	No reconocido. Dinos en 3 palabras lo que buscas : SEXO + PROVINCIA + EDAD. Si buscas 1 CHICA de CIUDAD REAL de unos 25 a, escribe: CHICA CIUDADREAL 25	23.11.2002	02:56:45
Entry 9 Sender: +34699389292 Service-Center: +34609090965 Status: read Message Type: Standard text	659607846	23.11.2002	14:30:44
Entry 10 Sender: +34677044928 Service-Center: +34607003110 Status: read Date: Message Type: Standard text	Llamame lo antes posible ok	23.11.2002	16:21:45
Entry 11 Sender: +34667405079 Service-Center: +34607003110 Status: read Date: Message Type: Standard text	Haber pasa por aqui capuyo	23.11.2002	21:52:33



IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE TELÉFONO	CONTENIDO	FECHA	HORA
Entry 12 Sender: +34677044928 Service-Center: +34607003110 Status: read Message Type: Standard text	Donde estas tnt .je je	23.11.2002	22:23:33
Entry 13 Sender: +34677044928 Service-Center: +34607003110 Status: to be read Message Type: Standard text	Donde estas tnt .je je	23.11.2002	22:23:33
Entry 14 Sender: +34677044928 Service-Center: +34607003110 Status: read Message Type: Standard text	Haber nin	24.11.2002	00:05:02
Entry 15 Sender: +34667405079 Service-Center: +34607003110 Status: to be read Message Type: Standard text	Localizame nada mas q puedas es urgente	24.11.2002	19:11:35
Entry 16 Sender: +34677044928 Service-Center: +34607003110 Status: to be read Message Type: Standard text	Haber tnt	25.11.2002	08:53:29
Entry 17 a Entry 20	Sin contenido	--	--

- No se han encontrado SMS borrados.

V.- SITUACIÓN DE LA MUESTRA.

La muestra analizada es enviada junto al presente informe a la Unidad Central Especial número DOS (G.I.E.) de la Jefatura del Servicio de Información de la Dirección General de la Guardia Civil, para ser entregada en el Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la



Audiencia Nacional. La misma irá almacenada en una bolsa de custodia de evidencias/muestras con número AG016631.

VI.- CONCLUSIONES.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se da por concluido el presente informe en los términos siguientes:

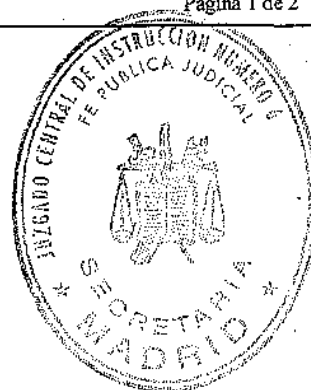
PRIMERA.- Se ha procedido al desbloqueo mediante PUK y extracción de la información contenida en la tarjeta SIM de la operadora Vodafone con número ICCID 8934566510201420540.

SEGUNDA.- Toda la información contenida en la muestra analizada es la que se detalla en las tablas del presente informe.

Dado por concluido este informe en Madrid, a ocho de marzo de 2.006.

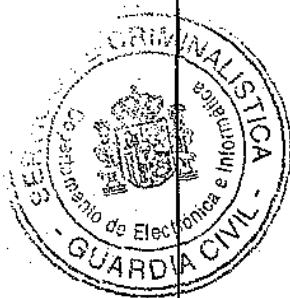
Vº Bº

EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SECCIÓN.



Anexo I

Fotográfico



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA

Imagen número 1.- Tarjeta SIM *bloqueada* de la operadora Vodafone con número ICCID 8934566510201420540, por su anverso y reverso.



AG016631

PGC PGC PGC PGC

BOLSA PARA REMISION DE EVIDENCIAS/MUESTRAS



GUARDIA CIVIL

UNIDAD REMITENTE: SECCION

Escrito de remisión: 0986E206

DESTINO: Unidad de Servicio de Información

UCE-2

Fecha precintado: 120890G

08/03/06

Realizado por:
(Firma)

Observaciones:

RECEPCIÓN EN DESTINO:

Apertura de la bolsa por: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Firma: _____

- EL NUMERO DE SERIE DE LA BOLSA SE HARÁ CONSTAR EN EL OFICIO DE REMISIÓN.
- LA UNIDAD PERMANENTE DEBERÁ QUEDARSE CON UNA PESTAÑA DE LA BOLSA QUE CONTIENE EL NÚMERO DE SERIE.
- ESTA BOLSA DEBERÁ ABRIRSE ÚNICAMENTE EN EL DESTINO.
- LAS EVIDENCIAS DE ORIGEN BIOLÓGICO SUSCEPTIBLES DE DEGRADACIÓN NO DEBERÁN IR EN EL INTERIOR DE LA BOLSA.



NO ABRIR POR AQUÍ

NO ABRIR POR AQUÍ

NO ABRIR POR AQUÍ

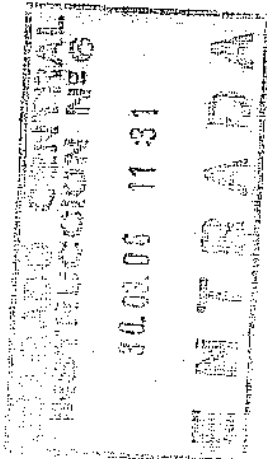
NO ABRIR POR AQUÍ

NO ABRIR POR AQUÍ

NO ABRIR POR AQUÍ

Madrid, 29 de Marzo de 2006

DILIGENCIAS Nº 1870



MINISTERIO
DEL INTERIOR





MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICIA DE MADRID
BRIGADA PROVINCIAL DE
INFORMACIÓN

DILIGENCIAS: N°1870

COMPARECENCIA.- En Madrid, en las dependencias de la Brigada Provincial de Información de esta Jefatura Superior de Policía, siendo las 18.30 horas del día 29 de Marzo, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carnets profesionales 15.890 y 82.742, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de las presentes, COMPARECE: Oscar MARTIN SALOMON, nacido el 11-12-1980 en Saldaña (Palencia), hijo de Marciano y María Eugenia, titular del DNI 43091287-M, con domicilio en la calle Albarracín nº 10, bloque 7, piso 4ºB, de Madrid, teléfono 695.96.13.71, el cual MANIFIESTA:-----

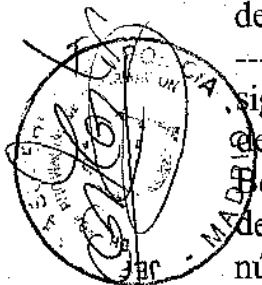
---Que comparece en estas dependencias voluntariamente para declarar lo siguiente: Que en el año 2000 se vino a vivir a Madrid, procedente de Palma de Mallorca donde estaba domiciliado, concretamente en la calle Arquitecto Bennassar nº 55, 1ªA, instalándose con su padre en la localidad de Villanueva del Pardillo de Madrid, Av. Juan Carlos I, sin recordar exactamente el número.-----

---Que unos meses después cambió su residencia al Camino de los Manzanos Nº 11 de esta localidad de Villanueva del Pardillo, aunque anteriormente había vivido en otros pisos de esa localidad.-----

---Que en el año 2001 conoció casualmente a Rafa ZOUHIER, marroquí que en la actualidad se encuentra en prisión como presunto participante en los atentados terroristas del 11 de Marzo de 2004 de Madrid, a través de una novia que previamente había mantenido una relación con aquel.-----

---Que a mediados del año 2003 el declarante pasaba por una mala racha económica, siendo ayudado económicamente por Rafa ZOUHIER quien le prestó dinero.-----

---Pocos días después Rafa le manifiesta que deseaba comprar un coche pero que no lo podía poner a su nombre por problemas familiares con su madre, motivo por el cual le pidió el favor de ponerlo a nombre del declarante, aunque su utilización y propiedad debía de ser de Rafa, accediendo a ello y facilitándole fotocopia del DNI.-----



[Firma manuscrita]



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DILIGENCIAS NÚMERO 1870



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE
INFORMACIÓN

FOLIO 2

---Que en el mes de Septiembre aproximadamente Rafa le confirmó que había comprado un vehículo Volkswagen Wolf 2.8, matrícula **0466CBD**, y que lo había puesto a nombre del declarante en la Jefatura de Tráfico.-----

---Que como consecuencia de haber sido desalojado de su domicilio de Camino de los Manzanos nº 11 de Villanueva del Pardillo, vino a Madrid en el mes de Octubre del 2003, sin tener domicilio fijo alojándose en un principio en el Albergue de San Juan de Dios, gracias a las gestiones practicadas por una asistente social de Villanueva del Pardillo, y posteriormente tuvo varios domicilio en diferentes pisos compartidos con otras personas.-----

---Que la relación con Rafa ZOUHIER nunca fue muy íntima, aunque les unía su afición por el deporte, teniendo contacto con él en muy pocas ocasiones de las cuales tres de ellas recuerda que se subió al vehículo referenciado que cree que era de color rojo o azul.-----

---Que cuatro días después de los Atentados del 11-M, el declarante llamó por teléfono a Rafa, que por aquellas fechas era titular del teléfono 620.08.74.29, concertando una cita con el fin de intentar que aquel pudiera ayudar a encontrar trabajo ya que el declarante se encontraba en la calle, encontrándose en los alrededores de la Ermita del Santo de Madrid, recogiendo con el vehículo reseñado y en un momento de la conversación incluso llegaron a sacar el tema de los atentados y que ambos hicieron el comentario de condena de los mismos. Que transcurrido aproximadamente una hora y después de haber hablado de varios temas entre ellos de trabajo, le llevó a una boca de metro.-----

---Que en ese mismo mes de Marzo del 2004 tuvo conocimiento a través de los medios de comunicación de la detención de Rafa ZOUHIER, a quien le llamó en varias ocasiones por teléfono sin que aquel respondiera a sus llamadas.-----

---Que quiere hacer constar que no mantuvo ninguna relación laboral, ni participó en ninguna actividad desarrollada por Rafa, sin que jamás condujera el vehículo GOLF, ya que no tiene carnet de conducir y porque además era propiedad de Rafa aunque figurase él como titular.-----



[Firma manuscrita]



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DILIGENCIAS NÚMERO 1870



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
INFORMACIÓN



---Preguntado sin en alguna ocasión viajó fuera de Madrid con Rafa ZOUHIER a bordo de ese vehículo referenciado o de cualquier otro, Dice: Que en el verano del 2003 fue con él en el coche Golf "de marcha" a Alcorcón, acompañado del tío de Rafa llamado Mustapha.-----

---Preguntado si recuerda con quien se relacionaba Rafa ZOUHIER o si en alguna ocasión le presentó a alguna amistad o conocido, Dice: Que nunca le presentó a nadie excepto a su tío Mustapha.-----

---Preguntado para que diga donde hizo la fotocopia del DNI que le entregó a Rafa ZOUHIER para gestionar la compraventa del vehículo Golf matrícula 0466CBD, y si acudieron a alguna gestoría para los trámites oportunos, Dice: Que la fotocopia la hizo en un locutorio de Villanueva del Pardillo sito en la carretera principal al lado del supermercado y que no fueron a ninguna gestoría.-----

---Preguntado para que manifieste el motivo de no haber comparecido antes ante la policía para dar cuenta de estos hechos, Dice: Que porque en aquellos momentos estaba desconcertado y que ha de decidido personarse ahora para informar de los hechos también motivado por una llamada telefónica de su madre, anteayer, quien le manifestó que un periodista de Palma de Mallorca se había puesto en contacto con ella formulándole preguntas sobre un vehículo rojo presuntamente implicado en los atentados del 11-M.-----

---Que en este acto es informado de la obligación que tiene de comparecer ante la Autoridad Judicial cuando fuere requerido al efecto.-----

---Que no tiene más que manifestar, firma la presente en prueba de conformidad en unión del Instructor, que como Secretario CERTIFICO.-----



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DILIGENCIAS NÚMERO 1870



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE
INFORMACIÓN

FOLIO 4



DILIGENCIA DE GESTIONES.- Para hacer constar que se practicaron tendentes a la aclaración de los extremos denunciados por el compareciente dando el siguiente resultado:-----

---Que consultado el servicio de informática de la DGP, se ha podido determinar que Oscar MARTIN SALOMON, es titular del dos vehículos a su nombre: Turismo Volkswagen Golf 2.8, matrícula 0466CBD, y número de bastidor WVWZZZ1HZNW195504 y turismo Peugeot 205 XR, matrícula IB-5437-AN, con número de bastidor VSC742C4707715322. Que el turismo Golf fue trasferido al declarante por la empresa OLEIRONET GESTION S.L., CIF B-83325639, con domicilio social en Av. Buenavista nº 29, de Toledo .---

---Que puestos en contacto con la Comisaría General de Información, nos confirman que efectivamente el Golf matrícula 0466CBD, era conducido habitualmente por el detenido Rafa ZOUHIER, en relación con los atentados del 11-M y que fue intervenido cuando se produjo la detención del mismo y realizada la oportuna inspección ocular, cuyo resultado obra en el Sumario 20/04. Que las Diligencias que se tramitaron por estos hechos en la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información fueron las Nº 8470 de 21-03-04, siendo ampliación a las 1470 de 11 de Marzo de 2004.-----

---Que el vehículo GOLF matrícula 0466CBD, se encuentra en la actualidad en el Complejo Policial de Canillas a disposición de la Autoridad Judicial.-----

---Que se ha podido comprobar que en la edición de Internet de los días 29 y 30 de Marzo de 2006 del diario "Ultima Hora" de Mallorca han se ha publicado dos artículos referentes a estos hechos.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----

...///...



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DILIGENCIAS NÚMERO 1870

...///...



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE
INFORMACIÓN



DILIGENCIA DE REMISION.- En este estado de las presentes se elevan al Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, Sumario 20/04; Significando que las presentes son ampliatorias a las Diligencias 8470 de 18-03-04, que a su vez son ampliatorias a las N° 1304 de 11-03-04, de la Unidad Central de Información Exterior dependiente de la Comisaría General de Información.-----

---Constan de CINCO FOLIOS escritos por una sola cara.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----



[Firma manuscrita]

88811

**Ultima
Hora** digital

OFERTA PÚBLICA
D'Ocupació



Miércoles
29 de marzo de 2006
Edición Nº 2653
GRUPO SERRA



Titulares

Govern y consells
pedirán a
Fomento que
pague carreteras
por valor de 700
millones

Educació
negociará el
porcentaje de
cada lengua en el
decreto de
trilingüismo

El turismo de
congresos creció
un 36% en 2005
y generó 33
millones de euros

La Escola
d'Hoteleria
estudiará las
patologías
laborales más
frecuentes en el
sector

La OCB prevé
para este año un
déficit de 60.000
euros en su
presupuesto

La alternativa a la
patera

La protesta de los
«antiautopistas»
de Eivissa llega al
Parlament balear

Ramis conocía las
denuncias del
comité de
empresa de Sa
Nostra desde julio

Sorprende entre los
hoteleros por la
decisión del TSJB
sobre la ecotasa

Tras la guerra, el
caso del pequeño
Sasa y las
penurias de su
familia

Un viaducto de

- Portada
- Opinión
- Nacional
- Internacional
- Sociedad
- Sucesos
- Part Forana
- Deportes
- Cultura
- Agenda
- El Discreto...

canal-SI
canal sociedad
de la información

Internet

- Chat
- Buzón
- Enlaces
- Hemeroteca

Buscar

■ Portada Papel



SOLLER

Club
del SUScriptor

Un coche de Palma fue utilizado para la masacre del 11-M

El Volkswagen Golf, con matrícula 0466-CBD, que aparece en el sumario del juez Del Olmo, está domiciliado en la calle Arquitecto Bennàssar

PEP MATAS

Un turismo utilizado para llevar a cabo el atentado del 11-M en Madrid está domiciliado en Palma. Se trata del vehículo marca Volkswagen Golf, de color rojo, con matrícula 0466-C. Oficialmente el coche aparece en el sumario 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional, que incoa el magistrado Juan del Olmo, pero en los distintos autos a los que ha tenido acceso Ultima Hora no se ofrecen datos concretos del turismo, ni de su titular. Extraoficialmente se trata de uno de los vehículos que el 29 de febrero de 2004, procedente de Asturias, regresó a Madrid con la carga de explosivos. Por parte de este periódico se ha constatado que el coche figura a nombre de un joven de 25 años, de nombre Oscar, que lo adquirió el día seis de agosto de 2003. El joven residía en Palma y tenía la residencia en la calle Arquitecto Bennàssar, donde siguen viviendo familiares directos. Según ha manifestado a Ultima Hora uno de ellos «hace unos cuatro o cinco años que Oscar se fue a vivir a Madrid...siempre ha sido un joven muy 'rebelde'».

En distintas informaciones que se han publicado tras el atentado, y en concreto en el diario de Gijón, se cita que Jamal Ahmidan conocido con los apodos de, «el Chino» o «Mowgli»; Rafá Zohuier; Mohamed Oulad y Rachid Aglif, utilizaron el Volkswagen para desplazarse en varias ocasiones desde Madrid a Asturias. Jamal Ahmidan y Mohamed Oulad participaron directamente en el atentado del 11-M y días después se autoinmolaron en un edificio de Leganés, junto a otros seis terroristas cuando estaban cercados por GEOs, uno de los cuales también falleció. Rafá

88812

Zouhier y Rachid Aglif están en la cárcel acusados de estar implicados en la preparación del atentado. El objetivo de los viajes de Madrid a Asturias era el de recoger explosivos que se utilizaron en la masacre del 11-M.

Otro dato que ha podido confirmar Ultima Hora es el de que el vehículo se matriculó por primera vez en A Coruña y tenía la placa C-2875-BB. En el año 2002 se rematriculó con las placas 0466-CBD, y figura a nombre del joven desde el seis de agosto de 2003, que lo domicilió en la vivienda de la calle Arquitecto Bennàssar de Palma. Curiosamente, dos meses antes, el nueve de agosto, el joven se dio de baja del padrón municipal. También, por parte de este periódico se ha podido confirmar que el turismo sigue dado de alta en Palma y que tiene pendiente de pago en el Ajuntament los impuestos de circulación de los años 2004, 2005 y 2006. En teoría, el Volkswagen tiene que estar depositado en el Complejo Policial de Canillas (Madrid). Un informe pericial que se incluye en el sumario del juez del Olmo, y que ha sido emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, detalla el resultado de los exámenes efectuados a cuatro vehículos relacionados con el atentado.

180 metros sobre la carretera de Sóller

La Plaça d'Espanya vive su segunda reforma

Los 'okupas' del Casal les Vies quieren seguir con sus actividades



Ultima Hora Tel.: +34 971 78 83 00
e-mail: master@ultimahora.es

Ultima Hora
EIVISSA Y FORMENTERA

Ultima Hora
MENORCA

Balears

MAJORCA
Daily Bulletin

Majorca
ONLINE Magazin

GRUPO  **SERRA**



OFERTA PÚBLICA
D'Ocupació



Jueves
30 de marzo de 2006
Edición Nº 2654

GRUPO SERRA

Titulares

- Portada
- Opinión
- Nacional
- Internacional
- Sociedad
- Sucesos
- Part Forana
- Deportes
- Cultura
- Agenda
- El Discreto...

canal-SI
canal sociedad
de la información

Noticias Internet

- Chat
- Buzón
- Enlaces
- Hemeroteca

Buscar

■ Portada Papel



SOLLER

Club del SUScriptor

El coche de Palma usado en el 11-M llevó la dinamita de Asturias a Madrid

Investigación. El propietario del "Golf" declara a Ultima Hora que puso el coche a su nombre "para hacer un favor a alguien"

PEP MATAS

Oscar, el joven que figura como propietario del turismo ~~maras~~ **Vallseu Golf**, domiciliado en Palma y que se utilizó para trasladar de Asturias a Madrid la dinamita con la que se llevó a cabo el atentado del 11-M, fue localizado ayer por Ultima Hora. El texto íntegro de la conversación telefónica que se mantuvo es el siguiente:

-Buenos días, ¿es usted Óscar?

Sí, ¿y usted quién es?

-Pep Matas, del diario Ultima Hora de Palma de Mallorca...

-¿Me puede decir de dónde ha sacado los datos del coche que publica?

-Si no le importa me gustaría hacerle yo las preguntas...

-¿Y qué quiere saber?

-Pues, para empezar, por qué figura usted como propietario de este coche...

-Bueno...ya está todo arreglado. Yo he tenido otros coches y este...ya está todo arreglado. Hoy (ayer) he hablado con una gente y me han dicho que lo dé de baja.

-¿Qué gente, con policías?

-No se lo puedo decir. Me han dicho que no hable con nadie de este asunto. Lo voy a dar de baja y ya está.

-No ha respondido usted a la pregunta. ¿A quién compró el Volkswagen que se utilizó en el atentado?

Mallorca registrará una Semana Santa histórica en ocupación y visitantes

Los accesos a Palma son prioritarios en el convenio que el Consell lleva a Fomento

UIB y Govern crean la primera cátedra de toda España de violencia doméstica

Castillo pide a Madrid el pago de 15 millones para la atención de turistas e inmigrantes

Los técnicos superiores sanitarios de las Islas convocarán un nuevo encierro en abril

Labores de control del contrabando en carreteras de Bosnia

Munar defiende las ayudas a países pobres para evitar la inmigración económica

Cirer autorizará el acto reivindicativo de la II República en la Plaça de Cort

Cort llevará a cabo un estudio sobre el fenómeno del 'botellón' en Palma

83814

-No lo compré, sólo lo puse a mi nombre.

-¿Por qué?

-Pues... para hacer un favor a 'alguien'.

-¿Me puede decir su nombre?

-No. Mire, le repito que ya está todo arreglado.

-Hay otra cosa que no entiendo. Si el atentado ocurrió hace dos años, ¿cómo es que no le llamó antes la policía?

-Mire... De este asunto prefiero no hablar. Yo sólo hice un favor poniendo el coche a mi nombre. No lo he utilizado. Yo he tenido otros coches. Lo que voy a hacer es darlo de baja y ya está. No tengo nada más que decir y, le repito, me han dicho que no hable con nadie de esto.

En relación a la utilización del turismo por parte del comando terrorista, el 14 de marzo de 2004, dos días después del atentado y cuando todavía era ministro de Interior, Ángel Acebes compareció en rueda de prensa para ofrecer un balance a los medios de las investigaciones policiales. En referencia al turismo del que Ultima Hora ha informado que está domiciliado en Palma, Acebes explicó que «entre el 28 y 29 de febrero el explosivo fue trasladado a Madrid en el maletero de un Volkswagen Golf, escoltado por otro coche 'lanzadera'». En la edición de ayer se informó que el coche 'lanzadera' era un Toyota Corolla, que conducía «El Chino», y le seguía el Volkswagen cargado con la dinamita y los detonadores.

El portavoz del CGPJ pide en Palma «respeto para las decisiones judiciales»

Matas y Fiol visitan a los alumnos mallorquines que estudian en Escocia

Veinte mil alumnos recibirán material escolar para fomentar la interculturalidad

Ultima Hora Tel.: +34 971 78 83 00
e-mail: master@ultimahora.es

Ultima Hora
EIVISSA Y FORMENTERA

Ultima Hora
MENORCA

Balears

MAJORCA
Daily Bulletin

Mallorca
ONLINE Magazin

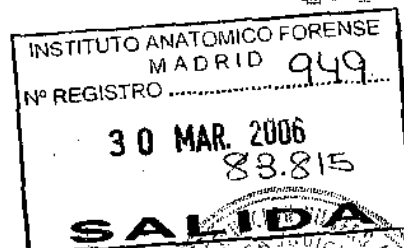
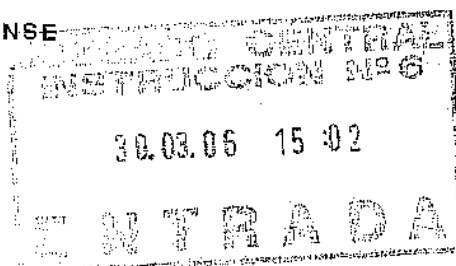
GRUPO  **SERRA**

**Comunidad de Madrid**

INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE

DIRECCIÓN

MADRID



Ilmo. Sr. D. Juan del Olmo Gálvez
Magistrado-Juez
Juzgado Central de Instrucción nº 6
MADRID

Ilmo. Sr.:

Por el presente acuso recibo de su atento Oficio y paso a dar cumplimiento del mismo.

Quedando a disposición de V.I, reciba un cordial saludo,

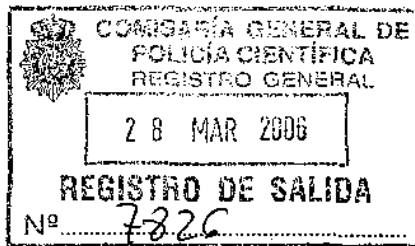
Madrid, a treinta de marzo de dos mil seis



Carmen Balada Olmedo
Directora del Instituto Anatómico Forense de Madrid



MINISTERIO
DEL INTERIOR



83.816

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS



S / Ref.º: SUMARIO 20/04.

N / Ref.º: 116-IT-04

Fecha: Madrid, 27 de febrero de 2006

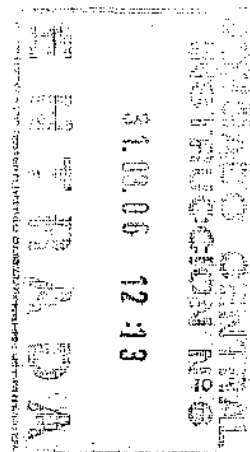
ASUNTO: Rdo. Informe Pericial Lofoscópico Identificativo de ALLEKEMA Lamari

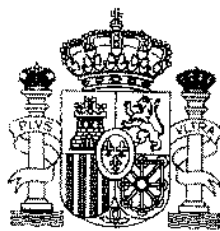
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-
AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID.-

En contestación a su escrito de fecha 15 marzo de 2006, adjunto se remite el original del Informe Pericial acreditativo de la identidad de ALLEKEMA Lamari.

Se remite copia del referido Informe Pericial al Ministerio Fiscal.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
Sección de Inspecciones Oculares

GRUPO DE TERRORISMO



INFORME PERICIAL NÚMERO 116-IT-04

IDENTIFICACIÓN LOFOSCÓPICA DE
Lamari ALLEKEMA

J. CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS (Audiencia Nacional)

Sumario 20/ 04

MADRID

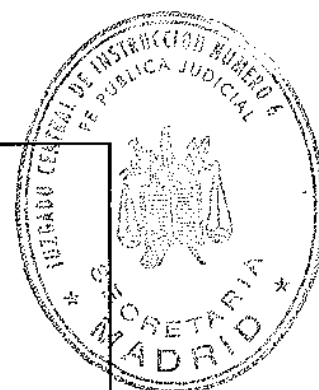


MINISTERIO
DEL INTERIOR

83818



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
UNIDAD CENTRAL DE
CRIMINALÍSTICA



INFORME PERICIAL Nº 116.IT.04

PERITOS Nº CARNE PROF.: 19.245 Y 67.147
DESTINO: UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALÍSTICA
IDENTIFICADO: Lamari ALLEKEMA
DENUNCIANTES:
LUGAR DEL HECHO: Leganes (MADRID)
MOTIVO: I. Ocular Explosión en Piso Franco
LOCALIZACIÓN: C/ Carmen Martín Gaité nº 40
FECHA: 27 de enero de 2006
AUTORIDAD JUDICIAL: J. C. DE INSTRUCCIÓN Nº 6
PROCEDIMIENTO JUDICIAL: SUMARIO 20/04

INFORME PERICIAL



El Tribunal Supremo ha puesto de relieve en diversas sentencias la singularidad y características de la prueba lofoscópica. La huella papilar es la que deja el contacto o el simple roce de las caras palmar o plantar de las extremidades distales de los miembros de una persona con una superficie cualquiera, presentando el aspecto de un dibujo conformado por diferentes líneas curvas, estando formado tal huella por pequeñas partículas de sudor, aminoácidos y grasa que reproducen fielmente los surcos y salientes del tegumento.

Tales características, fácilmente comprobables empíricamente por cualquiera, fueron conocidas desde la más remota antigüedad, pero su utilización con fines identificativos ha sido más reciente al sustituirse el sistema antropométrico por el lofoscópico, habida cuenta de la seguridad que presenta para la correcta identificación personal debido a una triple característica: *a)* la de ser perennes tales dibujos de la epidermis, que aparecen ya en el cuarto mes de la vida intrauterina y desaparecen tan sólo con la putrefacción cadavérica; *b)* la de ser inmutables, permaneciendo inalterables en cada persona a lo largo de su vida, y *c)* la de ser diversiformes, es decir, que todos ellos son distintos y que por lo tanto jamás son idénticos en dos individuos.



LA IDENTIDAD LOFOSCÓPICA. PUNTOS CARACTERÍSTICOS: SU VALOR Y NÚMERO SUFICIENTE PARA DETERMINAR LA IDENTIDAD DE DOS HUELLAS O IMPRESIONES.

Las crestas y surcos interpapilares se agrupan en sistemas diferentes, atendiendo a su paralelismo y situación dentro del dactilograma, dando origen a los diversos tipos en que se dividen. Las crestas papilares, además, pueden ser consideradas aisladamente ya que su trazado no es continuo, ni su paralelismo uniforme y ahí que se presenten irregularidades, características propias, morfológica y topográficamente distintas, que reciben el nombre de PUNTOS CARACTERÍSTICOS, sobre los que se basan y fundamentan la identidad lofoscópica.

Al ser los puntos característicos la base para establecer la identidad de dos huellas o impresiones lofoscópicas, ha existido siempre la preocupación por determinar el número mínimo de estos puntos. Aunque no hay un criterio uniforme para la fijación del mínimo de puntos característicos necesarios, exigibles para establecer la identidad, la jurisprudencia viene exigiendo la existencia de OCHO a DIEZ PUNTOS y los especialistas de la mayoría de los países fijan este mínimo de OCHO a DOCE, criterio seguido en España por los Servicios de Policía Científica desde su creación, estimándose que el Técnico Lofoscopista puede afirmar la identidad establecida con un número menor, cuando así lo permita la morfología, situación y rareza de los mismos.

EL HECHO

Con ocasión de los atentados realizados con artefacto explosivo del día 11 de marzo de 2004 a las 7:30 de la mañana, producido en Madrid sobre varios trenes de cercanías con dirección a la estación de Atocha, se vienen practicando una serie de registros en pisos francos que los presuntos autores poseían en distintos lugares de España.



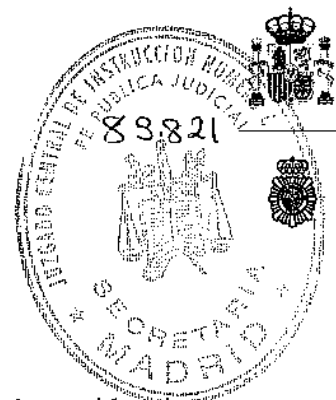
Lo que motiva el presente informe, fue la realización de una Inspección Ocular Técnico Policial en fecha 03 de abril del año 2004, en el domicilio sito en en la **C/ Carmen Martín Gaité nº 40**, utilizado por los presuntos terroristas autores de los atentados de día 11 de Marzo como piso franco, en el cual se suicidaron, mediante la detonación de varios artefactos explosivos, resultando muerto además un Agente del G.E.O. Por este hecho se instruyeron Diligencias Previas (**Sumario 20/04**) del Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional.

Posteriormente dicho juzgado se **inhibió en favor de Juzgado Central de Instrucción número SEIS como instructor del Sumario 20/04** que sigue con motivo de los atentados del 11 de marzo de 2005 en Madrid.

Tras hacer explosión el mencionado domicilio, y evacuar a los Agentes del G.E.O. que aún permanecían en su interior, el Servicio de Bomberos procedió a asegurar el inmueble junto con el Servicio de Desactivación de Explosivos que inspeccionó y aseguró la zona a fin de localizar y neutralizar posibles artefactos explosivos o restos de los mismos.

Acto seguido los Agentes del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a la Comisaría General de Policía Científica con carné profesional números 17.597, 19.245, 17.638, 74.964, 62.070, 79.294, 59.151, junto con los funcionarios del Grupo de Policía Científica de la Comisaría de Leganés con carné profesional número 63.801, 54.950 y 52.437, y en presencia de la Ilustrísima Señora Magistrado titular del Juzgado Central de Instrucción número TRES, además de otros funcionarios policiales afectos a la investigación, así como el Secretario Judicial habilitado, procedieron a realizar la Inspección Ocular Técnico Policial, plasmándose la misma en el perceptivo Acta de Entrada y Registro.

En el transcurso de la referida Inspección Técnico Policial, se recogen un total de **99 muestras** susceptibles de estudio por parte de los laboratorios biológico, químico, de Documentoscopia, Balística y Lofoscopia de esta Comisaría General de Policía Científica, así como **49 muestras con restos biológicos**, y una bolsa de basura de color gris con restos alimenticios y otras bolsas plásticas en su interior (marcada como **muestra 50 "restos orgánicos"**) abandonada por uno de los presuntos terroristas huidos, para su traslado posterior a los Laboratorios de esta Comisaría General de Policía Científica a fin de realizar los estudios pertinentes.



Una vez realizados los tratamientos oportunos de las evidencias y objetos intervenidos en la citada Inspección Técnico Policial, dio como resultado el revelar un total de **DOSCIENTAS DIECIOCHO (218) HUELLAS DIGITALES**, que asentaban en los objetos y efectos reseñados en el Acta de Inspección Ocular levantada al efecto, de las cuales **se desestimaron CINCUENTA Y UNA (51)** por carecer de valor identificativo.

Las **CIENTO SESENTA Y SIETE (167) huellas restantes** fueron cotejadas con los archivos físico e informático del Sistema Automático de Identificación Dactilar (S.A.I.D.) lográndose hasta la fecha actual la identificación de **SESENTA Y TRES (63)** de ellas, quedando las **CIENTO CUATRO (104) Huellas restantes, archivadas como ANONIMAS** para su posterior estudio y cotejo, de cuyo resultado, en caso de ser positivo, se dará oportuna cuenta.

En concreto de las **SESENTA Y TRES (63) huellas identificadas, TRES HUELLAS (Testigos números 9,10 y 149)** pertenecen a: **Lamari ALLEKEMA, nacido en Argelia el día 10/07/65, hijo de Mohamed y Teldja.**

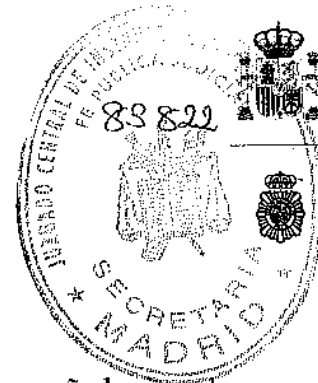
En fecha 24 de agosto de 2004, se realiza una búsqueda por el Servicio Automático de Identificación Dactilar (SAID), de la reseña correspondiente al anteriormente referido **ALLEKEMA Lamari**, contra la base de datos de latentes anónimas dando como resultado la identificación de las tres huellas referidas.

De todo lo anterior se da cumplida información a ese Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional en escrito remitido por esta Sección de Actuaciones Especiales de fecha 26 de agosto de 2004.

En este sentido y con relación al hecho mencionado, ese Juzgado solicitó mediante escrito de fecha 15 de marzo de 2006, Sumario 20/04. la realización del correspondiente **INFORME PERICIAL LOFOSCÓPICO** acreditativo de la identidad de la huella identificada.

PROCESO IDENTIFICATIVO DONDE SE DETALLAN LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LOS PERITOS.

En los estudios realizados en base al hecho anterior, los peritos con números de carné profesional 19.245 y 67.147 pertenecientes a esta Sección de Actuaciones Especiales, procedieron a realizar el cotejo de las **HUELLAS ARCHIVADAS COMO ANÓNIMAS** en este asunto, logrando la **IDENTIFICACIÓN** de **TRES** de ellas, **Testigos nº 9,10 y 149**, que asentaban las



dos primeras (testigos 9 y 10) sobre un libro con caracteres árabes reseñado con el número 2 y la tercera (testigo 149) en un libro con caracteres árabes reseñado con el número 13 y que fueron producidas, las dos primeras por el dedo **PULGAR DE LA MANO IZQUIERDA** de Lamari ALLEKEMA, nacido en Argelia el día 10/07/65, hijo de Mohamed y Teldja y la tercera (testigo 149) por el dedo **PULGAR DE LA MANO DERECHA** del reseñado anteriormente.

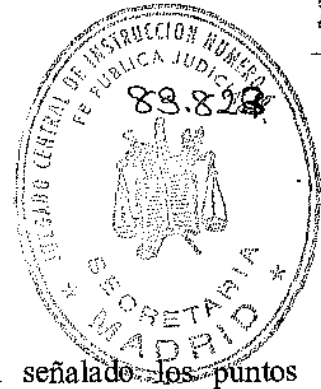
Con lo anteriormente descrito y en base al Informe Pericial lofoscópico que solicita ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS, los peritos realizan una demostración gráfica que acredita la identidad del afiliado, eligiendo para su demostración las **huellas acotadas con los testigos métricos números 9 (PULGAR IZQUIERDO) y 149 (PULGAR DERECHO)**, las cuales fueron reveladas con reactivos químicos en el libro número 2 la primera de ellas y en el libro número 13 la segunda, fotografiándose ambas en conjunto y detalle para su aseguramiento y posterior estudio, teniendo su reflejo en los anexos del I al VIII.

Con el fin de facilitar la búsqueda y señalamiento de las particularidades morfológicas en el dibujo papilar objeto de este informe y efectuarlo con mayor precisión, se obtuvieron ampliaciones fotográficas a **CINCO** diámetros aproximados de su tamaño natural, tanto de los dactilogramas correspondientes a los dedos identificados, como de la huellas con ellos coincidentes. La demostración gráfica descrita queda plasmada en el presente informe sobre los fotogramas de los **ANEXOS V, VI, VII y VIII**, en ellos se han acotado **DOCE PARTICULARIDADES O PUNTOS CARACTERÍSTICOS COMUNES**, con idéntico emplazamiento morfológico y sin ninguna des semejanza natural entre la huella estudiada y el dactilograma coincidente con ella.

Por lo tanto, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

El testigo número 9 que asienta sobre el Libro nº 2 y el atestigo número 149 que asienta sobre el libro nº 13, ambos pertenecientes a la muestra 65 del Acta de Inspección Ocular y que se encontraba entre los restos del desescombros de la vivienda sita en la C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, han sido producidas por el DEDO PULGAR DE LA MANO IZQUIERDA la primera (testigo número 9) Y PULGAR DE LA MANO DERECHA la segunda (testigo número 149) pertenecientes ambas a la persona anteriormente reseñada Lamari ALLEKEMA.



En las ampliaciones correspondientes, se han señalado los puntos característicos comunes coincidentes entre las huellas y los dactilogramas.

Va extendido el presente Informe en SEIS hojas escritas sólo por su anverso, así como OCHO ANEXOS con las fotografías demostrativas de la identidad establecida y sus correspondientes leyendas. Todas llevan estampado el sello de esta Dependencia y las primeras además, la rúbrica de los firmantes.-

Madrid, a 22 de marzo de de 2006

LOS PERITOS



83824

ANEXO I

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
FE PUBLICA JUDICIAL
SE
COMISARIA

SERVICIO CENTRAL DE POLICIA CIENTIFICA **SISTEMA AUTOMATICO DE IDENTIFICACION DACTILAR**

5 2 2 2 2 - 0 2 2 2 2
19 11 10 13 6 17 9 12 12 6

RESEÑADO EN VALENCIA 03 EL DIA 0 6 / 0 4 / 9 7 ☒ H

MOTIVO Colaboración banda armada 17 NACIDO 1 0 / 0 7 / 6 5 ☐ M

ALLEKEMA Lamari

1.º Apellido 2º Apellido Nombre

MANO IZQUIERDA MANO DERECHA

1

6

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
COMISARIA GRAL. DE POLICIA CIENTIFICA
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

ILUSTRACIÓN Nº UNO: Fotografía de la tarjeta decadactilar de **ALLEKEMA Lamari**, obrante en los archivos de esta Comisaría General enmarcadas en color rojo las dos impresiones objeto de estudio.



ANEXO II



ILUSTRACIÓN NÚMERO DOS, TRES Y CUATRO: Fotografía en color de la muestra número 65 encontrada en el desescombro del edificio de calle Carmen Martín Gaité número 40, enmarcados en color amarillo los libros objeto de estudio donde fueron reveladas las huellas a las que hace referencia el presente informe.

ANEXO III

ILUSTRACIONES Nº CINCO, SEIS Y SIETE: fotografías de conjunto y semiconjunto en color del libro número 2 y la página de este libro donde asienta la huella con testigo número 9 objeto de estudio del presente informe.

En la fotografía inferior derecha, ampliación de la citada huella en blanco y negro, donde se observa el número de testigo que servirá de referencia para el estudio lofoscópico.



ANEXO IV



ILUSTRACIONES N° OCHO, NUEVE Y DIEZ: fotografías de conjunto y semiconjunto en color del libro número 13 y la página de este libro donde asienta la huella con testigo número 149 objeto de estudio del presente informe.

En la fotografía inferior derecha, ampliación de la citada huella en blanco y negro, donde se observa el número de testigo que servirá de referencia para el estudio lofoscópico.



**DEMOSTRACIÓN GRÁFICA DE LAS HUELLAS
CON TESTIGOS MÉTRICOS NÚMEROS 9 Y 149
REVELADAS EN LOS LIBROS 2 Y 13 DE LA
MUESTRA 65.**





ANEXO V

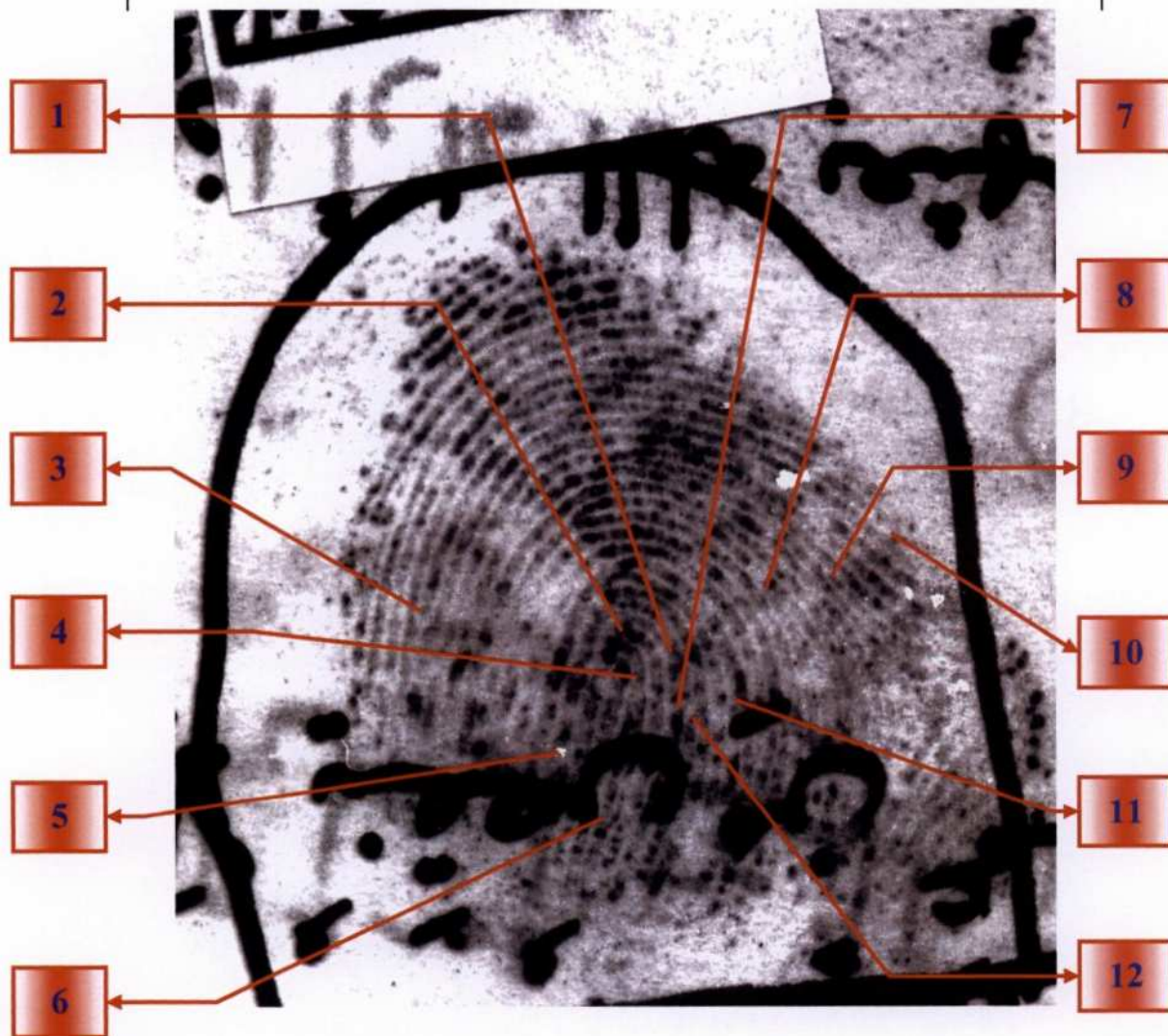


ILUSTRACIÓN N° ONCE: Fotografía a cinco diámetros aproximados de su tamaño de la huella del libro número 2 testigo 9, objeto del presente Informe. Aparecen señalados con flechas de color rojo **DOCE PUNTOS CARACTERÍSTICOS**.

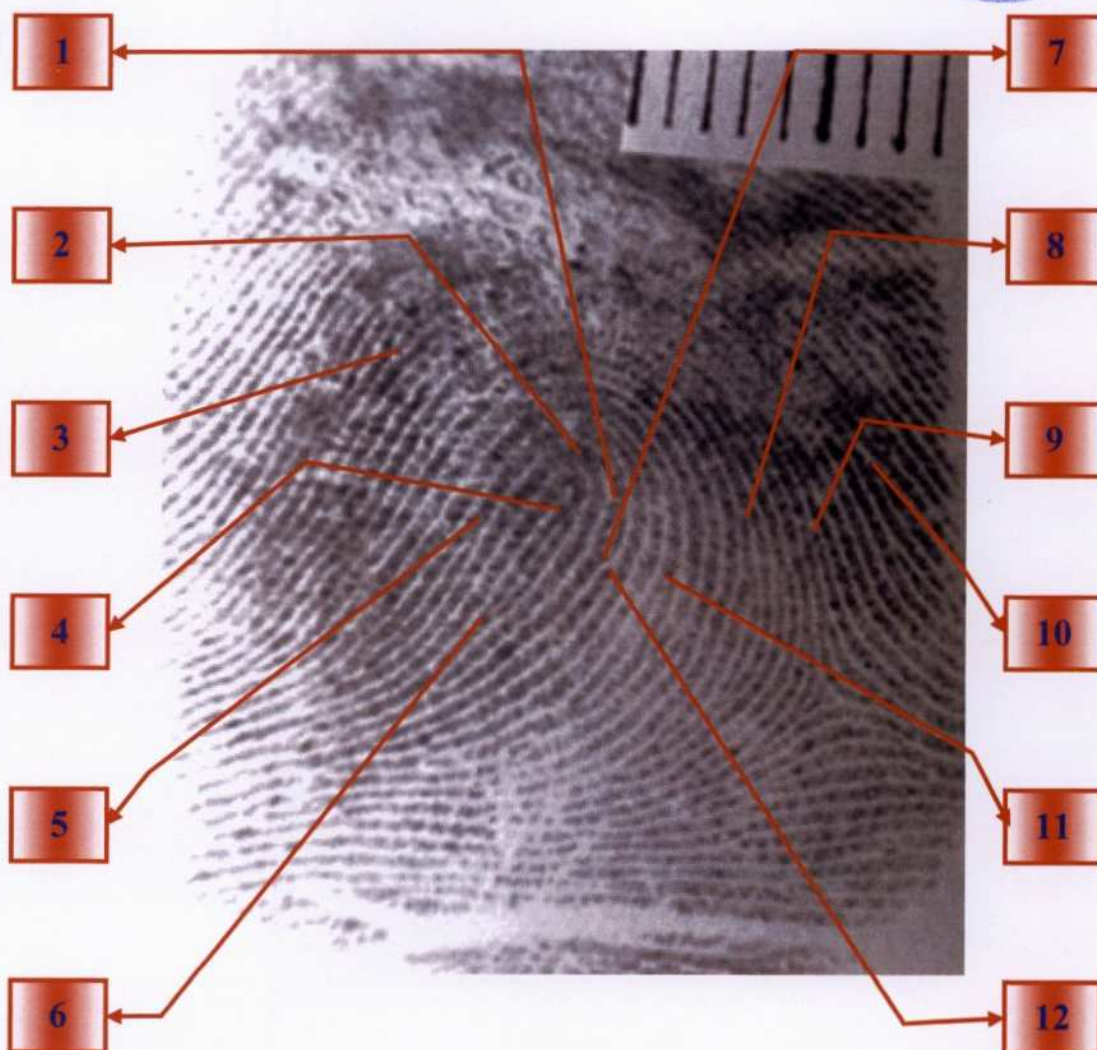
ANEXO VI

ILUSTRACIÓN Nº DOCE: Ampliación a cinco diámetros aproximados de su tamaño, de la impresión del dedo **PULGAR** de la **MANO IZQUIERDA**, perteneciente a **ALLEKEMA LAMARI**.

Señaladas con flechas de color rojo las **DOCE** particularidades coincidentes con la ilustración del anexo anterior.

ANEXO VII

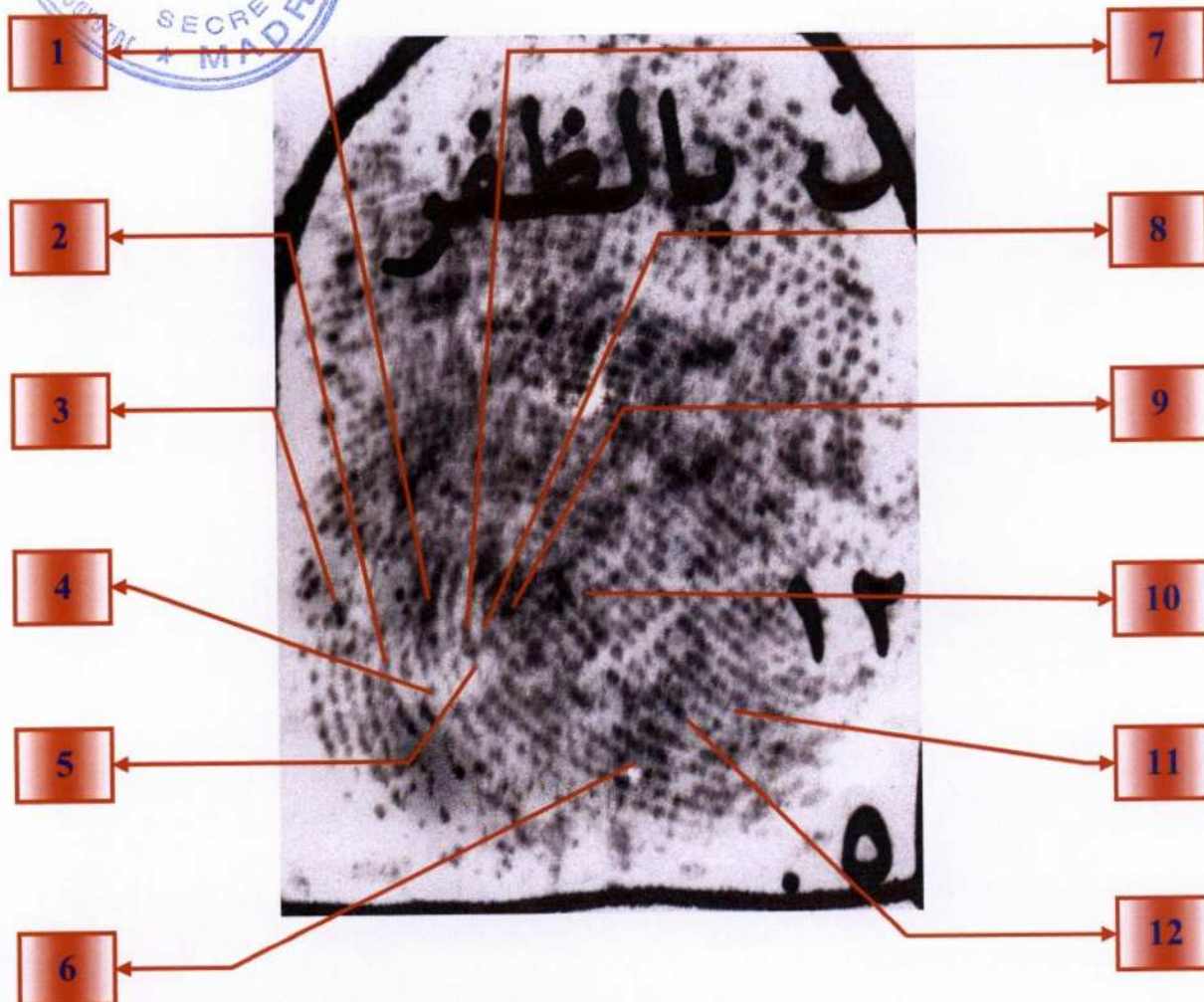


ILUSTRACIÓN N° TRECE: Fotografía a cinco diámetros aproximados de su tamaño de la huella del libro número 13 testigo 149, objeto del presente Informe. Aparecen señalados con flechas de color rojo **DOCE PUNTOS CARACTERÍSTICOS**.



ANEXO VIII



ILUSTRACIÓN N° CATORCE: Ampliación a cinco diámetros aproximados de su tamaño, de la impresión del dedo **PULGAR** de la **MANO DERECHA**, perteneciente a **ALLEKEMA LAMARI**. Señaladas con flechas de color rojo las **DOCE** particularidades coincidentes con la ilustración del anexo anterior.

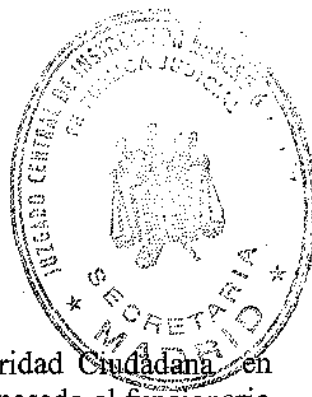


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ



En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil seis.

El escrito remitido por la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana en relación a que se ha cursado la citación efectuada para el día 15 pasado al funcionario del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional nº 87.750, únase y estese a lo acordado.

El informe pericial referencia 06-A1-1226 emitido por la Sección d Biología-ADN de la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, remitido mediante oficio con registro de salida 7716, únase y dese traslado del mismo al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El informe pericial referencia 04-A48 a A53-0539 (continuación estudios ADN-Mitocondrial), emitido por la Sección de Biología-ADN de la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, remitido mediante oficio con registro de salida 7717, únase y dese traslado del mismo al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El informe pericial de referencia 06-A2-1226, emitido por la Sección de Biología-ADN de la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, remitido mediante oficio con registro de salida 7718, únase y dese traslado del mismo al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El informe emitido por la Sección de Documentoscopia, Unidad Central de Criminalística de la Comisaría General de Policía Científica, en relación con en análisis de un trozo de papel con anotaciones manuscritas en caracteres árabes, recogido durante la inspección ocular en el vehículo Renault Express M-7018-IV propiedad de Jamal Zougan, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

Los informes remitidos por la Unidad Central Especial nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, remitidos mediante oficio referencia FAS/mcv - 852, nº 5762, únase y dese traslado del mismo al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

Las Diligencias nº 1870, de 29 de marzo de 2006, instruidas por la Brigada Provincial de Información, en las que aparece comparecencia efectuada por Oscar Martín Salomón, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

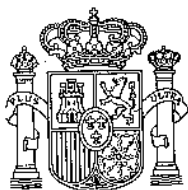
El escrito remitido por la Sra. Directora del Instituto Anatómico Forense de Madrid únase y éstese a la espera de la remisión de los informes interesados. Dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal.

El informe pericial número 16-IT-04, sobre identificación lofoscópica de Allekema Lamari, únase y dese traslado del mismo al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

Así lo acuerdo y firmo.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil seis.

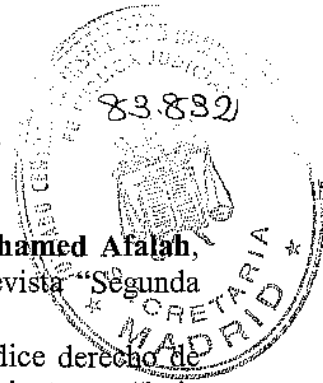
Interésese del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Comisaría General de Policía Científica, se emitan, por dos peritos, informes periciales lofoscópicos en relación con:

ASUNTO 116-IT-04 (desescombros de Leganés):

- Abdennabi Kounjaa: libro número 1
libro número 3
libro número 8
libro número 12
libro número 13
libro número 20
- Mohamed Bouharrat: libro número 7
- Mohamed AFALAH: libro número 12
una hoja suelta del libro número 5
- Asrih Rifaat Anouar: libro número 9
libro número 14
- Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet: libro número 5
libro número 18
- Jamal Ahmidan: una hoja suelta de libro número 2
una hoja suelta de libro número 3
- Mohamed Ouazzani: libro número 15
- Mohamed Larbi Ben Bellam: libro número 17
- Abdelmajid Bouchar: libro número 16
- Allekema Lamari: libro número 2
libro número 13



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



CON RELACIÓN A MOHAMED AFALAH:

- Volskswagen Golf 0710 BNH: dedo pulgar derecho de **Mohamed Afalah**, revelada la huella en la página 41 de un ejemplar de la revista "Segunda Mano" de fecha 1 de abril de 2004, (asunto **132-IT-04**).
- Renault 19 matrícula M-0136-OV de color blanco: dedo índice derecho de **Mohamed Afalah**, revelada la huella (testigo nº 7 que asienta en "hoja blanca Gestoría Partes") (asunto **154-IT-04**).
- Vivienda que explotó en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, (asunto **116-IT-04**): en el libro con caracteres árabes **número 12**; y una huella en una hoja suelta del **libro número 5** en caracteres árabes.
- Finca de Chinchón (asunto **100-IT-04**): reloj-despertador
- Calle Topacio nº 19, 1º, 3ª de Madrid, (asunto **86-IT-04**): dos huellas en un folio encontrado en dentro de una carpeta azul.

INFORME TÉCNICO POLICIAL CON REFERENCIA **103-IT-04** Inspección Ocular
Técnico Policial del vehículo **Opel Astra**, azul, matrícula **M-4518-OZ**.

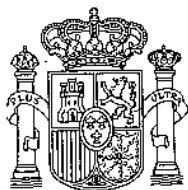
Huellas identificadas de Hicham AHMIDAN (Nabil JOSSEF)		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE
1	8	M11 - Impreso de Parabrisas Sepúlveda S.L. a nombre de Hicham Ahmidan.
2	6	
5	6	
26	6	M11 - Anverso del recibo de Correduría de Seguros Idea-Segur a nombre de Moustafa BIAD.

Huellas identificadas de Jamal AHMIDAN (Ahmed AJON)		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE
21	7	M11 - Reverso del justificante de pago en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.
33	1	M11 - Fotocopia del permiso de residencia a nombre de Mailoud DAIAN.

Huellas identificadas de Abdenbi KOUNJAA		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE
7	3	M11 - Impreso de Parabrisas Sepúlveda S.L. a nombre de Hicham Ahmidan.
20	6	M11- Anverso de la factura a nombre de HICHAN AHMIDAN, con el nº 2737.
57	4	M1 - En la cara exterior de la base de la caja metálica redonda (que contenía un reloj marca Titanium).
58	8	
59	8	

INFORME TÉCNICO POLICIAL Nº **93-IT-04** (Vehículo Renault Megane M-2075-UV):

- * Testigos métricos nº 4 y 7 como producidas por el dedo **PULGAR** de la mano **IZQUIERDA**
- Testigos métricos nº 5 producida por el dedo **MEDIO** de la mano **IZQUIERDA**
- Testigos métricos nº 6 dedo **ANULAR** de la mano **IZQUIERDA** de:
- Testigos métricos nº 13, 32, 48, 74 y 87 producidas por el dedo **PULGAR DERECHO**
- Testigos métricos nº 12, 50, 51, 75, 82 Y 84 producidas por el dedo **INDICE DERECHO**
- Testigos métricos nº 28 y 52 producidas por el dedo **MEDIO DERECHO**
- Testigo métrico nº 53 producida por el dedo **ANULAR DERECHO**
- Testigo métrico nº 55 producida por el dedo **AURICULAR DERECHO**
- Testigos métricos nº 14 y 56 producidas por el dedo **PULGAR IZQUIERDO**
- Testigos métricos nº 15 y 11 producidas por el dedo **INDICE IZQUIERDO**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Testigo métrico nº 26 producida por el dedo **MEDIO IZQUIERDO**
Testigo métrico nº 25 producida por el dedo **ANULAR IZQUIERDO**
Testigo métrico nº 24 producida por el dedo **AURICULAR IZQUIERDO**, de:

Hamid AHMIDAN, nacido el 20-11-1977 en Tetuán (MARRUECOS) hijo de Fadel y Nfalda, con nº Ordinal 1810826466, y del que obran antecedentes por pertenencia a Banda Armada con fecha 25-03-04.

* Testigo nº 23 producida por el dedo **PULGAR DERECHO** de **Hicham AHMIDAN**, alias Nabil JOSSEF, nacido el 17-06-76 en Argel, (Argelia), hijo de Kassem y Mallita, con nº de Ordinal Informático PERPOL: 1801938304

CON RELACIÓN A LA INSPECCIÓN OCULAR DE ALBOLOTE: INFORME PERICIAL DE HUELLAS DE ASRIH RIFAAT y DE JAMAL AHMIDAN

ABDENNABI KOUNJAA: ASUNTO Nº 176-IT/04

Así lo acuerdo y firmo.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

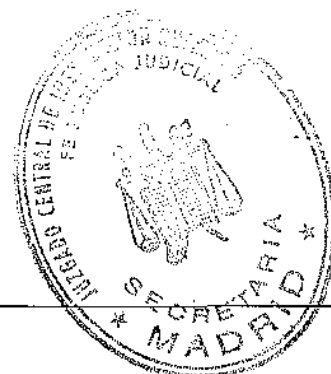


*** REPORTE DE TX ***

88884

TRANSMISION OK

N° TX/RX 3883
TELEFONO CONEXION 913003521
ID CONEXION
HORA COM 06/04 10:15
TP USADO 01'03
PAG. 3
RESULTADO OK



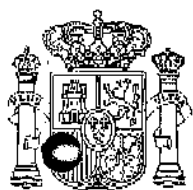
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado, dirijo el presente a ese Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas a fin de interesar se emitan, por dos peritos, informes periciales lofoscópicos en relación con:

ASUNTO 116-IT-04 (desescombros de Leganés):

- Abdennabi Koumjaa: libro número 1
libro número 3
libro número 8
libro número 12
libro número 13
libro número 20
- Mohamed Bouharat: libro número 7
- Mohamed AFALAH: libro número 12
una hoja suelta del libro número 5
- Asrih Rifaat Anouar: libro número 9
libro número 14
- Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth: libro número 5
libro número 18
- Jamal Ahmidan: una hoja suelta de libro número 2
una hoja suelta de libro número 3
- Mohamed Ouazzani: libro número 15



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Conforme a lo acordado, dirijo el presente a ese Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas a fin de interesar se emitan, por dos peritos, informes periciales lofoscópicos en relación con:

ASUNTO 116-IT-04 (desescombros de Leganés):

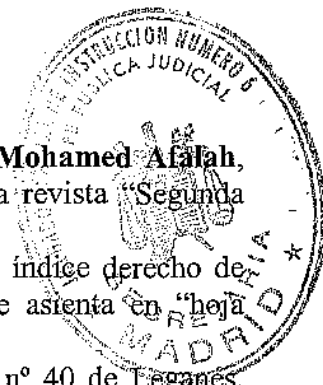
- Abdennabi Kounjaa: libro número 1
libro número 3
libro número 8
libro número 12
libro número 13
libro número 20
- Mohamed Bouharrat: libro número 7
- Mohamed AFALAH: libro número 12
una hoja suelta del libro número 5
- Asrih Rifaat Anouar: libro número 9
libro número 14
- Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet: libro número 5
libro número 18
- Jamal Ahmidan: una hoja suelta de libro número 2
una hoja suelta de libro número 3
- Mohamed Ouazzani: libro número 15
- Mohamed Larbi Ben Bellam: libro número 17
- Abdelmajid Bouchar: libro número 16
- Allekema Lamari: libro número 2
libro número 13



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

CON RELACIÓN A MOHAMED AFALAH:

- Volskswagen Golf 0710 BNH: dedo pulgar derecho de **Mohamed Afalah**, revelada la huella en la página 41 de un ejemplar de la revista "Segunda Mano" de fecha 1 de abril de 2004, (asunto **132-IT-04**).
- Renault 19 matrícula M-0136-OV de color blanco: dedo índice derecho de **Mohamed Afalah**, revelada la huella (testigo nº 7 que asienta en "hoja blanca Gestoría Partes") (asunto **154-IT-04**).
- Vivienda que explotó en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganes, (asunto **116-IT-04**): en el libro con caracteres árabes **número 12**; y una huella en una hoja suelta del **libro número 5** en caracteres árabes.
- Finca de Chinchón (asunto **100-IT-04**): reloj-despertador
- Calle Topacio nº 19, 1º, 3ª de Madrid, (asunto **86-IT-04**): dos huellas en un folio encontrado en dentro de una carpeta azul.



INFORME TÉCNICO POLICIAL CON REFERENCIA **103-IT-04** Inspección Ocular Técnico Policial del vehículo **Opel Astra**, azul, matrícula **M-4518-OZ**.

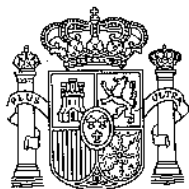
Huellas identificadas de Hicham AHMIDAN (Nabil JOSSEF)		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE
1	8	M11 – Impreso de Parabrisas Sepúlveda S.L. a nombre de Hicham Ahmidan.
2	6	
5	6	
26	6	M11 – Anverso del recibo de Correduría de Seguros Idea-Segur a nombre de Moustafa BIAD.

Huellas identificadas de Jamai AHMIDAN (Ahmed AJON)		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE
21	7	M11 – Reverso del justificante de pago en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.
33	1	M11 – Fotocopia del permiso de residencia a nombre de Mailoud DAIAN.

Huellas identificadas de Abdenbi KOUNJAA		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE
7	3	M11 – Impreso de Parabrisas Sepúlveda S.L. a nombre de Hicham Ahmidan.
20	6	M11- Anverso de la factura a nombre de HICHAN AHMIDAN, con el nº 2737.
57	4	M1 – En la cara exterior de la base de la caja metálica redonda (que contenía un reloj marca Titanium).
58	8	
59	8	

INFORME TÉCNICO POLICIAL Nº **93-IT-04** (Vehículo Renault Megane M-2075-UV):

- * Testigos métricos nº 4 y 7 como producidas por el dedo **PULGAR** de la mano **IZQUIERDA**
 Testigos métricos nº 5 producida por el dedo **MEDIO** de la mano **IZQUIERDA**
 Testigos métricos nº 6 dedo **ANULAR** de la mano **IZQUIERDA** de:
 Testigos métricos nº 13, 32, 48, 74 y 87 producidas por el dedo **PULGAR DERECHO**
 Testigos métricos nº 12, 50, 51, 75, 82 Y 84 producidas por el dedo **INDICE DERECHO**
 Testigos métricos nº 28 y 52 producidas por el dedo **MEDIO DERECHO**
 Testigo métrico nº 53 producida por el dedo **ANULAR DERECHO**
 Testigo métrico nº 55 producida por el dedo **AURICULAR DERECHO**
 Testigos métricos nº 14 y 56 producidas por el dedo **PULGAR IZQUIERDO**
 Testigos métricos nº 15 y 11 producidas por el dedo **INDICE IZQUIERDO**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Testigo métrico nº 26 producida por el dedo **MEDIO IZQUIERDO**

Testigo métrico nº 25 producida por el dedo **ANULAR IZQUIERDO**

Testigo métrico nº 24 producida por el dedo **AURICULAR IZQUIERDO**, de:

Hamid AHMIDAN, nacido el 20-11-1977 en Tetuán (MARRUECOS) hijo de Fadel y Nfalta, con nº Ordinal 1810826466, y del que obran antecedentes por pertenencia a Banda Armada con fecha 25-03-04.



* Testigo nº 23 producida por el dedo **PULGAR DERECHO** de **Hicham AHMIDAN**, alias Nabil JOSSEF, nacido el 17-06-76 en Argel, (Argelia), hijo de Kassem y Mallita, con nº de Ordinal Informático PERPOL: 1801938504.

CON RELACIÓN A LA INSPECCIÓN OCULAR DE ALBOLOTE: INFORME PERICIAL DE HUELLAS DE ASRIH RIFAAT y DE JAMAL AHMIDAN

ABDENNABI KOUNJAA: ASUNTO Nº 176-IT/04

En Madrid, a 31 de marzo de 2006.

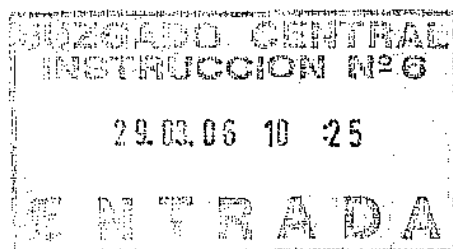
EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS,
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
FAX: 913003521

JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO Nº 20/04



AL JUZGADO

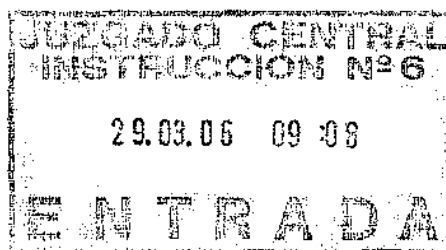
EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 23 de Marzo del año en curso tras examinar las actuaciones dice que procede confirmar el Auto de fecha 13-3-06 recurrido por la representación procesal del imputado Mohamed AL HADI CHEDADI y otros, asumiendo como propios los argumentos de la referida resolución.



Madrid 28 de Marzo de 2006

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez

Juzgado Central de Instrucción
Número 6 – Audiencia Nacional



Sumario 20/2004

AL JUZGADO

D. Javier Fernández Estrada, Procurador de los Tribunales de Madrid y de Dña. Angélica Jeria Cortés y su hijo menor de edad, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:



Que evacuando el traslado conferido en resolución de este Juzgado de fecha 23.3.2006 y notificada este 28.3.2006 sobre recurso de reforma y subsidiario de apelación interpuesto por la representación de Dña. Pilar Manjón, y de reforma por las represnetaciones D. Mohamed Al Hadi Chedadi y D. Emilio Llano Álvarez en contra del auto de este Juzgado de fecha 13.3.2006, interesa a esta parte **OPONERSE EXPRESAMENTE AL MISMO**, en base a las siguientes

ALEGACIONES

ÚNICA: Entiende esta parte que la resolución recurrida respeta al derecho de defensa (también acusación) de los recurrentes al poner a disposición de las partes – en secretaría - una copia testimoniada de las actuaciones toda vez que – no estamos en el momento procesal oportuno en que se prevé la entrega de copia de la totalidad de las actuaciones para su instrucción y defensa.

Parece ser que existe una equivocada interpretación de lo previsto en el artículo 234.2 de la LOPJ toda vez que no se está impidiendo el conocimiento de la causa sino, simplemente, que ese conocimiento se practique en la secretaría de este Juzgado – de momento – toda vez que en su momento procesal oportuno no nos cabe duda alguna se le entregarán a las partes copia íntegra de los autos.

Ahora bien, debe recordarse que los propios recursos con lo que cuenta cualquier Juzgado – incluido este Central 6 de Instrucción – son escasos o limitados y que en este momento existe, sin duda alguna, imposibilidad de satisfacer las expectativas de cada una de las innumerable partes personadas pero ello no puede ser interpretado como restricción del derecho de defensa (o acusación) y, es más, las partes recurrentes en ningún momento ofrece soluciones como podría ser que ellas – por sus propios medios – realice las copias de los autos que les interesan como venimos haciendo de forma regular los profesionales que trabajamos en esta Audiencia Nacional en los diversos procesos en los que nos encontramos personados estando seguros que, ante una solicitud de esas características no existiría inconveniente en autorizarse.

Lo contrario, es decir la solicitud de copias, como decimos no nos parece ni preceptiva ni restrictiva de derecho fundamental alguno en esta fase procesal.

Finalmente indicar que, con respecto a alguna manifestación vertida por alguno de los recurrentes en el sentido de decir que “...al no encontrarnos frente a un procedimiento normal” interesa a esta parte aclarar, de contrario, que esa afirmación no parece la más acertada toda vez que,

entendemos, **NOS ENCONTRAMOS ANTE UN PROCEDIMIENTO ABSOLUTAMENTE NORMAL, ENMARcado DENTRO DE LAS PREVISIONES PROCESALES CONTENIDAS EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL Y EN EL CUAL SE VIENEN RESPETANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS DE LOS JUSTICIABLES** y que tal afirmación podría inducir a engaño a terceros y partes personadas con respecto a las características de este proceso que, sin duda investiga unos hechos extremadamente graves y en el cual hay un número muy, muy elevado de víctimas así como de hoy imputados y partes pero que, no por ello, deja de ser un **PROCESO ABSOLUTAMENTE NORMAL** toda vez que se trata de un Sumario Ordinario procedimiento previsto y regulado en nuestra Ley ritual.

Interesa si indicar que la multiplicidad de incidentes procesales que se vienen planteando – y que no afectan al derecho de defensa ni al fondo de proceso – lo único que generan es un trabajo adicional a este Juzgado que impide el poder avanzar en un procedimiento que lleva ya más de 2 años de instrucción y cuyo juicio oral debería celebrarse antes de aquél momento en que se pudiese agotar el plazo máximo de prisión preventiva que prevé nuestro ordenamiento por lo que, las partes personadas, dentro de lo que es el espíritu y obligación de cooperación con la administración de justicia deberíamos centrar nuestros esfuerzos en que esta instrucción pueda avanzar en lugar de verse sometida a tener que resolver cuestiones que, como decimos, ni afectan al fondo del proceso ni a ningún derecho fundamental pero que retrasan la marcha del mismo.

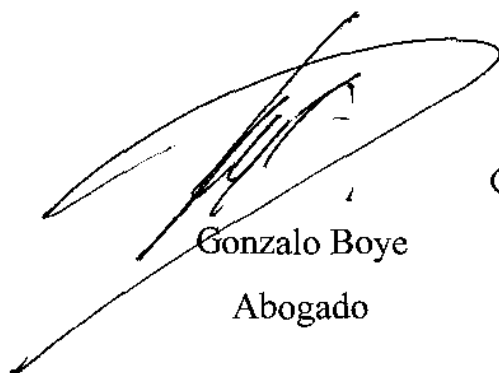
Por lo anterior,



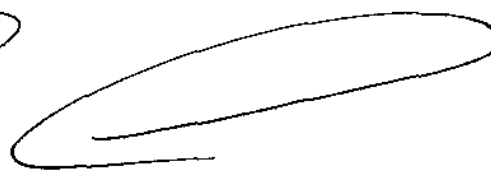
SOLICITO AL JUZGADO que teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito se sirva admitirlo a trámite y tenga por evacuando el traslado conferido en resolución de este Juzgado de fecha 23.3.2006 y notificada este 28.3.2006 sobre recurso de reforma y subsidiario de apelación interpuesto por la representación de Dña. Pilar Manjón, y de reforma por las represnetaciones D. Mohamed Al Hadi Chedadi y D. Emilio Llano Álvarez en contra del auto de este Juzgado de fecha 13.3.2006, interesa a esta parte **OPONERSE EXPRESAMENTE AL MISMO** en los términos antes expuestos.



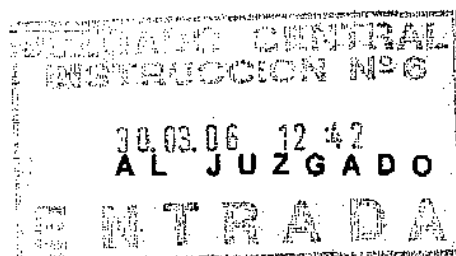
Por ser de Justicia que pido en Madrid a 29.3.2006.



Gonzalo Boye
Abogado



Javier Fernández Estrada
Procurador



D. FLORENCIO ARAEZ MARTÍNEZ, Procurador de los Tribunales y de D. Emilio Llano Álvarez y D. Conrado y D. Juventino Pérez Tronco, según tengo acreditado en el procedimiento arriba referenciado, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho **D I G O** :

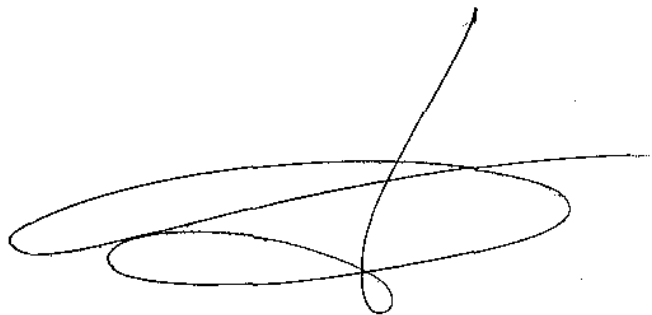
Que con fecha 28 de marzo de 2006 me ha sido notificada Providencia de 23 de igual mes y año, mediante la cual se me da traslado del Recurso Reforma y subsidiario de Apelación interpuesto por la Procuradora Dña. Dolores Maroto Gómez en nombre y representación de Dña. Pilar Manjón contra el Auto de 13 de marzo de 2006, notificado el 15 de igual mes y año, que acuerda el alzamiento parcial del secreto de sumario de la declaración del Policía Nacional 16.132 de 9 de marzo de 2006, y de la información remitida por la Secretaría de Estado de Seguridad del 7 de marzo del mismo año, acordando efectuar copia testimoniada de la misma al objeto de conocimiento y estudio por las partes personadas en la Secretaría del Juzgado.

Mediante el presente escrito, y dentro del plazo conferido, venimos a **ADHERIRNOS** al citado Recurso de Reforma, reiterando el contenido del interpuesto por esta representación contra el citado Auto, al que nos remitimos en aras a la economía procesal.

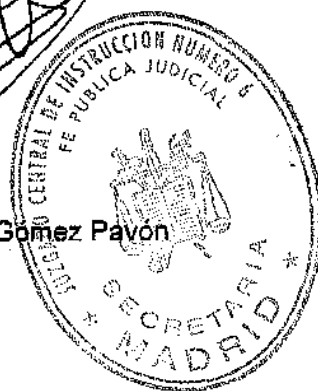
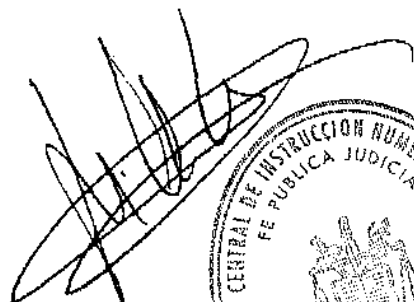
Por lo anterior

S O L I C I T O A L J U Z G A D O, que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones en él contenidas se sirva admitirlo, teniéndonos por **ADHERIDOS** al Recurso de Reforma presentado por la Procuradora Dña. Dolores Maroto Gómez contra el Auto de 13 de marzo de 2006, notificado el 15 de igual mes y año, y por **REITERADO** nuestro Recurso de Reforma interpuesto contra la citada resolución y **ESTIMÁNDOLOS ACUERDE SU REVOCACIÓN**, dando

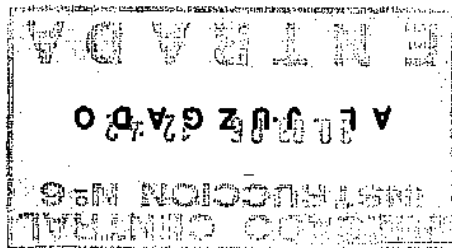
traslado de la información remitida por la Secretaría de Estado de Seguridad el 7 de marzo de 2006 , de la declaración del Policía Nacional 16.132 de 9 de marzo de 2006, de los Tomos 141 a 179 de la pieza principal, y de todas las piezas separadas mediante entrega en soporte magnético, por ser de justicia que pido en Madrid a martes 28 de marzo de 2006.



Fdo: Florencio Araez Martínez



Fdo: Pilar Gómez Pavón



D. FLORENCIO ARAEZ MARTINEZ, Procurador de los
Tribunales y de D. Emilio Llano Alvarez y D. Conrado y D. Juventino Pérez Ropco,
según tengo acreditado en el procedimiento arriba referenciado, ante el Juzgado
comparezco y como mejor proceda en Derecho D I G O :

Que con fecha 28 de marzo de 2006 me ha sido notificada Providencia de 23

de igual mes y año, mediante la cual se me da traslado del Recurso de Reforma y Subsidiario de Apelación interpuesto por la Procuradora Dña. María Angeles Sánchez Fernández en nombre y representación de D. Mohamed Al Hadichedadi contra el Auto de 13 de marzo de 2006, notificado el 15 de igual mes y año, que acuerda el alzamiento parcial del secreto de sumario de la declaración del Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con carne profesional nº 16.132 el 9 de marzo de 2006, y de la información remitida por la Secretaría de Estado de Seguridad del 7 de marzo del mismo año (obranste al tomo 201 del Sumario 20/2006), acordando efectuar copia testimonial de la misma al objeto de conocimiento y estudio por las partes personadas en la Secretaría del Juzgado.

Mediante el presente escrito, y dentro del plazo conferido, venimos a ADHERIRNOS al citado Recurso de Reforma y Subsidiario de Apelación, reiterando el contenido del interpuesto por esta representación contra dicho Auto, al que nos remitimos en aras a la economía procesal.

Por lo anterior

S O L I C I T O A L J U Z G A D O, que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones en el contenido se sirva admitirlo, teniendonos por ADHERIDOS al Recurso de Reforma y Subsidiario de Apelación presentado por la Procuradora Dña. María Angeles Sánchez Fernández contra el Auto

83.845
S2074



de 13 de marzo de 2006, notificado el 15 de igual mes y año, y por REITERADO nuestro Recurso de Reforma interpuesto contra la citada resolución, y ESTIMÁNDOLOS ACUERDE SU REVOCACIÓN, traslado a todas las partes de copia fiel en soporte magnético de todas y cada una de las actuaciones judiciales practicadas desde la incoación del sumario nº 20/2004 hasta la actualidad, por ser de justicia que pido en Madrid a martes 28 de marzo de 2006.

Fdo: Florencia Araez Martínez

Fdo: Pilar Gómez Pavón

SUMARIO 20/04

**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
Nº SEIS DE MADRID**

DOÑA SONIA MARÍA CASQUEIRO ALVAREZ, procuradora de los tribunales y de **YOUSSEF BELHADJ**, según designación realizada por el Departamento del turno de oficio del I.C.P.M, ante este Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que evacuando en tiempo y forma el traslado conferido a esta parte mediante Providencia de 23 de marzo de 2006 por la que se nos acompaña el recurso de reforma y subsidiario de apelación interpuesto por la representación procesal y letrada de doña Pilar Manjón, Emilio Llano Ivarez y Conrado y Juventino Pérez Tronco y en la parte que se dirá de **MOHAMED AL HADI CHEDADÍ** contra el Auto de 13 de marzo de 2006, por medio del presente escrito esta parte **SE ADHIERE AL MISMO**, conforme a la siguiente,

ALEGACIÓN

ÚNICA.- Esta parte hace suyas y solicita se tengan aquí por reproducidas cuantas alegaciones se realizan en los recursos interpuesto tendentes a combatir que este Juzgado facilite a las partes la información recogida en el último alzamiento del secreto sumarial mediante la comparecencia de las partes en Secretaría para su estudio.

El Juzgado actúa en contra de sus propios actos porque hasta ahora nos ha entregado la información en formato DVD, con las discutidas limitaciones que contienen, pero en formato DVD.

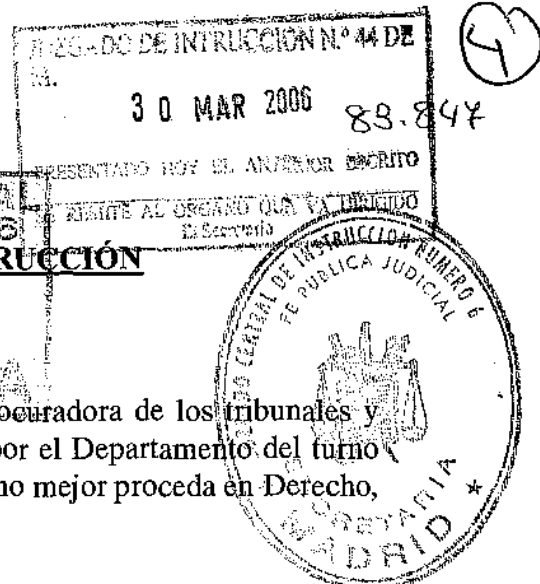
El Juzgado dificulta la labor de las defensas y acusaciones.

Por lo expuesto,

AL JUZGADO SUPLICO, que se tenga por presentado este escrito y en su virtud, por adheridos al **RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** interpuesto por la representación procesal y letrada de Pilar Manjón, Emilio Llano Ivarez y Conrado y Juventino Pérez Tronco y en la parte interesada de **MOHAMED AL HADI CHEDADÍ** contra el Auto de 13 de marzo de 2006.

Es Justicia que pido en Madrid, a 30 de marzo de 2006.

FRANCISCO JOSÉ MELILLA RAMIRO
Col. 50.736



SUMARIO 20/04

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION N° 6

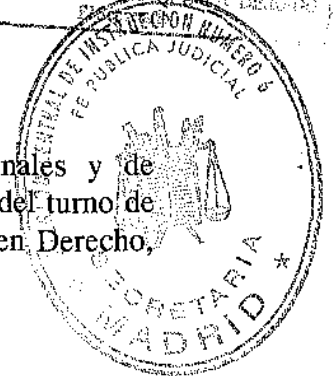
AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
N° SEIS DE MADRID

ENTRADA

83848

3

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 4 DE
M.
30 MAR 2006
PRESENTADO HOY EL ANTERIOR ESCRITO
SE REMITE AL ORGANISMO DE LA CLASE



DOÑA ALEJANDRA GARCÍA MALLÉN, procurador de los tribunales y de **FAISSAL ALLOUCH**, según designación realizada por el Departamento del turno de oficio del I.C.P.M, ante este Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que evacuando en tiempo y forma el traslado conferido a esta parte mediante Providencia de 23 de marzo de 2006 por la que se nos acompaña el recurso de reforma y subsidiario de apelación interpuesto por la representación procesal y letrada de doña Pilar Manjón, Emilio Llano Ivarez y Conrado y Juventino Pérez Tronco y en la parte que se dirá de MOHAMED AL HADI CHEDADI contra el Auto de 13 de marzo de 2006, por medio del presente escrito esta parte SE ADHIERE AL MISMO, conforme a la siguiente,

ALEGACIÓN

ÚNICA.- Esta parte hace suyas y solicita se tengan aquí por reproducidas cuantas alegaciones se realizan en los recursos interpuesto tendentes a combatir que este Juzgado facilite a las partes la información recogida en el último alzamiento del secreto sumarial mediante la comparecencia de las partes en Secretaría para su estudio.

El Juzgado actúa en contra de sus propios actos porque hasta ahora nos ha entregado la información en formato DVD, con las discutidas limitaciones que contienen, pero en formato DVD.

El Juzgado dificulta la labor de las defensas y acusaciones.

Por lo expuesto,

AL JUZGADO SUPlico, que se tenga por presentado este escrito y en su virtud, por adheridos al **RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** interpuesto por la representación procesal y letrada de Pilar Manjón, Emilio Llano Ivarez y Conrado y Juventino Pérez Tronco y en la parte interesada de MOHAMED AL HADI CHEDADI contra el Auto de 13 de marzo de 2006.

Es Justicia que pido en Madrid, a 30 de marzo de 2006.

FRANCISCO JOSÉ ANDUJAR RAMÍREZ
C61 50.736

SUMARIO 20/04

**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
Nº SEIS DE MADRID**

ENTRADA

83.849. (2)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 44 DE
M.
30 MAR 2006
PRESENTADO HOGY EL ANTERIOR ESCRITO
SE REMITE AL ORGANISMO COMPETENTE



DON IGNACIO OROZCO GARCÍA, procurador de los tribunales y de **ADNAN WAKI**, según designación realizada por el Departamento del turno de oficio del I.C.P.M., ante este Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que evacuando en tiempo y forma el traslado conferido a esta parte mediante Providencia de 23 de marzo de 2006 por la que se nos acompaña el recurso de reforma y subsidiario de apelación interpuesto por la representación procesal y letrada de doña Pilar Manjón, Emilio Llano Ivarez y Conrado y Juventino Pérez Tronco y en la parte que se dirá de MOHAMED AL HADI CHEDADI contra el Auto de 13 de marzo de 2006, por medio del presente escrito esta parte SE ADHIERE AL MISMO, conforme a la siguiente,

ALEGACIÓN

ÚNICA.- Esta parte hace suyas y solicita se tengan aquí por reproducidas cuantas alegaciones se realizan en los recursos interpuesto tendentes a combatir que este Juzgado facilite a las partes la información recogida en el último alzamiento del secreto sumarial mediante la comparecencia de las partes en Secretaría para su estudio.

El Juzgado actúa en contra de sus propios actos porque hasta ahora nos ha entregado la información en formato DVD, con las discutidas limitaciones que contienen, pero en formato DVD.

El Juzgado dificulta la labor de las defensas y acusaciones.

Por lo expuesto,

AL JUZGADO SUPLICO, que se tenga por presentado este escrito y en su virtud, por adheridos al **RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** interpuesto por la representación procesal y letrada de Pilar Manjón, Emilio Llano Ivarez y Conrado y Juventino Pérez Tronco y en la parte interesada de MOHAMED AL HADI CHEDADI contra el Auto de 13 de marzo de 2006.

Es Justicia que pido en Madrid, a 30 de marzo de 2006.

FRANCISCO JOSÉ ANDUJAR RAMÍREZ
D.N.I. Nº 50.736



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

SUMARIO Nº 20/2004

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

AUTO

En la Villa de Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil seis.

HECHOS

PRIMERO: Con fecha 13 de marzo de 2006 se dictaron dos autos de alzamiento parcial del secreto, referidos a las actuaciones realizadas sobre la recogida y custodia de efectos procedentes de la Estación de El Pozo.

Y con fecha 15 de marzo de 2006 se volvió a dictar otra resolución sobre esa materia, en la que se acordaba: "Procede alzar el secreto con relación a las declaraciones prestadas en el día de hoy por seis miembros del Cuerpo Nacional de Policía números 24.420, 87.843, 88.659, 87.750, 89.324, 88.941. / En orden al acceso efectivo de dicha documentación cuyo alzamiento de secreto se decide, se acuerda efectuar una copia testimoniada de la misma al objeto de conocimiento y estudio por las partes personadas en la Secretaría de este Juzgado".

SEGUNDO: Las representaciones procesales de Dª Pilar Manjón (Acusación Particular), y de los imputados Mohamed Al Hadi Chedadi, y de Emilio Llano Álvarez, Conrado Pérez Tronco y Juventino Pérez Tronco, interponen recursos de reforma (todas ellas) y subsidiario de apelación (las dos primeras representaciones procesales), contra el auto de 13 de marzo de 2006, en el que se acordaba el alzamiento parcial del secreto sobre la declaración del miembro del Cuerpo Nacional de Policía nº 16.132 y de la información remitida por la Secretaría de Estado de Seguridad, así como se fijaba: en orden al acceso efectivo de dicha documentación cuyo alzamiento de secreto se decide, se acuerda efectuar una copia testimoniada de la misma al objeto de conocimiento y estudio por las partes personadas en la Secretaría de este Juzgado.

Dado el traslado preceptivo, las representaciones procesales de los imputados Emilio Llano Álvarez, Conrado Pérez Tronco y Juventino Pérez Tronco; de Youssef Belhadj; de Faissal Allouch; y de Adnan Waki, se adhieren a los recursos interpuestos.

El Ministerio Fiscal, en dictamen fechado el 28 de marzo de 2006, señala que procede confirmar el auto recurrido de fecha 13 de marzo de 2006, recurrido por la representación procesal del imputado Mohamed Al Hadi Chedadi y otros, asumiendo como propios los argumentos de la referida resolución.

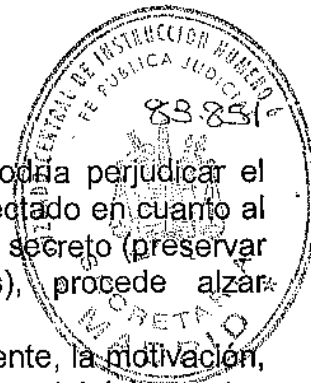
La representación procesal de Dª Angélica Jeria Cortés y su hijo menor de edad (Acusación Particular), en escrito registrado el 29 de marzo de 2006, se opone expresamente a los recursos interpuestos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO. En alguna de las resoluciones dictadas se señalaba: "Atendiendo a lo expresado, así como al momento actual de las actuaciones, y con relación a



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



extremos de la instrucción cuyo secreto en este momento podría perjudicar el adecuado y correcto entendimiento de lo actuado, sin verse afectado en cuanto al contenido de la instrucción judicial la finalidad que justificaría el secreto (preservar líneas de investigación que podrían verse entorpecidas), procede alzar parcialmente el secreto (...).

Ciertamente podrá considerarse escasa, pero no inexistente, la motivación, en definitiva, la razón apuntada para dar lugar a un alzamiento parcial del secreto.

Se censura por uno de los recurrentes, por una parte, la ausencia de consistencia lógica de un alzamiento parcial cuando en resolución cercana temporalmente se estaban señalando razones para mantener el secreto de las actuaciones, y por otra, la "razón de oportunidad" a la que atendería un alzamiento parcial como el realizado.

Una instrucción judicial no es precisamente lineal y con etapas perfectamente diferenciadas y agotadas, que obtienen una fijación documental absolutamente sistemática y ordenada por materias; básicamente atiende a un criterio de fijación temporal documental y con actividades simultáneas. Ello conlleva una dificultad en los alzamientos parciales del secreto, y de ahí que los mismos siempre puedan darse con carácter excepcional y justificado. Por lo tanto, la normalidad del alzamiento del secreto atiende a bloques de la causa (salvo que no se proceda ya a mantener secreto alguno), y funcionalmente atendiendo a los tomos del sumario.

Si existía una razón para mantener el secreto global (en los tomos restantes: desde el 179 de las actuaciones), esa razón no se ve deslegitimada por la justificación para un alzamiento parcial. Y ese alzamiento parcial correspondía a materia específica, perfectamente determinada en el tiempo y por la materia, y considerando, no razones de "oportunidad" (en el sentido negativo que parece apuntar el recurrente, de no ajustarse a razones de "legalidad"), sino de adecuación de la norma a la realidad social en la que debe ser aplicada, atendiendo a su espíritu y finalidad (el objeto de la instrucción judicial, y la labor de contribución de los órganos jurisdiccionales en el esclarecimiento de la verdad procesal).

Por otra parte, no se puede sustentar a la fecha actual, con un porcentaje de causa de conocimiento público para las partes personadas superior al 75%, que no se tiene conocimiento de las actuaciones, salvo que a ese conocimiento se le fijen una serie de exigencias no comprendidas en la Ley.

Por último, procede indicar los Razonamientos expresados en el auto de 10 de marzo de 2006:

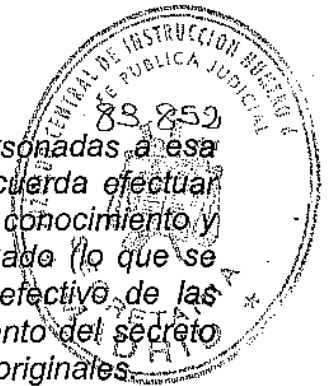
"PRIMERO: Este Instructor reitera y reproduce el Razonamiento Jurídico que justificaba el auto recurrido: *"En este Sumario se ha ido produciendo un alzamiento progresivo del secreto de las actuaciones cuando las líneas de investigación abiertas lo permitían, a fin de evitar perjuicios en las mismas.*

Por lo tanto, ante una investigación compleja, se está efectuando de modo gradual el alzamiento de las partes del Sumario que en este momento se pondera no justifican ya su permanencia secreta, asegurando así el conocimiento pleno de lo actuado, así como el logro de una respuesta jurídica conciliatoria de los derechos fundamentales que entran en colisión.

En el momento actual cabe alzar el secreto hasta el Tomo 179 de la causa principal (Tomos 142 al 179, ambos inclusive), por cuanto esa parte del Sumario ya no encontraría justificación jurisdiccional el mantenimiento de su secreto.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



En orden a la forma de acceso efectivo de las Partes personadas a esa parte del Sumario, cuyos Tomos procede alzar el secreto, se acuerda efectuar una copia testimoniada de la totalidad de los mismos al objeto de conocimiento y estudio por las partes personadas en la Secretaría de este Juzgado (lo que se efectuará con la máxima urgencia, a fin de facilitar el acceso efectivo de las Partes personadas para conocimiento de los Tomos cuyo alzamiento del secreto se acuerda), sin perjuicio del alzamiento del secreto de los Tomos originales.

Esa forma de conocimiento efectivo está aplicando la previsión legal, atiende a la realidad, y la aplicación del Derecho así operada no genera conculcación del principio de igualdad (no se genera un trato desigual a las partes personadas, sino que tanto el Ministerio Fiscal como el resto de las partes personadas obtienen idéntico trato procesal).

No puede olvidarse, por otra parte, que no nos encontramos en la denominada fase intermedia, sino en la fase de instrucción judicial, y adecuadamente la Ley de Enjuiciamiento Criminal y normativa aplicable diferencian una y otra, así como las exigencias que corresponde asegurar y garantizar al Órgano Jurisdiccional que conozca de cada una de dichas fases procesales, absolutamente diferentes en su objeto, finalidad y regulación.

El alzamiento del secreto en los términos acordados implica que los Tomos de la causa cuyo alzamiento del secreto se acuerda estén en condiciones de ser conocidos por las partes personadas, y tal conocimiento está garantizado".

SEGUNDO: No puede alegarse que la decisión acordada en el auto recurrido genere indefensión, por cuanto es una previsión legal, que no provoca limitación o vulneración de derecho fundamental alguno.

Podrá considerarse que otra opción sería más ventajosa para las Partes personadas, sin que ello pueda constituir canon de exigencia para que el Juzgado se someta a dicha opción, especialmente cuando las circunstancias han variado.

Y tal variación se hace fácilmente constatable, dado que los anteriores alzamientos parciales (aunque el anterior a éste ahora recurrido ya se hacía en términos semejantes), no sólo atendían a convertir en pública para las Partes personadas una parte del procedimiento (muy sustancial), sino en facilitar el conocimiento y comprensión de la instrucción judicial hasta ese momento realizada. Ello permitiría a los profesionales personados situar el tipo de instrucción judicial, el objeto de la investigación abierta, los parámetros seguidos a lo largo de un amplio periodo temporal, multitud de diligencias de toda clase, en el marco de la investigación y favorecer así su comprensión global. Todo ello se ha verificado hasta el antepenúltimo alzamiento.

El penúltimo alzamiento se refería a aspectos del procedimiento que por su objeto, número de tomos y otras circunstancias, determinaban un interés más limitado.

Y este último alzamiento, por el número de tomos (algo más de treinta) y por el conocimiento previo que las Partes personadas en esta fase de instrucción judicial ya debían de tener de lo hasta ese momento instruido, permitía mantener el criterio ya fijado por el anterior auto.

Tales factores en modo alguno condicionan el acceso de las Partes personadas al procedimiento en la Secretaría del Juzgado (como es la práctica habitual en cualquier Juzgado de España y respecto a todo tipo de causas), así como a la obtención de lo que en concreto puedan interesar, según las previsiones legales, y ajustándose a los cánones fijados en la Ley Orgánica del



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Poder Judicial (con todas las especificaciones que la citada Ley contempla, no sólo los preceptos señalados por alguno de los recurrentes).

En consecuencia, tratándose de fase de instrucción judicial (y no intermedia), considerando las previsiones legales, habiéndose fijado un tratamiento procesal idéntico a todas las partes personadas, y atendiendo a lo anteriormente expresado, procede desestimar los recursos de reforma interpuestos".

Vistos los razonamientos anteriores, preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Desestimar los recursos de reforma interpuestos contra el auto de 13 de marzo de 2006.

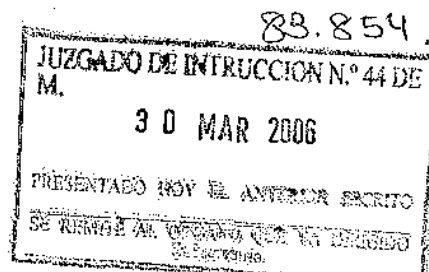
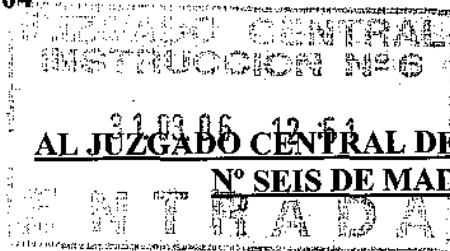
Se tiene por interpuesto recurso subsidiario de apelación (con relación a las dos representaciones procesales que los han presentado con ese carácter); y habrá de estarse a la notificación de esta resolución para resolver sobre la tercera parte recurrente en reforma, en orden a si interpone o no recurso de apelación, en un solo efecto, para ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Una vez transcurrido ese término legal, se dará el trámite legal preceptivo.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Nº 6.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

SUMARIO 20/04



**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
N° SEIS DE MADRID**



DON IGNACIO OROZCO GARCÍA, procurador de los tribunales y de **ADNAN WAKI**, según designación realizada por el Departamento del turno de oficio del I.C.P.M, ante este Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que evacuando en tiempo y forma el traslado conferido a esta parte mediante Providencia de 23 de marzo de 2006 por la que se nos acompaña el recurso de reforma y subsidiario de apelación interpuesto por la representación procesal y letrada de **MOHAMED AL HADI CHEDADI** contra el Auto de de 9 de marzo de 2006, por medio del presente escrito esta parte **SE ADHIERE AL MISMO**, conforme a la siguiente,

ALEGACIÓN

ÚNICA.- Esta parte hace suyas y solicita se tengan aquí por reproducidas cuantas alegaciones se realizan en el recurso interpuesto en cuanto a la absoluta falta de procedencia del mantenimiento del secreto sumarial. Además, si como el propio instructor ha manifestado en el sentido de que va a dictar el Auto de Procesamiento antes del 10 de abril de 2006, es evidente que el recurso será estimado, puesto que ningún sentido tiene mantener el secreto sumarial estando tan próximo dicho Auto.

Por lo expuesto,

AL JUZGADO SUPlico, que se tenga por presentado este escrito y en su virtud, por adheridos al **RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** interpuesto por la representación procesal y letrada de **MOHAMED AL HADI CHEDADI** contra el Auto de de 9 de marzo de 2006.

Es Justicia que pido en Madrid, a 30 de marzo de 2006.

FRANCISCO JOSÉ ANDUJAR RAMÍREZ
04/03/06

SUMARIO 20/04

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
Nº SEIS DE MADRID

ENTRADA

83855
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6
M.
30 MAR 2006
PRESENTADO EN EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AL JUZGADO QUE VA RESOLVER
El Secretario



DOÑA SONIA MARÍA CASQUEIRO ALVAREZ, procuradora de los tribunales y de **YOUSSEF BELHADJ**, según designación realizada por el Departamento del turno de oficio del I.C.P.M, ante este Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que evacuando en tiempo y forma el traslado conferido a esta parte mediante Providencia de 23 de marzo de 2006 por la que se nos acompaña el recurso de reforma y subsidiario de apelación interpuesto por la representación procesal y letrada de **MOHAMED AL HADI CHEDADI** contra el Auto de de 9 de marzo de 2006, por medio del presente escrito esta parte **SE ADHIERE AL MISMO**, conforme a la siguiente,

ALEGACIÓN

ÚNICA.- Esta parte hace suyas y solicita se tengan aquí por reproducidas cuantas alegaciones se realizan en el recurso interpuesto en cuanto a la absoluta falta de procedencia del mantenimiento del secreto sumarial. Además, si como el propio instructor ha manifestado en el sentido de que va a dictar el Auto de Procesamiento antes del 10 de abril de 2006, es evidente que el recurso será estimado, puesto que ningún sentido tiene mantener el secreto sumarial estando tan próximo dicho Auto.

Por lo expuesto,

AL JUZGADO SUPlico, que se tenga por presentado este escrito y en su virtud, por adheridos al **RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** interpuesto por la representación procesal y letrada de **MOHAMED AL HADI CHEDADI** contra el Auto de de 9 de marzo de 2006.

Es Justicia que pido en Madrid, a 30 de marzo de 2006.

FRANCISCO JOSÉ ANJUAR RAMÍREZ
C.I.F. 50.738

SUMARIO 20/04

31.03.06 12:51
AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
Nº SEIS DE MADRID

83.856 6
30 MAR 2006

SE REMITE AL ORGANO QUE VA DIRIGIDO
El Secretario

DOÑA ALEJANDRA GARCÍA MALLEN, procurador de los tribunales y de **FAISSAL ALLOUCH**, según designación realizada por el Departamento del turno de oficio del I.C.P.M, ante este Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que evacuando en tiempo y forma el traslado conferido a esta parte mediante Providencia de 23 de marzo de 2006 por la que se nos acompaña el recurso de reforma y subsidiario de apelación interpuesto por la representación procesal y letrada de **MOHAMED AL HADI CHEDADI** contra el Auto de de 9 de marzo de 2006, por medio del presente escrito esta parte **SE ADHIERE AL MISMO**, conforme a la siguiente,

ALEGACIÓN

ÚNICA.- Esta parte hace suyas y solicita se tengan aquí por reproducidas cuantas alegaciones se realizan en el recurso interpuesto en cuanto a la absoluta falta de procedencia del mantenimiento del secreto sumarial. Además, si como el propio instructor ha manifestado en el sentido de que va a dictar el Auto de Procesamiento antes del 10 de abril de 2006, es evidente que el recurso será estimado, puesto que ningún sentido tiene mantener el secreto sumarial estando tan próximo dicho Auto.

Por lo expuesto,

AL JUZGADO SUPlico, que se tenga por presentado este escrito y en su virtud, por adheridos al **RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** interpuesto por la representación procesal y letrada de **MOHAMED AL HADI CHEDADI** contra el Auto de de 9 de marzo de 2006.

Es Justicia que pido en Madrid, a 30 de marzo de 2006.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
FRANCISCO JOSE ANDRÉS RAMÍREZ
C. 12.50.716



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ



En Madrid a 31 de marzo de 2006.

DADA CUENTA: Por recibidos en el día de la fecha, procedentes del Juzgado de Instrucción en funciones de Guardia de los de Madrid, los anteriores escritos presentados por las representaciones procesales de Adnan Waki, Youssef Belhadj y Faissal Allouch, por medio de los cuales se adhieren al recurso interpuesto por la representación procesal de Mohamed Al Hadi Chedadi contra la resolución de 9 de marzo de los corrientes, únanse al procedimiento, teniéndose por hechas las manifestaciones que contienen, y estese a lo acordado por resolución del día 30 de Marzo de 2006.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 29
DE GUARDIA

27 MAR. 2006

MADRID

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
Nº SEIS DE MADRID

(1329)

DOÑA SONIA MARÍA CASQUEIRO ALVAREZ, procuradora de los tribunales y de YOUSSEF BELHADJ, según designación realizada por el Departamento del turno de oficio del I.C.P.M., ante este Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que con fecha 24 de los corrientes me ha sido notificado la Providencia de este Juzgado por la que, entre otras consideraciones, se me deniega de forma implícita -no se concede- la entrega a esta defensa de los 3 DVDS ya entregados sólo que esta vez sin incluir por parte del Juzgado ningún tipo de clave de encriptamiento ni limitación a su uso. Igualmente se solicitaba -tampoco se ha concedido- que respecto del nuevo alzamiento del secreto sumarial se entregara para su estudio y análisis, en formato DVD (sin limitación de uso). Que considerando que el particular de dicha resolución es contrario a derecho y lesivo para los intereses de mi patrocinado, dicho sea con el debido respeto y en términos defensivos, por medio del presente escrito, vengo a interponer contra la misma, en tiempo y forma, **RECURSO DE REFORMA**, en base a la siguiente,

ALEGACION

ÚNICA.- Este Juzgado sabe positivamente que la protección que contienen los 3 dvds entregados imposibilita de forma objetiva a este Letrado -y al resto de letrados defensores imaginamos- realizar la más mínima labor de indización de la información contenida en los mismos. Tampoco puede imprimirse, subrayarse, extraer partes o realizar búsquedas concretas de dicha información. En definitiva, de los tomos entregados hasta la fecha en dicho formato, la encriptación sólo permite su estricta visualización, lo que dificulta enormemente trabajar sobre ellos y eso, con la cantidad ingente de información que obra en el presente sumario, dificulta enormemente en la práctica el derecho de defensa de mi patrocinado.

Por si fuera poca la dificultad, ahora se nos dice que respecto de la última parte del sumario (y venideras) de las que se ha levantado el secreto sumarial, ni siquiera se van a entregar en formato informático, lo que provoca una nueva limitación del derecho a la defensa por cuanto se nos exige el acceso al mismo por parte de los letrados defensores en horario limitado. Si este Juzgado (dejando al margen el criterio del encriptamiento y lo narrado en el punto 1º del presente escrito) decidió en su momento facilitar la

información a las partes mediante DVD no vemos porqué ahora se nos exige acudir personalmente el Juzgado a analizarla.

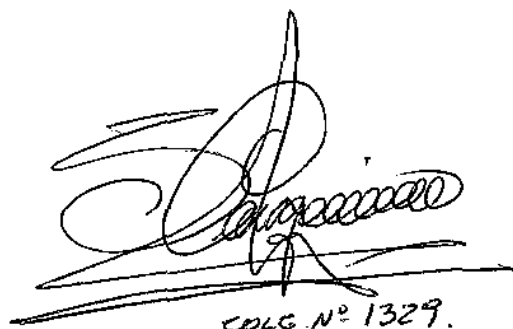
Por lo expuesto,

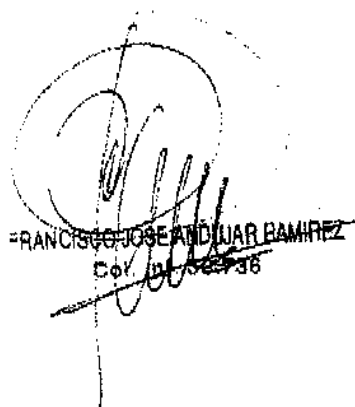
AL JUZGADO SUPlico, que se tenga por presentado este escrito y en su virtud, por interpuesto, en tiempo y forma, **RECURSO DE REFORMA** contra el Provedencia de fecha 22 de marzo de 2006 y en su lugar se dicte nueva resolución que, revocando la anterior, acuerde:

1º.- La entrega a esta defensa de 3 nuevos DVDs sin limitación informática alguna en cuanto a su uso.

2º.- Que respecto del último alzamiento del secreto sumarial se entregue a esta parte la información que contiene en formato DVD, sin limitación informática alguna en cuanto a su uso.

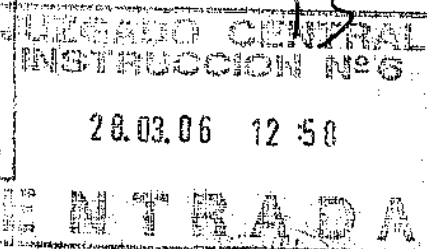
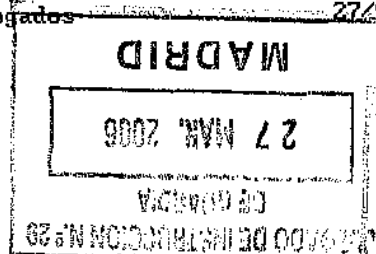
Es Justicia que pido en Madrid, a 27 de marzo de 2006.


COLG. N° 1329.


FRANCISCO JOSE ANDUJAR RAMIREZ
Col. N° 132936



SUMARIO 20/04



**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
Nº SEIS DE MADRID**

1147
DON IGNACIO OROZCO GARCÍA, procurador de los tribunales y de **EDNAN WAKI**, según designación realizada por el Departamento del turno de oficio del I.C.P.M, ante este Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que con fecha 24 de los corrientes me ha sido notificado la Providencia de este Juzgado por la que, entre otras consideraciones, se me deniega de forma implícita -no se concede- la entrega a esta defensa de los 3 DVDS ya entregados sólo que esta vez sin incluir por parte del Juzgado ningún tipo de clave de encriptamiento ni limitación a su uso. Igualmente se solicitaba -tampoco se ha concedido- que respecto del nuevo alzamiento del secreto sumarial se entregara para su estudio y análisis, en formato DVD (sin limitación de uso). Que considerando que el particular de dicha resolución es contrario a derecho y lesivo para los intereses de mi patrocinado, dicho sea con el debido respeto y en términos defensivos, por medio del presente escrito, vengo a interponer contra la misma, en tiempo y forma, **RECURSO DE REFORMA**, en base a la siguiente,

ALEGACION

ÚNICA.- Este Juzgado sabe positivamente que la protección que contienen los 3 dvds entregados imposibilita de forma objetiva a este Letrado y al resto de letrados defensores imaginamos- realizar la más mínima labor de indización de la información contenida en los mismos. Tampoco puede imprimirse, subrayarse, extraer partes o realizar búsquedas concretas de dicha información. En definitiva, de los tomos entregados hasta la fecha en dicho formato, la encriptación sólo permite su estricta visualización, lo que dificulta enormemente trabajar sobre ellos y eso, con la cantidad ingente de información que obra en el presente sumario, dificulta enormemente en la práctica el derecho de defensa de mi patrocinado.

Por si fuera poca la dificultad, ahora se nos dice que respecto de la última parte del sumario (y venideras) de las que se ha levantado el secreto sumarial, ni siquiera se van a entregar en formato informático, lo que provoca una nueva limitación del derecho a la defensa por cuanto se nos exige el acceso al mismo por parte de los letrados defensores en horario limitado. Si este Juzgado (dejando al margen el criterio del encriptamiento y lo narrado en el punto 1º del presente escrito) decidió en su momento facilitar la información a las partes mediante DVD no vemos porqué ahora se nos exige acudir personalmente el Juzgado a analizarla.

83.861,

Por lo expuesto,

AL JUZGADO SUPlico, que se tenga por presentado este escrito y en su virtud, por interpuesto, en tiempo y forma, **RECURSO DE REFORMA** contra el Providencia de fecha 22 de marzo de 2006 y en su lugar se dicte nueva resolución que, revocando la anterior, acuerde:

1º.- La entrega a esta defensa de 3 nuevos DVDs sin limitación informática alguna en cuanto a su uso.

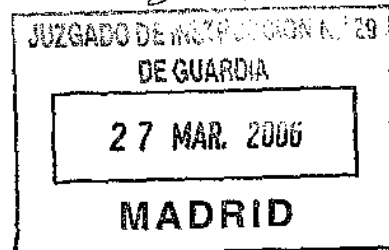
2º.- Que respecto del último alzamiento del secreto sumarial se entregue a esta parte la información que contiene en formato DVD, sin limitación informática alguna en cuanto a su uso.

Es Justicia que pido en Madrid, a 27 de marzo de 2006.



FRANCISCO JOSÉ ASPILLAR RAMÍREZ
DNI nº 50.736

SUMARIO 20/04



AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
Nº SEIS DE MADRID

(1439)

DOÑA ALEJANDRA GARCÍA MALIEN, procurador de los tribunales y de FAISSAL ALLOUCH, según designación realizada por el Departamento del turno de oficio del I.C.P.M, ante este Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

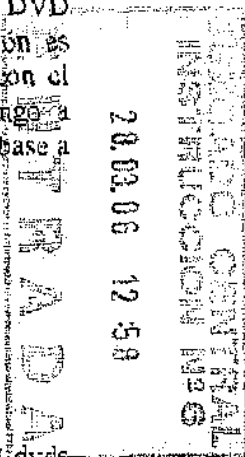


Que con fecha 24 de los corrientes me ha sido notificado la Providencia de este Juzgado por la que, entre otras consideraciones, se me deniega de forma implícita -no se concede- la entrega a esta defensa de los 3 DVDS ya entregados sólo que esta vez sin incluir por parte del Juzgado ningún tipo de clave de encriptamiento ni limitación a su uso. Igualmente se solicitaba -tampoco se ha concedido- que respecto del nuevo alzamiento del secreto sumarial se entregara para su estudio y análisis, en formato DVD (sin limitación de uso). Que considerando que el particular de dicha resolución es contrario a derecho y lesivo para los intereses de mi patrocinado, dicho sea con el debido respeto y en términos defensivos, por medio del presente escrito, vengo a interponer contra la misma, en tiempo y forma, **RECURSO DE REFORMA**, en base a la siguiente,

ALEGACION

ÚNICA. Este Juzgado sabe positivamente que la protección que contienen los 3 dvds entregados imposibilita de forma objetiva a este Letrado -y al resto de letrados defensores imaginamos- realizar la más mínima labor de indización de la información contenida en los mismos. Tampoco puede imprimirse, subrayarse, extraer partes o realizar búsquedas concretas de dicha información. En definitiva, de los tomos entregados hasta la fecha en dicho formato, la encriptación sólo permite su estricta visualización, lo que dificulta enormemente trabajar sobre ellos y eso, con la cantidad ingente de información que obra en el presente sumario, dificulta enormemente en la práctica el derecho de defensa de mi patrocinado.

Por si fuera poca la dificultad, ahora se nos dice que respecto de la última parte del sumario (y venideras) de las que se ha levantado el secreto sumarial, ni siquiera se van a entregar en formato informático, lo que provoca una nueva limitación del derecho a la defensa por cuanto se nos exige el acceso al mismo por parte de los letrados defensores en horario limitado. Si este Juzgado (dejando al margen el criterio del encriptamiento y lo narrado en el punto 1º del presente escrito) decidió en su momento facilitar la



83 863

información a las partes mediante DVD no vemos porqué ahora se nos exige acudir personalmente el Juzgado a analizarla.

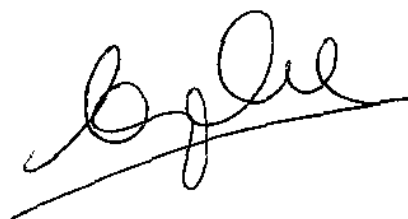
Por lo expuesto,

AL JUZGADO SUPlico, que se tenga por presentado este escrito y en su virtud, por interpuesto, en tiempo y forma, **RECURSO DE REFORMA** contra el Providencia de fecha 22 de marzo de 2006 y en su lugar se dicte nueva resolución que, revocando la anterior, acuerde:

1º.- La entrega a esta defensa de 3 nuevos DVDs sin limitación informática alguna en cuanto a su uso.

2º.- Que respecto del último alzamiento del secreto sumarial se entregue a esta parte la información que contiene en formato DVD, sin limitación informática alguna en cuanto a su uso.

Es Justicia que pido en Madrid, a 27 de marzo de 2006.



FRANCISCO JOSE ANDUEZ RAMIREZ
Cot. nº 50.736



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

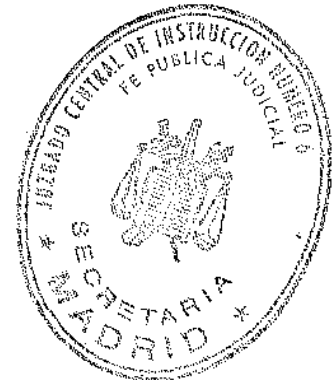
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ /
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ /

En Madrid, a 31 DE MARZO DE 2006.



Dada cuenta: Por recibidos en este Juzgado escritos de los Procuradores de los Tribunales Sonia María Casqueiro Alvarez, en nombre y representación de Youssef Belhadj; Ignacio Orozco García, en nombre y representación de Adnan Waki; y Alejandra Gracia Mallen, en nombre y representación de Fissal Allouch, interponiendo **RECURSO DE REFORMA** contra providencia de fecha 22 de marzo de 2006, por la que se desestimaba la entrega de 3 nuevos DVDs sin limitación informática, así como entrega de DVD de la última parte alzada secreta, únase al procedimiento de su razón y, visto su contenido, se tiene por interpuesto en tiempo y forma **RECURSO DE REFORMA** contra la citada resolución de fecha **22 de marzo de 2006**, en los términos expresados en dicho escrito; dese traslado del mismo al Ministerio Fiscal, mediante entrega de la copia del escrito presentado, a fin de que en el término de **DOS DÍAS**, tal y como previene el art. 222 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, alegue lo que a su derecho convenga.

Lo manda y firma S.Sª Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

83865

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 29 DE GUARDIA
28.03.06 12:59	27 MAR. 2006
ENTRADA	MADRID

Sumario 20/2004

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

D. ÁLVARO GARCÍA DE LA NOCEDAL Y DE LAS ALAS PUMARIÑO, Procurador de los Tribunales y de **D. ABDELWAHID BERRAK**, ante el Juzgado comparezco y como mejor en Derecho proceda, **DIGO:**

Que por medio del presente escrito, al amparo de lo dispuesto en los Art. 384 de la L.E.Cr. y, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 24 de la C.E. y 248 2º y concordantes de la LOPJ, pasamos a interponer **Recurso de Reforma y subsidiario de Apelación** contra el Auto dictado por el Juzgado en fecha de 17 marzo de 2006 y notificado el día 22 de los mismos, por el que se desestiman las diligencias interesadas por esta representación, en base a las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- Que, mediante escrito de fecha de 8 de marzo de 2006 y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 410 y siguientes de la L.E.Cr. esta defensa solicitó se acordara la práctica de las siguientes pruebas:

1-Declaración de Gorka Vidal, por su presunta relación con Jamal Ahmidan, cuyos últimos datos identificativos conocidos por esta Defensa son: interno en la prisión de Alcalá Meco (Madrid), en todo caso interno dependiente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

2- Declaración de Irkus Badillo, por su presunta relación con Jamal Ahmidan, cuyos últimos datos identificativos conocidos por esta Defensa son: interno en la prisión de Alcalá Meco (Madrid), en todo caso interno dependiente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

3- Declaración de Abdelilah Ahmidan, desconociendo esta Defensa en la actualidad sus datos identificativos.

4- Se oficie a la Comisaría General de Información para que informe



sobre el interrogatorio efectuado a Emilio Suárez Trashorras y envíe el informe correspondiente que en su día se remitió.

5- Se oficie a la Comisaría General de Información para que determine qué agentes de la Policía Nacional practicaron el interrogatorio.

6- Se cite como testigos a los Agentes de la Policía Nacional que practicaron el interrogatorio.

7- Ampliación de la Declaración de Emilio Suárez Trashorras.

8- Ampliación de la Declaración de Carmen Toro, actual esposa de Emilio Suárez Trashorras.

9- Ampliación de la Declaración de Manuel García, Inspector de Policía de Avilés que tenía el contacto profesional con Emilio Suárez Trashorras y que presuntamente participó en el interrogatorio.

10- Se oficie al Centro Nacional de Inteligencia para que informe si tenía conocimiento del contenido del interrogatorio, si se realizó un informe escrito y en su caso se cite al Teniente Coronel "Francisco", miembro del Centro Nacional de Inteligencia en la zona, para prestar Declaración ya que participó presuntamente en el interrogatorio a Emilio Suárez Trashorras.

11- Se cite a Fernando Huarte, cuyos datos identificativos conocidos por esta Defensa son: domicilio en Gijón, miembro del Partido Socialista Obrero Español y miembro del Centro Nacional de Inteligencia.

12- Se cite a Rabia Gaya, cuyos datos identificativos conocidos por esta Defensa son: domicilio en Gijón, propietario de una carnicería en Gijón y miembro del Partido Socialista Obrero Español.

13- Se tome declaración a Abdelkrim Benesmail, lugarteniente de Allekema Lamari presunto suicida de Leganés, cuyos datos identificativos conocidos por esta Defensa son: Interno en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias).

14- Se oficie a la prisión de Villabona (Asturias) para que envíe el listado de visitas realizadas a Abdelkrim Benesmail en el período comprendido entre septiembre de 2003 hasta septiembre de 2004.

15- Se tome declaración a Henri Parot, cuyos datos se encontraron en poder de Abdelkrim Bensmail, cuyos datos identificativos conocidos por esta Defensa son: Interno en el Centro Penitenciario de Alcolea (Córdoba).

16- Se tome declaración a Harriet Iragi, cuyos datos se encontraron en poder de Abdelkrim Bensmail, cuyos datos identificativos conocidos por esta Defensa son: Interno en el Centro Penitenciario de Alcolea (Córdoba).

17- Se oficie a la prisión de Alcolea (Córdoba) para que envíe el listado de visitas realizadas a Henri Parot y Harriet Iragi en el período comprendido entre septiembre de 2003 hasta septiembre de 2004.

18- Ampliación de Declaración de Safwan Sabagh, por motivo de su relación con Abdelkrim Bensmail y varios de los presuntos terroristas y su posible relación con el Centro Nacional de Inteligencia.



SEGUNDA.- En fecha de 8 de marzo de 2006 me solicitó Su Señoría que justificara las peticiones de diligencias interesadas y que indicara actuaciones sumariales que las amparan y en este sentido vine a dar cumplimiento de la resolución judicial:

a) Respecto a las diligencias probatorias 1 y 2:

Entiende esta Defensa que la Instrucción del Sumario debería dejar solventados todos los datos resultantes de las declaraciones de Emilio Suárez Trashorras. De otra manera nos hallaríamos ante la incongruencia de investigar sólo unos datos proporcionados por el imputado mencionado dejando sin investigar otros datos que pudieran tener similar relevancia en la Instrucción de la causa.

Si de los interrogatorios del Sr. Trashorras se desprenden datos que permiten posteriormente interrogar a numerosos presuntos participantes en la causa investigada no se entiende por qué se realiza la discriminación injustificada de no interrogar otra serie de datos de idéntica procedencia.

b) Respecto a la diligencia probatoria referenciada en este escrito con el ordinal 3.

Es evidente a tenor del contenido del Sumario, declaraciones de imputados, conversaciones telefónicas intervenidas y otras pruebas realizadas que Abdelilah Ahmidan estaba absolutamente al tanto de las actividades delincuenciales de su hermano Jamal, así como de los contactos que en diferentes zonas del país mantenía. De la importancia del inmolado en Leganés Jamal Ahmidan en la preparación y comisión de los atentados no cabe la menor duda según el Sumario y a juicio de esta Defensa han quedado por completar diversas parcelas de su intervención que pueden quedar rellenadas por el nuevo testimonio de su hermano.

c) Respecto a las diligencias probatorias 4, 5, 6, 9 y 10:

Presume esta Defensa que es un hecho indubitado y apoyado en los

testimonios obrantes en la causa que el Sr. Suárez Trashorras fue interrogado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la comisaría de Avilés (Gijón) antes de trasladarlo a Madrid, como resulta que el informe correspondiente a dicho interrogatorio no obra en las actuaciones cuando debiera figurar, como resulta que es preceptivo para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado trasladar a sus mandos un informe relativo a sus intervenciones y como resulta que intervinieron miembros de distintas unidades y cuerpos de seguridad de los que se desconoce a nivel sumarial sus identidades y que ninguno de ellos ha trasladado informe completo de aquel interrogatorio, es por lo que esta Defensa solicita tales diligencias probatorias con el objetivo de coadyuvar en la investigación de los atentados y de desvincular a mi cliente de cualquier relación con los hechos instruidos.

En el caso de los ordinales 9 y 10 se justifica la concreta declaración de dichas personas al haber tenido conocimiento esta representación de su intervención en el interrogatorio practicado en Avilés, además de haberlo admitido el Comisario de Avilés Sr. García en sus anteriores declaraciones.

d) Respecto al ordinal 8:

La ampliación de la declaración de Carmen Toro viene justificada en que se encontraba presente durante el interrogatorio y con toda seguridad nos podrá aportar su versión de los hechos.

d) Respecto al resto de ordinales referidos:

Todas las pruebas son solicitadas en virtud de las relaciones que mantuvieron todas esas personas con el inmolado en Leganés, Allekema Lamari, y todas ellas tienen su fundamento en el contenido del Sumario y especialmente en las diligencias que en fecha de 16 de octubre de 2004 interesó el Ministerio Fiscal a través de Informe (Tomo 82, folio 25450) para aclarar cualquier tipo de relación que hubiere tenido el mencionado Lamari, y que posteriormente fue confirmado por el Sr. Instructor en providencia el 20 de octubre de 2004 (Tomo 82, folio 25605) por la que se solicita a la Comisaría General de Información cuantos datos se tuvieren sobre Allekema Lamari.

Esta Defensa empleará la misma argumentación que anteriormente para justificar la solicitud de dichas pruebas en el sentido que se debería otorgar idéntica importancia a todos los datos relativos al inmolado Sr. Lamari, sino nos encontraríamos nuevamente discriminando datos sin criterio objetivo perjudicando nuevamente los intereses del resto de imputados y el esclarecimiento de los hechos.

Todas las declaraciones interesadas cumplen el objetivo de investigar lo ya interesado por el Ministerio Fiscal y el Sr. Instructor, y todas las personas llamadas a declarar mantenían relación de una u otra manera con Lamari, la exigencia del Sr. Instructor respecto a que señalemos en el Sumario nuestro amparo entendemos no adecuada ya que lo que esta representación pretende es traer al Sumario datos nuevos que completen la instrucción, aunque ya hemos indicado que los otros operadores judiciales vieron en su día la misma necesidad y con fundamento en ello debemos preservar que los datos obtenidos sean lo más completos posibles para poder extraer conclusiones de lo contrario sólo veríamos una parte del paisaje personal del inmolado mencionado.

TERCERA.- Con Auto de fecha de 17 de marzo se rechazan finalmente las explicaciones razonadas por esta Defensa, por lo que paso nuevamente a responder al Sr. Instructor en la medida de la posible:

Como se ha puesto de manifiesto últimamente y en concreto tras las actuaciones instructoras dirigidas al esclarecimiento de los hechos acaecidos en la Comisaría de Puente de Vallecas y con la "bolsa bomba" allí hallada y posteriormente desmantelada, parece que en ocasiones ocurre que la instrucción debe volver sobre sus pasos para aclarar diligencias del Sumario que por noticias nuevas quedan desvirtuadas o pueden quedar desvirtuadas.

El Sr. Instructor ha llegado a la conclusión de que para ser exhaustivo en la investigación es necesario volver a interrogar a los participantes en dichas diligencias o incluso interrogar a participantes que nunca declararon en la causa. Esto es simplemente lo que esta Defensa solicita, que vuelvan a declarar los participantes en las conversaciones habidas con el Sr. Suárez Trashorras en Avilés y a los participantes en ellas que aún no han prestado declaración. Esta Defensa no encuentra constancia en la causa acerca de aquellas primeras conversaciones y como resulta evidente que se produjeron sería importante que se trajeran a la instrucción.

Respecto a las ampliaciones de declaraciones solicitadas por esta parte se viene a solicitar se consideren más adecuadamente y tal y como sugiere el Sr. Instructor como nuevas declaraciones.

Respecto al Sr. Sabagh, esta Defensa sólo quiere saber si es cierta su relación con el Centro Nacional de Inteligencia además de otras cuestiones incluidas en el Sumario, si adelantara el contenido de los interrogatorios destruiría su inmediatez y seguramente su eficacia.

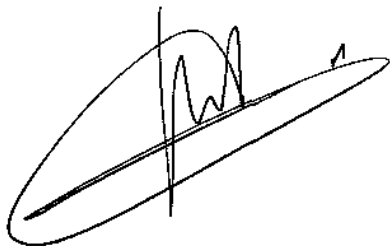


En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO: que teniendo por presentado este escrito se digne admitirlo y, en sus méritos tenga por interpuesto **Recurso de Reforma y subsidiario de Apelación** contra el Auto dictado por el Juzgado en fecha de 17 marzo de 2006 y notificado el día 22 de los mismos, por el que se desestiman las diligencias interesadas y posteriormente explicadas por esta representación,

Por ser de Justicia que pido en Madrid a 27 de marzo de 2006.

D. José Luis Abascal Escudero
Letrado 48232 ICAM



D. Álvaro García de la Noceda
Procurador





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

Procedimiento: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ /
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ /



En Madrid a 31 de marzo de 2006.

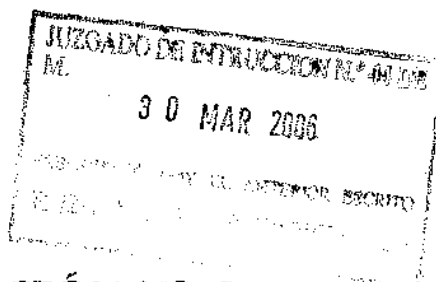
Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de reforma y subsidiario de apelación, por la representación procesal de ABDELOUAHID BERRAK, contra la resolución de fecha 17 DE MARZO DE 2006, dictada en el presente procedimiento. Hágase entrega de una copia del mismo al Ministerio Fiscal y, en su caso, a las demás partes personadas para que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 222 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aleguen por escrito lo que estimen conveniente en el plazo de **DOS** días siguientes a su entrega y antes de finalizar dicho plazo, tráiganse los autos a la vista para la resolución del mencionado recurso.

Así lo mandó y firma S.S^a, doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

31.03.06 12:51



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
SUMARIO Nº 20/04

AL JUZGADO

for
MARIA JESÚS FERNÁNDEZ SALAGRE, Procuradora de los Tribunales y de **RAUL GONZALEZ PELAEZ**, designada por el Turno de Oficio en el asunto de referencia, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en derecho,

DIGO:

Que habiendo sido notificada el día 28 de marzo de 2006 de la providencia de 23 de marzo, por medio del presente escrito vengo a **ADHRIRME AL RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACION** interpuesto contra el auto de fecha 13 de marzo, en base a las mismas alegaciones que los recurrentes.

Por todo ello, **SOLICITO AL JUZGADO** que tenga por presentado este escrito, por realizadas las alegaciones contenidas en el mismo y, en su virtud, acuerde **tener a esta representación por adherida al recurso de reforma y subsidiario de apelación presentado contra el auto de fecha 13 de marzo de 2006** y, tras los trámites legales, lo estime acordando su revocación del mismo, accediendo a facilitar a todas las partes las actuaciones cuyo secreto ha sido levantado en formato DVD.

En Madrid, a 30 de marzo de 2006.

Endika Zubeta S.S.

Ma Jesús Fdez. Salagre



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

GENOVA 22

Teléfono: 913973314

Fax: 913105581

Procedimiento: SUMARIO 20/04

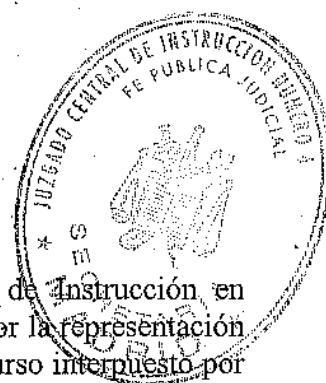
PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
ILMO. SR. Juan del Olmo Gálvez

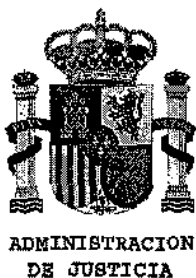
En Madrid a treinta y uno de marzo de dos mil seis

Por recibido en el día de la fecha, procedente del Juzgado de Instrucción en funciones de Guardia de los de Madrid, el anterior escrito presentado por la representación procesal de Raúl Gonzalez Pelaez, por medio del cual se adhiere al recurso interpuesto por la representación procesal de Mohamed Al Hadi Chedadi, Emilio Llano Alvarez y otros y Pilar Manjón contra la resolución de 13 de Marzo de 2006, únase al procedimiento, teniéndose por hechas las manifestaciones que contienen y estese a lo acordado por resolución del día 31 de marzo de 2006.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a 3 DE ABRIL DE 2006, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece RICARDO LOPEZ SANCHEZ en la DEFENSA que ostenta de NASREDINNE BOUSBAA, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04 alzada secreta, 3ª Y 4ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de NASREDDINE BOUSBAA, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a 3 de Abril de 2006, ante mí el Secretario comparecen los Peritos Protegidos nº S 20-04-X-00 y S 20-04-C-72, quienes lo hacen al objeto de presentar el informe pericial que les fue requerido por providencia de este Juzgado de fecha 13 de Febrero de 2006, que en este momento entregan a los efectos oportunos. Que el referido informe consta de 9 folios, y quedando a disposición de este Juzgado, en su caso, si fuera necesario acudir a algún requerimiento judicial.

Así mismo en este momento hacen entrega de la documentación, que en su día les fue entregada por este Juzgado, al objeto de realizar el informe referido anteriormente.

Leída y encontrada conforme, y haciéndose entrega tanto del informe de 9 folios como de la documentación entregada por este Juzgado, firman los peritos referidos, de lo que Doy fe.

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ANÁLISIS PERICIAL

En el presente informe se pretende dar respuesta o explicación a las diferentes cuestiones recogidas en la providencia de trece de febrero de 2006.



A) Las cuestiones de índole técnico reseñadas en el escrito presentado por la Unidad Central de Inteligencia

1.- En dicho Terminal, en el compartimiento interior de la batería consta el IMEI 350822350844612, pero el IMEI registrado en la RED, es decir captado por la antena es el IMEI 350822350941947. Por tanto, existe una dualidad de IMEI, siendo conveniente la aportación de los datos técnicos que argumentarán la certeza del IMEI utilizado, en evitación de dudas sobre lo ocurrido con dicho terminal.

El IMEI (Internacional Mobile Equipment Identity) es un código único que identifica al terminal. Lo identifica de forma unívoca, es decir cada terminal tiene un único IMEI.

Este código va grabado en el software del teléfono y además siempre se identifica exteriormente en alguna parte del mismo. Se incluye en una pegatina que los fabricantes suelen poner generalmente en la carcasa debajo de la batería y también se incluye siempre esta información en el embalaje original del aparato.

Siempre que un terminal, con su tarjeta SIM correspondiente, se registra en una red de telefonía móvil, la red identifica el IMEI de dicho terminal. Lógicamente el IMEI que se registra es el que está grabado en el software del mismo.

El IMEI software que tiene el terminal, puede no coincidir con el que aparezca registrado en la pegatina del terminal, bien porque esta última, o la carcasa completa haya sido sustituida por otra, o bien porque el IMEI software del terminal hubiese sido reprogramado.

En cualquier caso y como se ha indicado anteriormente el IMEI que reconocerá siempre la red será el que esté grabado en cada momento a nivel software en el terminal.

La dualidad de IMEIs que aparece en este caso se pudo deber a dos motivos:

- Sustitución de la carcasa, con la pegatina del IMEI asociada por otra de otro terminal
- Manipulación software del terminal para sustituirle el IMEI.

2.- Las informaciones obtenidas de la compañía Amena en torno al IMEI captado por la RED, considerado como IMEI 350822350941947 y la tarjeta SIM 652282963 arrojan el dato que es detectado bajo la cobertura de la antena sita en Morata de Tajuña, con posterioridad a las dos de la mañana del día 9 de marzo de 2004. En ese mismo lugar y periodo temporal, además del señalado se detectan los siguientes IMEI con tarjetas, siendo un total de SIETE:

- IMEI 350822350852921, encendido con la tarjeta 652282947
- IMEI 350822350458546, encendido con la tarjeta 652282959
- IMEI 350822350901545, encendido con la tarjeta 652282961
- IMEI 350822350281740, encendido con la tarjeta 652287465
- IMEI 350822351080653, encendido con la tarjeta 652284069
- IMEI 350822351079093, encendido con la tarjeta 652287622

El dato de la fecha, programación de dichas tarjetas con posterioridad a las 2 de la mañana del día 9 de marzo de 2004, es obtenido del informe del análisis de las tarjetas y terminales telefónicos emitido por esta Comisaría General de fecha 13 de Abril de 2004.

No obstante, en las diligencias nº 1304 de la Brigada Provincial de información de Madrid de fecha 11 de marzo de 2004, en su Diligencia de informe consta "que las siete tarjetas se introdujeron en un terminal marcando el pin pero sin efectuar llamadas entre las 16.00 y las 19.00 del 10 de marzo de 2004, siendo detectadas por la BTS de Morata de Tajuña.

En una red de telefonía móvil GSM se puede tener información sobre la situación de un terminal por dos vías:

1.- Llamadas realizadas o recibidas.

Si un terminal ha recibido o generado una llamada se genera un CDR (Call Data Record) o registro de tarificación, que recoge todos los datos asociados a dicha llamada. Entre los datos que se recogen, está número origen y destino, fecha, hora y duración de la llamada, terminal asociado (IMEI), y celda desde la que se realiza u origina la llamada.

En este caso, de los números analizados ninguno de ellos había efectuado ni recibido ninguna llamada, por lo que no era posible realizar su localización por esa vía.

2.- Localización en la Red:

Siempre que un terminal con su tarjeta asociada está registrado en la red, lo hace a través de una BTS. La red a partir de ese momento tiene registrado en su central de conmutación correspondiente (MSC/VLR), la ubicación de dicho terminal, Celda en la que está acampado. Esta es la forma en la que la red sabe a donde tiene que encaminar una llamada dirigida hacia ese móvil.

Si el terminal va realizando movimientos dentro de la red su posición se va actualizando.

Si el terminal es apagado o se sale del área de cobertura de la red, la información no desaparece de forma inmediata, sino que en la MSC/VLR queda registrado durante un tiempo la última celda en la que ha estado acampado el móvil.



Esta localización una vez que el terminal ha sido apagado puede ser obtenida de la MSC/VLR por personal especializado, obteniéndose la información de la última localización del número con su IMEI asociado.

Las centrales de conmutación mantienen esta información durante 72 horas desde que se produce el apagado de los terminales.

Cada 24 horas la MSC revisa los usuarios registrados y aquellos que han alcanzado los tres días de inactividad son borrados. Lo hace mediante un "timer" de forma que se va decrementando y cuando llega a cero borra el número.

De esta forma se obtiene la última BTS desde la que el número estuvo conectado con la red, encendido y bajo cobertura de la operadora.

De igual forma se puede obtener una ventana de fecha y hora en la que esto ocurrió, ya que en función de cuando se realiza la consulta y del valor del "timer" para ese número, se sabe el tiempo que le falta para desregistrarse y por lo tanto cuando fue la última a vez que estuvo conectado.

De los "logs" del operador Amena revisados se confirma que el último contacto con la red lo tuvo desde la BTS MD30243 (Morata de Tajuña) y que este contacto se produjo entre las 2:24 del 10/03/04 y las 2:24 del 11/03/04

B) Informe sobre el sistema español de telefonía móvil en orden a la fidelidad, exactitud y rigor de la información que el mismo puede brindar, relativa a los tránsitos de llamadas, identificaciones de terminales móviles y de tarjetas SIM, ubicación de los anteriores a través de la red de telefonía, recepción y envío de mensajes, etc. Debiendo señalar si desde un mismo punto existiendo dos o más BTSs contiguas, por sobrecarga, por un mínimo desplazamiento en el espacio del usuario o por otra razón, una llamada puede entrar en una BTS o en otra contigua, aunque está se encuentre algo más alejada.

El sistema de telefonía móvil español, es dado a día de hoy por tres operadoras Amena, Telefónica Móviles y Vodafone. Las tres prestaban servicio en 2004 conforme a los estándares de la telefonía móvil GSM.

Como ya se ha reseñado en el apartado anterior la información relativa a la localización de un terminal con su tarjeta SIM asociada en la red, viene dada de la obtención del CDR, o ticket de tarificación generado cuando se origina o se recibe una llamada, o de los datos de localización que tienen la centrales de conmutación MSC/VLR para poder encaminar la llamada hacia el móvil.

Información que recoge el CDR:

Del número llamante o llamado:

- IMSI: Internacional Mobile Subscriber Identity. Número que define de forma unívoca a la tarjeta SIM registrada en la Red.
- IMEI: Internacional Mobile Equipment Identity. Número que define de forma unívoca al terminal en el cual está insertada la tarjeta SIM (con su IMSI asociado)

- MSISDN: Mobile Subscriber International ISDN Number: Número público del cliente, asociado al IMSI.

De la Celda:

- CGI: Cell Global Identity. Identifica de forma única la celda desde la que se realiza la llamada.

Los datos de cada celda están definidos con una estructura jerárquica dentro de cada central de conmutación (MSC/VLR) y son recogidos en el CDR cada vez que se registra una llamada originada o finalizada o cada vez que se envía un mensaje corto.

Localización de un móvil en la Red:

La cobertura de telefonía móvil se alcanza a través de un conjunto de BTSs, cada una de las cuales genera un área de cobertura. Lógicamente estas áreas de cobertura presentan zonas de solape de forma que quede cubierto todo el territorio.

Por defecto, cuando un terminal se registra en la red de telefonía móvil, lo hace a través de la celda que le proporciona mejor calidad, generalmente la que está más próxima: Recibe una mayor potencia de la celda y un menor grado de interferencia.

Existen diferentes motivos por los que el móvil puede cambiar de celda a una de las adyacentes, aún sin modificar su posición, tanto si se encuentra únicamente registrado en la red, como si tiene una llamada establecida. Es lo que técnicamente se denomina "hand over".

Las causas principales para que se dé este cambio de celda son:

Calidad: Si en la celda en la que se encuentra se produce una degradación de la calidad porque baje la potencia recibida o porque se produzcan interferencias de frecuencias, el móvil intentará el paso a la celda adyacente.

Tráfico: Si una celda presenta una elevada carga de tráfico, todos o la mayoría de los canales ocupados, y la celda adyacente presenta canales libres se pueden pasar llamadas a esta última.

C) Informe sobre las distintas categorías utilizadas por el sistema de telefonía móvil respecto a la fijación de información en la red (denominaciones, detección, tiempo de mantenimiento de esta información en el sistema, etc.)

Información de llamadas: Toda la información referente a las llamadas, como ya se ha mencionado, se graba en los registros de tarificación, CDRs. Estos registros se procesan para realizar la facturación de los clientes y se guardan en copias de seguridad.

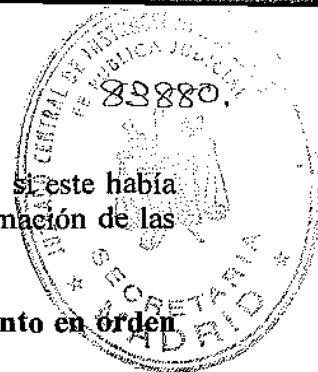
Información de localización de un número: La información de localización de un número es volátil. Se puede obtener mientras el número está registrado en la red, y como se ha mencionado anteriormente permanece 72 horas más después de la última localización. Posteriormente no se puede obtener esa información.

La información que se obtiene es la de la ubicación de la celda, pudiendo estar el número en cualquier punto dentro del área de cobertura de dicha celda.



4

Sí se puede obtener información posterior de localización de un número, si este había realizado llamadas, ya que en los registros de las mismas queda la información de las celdas desde donde realizó dichas llamadas.



D) Identificación de terminales móviles a través del número IMEI, tanto en orden a la marca, modelo y concreto aparato.

El IMEI: "Internacional Mobile Equipment Identity" es un código pregrabado en los terminales móviles. Este código identifica el aparato unívocamente a nivel mundial, y es transmitido por el aparato a la red al conectarse a esta.

El IMEI de un aparato habitualmente está impreso en la parte posterior del equipo, bajo la batería. Se puede marcar la secuencia "*#06#" para que aparezca en la pantalla.

Estructura del código IMEI: el código IMEI consta de cuatro partes. NNXXXX YY ZZZZZZ W

- La primera parte (NNXXXX) se denomina Type Approval Code (TAC), en donde los dos primeros dígitos identifican el país.
- La segunda parte (YY) es el Final Assembly Code (FAC) e indica el fabricante del equipo
- La tercera parte (ZZZZZZ) es el número de serie del teléfono
- El último dígito (W), es el dígito verificador (usado para validar el IMEI).

La red gestiona el contenido del IMEI utilizando todos los valores y utilizando el último dígito (W) con valor 0. Es por esto que en parte de la información proporcionada por las operadoras aparece el último dígito con valor cero. Este valor ha sido corregido en muchos casos a su valor real y es lo que denominan IMEI corregido.

Este cambio del último dígito que podría inducir a confusión, no dificulta la identificación unívoca del terminal móvil que viene dada por el resto de dígitos, siendo este último un dígito de control.

E) Informe sobre las posibles alteraciones-manipulaciones de los terminales, tarjetas SIM, red de telefonía,... que pudieran hacer dudar de la veracidad de la información obtenida de las operadoras; y en su caso forma de detección o corrección.

Terminales.

Las alteraciones que puede sufrir un terminal se pueden dividir en dos tipos:

- Físicas: modificación de la carcasa o los elementos físicos que los componen.
- Lógicas: modificación del software interno del terminal.

La modificación más usual es la manipulación del software del terminal. Esta manipulación consiste en alterar el contenido del terminal con dos objetivos: cambiar la versión de Sistema Operativo y modificar el código IMEI.

En las modificaciones de IMEI se suele cambiar el IMEI original por otro que no permita la identificación del equipo, (por ejemplo 1111111111111111 o 0000000000000000). Estas modificaciones son detectadas en la red.

Tarjetas SIM

Las alteraciones en tarjetas SIM se centran en la clonación de la tarjeta.

La realización de clones de tarjetas fue debido a la vulneración del algoritmo de autenticación. Esta vulneración permitía obtener un clon de la tarjeta original. La vulneración fue solucionada por operadores con el cambio de algoritmo y otros mecanismos internos de seguridad, por lo que solo se pueden clonar tarjetas fabricadas con anterioridad a 2003.

En la red se pueden detectar los clones, dos usuarios iguales al mismo tiempo, de forma que se puede identificar si una tarjeta ha sido clonada.

F) Informe o explicación del sistema que permitió fijar o registrar el encendido de determinados terminales y tarjetas SIM asociadas en un punto determinado de la red, y en concreto, las circunstancias en que se produjo la intervención de Amena con relación a las tarjetas registradas bajo la cobertura de la BTS de Morata de Tajuña, sin que se produjera su activación, y que pudieron ser empleadas como temporizadores para activar los artefactos explosivos de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004.

Siempre que un terminal con su tarjeta asociada está registrado en la red, lo hace a través de una BTS. La red a partir de ese momento tiene registrado en su central de conmutación correspondiente (MSC/VLR), la ubicación de dicho terminal, Celda en la que está acampado. Esta es la forma en la que la red sabe a donde tiene que encaminar una llamada dirigida hacia ese móvil.

Si el terminal va realizando movimientos dentro de la red su posición se va actualizando.

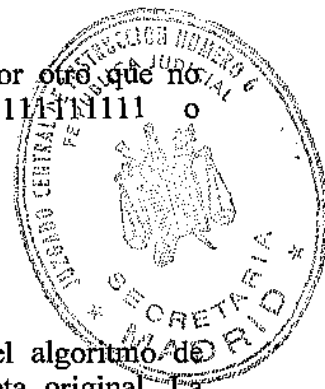
Si el terminal es apagado o se sale del área de cobertura de la red, la información no desaparece de forma inmediata, sino que en la MSC/VLR queda registrado durante un tiempo la última celda en la que ha estado acampado el móvil.

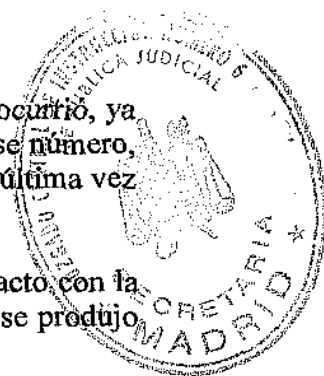
Esta localización una vez que el terminal ha sido apagado puede ser obtenida de la MSC/VLR por personal especializado, obteniéndose la información de la última localización del número con su IMEI asociado.

El operador AMENA mantiene en sus centrales de conmutación, esta información durante 72 horas desde que se produce el apagado de los terminales.

Cada 24 horas la MSC revisa los usuarios registrados y aquellos que han alcanzado los tres días de inactividad son borrados. Lo hace mediante un "timer" de forma que se va decrementando y cuando llega a cero borra el número.

De esta forma se obtiene la última BTS desde la que el número estuvo conectado con la red, encendido y bajo cobertura de Amena.





De igual forma se puede obtener una ventana de fecha y hora en la que esto ocurrió, ya que en función de cuando se realiza la consulta y del valor del "timer" para ese número, se sabe el tiempo que le falta para desregistrarse y por lo tanto cuando fue la última vez que estuvo conectado.

De los "logs" del operador Amena revisados se confirma que el último contacto con la red lo tuvo desde la BTS MD30243 (Morata de Tajuña) y que este contacto se produjo entre las 2:24 del 10/03/04 y las 2:24 del 11/03/04

El que las tarjetas no estuvieran activas significa que eran tarjetas que nunca habían realizado ni recibido ninguna llamada.

Al tratarse de tarjetas de prepago, para su activación deberían haber realizado una llamada saliente que se hubiese contestado.

A la vista del terminal recuperado, todo apunta a que los terminales tuvieron que ser encendidos y conectados a la red, con la introducción del PIN, para poder ser sincronizados y programar la alarma despertador de los mismos que haría funcionar el modo vibración del terminal.

Sin realizar el encendido y la conexión de los mismos con el PIN es imposible acceder a esas opciones de menú del terminal.

Al encender el Terminal e introducir el PIN para poder acceder al menú se produce el registro automático en la red siempre que el Terminal esté en una zona de cobertura.

G) Análisis de la información remitida por las operadoras MOVISTAR, AMENA y VODAFONE en orden al sistema de obtención de la misma y fijación de esta, atendiendo a parámetros de fidelidad, exactitud y rigor.

La información analizada de las diferentes operadoras es coherente con los principios comentados anteriormente de información que se puede obtener de los sistemas de telefonía móvil.

Hay diferentes tipos de información:

Información administrativa: Listados de números de teléfono, con cliente asociado, dirección, etc.

Facturas detalladas de algunos números

Listados de llamadas: En los que se recogen duraciones de llamadas, números origen y destino, y las celdas desde donde se han iniciado y finalizado las llamadas. En estos casos ya viene indicada la dirección, municipio y calle de la celda.

Mapas de cobertura: Mapas de la cobertura proporcionada por diferentes celdas. Es decir el área geográfica que cubren determinadas celdas.

Información de actividad de números, MISDN's e IMEI's: Información por número de si ha sido activado o no, última localización en la red, localización en los momentos de las llamadas y relaciones entre tarjetas SIM's y terminales desde los que han sido utilizadas.

Logs de las centrales de conmutación: Registros de consultas a las centrales de conmutación enviados para obtener la información de localización de los números: Fecha / hora y lugar del último registro.

H) Análisis del terminal telefónico recuperado en el artefacto explosivo localizado en la Comisaría de Policía del Puente de Vallecas, el día 12 de marzo de 2004, así como la tarjeta SIM en dicho terminal introducida, en orden a si los mismos sufrieron algún tipo de manipulación, sustitución o modificación

Se revisó el terminal citado certificando que el mismo presenta muestras claras de haber sido manipulado.

No tiene los tornillos que unen la carcasa con el terminal, y ha sufrido un taladro en el lateral a través del que e introdujeron los cables conectados y soldados al vibrador del teléfono.

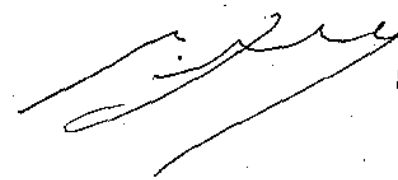
Para realizar esta operación la carcasa tuvo que ser desmontada, y ensamblada posteriormente.

Se comprueba el funcionamiento del terminal verificándose que para poder acceder el menú del terminal, y en particular a la configuración del reloj y del despertador, es necesario insertar previamente una tarjeta SIM.

A su vez se verifica que el terminal admite tarjetas del operador Amena, localizando de manera automática la red de este cuando se produce el encendido.

Del análisis de la SIM recuperada se verifica que funciona correctamente. A nivel físico no se detecta ningún tipo de manipulación: el logo y colores corresponden al del operador Amena, y el número de serie exterior de la tarjeta es el mismo que el almacenado en el interior. La tarjeta ha sido utilizada, insertada en un terminal, sin embargo no ha realizado ninguna actividad, realización/recepción de llamadas o envío/recepción de mensajes. No se detecta ningún tipo de manipulación de la misma, salvo el cambio del número PIN, que se cambió y se ha vuelto a poner el original de fabricación a través de la utilización del PUK (código de desbloqueo de PIN).

I) Análisis comparativo del anterior terminal telefónico con otros dos terminales telefónicos del mismo lote adquirido por BAZAR TOP S.L. (y que este juzgado ha comprado para la realización de la pericia), en orden a obtener una razón o explicación de la existencia de dos IMEI's distintos del referido terminal (el existente en una pegatina en el compartimiento interno de la pila con la numeración del supuesto IMEI del aparato, observándose reseñado el 350822350844612, y el que apareció en la pantalla del aparato al marcar la clave universal (*#06#), siendo este el 350822350941947, siendo el IMEI con el que quedó registrado en la red).



Se revisan los dos terminales nuevos, comprobándose que coinciden en marca y modelo con el terminal objeto de la pericia. Se verifica que estos terminales no admiten tarjetas del operador Amena, admitiendo únicamente tarjetas del operador Movistar.

El hecho que originalmente el terminal no admita tarjetas de otro operador diferente a Movistar, término conocido como SIM-Lock de operador, determina que el terminal recuperado tuvo que ser manipulado, para liberarlo y que admitiese tarjetas del operador Amena.

Se verifican los IMEIs de los dos nuevos terminales, viendo que coincide el IMEI que parece en la carcasa con el IMEI que va grabado en el interior del terminal.

En el terminal recuperado estos dos IMEIs no coinciden:

- IMEI software grabado en el terminal: 350822 35 094194 7
- IMEI de la carcasa 350822 35 084461 2

Tras los análisis realizados, la única explicación lógica que explica esta diferencia, podemos determinar que ha sido debida a un cambio de carcasa en la manipulación física. Para la realización de las modificaciones que presenta el terminal, es necesario que terminal y carcasa sean físicamente separados, y que en su ensamblado se ha acoplado la carcasa correspondiente a otro terminal.

Los dos IMEIs corresponden al mismo modelo y marca del terminal.

Marca: Mitsubishi Electric Telecom Europe S.A

Modelo: TRIUM MT-360

Con esto se da por finalizado el presente informe que da respuesta a la providencia de trece de febrero de dos mil seis.

Madrid, 3 de abril de 2006

Perito n° S 20-04-X-00

Perito n° S 20-04-C-72



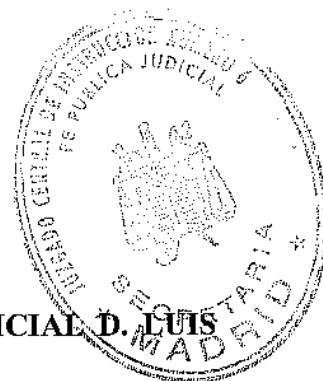


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

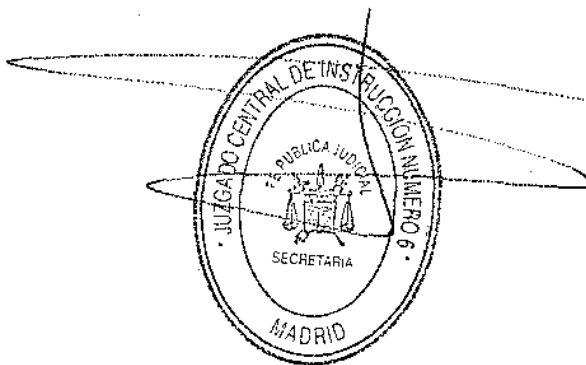
**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS
MARÍA VELASCO MARTÍN.**



En Madrid, a tres de abril de dos mil seis.

Quede unida a las actuaciones la comparecencia efectuada en el día de la fecha por los peritos protegidos S 20-04-X-00 y S 20-04-C-72 junto con el análisis pericial efectuado y aportado; y habiendo sido devuelta por los citados toda la documentación que les había sido entregada para efectuar la pericia interesada (con excepción de la entregada por el Instructor mediante memoria externa), y tratándose de copia simple, fórmese con la misma Pieza Separada en la que quedará asimismo copia de la referida comparecencia y análisis pericial, e irá encabezada con testimonio de la presente.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04



COMPARECENCIA.- En Madrid a 4 de abril de 2006, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, comparece **MARÍA DEL CARMEN GILSANZ** en la representación que ostenta de **HASSAN AMRANI BOUKZA**, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04 alzada secreta, 3ª y 4ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de **HASSAN AMRANI BOUKZA**, con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.

[Firma manuscrita]
775



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04



COMPARECENCIA. - En Madrid a 4 de abril de 2006, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción nº 06 de la Audiencia Nacional, comparece INMACULADA MARTIN SANS, en la DEFENSA que ostenta de MUSTAFA MOHAMED MOHAMED RITZ, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04 alzada secreta, 3ª Y 4ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de MUSTAFA MOHAMED MOHAMED RITZ, con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

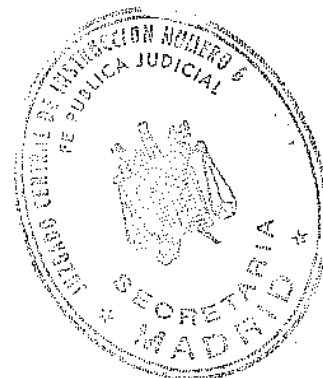
Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



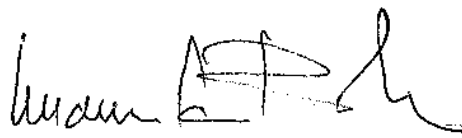
COMPARECENCIA

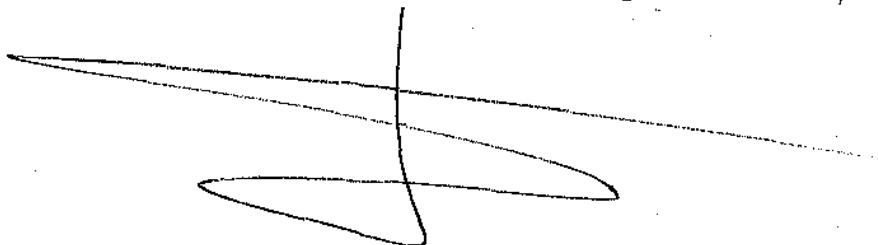
En Madrid, a cuatro de abril de dos mil seis.

Ante mi el Secretario, Dña. Manuela Rubio Valero, colegiado del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid nº 77294, quien manifiesta: Que habiéndosele autorizado en fecha 16 de los corrientes a utilizar en dependencias de este Juzgado Central de Instrucción número Seis la cámara de vídeo y fotográfica JVC 20 GB, para la toma de conocimiento del presente procedimiento en la parte cuyo alzamiento de secreto ha sido alzado y de la que no se ha entregado copia en DVD, y no viéndose las imágenes que han sido captadas en la misma, solicita que se le autorice a utilizar, en lugar de la cámara de vídeo y fotografía antedicha, la cámara fotográfica OLYMPUS 300 digital.

En este acto por mi, el Secretario, se le autoriza la utilización, a la compareciente, de la cámara antedicha para la toma de conocimiento del presente procedimiento en los términos acordados en resolución de 16 de marzo de 2006, en tanto que esté autorizada y se encuentre el Sumario 20/2004 en instrucción por este Juzgado Central de Instrucción nº 6.

Leída la presente, la firma el compareciente por estar de acuerdo con su contenido, juntamente conmigo, el Secretario. DOY FE.


col. 77.294





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Por el presente se autoriza a Dña. Manuela Rubio Valero, colegiado del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid nº 77294, a utilizar en dependencias de este Juzgado Central de Instrucción número Seis la cámara fotográfica OLYMPUS 300 digital para la toma de conocimiento del presente procedimiento en la parte cuyo alzamiento de secreto ha sido alzado y de la que no se ha entregado copia en DVD, en tanto que esté autorizada y se encuentre el Sumario 20/2004 en instrucción por este Juzgado Central de Instrucción nº 6.

En Madrid, a 4 de abril de 2006.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Fdo.: Luis María Velasco Martín

**DÑA. MANUELA RUBIO VALERO, LETRADO DEL ILTRE. COLEGIO DE
ABOGADOS DE MADRID CON CARNET PROFESIONAL Nº 77.294**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

COMPARECENCIA

En Madrid, a cinco de abril de dos mil seis.

Ante mi el Secretario, comparecen el testigo protegido S 20-04-B-12, intérprete de árabe, y el también intérprete de árabe D. Mohamed Djilali Chettouf, quienes en este acto hacen entrega de documentación en español relativa a los documentos cuya traducción había sido efectuada en su día y entregada mediante comparecencia de 16 de diciembre de 2005 por el intérprete testigo protegido S 20-04-B-12, pero en esta ocasión la traducción viene efectuada por los comparecientes. Asimismo hacen entrega de la traducción relativa al "Mensaje al pueblo español" y "El Iraq del Yihad (documento del Instituto Estratégico Noruego)", que ha sido efectuada exclusivamente por el intérprete testigo protegido S 20-04-B-12.

Asimismo quieren manifestar que las traducciones que fueron remitidas por la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Nacional mediante oficio de fecha 21 de marzo de 2006, en el que consta la remisión de la traducción efectuada por el intérprete del idioma Arabe D. MOHAMED-DJILLALI CHJETTOUF, en realidad ha sido efectuada por los dos comparecientes

Leída la presente, la firman los comparecientes por estar de acuerdo con su contenido, juntamente conmigo, el Secretario. DOY FE.



El día 3 de abril de 2004, a las 18 horas 5 minutos, se recibe un fax en el diario ABC.

MUY URGENTE

"En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso"
COMUNICADO

Dios, el Altísimo, dijo: "Pero, si rompen algún juramento después de haberse comprometido e injurian vuestra práctica de Adoración. Entonces combatid a los dirigentes de la incredulidad. Realmente para ellos no existen juramentos. Tal vez desistan. ¿No lucharéis contra una gente que rompe sus juramentos y que se han propuesto expulsar al Mensajero, y fueron ellos los primeros en empezar? ¿Vais a temerlos? Dios es más digno de ser temido, si sois creyentes. Combatidlos, Dios los castigará por medio de vuestras manos y los humillará, os dará la victoria sobre ellos, y curará los corazones de una gente creyente. Y apartará la ira de sus corazones. Dios se vuelve sobre quien El quiere. Dios es Conocedor y Sabio".

Versículos 13-15 de la Surah (Azora) Al Tawba.

Toda alabanza y las gracias a Dios que fue fiel a su compromiso cuando apoyó a sus soldados y venció a los coligados.

Después de que el gobierno español siga con sus injusticias contra los musulmanes, enviando a nuevas tropas a Irak y a Afganistán.

Tras haberos demostrado que somos capaces de golpearos de nuevo después de los benditos golpes del 11 de marzo, puesto que pusimos explosivos en las vías del tren de alta velocidad cerca de Toledo, y que pudimos hacer explotar los trenes que pasaban por allí durante la tarde del jueves pasado y por la mañana del viernes, pero no lo hicimos. Porque nuestra intención sólo era avisaros e informaros que somos capaces, con el permiso de Dios, de golpearos cuándo y dónde queramos.

Informamos -Brigada de la muerte- del cese de la tregua anterior, y dar al pueblo y al gobierno españoles el plazo hasta el medio día del domingo 04-04-2004 para que se acepten nuestras peticiones legítimas, que son las siguientes:

- La retirada inmediata y completa de vuestras tropas de Afganistán y de Irak y comprometerse a no volver allí.
- Cesar de apoyar a los enemigos de la nación musulmana -Estados Unidos y sus aliados- contra el Islam y los musulmanes.

Y si no lo hacéis, será la guerra entre vosotros y nosotros, y lo juramos por Dios el Poderoso que convertiremos vuestro país en un infierno y que vuestra sangre fluirá como ríos.

Esto se considera como el último aviso de nuestra parte al pueblo español y a su gobierno.

Que Dios apoye a los que le apoyan y les de la victoria, Allah es Fuerte y Poderoso.

Y que la paz esté con los que sigan el buen camino.

ABU DUJANA EL AFGANI

GRUPO ANSAR EL QAEDA EN EUROPA.

BRIGADA DE LA MUERTE.

Sábado 03-04-2004

TRADUCCIÓN DE 2 DOCUMENTOS ESCRITOS ENCONTRADOS EN LEGANES

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

Al- Tawba, 13- 15 (aleyas)
El que avisa no es traidor

Comunicado del grupo de los Ansar.....
Brigada de la muerte



Después del envío de soldados a Irak y la persistente agresión contra los musulmanes---

Después de la decisión del gobierno español de enviar los soldados de nuevo a Irak----

soldados a Afganistán y con la continua agresión a los musulmanes residentes----

y por agresión----

Y después de comprobar nuestra capacidad para golpearos de nuevo y perjudicaros después de los golpes del 11 de marzo, ya que les hemos puesto explosivos en las vías del tren de alta velocidad con destino a Sevilla, cerca de Toledo, así os hemos demostrado nuestra capacidad para volar los trenes que pasaban por allí, la tarde del jueves, el 1 de abril así como la mañana del viernes 2 de abril, pues nuestro objetivo era solamente avisar de nuestra capacidad para golpearos cuando quisiéramos.

-----Ansar el Sunna en Europa- Brigada de la muerte en tierras de al- Andalus-----
-- anular ----- con anterioridad

4 abril (2004?) al mediodía si no accedéis a -----

-----todas las tierras de los musulmanes en Afganistán y en Irak-----

----- por agresión.

----- americanos y sus usurpadores aliados contra -----

----- y legítima, ... por Dios el todopoderoso----

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

Comunicado

Sepan que Bush y su administración no os traerán más que la destrucción.

Las brigadas de la muerte de Ansar al- Qaida han decidido seguir en el bendito camino del yihad contra el criminal Bush y sus seguidores en Europa. Asimismo, la Brigada de al-Andalus ha decidido permanecer en tierras de al- Andalus hasta la retirada inmediata e incondicional de la España de las cruzadas de la tierra de los musulmanes. Si no lo hace en el plazo de cinco días, continuaremos nuestro yihad hasta que nos convirtamos en mártires en la tierra de Tareq bin Ziad (*el jefe militar musulmán que invadió España*). Habéis de saber que no conoceréis la paz. ¿Cómo vais a estar en paz cuando nosotros la perdimos en nuestras tierras? Más, os mataremos en cualquier lugar y a cualquier hora sin distinguir entre militar o civil. Nuestros inocentes se mueren por miles en Irak. ¿Acaso vuestra sangre es más valiosa que la nuestra? Os golpearemos en vuestra propia casa. Trasladaremos la guerra a vuestras tierras y os quitaremos el sueño. No vais a atemorizarnos con vuestra injusticia como dijo el Sheykh del Islam (*Sheykh: imán, maestro*), que Dios le tenga en su bendición: ¿Qué podrán hacer conmigo mis enemigos...? (*hace referencia a Ibn Taimiyya- murió encarcelado en 1328-, uno de los maestros del Islam, considerado por los salafistas como Guía espiritual*)

Más, reprobad a vuestra política. Nosotros nos regimos por el Libro de Dios, ensalzado sea su nombre, que dice "Si os veis agredidos, rechazad la agresión con la misma manera." Aquí enviamos una palabra a todos aquellos que fueron detenidos por falsas e injustas acusaciones de participar en la operación del 11 M diciéndoles: vosotros habéis incumplido el Dicho del profeta cuando declinó toda responsabilidad sobre los musulmanes residentes entre incrédulos, por tanto, estáis pagando el precio. Asimismo, conocéis el odio que guarda la España de las cruzadas hacia los musulmanes y la historia de al- Andalus no está lejos, tampoco la de la Inquisición. Vuestros abusos no nos apartarán del camino de nuestra lucha (yihad), seguiremos en el camino del yihad con la voluntad de Dios y quien teme el desvío pues tendrá que marcharse antes del final de la tregua que son cinco días.

La paz esté con quien sigue el recto camino y las oraciones sobre nuestro señor Mahoma, sobre la gente de su casa, sus compañeros y todos los que le siguen hasta el día del juicio final.

Enviamos una palabra al "príncipe de los delincuentes" (*se refiere al Emir de los Creyentes, el rey de Marruecos*) en el amado Marruecos----

Cinta de Leganés

En el nombre de Dios, el Clemente y el Misericordioso

Damos las gracias a Dios, que cumplió su promesa, haciendo triunfar a sus soldados, derrotando a los enemigos, y que la paz y las oraciones estén dirigidas a nuestro Señor y líder de los auténticos combatientes, Mahoma, que Dios rece por su alma y salve.



Después de dos semanas de la bendita incursión de (Mayrit- *nombre árabe antiguo de Madrid*), Madrid, y después de que vuestro nuevo gobernante ha declarado su intención de inaugurar su mandato combatiendo más a los musulmanes, enviando a más soldados de la Cruz a Afganistán; las brigadas de la muerte, de Ansar al- Qaida (*los partidarios de al- Qaida*), anuncia que nosotros vamos a seguir el camino de nuestra bendita lucha (yihad) hasta la derrota de todos los que puedan pensar en seguir la senda de Bush combatiendo a los musulmanes, en nombre de combatir el terrorismo.

Así decidió la brigada presente en la tierra de al- Andalus no salir de allí hasta que saquen a sus soldados de las tierras de los musulmanes de forma inmediata e incondicional. Y si no lo hacen en una semana, a partir de hoy, seguiremos nuestra lucha (yihad) hasta que caigamos como mártires en la tierra de Tareq ben Ziad (*el líder musulmán que cruzó el Estrecho en la conquista árabe de España*).

Sabed que jamás encontraréis la seguridad, y que sepáis que Bush y su administración no os traerán más que la destrucción. Os mataremos en cualquier lugar y tiempo. No haremos distinción entre un militar y un civil. Miles de nuestros inocentes mueren en Afganistán e Irak, ¿acaso vuestra sangre es más valiosa que la nuestra?

Os golpearemos en vuestras propias casas. Mataremos a todo aquel que piense en combatir a los musulmanes. Os privaremos del sueño. (*Os mataremos. Llevaremos la guerra a vuestras tierras. Os quitaremos el sueño*)- **En otra versión de la cinta.**

Nosotros nos guiamos por el Libro de Dios, ya que dice: "Si os veis agredidos, rechazad la agresión con la misma manera."

Yalla... (**Vamos.**)

Aquí dirigimos una palabra a todos los que fueron injustamente capturados, acusados por participar en las operaciones del 11 de marzo. Les decimos que vosotros habéis desobedecido uno de los hadices (*N.T.: Dichos del Profeta*) de Mahoma (Que Dios rece por su alma y salve) según el cual no se responsabiliza de la suerte de los musulmanes que viven con los infieles. Asimismo, vosotros sabéis el rencor que guarda la España de las cruzadas hacia los musulmanes. La historia de al- Andalus y de la Inquisición aún no está lejos.

Sentimos mucho la injusticia que sufrís, pero nuestra lucha- yihad- está por encima de cualquier otra cosa, ya que nuestros hermanos sufren la muerte y las matanzas en las distintas partes del mundo. Sangre por sangre, destrucción por destrucción...Y el que tenga miedo a ser asesinado o involucrado, que se marche antes del vencimiento de la semana de la tregua.

La paz esté con quien siga el camino recto, y que Dios rece por nuestro Señor Mahoma, su descendencia, sus compañeros y todo aquel que le mencione con buenas palabras, hasta el Día del Juicio. ¡Allah es grande!



Cinta audio de Leganés:

1- Leganés P: 5: 56

Discurso "Damos las gracias a Dios...". Sonido claro, completo, con fragmento de una canción y al final unas frases poco comprensibles ((...) escribir sin errores..., ¿Qué quieres?, vivimos en Europa,...)

2- Leganés 1 2:33

El mismo discurso "Damos las gracias a Dios...", voz camuflada, se corta y se oye ruido.

3- Leganés 1- P 2:33

El mismo discurso anterior (n. 2), camuflado, incompleto, con ruido.

4- Leganés 2 5:56

El mismo discurso (n. 1), con sonido claro y completo, además de la canción y las frases incomprensibles.

5- Reivindicación mezquita: 3:05

Otro discurso (Dice el altísimo...). Otra voz distinta.

6- Reivindicación mezquita: 2:43

El mismo discurso n. 5.



Cinta de la Mezquita

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

Dice El Altísimo: "¡Combatidlos!, Dios los castigará por medio de vuestras manos y los humillará, os dará la victoria sobre ellos y curará los corazones de una gente creyente".

Toda alabanza y las gracias a Dios que fue fiel a su compromiso cuando apoyó a sus soldados y venció a los coligados. Comunicamos nuestra responsabilidad del ataque que sacudió Madrid, y después de dos años y medio de las benditas incursiones de Nueva York y Washington, estamos respondiendo a vuestra alianza con las organizaciones de la criminalidad mundial, las de Bush y sus seguidores en matar a nuestros hijos y hermanos, en Irak y Afganistán. Hoy sufrís la muerte en vuestras tierras, y todavía os guardamos más, si Dios quiere. Sabed que nosotros elegimos la muerte como camino para la vida, mientras que vosotros elegís la vida como camino para la muerte.

Juramos por Él, que envió a Mahoma con la Verdad, si no cesáis de tratar a los musulmanes con injusticia y de matarles, con la excusa de combatir el terrorismo, derribaremos vuestras casas sobre vosotros, y dejaremos que fluyan vuestras sangres como ríos. Ya os hemos preparado algo que os causa rabia, y estos benditos ataques no son sino una pequeña muestra, y un aviso por parte nuestra, desde la sede de nuestra *yihad* contra vuestro terrorismo, hasta que salgáis humillados de nuestras tierras, arrastrando la frustración, tal y como ocurrió con vuestro Faraón en Somalia y el Líbano. Si volvéis volveremos. Dijo el Altísimo: "Que Dios ayude a los que le apoyan. Dios es Fuerte, es Poderoso".

El portavoz del ala militar del Grupo Ansar El Qaida en Europa:

Abu Dujana al- Afgani

¡Alá es Grande! No hay Dios más que Alá.



TESTAMENTO DE ABDENNABI KOUNJAA

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

Soy Abu Yusra Abdullah Bin Ahmed Kounjaa. Este es mi testamento y espero que se lea con prudencia. Está dirigido a mi madre, mi padre, a los hermanos y hermanas, así también a mi mujer y mis hijas.

No me voy a extender mucho... para no aburriros. Tenéis que llorar por vosotros mismos y arrepentiros por la oportunidad que habéis perdido, ya que ninguno de vosotros ha tenido el mérito de animarme para unirme al camino del yihad. Más, os habéis puesto en contra de mis pensamientos y de mi deseo. Yo me he sacrificado partiendo de mi total convicción. Asimismo, porque el Yihad es una obligación (de la religión). Si vosotros os preguntáis porqué, entonces tendréis que volver a los Dichos del Profeta (Dios reza por su alma) para leerlos, y así sabréis porqué el yihad es una obligación para los creyentes. Por ello, ha sido mi voluntad la que ha optado por el camino del yihad. No hace falta aportar textos ni argumentos del Corán o la Sunna (la tradición del Profeta) ni los dichos de los ulemas ni de los sabios sobre el tema del yihad, porque ya lo había hablado con vosotros reiteradamente. No obstante, fueron gritos en el desierto, o como si soplara en ceniza, todo fue en vano. "Si hubiese llamado a vivos, me habrían escuchado, pero lo hice con muertos" (verso de poesía). Tened paciencia por esa despedida y no os entristezcáis. Juro por Alá que yo invoco a Dios y le pido que me facilite el martirio, y que me una con vosotros en el Paraíso, así, vosotros también invocad a Dios en todas las oraciones.

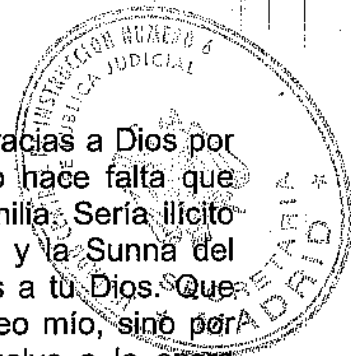
Juro por Alá, no soporto vivir en este mundo, humillado y débil ante los ojos de los infieles y los tiranos. Y, tengo miedo de que Dios me pida cuentas en aquel Día (de juicio final) cuando no me valgan ni el dinero ni los hijos. Tampoco tendré una excusa legítima para que me perdone.

Así, doy gracias a Dios que me llevó a este camino. Sed devotos con Alá. Yo ya he dejado a mis hijos en manos de mi Dios. Él les tendrá en su bendición. Si Él hizo eso mientras yo no luchaba por él, entonces, ¿cómo podrá olvidarlos mientras yo lucho por el camino de Alá? En este sentido, os digo (versos):

No os pongáis tristes, hermanos,
yo soy el mártir de la prueba (divina),
nuestras esperanzas están limitadas,
y nuestro encuentro será en el Paraíso.

Si Dios me predestina la cárcel, os diré lo mismo que dijo el Shaykh Ibn Taimiyya: "¿Qué podrán hacer conmigo mis enemigos? Si me encierran será para mí un retiro, si me destierran será un viaje, y si me matan seré mártir". Os pido cuidar la buena educación de mis hijos (hijas?). Enseñadles leer el Corán, y la Sunna del Profeta (Dios reza por su alma). Mi deseo es que sean sabios (de la religión) y luchadores por Dios (muyahidin).





Para mi mujer:

Tu marido ha vivido añorando este cometido, así doy gracias a Dios por haberme orientado por este camino. Te quiero decir que no hace falta que subas a España. Agradece a Dios que estás bien con tu familia. Sería ilícito que subieras. Cuida a tus hijos, enséñales el Libro de Dios y la Sunna del Profeta de Alá (Dios reza por su alma) hasta que encuentres a tu Dios. Que sepas con certeza, que yo he dejado a mis hijos no por deseo mío, sino por cumplir una orden de Dios, el Todopoderoso y Altísimo. Vuelve a la azora (versículo) de At-Tawba (La Retracción), aleya: "Di: si vuestros padres..." (9-24)

Para mis suegros:

Os confirmo que yo he dejado este mundo porque no vale tanto como vosotros pensáis, y porque yo quiero encontrarme con mi Dios y que esté Él contento conmigo. Os pido cuidar a vuestra hija. No dejéis que vaya a la tierra de los infieles. Vosotros no sabéis dónde está el Bien. Guardaos vosotros mismos y a vuestros familiares del Infierno, si de verdad sentís responsabilidad hacia vuestra hija y sus niños.

No os pongáis tristes por despedirme, gracias a Dios, me siento feliz en este camino. Que la paz y la misericordia estén con vosotros.

Para mis hijas (2 hijas):

Vuestro padre ha sido hombre de valores morales, y siempre ha pensado en el Yihad. Los demás querían intimidarme con el sufrimiento y la cárcel. No obstante, gracias a Dios, Él me guió para llevar a cabo aquel cometido. Os pido que seáis devotos a Dios, y que sigáis a nuestros hermanos, los muyahidines, allí donde estén, tal vez, forméis parte de ellos. Ésta es la esperanza que yo deposito en vosotras, ya que la religión vino con la sangre y el (ilegible). No os aferréis mucho a esta vida. Qué la paz esté con vosotras.

Vuestro padre, Abdullah.

Pido a todos aquellos que me quieren, que invoquen a Dios para que les facilite el martirio en el camino de Alá para ellos y para todos los musulmanes.

Para mis hermanos en el Camino de Alá, en cualquier lugar:

Mucha gente toma la vida como camino para la muerte. Yo he elegido la muerte como camino para la vida. Tenéis que aferraros al Islam, por dicho y hecho, como actividad y *yihad*. El Islam no se reduce a unas cuantas oraciones en la mezquita, tal y como algunos piensan, sino es una religión que abarca todo. Absteneos de seguir los extravíos de Satán, de humillaros y de creer en las falacias de los déspotas, de modo que el mundo entero, tanto en Oriente como en Occidente, se está riendo de vosotros. Maldecid a los tiranos y combatidlos con todo lo que tenéis de fuerza, junto con sus lacayos, los (ilegible) de los seres humanos.

Qué la maldición de Alá caiga sobre los injustos.

MENSAJE AL PUEBLO ESPAÑOL

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PARA APOYAR AL PUEBLO IRAQUÍ
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN EXTERIOR



En nombre de Dios, Clemente y Misericordioso

La paz esté con aquellos que siguen el camino recto y el Bien.

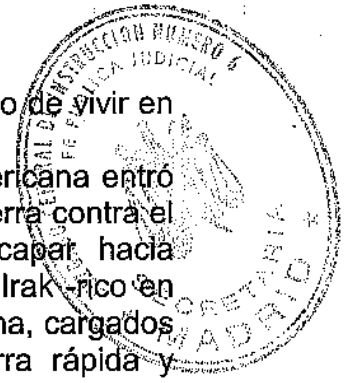
Al pueblo español que ha quedado engañado por sus políticos, los que le han llevado a una guerra sin interés alguno, al que ha tomado una postura de honor en contra de esta guerra injusta, mandamos este mensaje para aclararos las verdades y desenmascarar las mentiras con el objetivo de haceros saber la realidad de la resistencia, y la verdad de la presencia de las fuerzas españolas en Irak. Porque aclarar la verdad, para nuestra religión islámica es una obligación, para que de esta manera la gente distinga el camino del bien del otro, el del mal. Por consiguiente que cada uno elija su camino y se responsabilice de su decisión. Lo hacemos motivados por las manipulaciones políticas que hemos visto, las cuales han sido llevadas a cabo por el Partido Popular y ciertos medios de comunicación dentro de España.

Nos vemos obligados aquí a mencionar varios puntos importantes sobre lo que ha sucedido y sigue sucediendo dentro de nuestro Irak ocupado.

1- El partido Baaz Árabe Socialista ha gobernado Irak muchos años bajo opresión, injusticia y tiranía, sin diferenciar entre un sunnita o un chiíta, entre un árabe y un kurdo. A lo largo de estos años, en especial durante la guerra iraco-iraní, no hemos notado del mundo occidental, y sobre todo por parte de EE.UU, ninguna crítica sobre el régimen del tirano. Al contrario, los americanos le apoyaron con armas y municiones, incluso el criminal de guerra, Rumsfeld, en aquel tiempo se entrevistó con su amigo Saddam Hussein para ayudarle a desarrollar su fuerza militar, además los derechos humanos no formaban parte del orden del día occidental, porque Saddam era su amigo y aliado por aquel entonces.

Sin embargo, cuando Saddam ocupó Kuwait surgió la "carta" de los derechos humanos y se alzó la voz de la democracia. Así, el amigo de ayer se convirtió en el enemigo de hoy. Entonces se llevó a cabo una guerra enorme para sacarle de Kuwait con el objetivo de mantener el petróleo del Golfo en manos de los EE.UU y sus aliados.

2- En la guerra llamada "Liberación de Kuwait", a manos de los americanos y de sus lacayos, fueron asesinados decenas de miles de soldados iraquíes y otros miles de ciudadanos. Cientos de mujeres y niños murieron calcinados en el refugio Al- Amiría cuando fue bombardeado. Asimismo, las fuerzas americanas han matado de hambre a miles de prisioneros de guerra. Incluso las fábricas de leche para niños se vieron afectadas por la "libertad" americana. No obstante, nadie mencionó la barbaridad de esta masacre ni la violación de derechos humanos. El amo americano no se quedó satisfecho con tanta sangre derramada, acudió a "exprimir" el resto de los derechos humanos del ser humano iraquí para calmar su sed, así empezó un bloqueo económico que duró más de 10 años, en el que murieron más de un millón y medio de



personas, la mayoría niños inocentes, cuyo único delito fue el hecho de vivir en la era de libertad americana y los Derechos Humanos.

3- Después de los golpes de Septiembre, la economía americana entró en un túnel oscuro y fracasó la administración americana en su guerra contra el terrorismo, lo que hizo que Bush "el pequeño" decidiera escapar hacia adelante. Así no podía encontrar otra salida más que meterse en Irak-rico en petróleo- presa fácil, después de muchos años de libertad americana, cargados de bloqueo y hambre. Bush pretendía llevar a cabo una guerra rápida y decisiva para tejer su hazaña sobre los cadáveres de los inocentes, de mujeres y niños.

4- Aquellos que rechazan actualmente la injusticia y resisten la ocupación americana en Irak son los mismos honestos que sufrían la tiranía y han tenido que pagar muchos caídos para conseguir su libertad. Al- Faluya es un ejemplo de ello. Aparte de esta ciudad, muchos se han visto dañados y afectados por la ocupación americana que no respeta la dignidad y los principios ni la vida del pueblo iraquí, eso, aparte de los cortes de luz y agua y la falta de seguridad y el paro.

5- El Gobierno de delincuencia y mentiras

El gobierno actual, bajo el mandato de Aznar, ha tomado por excelencia, una posición muy adelantada en la hipocresía internacional, ya que asoció la delincuencia con la mentira, algo que se veía claramente por lo mencionado antes. No obstante, vamos a mencionar, en breve, algunos de los crímenes de aquel Gobierno, en contra de nuestro pueblo iraquí, y en contra del pueblo español.

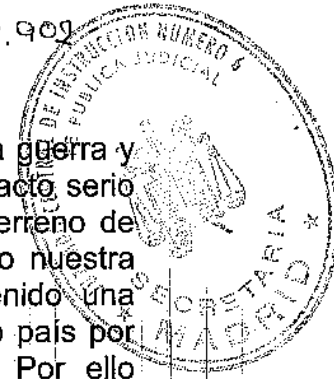
Recordemos su presunta participación en la liberación del pueblo iraquí y su defensa de la 'legitimidad' de tal ocupación. Esa liberación y ocupación llevadas a cabo a pesar de la objeción de lo que se denomina como Naciones Unidas, no han traído más que la masacre y la destrucción al pueblo iraquí y el saqueo de sus riquezas, la destrucción de su historia y el uso de las armas americanas de destrucción masiva. Todo lo mencionado anteriormente bajo la falacia de la posesión de Saddam de armas de destrucción masiva, y, a pesar de la caída del régimen de Saddam, aún estamos esperando ver las mencionadas armas.

Aznar sigue su mentira diciendo que la presencia militar española en Irak es solamente para asuntos humanitarios. Sin embargo, la pura verdad es que está para justificar la invasión odiada y estar al lado del invasor contra los dueños verdaderos de la tierra. Esta aventura, pone bajo amenaza la vida de los soldados españoles en Irak y, al mismo tiempo, deja mala imagen de España por estar al lado del ocupante americano. Tal vez, todo esto amenace la seguridad nacional española en el futuro.

6.- La posición del pueblo español:

El pueblo español ha quedado muy bien por el rechazo de la ocupación americana y el rechazo a la participación española en esta guerra injustificada. Nosotros hemos visto muchos manifestantes expresando la realidad de la postura española, pero al mismo tiempo, hemos observado la postura de los delincuentes del Gobierno español encabezados por José María Aznar, Presidente del Gobierno, Federico Trillo, Ministro de Defensa y de Ana Palacios, Ministra de Asuntos Exteriores.

Es necesario aclarar la postura de la resistencia iraquí referente al tema:



A pesar de reconocer la valentía del pueblo español durante la guerra y hasta el momento actual, no obstante, no hemos observado ningún acto serio para cambiar el gobierno criminal de guerra. Nosotros, dentro del terreno de Iraq, hemos jurado liberar nuestra tierra y vamos a ofrecer por esto nuestra sangre y nuestra vida. Al mismo tiempo, hemos jurado y mantenido una promesa con Dios de vivir con orgullo y libertad gobernando nuestro país por nosotros mismos. Para conseguir todo, nada nos va a detener. Por ello queremos informar a todos que la responsabilidad de la ocupación cae completamente sobre los ejércitos participantes y sus pueblos. Si el pueblo español quiere mantener intacta la sangre de sus hijos, que les saque vivos, antes de que comiencen a llegarles cadáveres quemados a sus familias, y antes de que nuestros hijos empiecen a pisotear a vuestros soldados tal como ellos vieron a los americanos pisoteando a sus padres.

Si vosotros al ver a los espías españoles habéis quedado afectados, os conviene recordar los miles de muertos y desangrados de nuestras familias asesinados por los americanos que fueron apoyados por vuestro gobierno. Nosotros consideramos a cualquiera que ayude al ejército ocupante americano como un enemigo para nosotros, y responsabilizamos al gobierno español por la muerte de cualquier miembro de su fuerza, tanto en Irak como fuera de Irak. Nosotros, a pesar de que no nos gusta la guerra ni matar a nadie, sin embargo, haremos todo lo posible para defender nuestra religión y nuestra patria, sea cual sea la fuerza que tenga el enemigo. Por eso, tenéis que volver a vuestra tierra para vivir en paz o, si no, la resistencia va a continuar hasta la salida de las tropas americanas invasoras y sus lacayos.

Si queréis quedar con la cabeza muy alta, como héroes y la historia os mencione y mencione vuestras posturas nobles, tenéis que apoyar a los débiles y a los necesitados y retiraros inmediatamente de Irak, o asumir la responsabilidad de todo lo que pueda ocurrir en la zona y en el mundo, pues ya es hora de que todos asumamos la completa responsabilidad.

Finalizando, sencillamente, queremos la salida de todos los invasores de nuestra tierra, porque tenemos derecho a vivir con libertad y soberanía, igual que los demás pueblos, y sólo de esta manera quedará vuestra sangre y la nuestra reservada/ intacta.

Si el ver lo ocurrido a los siete espías no es suficiente para mover vuestros sentimientos con el fin de salvar a vuestros hijos, eso equivale a empujarnos a más en nuestros actos de resistencia, teniendo en cuenta que los grupos de la Resistencia Iraquí, junto con sus seguidores de fuera de Irak, son capaces de aumentar las dosis y haceros olvidar las escenas de los podridos espías.

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PARA EL APOYO AL PUEBLO IRAQUÍ

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN EXTERIOR
Bagdad/ 3-12-2003

"EL IRAK DEL YIHAD, ESPERANZAS Y RIESGOS"

Análisis de la Realidad, Aproximación al Futuro y Pasos Prácticos a Dar en el Camino del Bendito Yihad

Preparado por:
El Órgano de Información de Ayuda al Pueblo Iraquí
(Centro de Servicios de los Muyahidin)



En el nombre de Dios, el Compasivo, el Misericordioso

Dedicatoria

A todo el que ha sido soldado entre los soldados de Dios "y no conoce a los soldados de tu Señor, sino Él (al-Mudathar, 31) *"Actuó con discreción y odió dar cuenta a la gente de sus valiosas actuaciones"*.

A todo el que no haya perdido la esperanza, a pesar de la dureza de las circunstancias que ha vivido y a pesar del feroz ataque que ha sufrido por parte de los injustos.

A ti que portaste el arma del combate contra el cáncer rojo y las montañas de los afganos fueron testigos de la verdad de la lucha y de la hondura de la determinación.

A ti a quien te conoció la tierra del Yihad en Chechenia, en Bosnia y en Iraq, un muyahid con tu pensamiento, tu corazón y tu espíritu.

La cárcel y la persecución no te han disuadido de continuar, ni las dificultades del camino, "pobrecitos" los que te han perseguido y matado, no saben que el paraíso del creyente es su corazón y que su más ferviente deseo es ser matado por sus manos, después de hacerles probar la humillación y el dolor.

Al mártir muyahid, el pensador único el sheikh Yusuf al-Ayiri, que Dios le tenga en su misericordia, y que estará allí. Nadie prospera sin Dios.

A ti hermano querido, mi virtuoso sheikh, te dedico este pequeño trabajo rogando al Altísimo que te recompense y que se beneficien con él los hermanos muyahidin en la tierra del Islam del querido Iraq.

"No pretendo sino reformaros en la medida que yo pueda, mi éxito no depende sino de Dios, en Él me apoyo y a Él me vuelvo." (Versículo del Corán: Hud, 88).

Preámbulo

Éstas son palabras del corazón y del pensamiento, consejos y recomendaciones a los hermanos muyahidin de la tierra de los dos ríos, tierra de los imanes puros y de los primeros beatos (justos); en ellas hemos puesto los mejores consejos y rogamos ser fieles y estar acertados en ellas, pedimos al Generoso que lo acepte como un pequeño trabajo y que lo escriba en nuestra página de servicios al yihad islámico que renace en el querido Iraq, lleno de peligros, que Dios nos libre de ellos.

Para empezar, creemos que es obligado leer el libro "Futuro de Iraq y de la Península Arábiga tras la Caída de Bagdad" del sheikh Yusuf al-Ayiri, que goce de la inmensa misericordia de Dios, que le haya dado la mejor recompensa, le haya perdonado y le haya bendecido por su trabajo porque el

libro da una clara perspectiva sobre el plan americano- judío, en su forma completa, sobre los peligros a los que se expone la zona y sobre el futuro religioso, militar, político y económico de la zona. No obstante, nosotros hemos optado por evitar mencionar y repetir lo que aparece en el libro del sheikh. Dios le tenga en su gloria, sobre todo porque se interesa por la cuestión iraquí de forma directa y detallada, a pesar de ser muy breve y conciso, y pese a la premura con la que fue escrito, impuesta por muchos motivos.¹



Primeras palabras:

Hoy día la batalla de Iraq es, con toda sencillez y claridad, la batalla de la Nación Islámica entera. Efectivamente, como expresó la Consejera de Seguridad americana Condolezza Rice con sus palabras: "Iraq da la oportunidad de producir un cambio histórico en Oriente Medio".

Esta batalla, si termina- Dios no lo permita- con la victoria de los americanos, abrirá las puertas a la corrupción y a la subversión y dirigirá un golpe al despertar islámico en toda esta zona y en el mundo islámico.

Pero si resulta contraria a los americanos, como rogamos que sea a Dios Todopoderoso, las puertas se abrirán de par en par ante la marea islámica y tendremos, por primera vez en nuestra época contemporánea, una base avanzada para el despertar islámico y el yihad islámico, próxima a la tierra de los dos santos lugares y a la mezquita de Al-Aqsa, reforzando así el despertar islámico de la zona y del mundo islámico.

Sin embargo, las esperanzas no deben ocultarnos la dificultad del trayecto y la abundancia de los obstáculos. Pues esta batalla la libran todos los países infieles de Occidente, a cuya cabeza se encuentran los dos países de la infidelidad y la agresión: Estados Unidos y Gran Bretaña y sus apéndices europeos, como Aznar y Berlusconi, y con ellos, más, y, antes que ellos, Israel y sus servicios de inteligencia. Todos ellos se han metido en esta guerra con una doctrina religiosa de la Torá o con una idea vil de derechas, con intereses grandes y antiguos, sin que les disuada de su empeño el dolor o pérdidas normales. Por supuesto, no les disuade un gobernante árabe que está con ellos en la trinchera, aunque exprese su condena ya que son palabras de tinta cuya repercusión se seca antes de que se seque la tinta con la que fueron escritas. A éstos y a aquellos no les disuade, ni les disuadirá más que los jóvenes que han vendido su alma a Dios y se han puesto el pañuelo de la muerte, el pañuelo de Abu Duyana, para caminar con alteza en defensa del mensaje de Dios. Al infiel no lo disuadirá sino la sangre roja y buena que nos evitará el deshonor de dejar el yihad y optar por la vida mundana, sangre que vuelve a escribir el presente y dibuja la línea hacia nuestra próxima aurora, aurora de la gloria y de la capacitación.

Esto es lo que aseguramos: el asunto tiene que terminar con la victoria de la religión de Dios y la capacitación de sus protectores en la tierra. Esto es lo que atestiguan los textos del Libro, de la Tradición y de la Historia de la Nación Islámica y, hasta las previsiones de la realidad y del futuro anuncian, si Dios quiere, la capacitación de la gente del Islam.

¹ El borrador de este estudio se escribió en septiembre, pero no ha podido aparecer hasta ahora. Dios es el Auxiliador. Se ha intentado suplir lo que faltaba con la sucesión temporal y corregir las cifras, pero no se ha logrado del todo porque ha sido extremadamente difícil. Por ello hay que señalarlo.

Pero nos agrada que nuestras previsiones acertaron con gran precisión en cuanto a la realidad de lo ocurrido, incluso a veces literalmente, por lo tanto damos las gracias a Dios.



Por ello tenemos que recordar siempre el *hadiz* (dicho) del Profeta de Dios, que Él le bendiga y salve: "Si comerciáis en especie y tomáis las colas de las vacas y os contentáis con plantar, y abandonáis el yihad, Dios os humillará y no os soltará hasta que volváis a vuestra religión" (compilado por Abu Dawud, 3003, verificado por al-Albani). Gracias a Dios, los musulmanes vuelven a su religión, a su yihad y a su martirio.

Este escrito es una contribución nuestra para guiar la acción islámica yihadí en Iraq. En él hemos intentado mencionar las cuestiones más importantes que incumben al querido Iraq y que influyen en su futuro. Hemos puesto buen cuidado en que sea corto y práctico, lo que ha llevado a resumir y simplificar mucho, algo que deseamos no repercuta en el beneficio esperado. Asimismo, deseamos que este pequeño libro sea un incentivo para nosotros y para otros que quieren a la Nación Islámica, para escribir y dar consejos, lejos del idealismo y la teoría.

El libro está compuesto por varios capítulos que giran en torno al mismo tema. Dada la premura, nos hemos limitado en ciertos puntos a relatar la cuestión, sin explicarla, quiera Dios que pronto se subsane, ya que no se puede dejar de hacer algo por el hecho de no poder abarcarlo todo.

A causa de lo entramado de los temas y de sus interferencias, hemos creído necesario repetir algunos asuntos, en más de una situación, pensando que este método es el más acertado para tratar las cuestiones entrelazadas. Esperamos que este estilo no suponga tedio para el lector de estas páginas. Finalmente, pedimos a Dios que otorgue el acierto a ambos, al lector y al escritor de este libro.

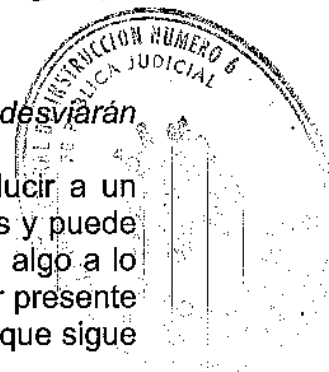
Realidades de la Situación Internacional:

Es necesario mencionar las realidades que controlan la situación internacional, las hemos estudiado a través del Sagrado Libro de Dios y de la Tradición de su Profeta, que Dios rece por su alma y salve, a través de la convivencia con la realidad, intentando comprender las fuerzas que la dirigen, para hacerse con su control, si Dios quiere, ya que nadie puede presumir dominio o manejo del mundo sin Su voluntad.

Nos limitaremos a algunas de estas realidades, a aquellas que influyen directamente sobre la cuestión Iraquí y decimos, que Dios nos conceda su acierto:

1.- (La infidelidad forma una sola colectividad) y esta realidad la confirma Dios en el Sagrado Corán, en muchos versículos y con distintas formas, entre las palabras de Dios: "*Querrían que, como ellos, no creáis, para ser iguales que ellos*" (Las Mujeres, 89), o "*Ni los judíos, ni los cristianos estarán satisfechos de ti mientras no sigas sus creencias. Dí: La Guía de Dios es la Guía. Ciertamente, si sigues sus pasiones después del conocimiento que te ha venido, no tendrás ante Dios amigo ni auxiliar*" (La Vaca, 120). Y otras aleyas sagradas, de esta regla podemos aprovechar numerosas cosas, entre ellas:

- Todo el que sea de la línea del camino de los no creyentes es contrario a los creyentes y hostil a ellos en el origen de la idea y hostil a ellos en el método. Pese a la claridad de este asunto, su evidencia, se le ha escapado a muchos pensadores musulmanes en la vastedad de "el pensamiento relista" y en la difusión de las ideas de "la paz mundial", y Dios, en el que nos apoyamos dice: "*Este es mi camino*



recto. ¡Seguidlo! Y no sigáis los caminos diversos, que os desviarán de Su camino". (Los Rebaños, 153).

- La diferencia entre los infieles, que, a veces, puede conducir a un cruce de intereses de algunos de ellos con los musulmanes y puede empujarles en ocasiones a defender a los musulmanes, es algo a lo que no hay que encomendarse en absoluto. Debemos tener presente lo aprendido sobre la hostilidad y el odio entre nosotros y el que sigue un camino que no es la vía recta.
- Para que comprendamos correctamente esta importante base y no nos desviemos de su interpretación, tenemos que poner atención en los dos puntos siguientes: el primero es que no todo el que es infiel es enemigo de Dios y de su profeta, pues hay muchos no creyentes que quieren la verdad y por eso, nosotros, en nuestra llamada islámica no juzgamos la verdad de las posturas de los infieles ante la llamada, en principio, ni antes de invitarles y entablar una dialéctica con ellos e intentamos hacer lo posible para guiarlos y salir vencedores todos con el bien en este mundo y en el otro, aunque, naturalmente, sí juzgamos por su infidelidad. El Profeta, que Dios rece por su alma y salve dijo: *"Juro por Dios, que si Dios te guía para orientar a un sólo hombre, es mejor para ti que conseguir las delicias de la vida."* (al- Bujari, 2787). No olvides, muyahid, que la llamada a la gente para que adopte la vía recta y la religión de la verdad y que el mismo yihad están dentro de lo legislado, para hacer que la gente adore al Señor de los mundos, comunicando la llamada de la piedad y de la luz a toda la gente de la tierra y en todo momento. Tampoco olvides que en la infidelidad hay grados diferentes. Dice el sheikh Ibn Taymiyya, que Dios le tenga en su gloria: Que sepas que algunos infieles están más equivocados que otros, ya que el delito del infiel que miente es mucho más grande que el de que no es mentiroso, pues une al abandono de la fe el hecho de mentir, y quien es infiel, miente y combate a Dios, a su profeta y a los creyentes con su mano y con su lengua, comete más delito que quien se limita a ser infiel. (Colección de Fatuas, 52/20).

- En cuanto al otro punto al que hay que prestar atención para comprender el argumento sobre la única clase de infidelidad, es la regla siguiente, o lo que nuestros ulemas han denominado como la ley de *resistir* (¿?).

"Si Dios no se hubiera servido de unos hombres para combatir a otros, habrían sido demolidas ermitas, iglesias, sinagogas y mezquitas, donde se menciona en abundancia el nombre de Dios" (La Peregrinación: 40). De aquí podemos aprender que las naciones, si bien coinciden en la infidelidad, difieren entre ellas, ya que algunas son hostiles y esta hostilidad entre los infieles no tiene límite. Las guerras mundiales son el testigo más destacado de ello, y lo que vemos de "paz mundial" entre ellos, está causado por el equilibrio de terror, de fuerzas e intereses entrelazados, obligados por su conducta.

2.- El segundo punto es que las naciones en esta tierra, entre las que se encuentran las fuertes y las débiles, no conducen bien sus cuestiones con el

control de una parte sobre todos los asuntos, que es lo que está ocurriendo ahora y que desembocará en la corrupción, la subversión, y la opresión en la tierra. Todo ello lleva a la parte oprimida a levantarse para defenderse de la injusticia y la opresión. Al mismo tiempo, la injusticia es motivo y norma universal que implica el colapso de quién la practique.

3.- "Los creéis unidos, pero sus corazones están desunidos" (La Concentración, 14). Esta regla se deduce de las dos primeras, así como de la verdad esencial que reside en el hombre que no cree en la idea de lo oculto o cree en otra religión que no es el Islam. Este punto nos ayuda a descomponer las alianzas existentes contra nosotros actualmente, a condición de conocer los puntos de acuerdo y divergencias entre nuestros enemigos, y saber cómo jugar con ellos.

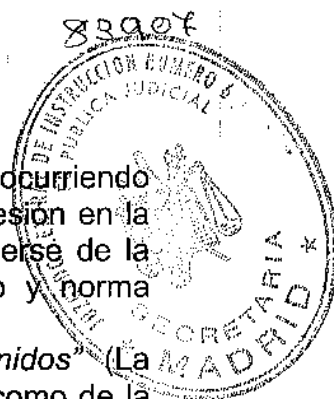
4.- Dijo al Mustawrad al- Qarshi en casa de Amru Ben al-As: "Llegará el fin del mundo cuando los cristianos sean una mayoría". Amru contestó: "¡Cuidado con lo que dices! Digo lo que oí al Profeta de Dios, que Dios rece a su alma y salve. Dijo: *aunque diga esto, no obstante, ellos gozan de cuatro virtudes; son los más indulgentes (propensos a perdonar) cuando ocurre una discordia, los más rápidos en contenerse tras la desgracia, los más rápidos en atacar tras huir y son los mejores para con los pobres, los huérfanos y los débiles. Existe una quinta bonita virtud; son los más inmunes a la injusticia de los gobernantes* (Muslim, 5158). De este hadiz aprendemos varias cosas, entre ellas, que la hostilidad que hay entre nosotros no debe impedirnos conocer las virtudes del enemigo y sus características. Esto es lo que hizo Amru Ben al-As, que Dios esté satisfecho con él, pues es verdad que son los más inmunes a la injusticia de sus gobernantes y, de forma clara, es la más destacada virtud de Occidente, en esto es superior al mundo islámico. Pero ahora y tras los benditos ataques de septiembre se ha debilitado y se han revelado muchos defectos de la democracia, y esto acelerará, si Dios quiere, la destrucción de su vano materialismo.

5.- La preparación y la planificación es el fundamento del éxito de cualquier proyecto colectivo, porque requiere de la explotación óptima de los potenciales, reduce el tiempo, elimina la contradicción en el trabajo y prevé los problemas, lo que permite prepararse y disponerse para ellos. Este es el método de los profetas y la vida de nuestro Profeta, Dios le bendiga y salve, no está lejos de nosotros y aunque los musulmanes lo hayan abandonado desde hace mucho tiempo, a pesar de ser de los factores más importantes para la preservación de lo que se denomina hoy la cultura civil.

6.- Estados Unidos, si bien es el país más fuerte del mundo sin discusión, su fuerza está retrocediendo, aunque su ferocidad vaya en aumento.

7.- La base de la victoria en el Islam es la piedad, la fidelidad a Dios y el trabajo correcto y acertado, siendo lo acertado lo acordado por la Sunna y la sinceridad en el conocimiento de la realidad.

8.- La ficción de la política y la vida: dice el Sheikh Yusuf Al-Ayiri en su valioso libro al que aludimos al inicio: *"la respuesta al futuro político de la zona requiere prolijidad hasta llegar a los entresijos del asunto, porque el arma política hoy se considera la punta de la lanza en las movilizaciones militares, económicas, religiosas, ideológicas y culturales del enemigo. Por eso, el marco político es el que contiene a todos los otros marcos, pero con estilo diferente. Podemos decir que hay generalidades y particularidades entre todos los*





campos y entre la política, pues podemos decir que toda acción política se considera una acción política, y no se puede decir que toda acción política se considera militar. Así, la política es hechos, palabras y signos, ya que es un concepto amplio, y toda vez que el grupo o el Estado sea políticamente hábil, conseguirá sus objetivos en los otros campos, con el estilo político. Lo que queremos decir, es que la política se entrecruza e interfiere con todos los campos, de una forma o de otra, pero, hoy, la característica principal de la política internacional es el engaño, la mentira, la astucia y el falseamiento de las realidades y su negación. Son las características que distinguen a la política internacional hoy y a las relaciones entre los países, puesto que ni tratados, ni cartas se respetan; el interés prima sobre todo, y la sinceridad de las cartas y tratados en algunos acuerdos políticos hoy día, no se debe al deseo de sinceridad de este país o de aquél, sino a la necesidad de éste o aquél Estado de sinceridad o lealtad cuando tiene intereses con una u otra parte.

De todo esto, sacamos en conclusión que el nuevo régimen mundial se alza sobre unos cimientos políticos que podemos llamar (telaraña). Si están unidos en gran manera como telaraña, son no obstante una de las telas más débiles y un viento débil basta para deshacer este tejido. Vemos que las relaciones políticas fuertes y establecidas desde hace décadas entre algunos países no necesitan más que una declaración de una sola frase que haga un responsable borracho para estropearlo todo. No existe un solo país que se comprometa con los pactos y alianzas, a no ser que necesite a otro, ya sea un Estado, un grupo, un bloque o una organización internacional. Esto significa que el país fuerte que no necesita a nadie no se compromete a cumplir y sancionar sus pactos. Ello quiere decir que su política es como las cuerdas mágicas de los magos del faraón, que hacían que la gente imaginara lo que querían ser y no era".

Esta vida terrenal se alza sobre grandes bases, aunque endeble. Esta es la gran ILUSIÓN, y en la medida que la ilusión pueda controlar un grupo, un Estado o un conjunto de naciones, esto se convierte en una realidad palpable y una verdad indiscutible. Es más, los países adoptan su política basándose en esta realidad-ficción.

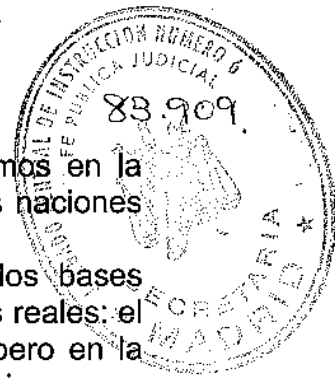
Esto comenzó con Iblís y de ahí lo tomó el hombre.

Iblís, por culpa de su orgullo, imaginó que el fuego era mejor que el barro. Esta era una probabilidad carente de toda verosimilitud, salvo el capricho (la ilusión). El Altísimo le dijo al respecto: Dijo: "Es que soy mejor que él, a mi me creaste de fuego, mientras que a él le creaste de arcilla" (Los Lugares Elevados, 12). Resultado de esta imaginación es que Iblís fue expulsado del Paraíso a la tierra con los hijos de Adán, para que, tras tomar las cuentas fuera arrojado al fuego del Averno por su impiedad y por no obedecer la orden de Dios el Altísimo.²

La ilusión en el mundo humano es grande también. En su mayoría se compone de partes contradictorias, de modo que una de estas partes se

² Hay que tener en cuenta dos cosas importantes en la historia de Iblís. La primera, que la impiedad de Iblís

no fue una negación ingrata a Dios, puesto que Él es el Creador, el que provee, y la prueba son las palabras del Altísimo por boca de Iblís: "Por tu gloria les voy a tentar", es decir que Iblís juraba por la gloria de Dios el Altísimo. La segunda cosa es que la raíz de la rebeldía de Iblís es la arrogancia. Dios conoce el origen del mal en el alma humana y debemos hacer caso a la advertencia del Enviado de Dios: "No entrará en el Paraíso quien lleve en su corazón un sólo metical de Arrogancia" (Muslim-131).



aprovecha de esta ilusión excluyendo al resto. Esto es lo que vemos en la sencilla vida diaria de los hombres, al igual lo observamos entre las naciones en economía, sociedad, política, guerra y otros aspectos.

Los mercados financieros, por ejemplo, se cementan en dos bases ficticias principales, aunque relativamente se fundamenten en hechos reales: el miedo y la codicia. Esta ficción a veces coincide con la realidad, pero en la mayoría de las ocasiones no. Frecuentemente, los precios de las acciones son acordes a la realidad económica y a menudo las bolsas se desploman por miedo.

Los ataques de septiembre constituyeron un ejemplo evidente de lo correcto que es la teoría de la ficción.

Cada vez que aumenta la fuerza del adversario basada en la ficción, aumenta su control sobre los demás con menores costes y sin necesidad de emplear la fuerza en la mayoría de las ocasiones. Por ello, vemos en muchas ocasiones que EEUU recurre a exageradas demostraciones de fuerza con la intención de consagrar esta realidad-ficción en las almas de toda la humanidad, como individuos y como comunidades.

Digamos que la realidad-ficción van juntas. La realidad porque EEUU es una realidad por ser la más grande nación de la tierra actualmente, y tiene componentes objetivos para ser la primera nación del mundo por causas propias o por razones que tienen que ver con el retraso que otras naciones, como las de los musulmanes, tienen respecto a ella.

Por otro lado, una gran parte de su fuerza es resultado de que los demás están convencidos de que son incapaces de hacerle frente. Es cierto que no hay ninguna potencia terrena que le pueda competir, ni siquiera se acerque a la potencia de EEUU. Pero es posible que las naciones aumenten su potencia en una medida razonable y al mismo tiempo se destruya una parte importante y básica de la fuerza estadounidense con un coste relativamente pequeño.

Desde este punto de partida, los resultados de los ataques de septiembre son sorprendentes, puesto que destruyeron la leyenda americana de la fuerza y la invencibilidad /imbatibilidad, además de causar grandes pérdidas económicas. Todo ello porque diecinueve jóvenes se convirtieron a su vez en una leyenda para las generaciones, pero ¡cuánta diferencia hay entre los dos ejemplos! ¿Y cómo puede la tierra alcanzar las constelaciones? ¿Qué tiene que ver el infiel con el que cree en Dios el Altísimo?

Hermano combatiente, todo lo anterior te lo resumimos de manera simple e importante: toda la insolencia y fuerza que ves está basada en dos mitades, una ficticia y otra real. Sobre esta parte real, es fácil librarte en un gran porcentaje de la misma a través de sencillos pero precisos pasos prácticos. En cuanto a la ficticia, tú, hijo del Islam, eres el más capaz para librarse de ella porque crees en la unicidad y en Dios y aprendiste del Enviado de Dios: *(Lo que te afectó no fue para equivocarte y lo que te equivocó no fue para afectarte y si murieras sin esta convicción estarías en el fuego)* (sahih al-Jamii al-Saguir, 5244).

También aprendiste que la Umma *(cuando está de acuerdo en serte útil en algo, no te es útil mas que en lo que Dios te haya prescrito)* *(que se alcen los cálamos y se sequen los escritos)* (Sahih de Al-Tirmidi, 2043).

También tu lengua sigue húmeda con las palabras de Dios el Altísimo cuando dijo: Es un deber nuestro apoyar a los musulmanes, y también, bendito sea: quienes son impíos gastan sus haciendas en oponerse a Dios.

No le queda, pues, más a EEUU después de esto que una parte de su verdadera fuerza terrenal -grande o pequeña- que tú has de destruir, combatiente, con tu seriedad y yihad, después de encomendarte al Señor Generoso, con la condición de que mejores la vida y la muerte en tu enfrentamiento con los impíos y los apóstatas. Naturalmente, todo esto a condición de que seas de voluntad sincera, de creencia buena, fiel en tu pleitesía y cumplas sus condiciones.

9.- Por último, atendamos a dos puntos. El primero es que no hay contradicción entre el dogma de la fidelidad y el de la exoneración de la responsabilidad, por un lado, y entre aprovecharse de la divergencia entre las fuerzas infieles siempre que este aprovechamiento no lleve a renunciar a nuestros principios y los asuntos definitivos.

El segundo es que un grupo del yihad que no tenga una doctrina clara ni una imagen de la sharía, intelectual y práctica, siempre estará expuesto a la escisión y las infiltraciones y amenazado de desaparición, y no será capaz, en cierta etapa, de preservar lo que ha conseguido ni de captar nuevos individuos.

Situación actual en Iraq y yihad:

La ocupación: en su forma militar directa, e incluso con autorización de la ONU, aunque llegó tarde, esta ocupación ha constituido un nuevo antecedente en la relaciones internacionales del mundo contemporáneo, en el presente y en el futuro de la zona. Representa una vuelta a la fórmula de la vieja colonización, con todo lo que ésta implica en términos de uso de la fuerza y de la falta de respeto al llamado "derecho internacional", que ya no respetan las grandes potencias si no les sirve para alcanzar sus objetivos. Esta ocupación militar directa abre las puertas a la administración estadounidense para llevar a cabo, de forma directa, sus políticas de cambio. Del mismo modo, indica la prisa y el deseo de la administración estadounidense de lograr resultados rápidamente. Todo ello sugiere que no pueden esperar, lo cual es sintomático de la debilidad de dicha administración y de su cortedad de miras, al no considerar los resultados de la ocupación de los países colonialistas en el mundo islámico durante el siglo pasado y no considerar la evolución sufrida por los países del Tercer Mundo en lo que se refiere a la conciencia y el apego a los principios, especialmente entre los musulmanes. También podemos suponer que una de las causas de esta cortedad de miras son las creencias integristas que han adoptado los grandes dirigentes de la administración estadounidense que intentan una huida hacia delante de las consecuencias de la crisis de septiembre y de la recesión económica de Estados Unidos.

Hundimiento del Estado y de sus instituciones: de ello sacamos dos conclusiones:

La primera conclusión se refiere al grado de fragilidad de los regímenes árabes y de la debilidad inherente a su propia estructura. Teniendo en cuenta el carácter despótico, tiránico y todopoderoso del régimen iraquí, vemos cuán frágiles son los otros regímenes, que no han llegado a la altura del tirano de Iraq en cuanto a injusticia, despotismo; ni siquiera en recursos humanos y materiales.



La segunda conclusión es que existe un factor que supone al mismo tiempo un obstáculo y una ayuda en la reconstrucción del Iraq liberado. Obstáculo en tanto que se da a los movimientos yihadistas y los grupos islámicos la responsabilidad de dirigir el Estado sin sus mecanismos originales, lo cual es algo extremadamente difícil, casi imposible. Es también una ayuda porque permite al movimiento islámico realizar la construcción sin tener que soportar la pesada carga heredada del régimen anterior (responsables de los servicios de inteligencia, responsables corruptos, baazistas, etc.). Además, de esta forma se carga a los ocupadores estadounidenses con la responsabilidad de garantizar la vida diaria de los iraquíes y la responsabilidad de crear las instituciones (que intentará crear de acuerdo con sus intereses).

La inseguridad. La inseguridad que acompañó la caída del régimen y que se ha prolongado posteriormente constituye un factor de inquietud para quienquiera que gobierne Iraq, ya sean los norteamericanos de forma directa como ahora, o de forma indirecta como pretenden, o cualquier gobierno nacional o islámico que aspire a gobernar Iraq en el futuro.

Libertad relativa. La libertad relativa que llegó con la caída de los servicios de represión de Saddam³, esta libertad "relativa" debe aprovecharse de forma completa para realizar propaganda a favor de la religión de Dios en primer lugar. En segundo lugar, para volver a sembrar algunos valores humanos árabes originales, como la valentía, la generosidad, el orgullo, la hombría, etc. (naturalmente, todo ello de acuerdo con los principios islámicos generales); y, en tercer lugar, para aumentar la conciencia política y social.

Todo esto —si Dios quiere— contribuirá a la reconstrucción de la Umma (Nación) Islámica en Iraq, de forma que pueda —si Dios quiere— enfrentarse a los proyectos estadounidenses y sionistas.

Entrada de los laicos: gracias a Dios son una minoría muy reducida que prácticamente no merece mención en Iraq, pero la fuerza de las ideas —como dice el doctor Yaafar Sheikh Idris— no se mide por el número de sus acólitos o defensores, sino por su influencia, aunque sea una influencia parcial. Hay quien piensa que los estadounidenses entregarán a este grupo muchos cargos sensibles e importantes en la formación de los iraquíes y que les darán una fuerza muy superior a su verdadero tamaño.

Judíos: su papel hasta ahora ha sido oscuro y de trazos imprecisos. Podemos decir que sólo vemos una mínima parte de sus proyectos, representada por sus compras de bienes inmuebles y los intentos de abrirse mercado, además de la participación limitada de sus oficiales durante la guerra y en la fase posterior. Todo ello aparte del importante papel jugado por sus servicios de inteligencia, dada su experiencia en la zona, sus relaciones con algunos partidos activos y de gran tamaño de la colonia judía iraquí en Israel.

³ A pesar de que se ha abierto un amplio campo para la práctica de la propaganda islámica durante sus últimos años en el poder a través de la llamada "Campaña de la Fe", la ocupación ha abierto el campo para la creación de una generación dedicada a la predicación y al Yihad. Loado sea Dios.

Aumento de la influencia chií y de su capacidad económica y de organización: lo más probable –Dios sabrá– es que los sunníes sean mayoría en Iraq, alcanzando una proporción del 55%. Sin embargo, si consideramos la división religiosa y étnica, son los chiíes árabes la mayoría relativa (incluyendo entre éstos a los chiíes de origen iraní que suponen varios cientos de miles), seguidos por los sunníes árabes y, a poca distancia de éstos, los kurdos. En cuanto a los chiíes, sufrieron la injusticia y la persecución durante el gobierno de Saddam Hussain, y muchas de sus capacidades y posibilidades fueron destruidas. Sin embargo, desde la caída del régimen, los chiíes han recuperado la mayor parte de su fuerza, e incluso parece que ocupan un volumen mayor que el que les corresponde sobre el terreno. Parece que el dinero les llega desde Irán en cantidades enormes y que tienen prisa por ejecutar sus planes.

Están divididos en tres grupos principales:

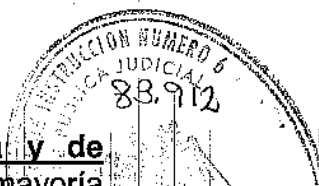
1. partido chií de la predicación (Hizb Al-Dawa).
2. Consejo Supremo de La Revolución Islámica (Al-Maylis al-Aala lil Thawra al Islamiyya).
3. Grupo de Muqtada al Sadr. (Jamaat Muqtada Al-Sadr).

Existen, por supuesto, grupos y fuerzas no religiosas en el mundo chií, pero la mayoría de los votos chiíes son para los partidos religiosos.

Aparición del Partido Islámico con fuerza. Este partido ha conseguido en un breve período de tiempo reconstruir sus estructuras básicas y se está extendiendo por casi todas las regiones sunníes árabes. Hay regiones en las que es el único partido existente. Este partido hasta ahora ha predicado la resistencia pacífica a la ocupación estadounidense y tiene un miembro en el Consejo de Gobierno, que es el doctor Musen Andel Hamid. Entre sus dirigentes más importantes que se encontraban en el extranjero tenemos a Iyad al- samarraí, Usama al- Tikriti y Mohammed Ahmad al- Rashid (su verdadero nombre es Andel Munim Saleh al- Ali al-Izzi); los tres pertenecen a los Hermanos Musulmanes.

El Partido Islámico representa el pensamiento de los Hermanos Musulmanes y sus bases están formadas por miembros del movimiento de los Hermanos Musulmanes o personas imbuidas en dicha doctrina, además de otras corrientes islámicas. Se sabe que el bloque de los Hermanos Musulmanes se divide entre la corriente de la Yihad y el Partido Islámico, como mencionaron los Ansar Al Islam en uno de sus comunicados. Esperemos que no se produzca una divergencia entre los Muyahidin y el Partido Islámico, ya que ambos se necesitan mutuamente y porque la unidad de los musulmanes es un deber hoy en día más que nunca. La empresa de la Yihad es un elemento de presión importante en manos del Partido Islámico y un obstáculo básico para los planes estadounidenses que puede conducir –si todo evoluciona a su favor– a un fortalecimiento de la posición del partido Islámico y a la aceptación de sus reivindicaciones por parte de los estadounidenses (aunque esto nos parece lejano).

Dispersión de la resistencia iraquí tanto en lo que se refiere a organización, filosofía o ubicación geográfica. Esta dispersión no juega a favor de la resistencia iraquí porque la hace más penetrable y facilita su mal uso político, al tiempo que impide a la resistencia disfrutar de los beneficios de los éxitos operativos sobre el terreno.



Fuerza de los ataques de la resistencia que ha sorprendido a los más optimistas y ha importunado a quienes planearon la invasión y el robo. No exageramos si decimos que la guerra de guerrillas en Iraq anuncia grandes resultados positivos, que quizás sean superiores a los de la guerra de Vietnam, si los *muyahidin* sacrifican su vida y su muerte en esta Yihad bendita. Este es el principal objetivo por el que se han redactado estas páginas, como se detalla a continuación.

Concentración de las operaciones en el sector sunní árabe a pesar de su extensión

Hasta ahora se trata de algo lógico a causa de la inexistencia del nivel requerido de motivos para hacer explotar la situación en las regiones chiíes en el sur y las regiones kurdas en el norte. Sin embargo, parece que la situación – si Dios quiere- va calentándose y la acción armada es cada vez más atractiva si la comparamos con los primeros días de la ocupación.

El plan estadounidense actual:

Es el plan que prefieren ya que les garantiza todos o la mayoría de los objetivos esperados de esta ocupación. No discutiremos aquí los objetivos estadounidenses, pero hablaremos de los detalles del plan estadounidense adoptado para conseguir los objetivos antes esbozados. Los pilares de este plan en su aspecto militar son los siguientes:

1. Retirarse de las grandes ciudades y permanecer fuera de las zonas habitadas, es decir, alejarse de los puntos de contacto, lo cual reduce el roce con la población y reduce las posibilidades de pérdidas, tal vez se conforme con instalar 4 grandes bases en Iraq, (tal y como citó el Sheikh al-Ayiri).
2. Entregar a la policía iraquí la responsabilidad de la seguridad interior, del trato diario con los ciudadanos y de la protección de las instituciones del Estado iraquí-estadounidense. Naturalmente, pequeños contingentes de fuerzas elegidas ayudarán a la policía iraquí en determinadas regiones. El número actual de miembros de la policía en activo llega a unos 40.000, 7.000 de los cuales se concentran en Bagdad. Se espera que este número llegue a unos 80.000. El ejército estará encargado de la protección de las fronteras y de las instalaciones petrolíferas, así como de las operaciones militares previstas en el futuro contra la resistencia. El número de efectivos del ejército no superará los 30.000 antiguos militares, que serán minuciosamente seleccionados. Los estadounidenses han anunciado explícitamente que no aceptarán a los oficiales de la Guardia Republicana ni a los altos oficiales.
3. La entrada de fuerzas internacionales en Iraq, que según el plan estadounidense alcanzarán unos 50.000 efectivos.

Este plan militar permitirá a los norteamericanos lograr una serie de objetivos, entre ellos:

- Reducir el número de tropas norteamericanas.
- Reducir el número de bajas humanas.
- Reducir los grandes gastos distribuyendo el peso económico entre varios países.

83914
Tribunal Central de Instrucción Número 6
Fiscalía Pública Judicial

Todo esto contribuirá a la consecución de otros objetivos aún más importantes:

- Permanencia del control norteamericano total, hasta extremos inusitados.
- Permanencia de una gran presencia militar en la zona sin grandes gastos (unos 50.000).
- Control fáctico de la totalidad de las reservas petroleras del Golfo Árabe (Pérsico).
- Sometimiento político total de Arabia Saudita y exterminio de la predicación islámica en sus vertientes salafí y yihadí, lo cual supondrá el primer paso hacia el exterminio total del verdadero Islam en el mundo entero.
- Reactivación de la economía estadounidense a través de los proyectos de reconstrucción de Iraq, el robo del petróleo y la preferencia de que gozará Estados Unidos en sus transacciones económicas, en especial, en las transacciones militares y de otro tipo.
- Construcción del Estado iraquí que desea Estados Unidos.
- Imposición de una paz obligatoria a los árabes e intento de acabar con los movimientos yihadíes en Palestina.
- Sometimiento de Siria a un cerco y a la aceptación de las condiciones israelíes, a la vez que se acaba con la incipiente élite islamista.
- Permanencia de Estados Unidos como primera potencia mundial, quedando los otros países a su merced.
- Completar el cerco a Irán por el este y el oeste, de modo que se vea obligado a aceptar cualquier condición que Estados Unidos le imponga en el futuro.

En caso de que este plan fracase y que las fuerzas estadounidenses no consigan controlar la situación, a Estados Unidos le quedarán pocas opciones, y se verá obligado a aceptar la que le suponga las menores pérdidas y represente el mayor gasto para sus adversarios, de modo que salga relativamente ganador.³

Si fracasa el proyecto estadounidense –Dios lo quiera– se producirán pérdidas incalculables, cualquiera que sea la forma de la derrota. En el peor de los casos, será una gran derrota moral para el ejército estadounidense y un gran golpe para la presencia estadounidense en la región, así como una liberación anímica para los pueblos con respecto a la hegemonía estadounidense. En el mejor de los casos, será una gran derrota militar y una enorme pérdida económica que se sumará a los problemas a que se enfrenta

³ Estas opciones son:

- Un gobierno satélite débil (como en Afganistán), que será un gobierno frágil.
- Retirada sin dejar nada dispuesto, lo cual podría conducir a una guerra civil (como en El Líbano), ya que las fuerzas estadounidenses saldrán sin dejar un sistema de gobierno, aunque fuese de papel. Esta opción sería negativa para todos, en especial para el pueblo iraquí, provocaría inestabilidad en toda la zona, y daría a los kurdos la oportunidad de crear el estado que desean y que Turquía se esfuerza en impedir.
- Elecciones rápidas sin preparar un "Karzaí".
- La separación (no probable).
- Vuelta al Golfo con fuerza y con administración de guerra, por representación (se trata de la opción más peligrosa).



Estados Unidos en estos momentos y el debilitamiento de su posición en el mundo.

Es decir, la cuestión se debate entre una nueva derrota como la de Vietnam o la destrucción del proyecto estadounidense en la zona. En cualquier caso, el fin del futuro político de Bush y de las figuras de su administración.

Las esperanzas no deben hacernos olvidar la realidad, ya que el volumen de las pérdidas llevará a Estados Unidos a hacer lo imposible para garantizar su victoria, porque no sería aceptable para este país una derrota, en especial con la administración religiosa- conversadora que gobierna ahora.

Condiciones para la victoria de las fuerzas estadounidenses:

Debemos advertir que todas estas condiciones están interrelacionadas y basta con impedir la consecuencia de una de estas condiciones para hacer fracasar el plan por completo. Se espera- si Dios quiere- que el Movimiento Yihadista en Iraq pueda impedir que se alcancen la mayoría de las condiciones, las más importantes de las cuales son:

Reducir las fuerzas militares y los gastos económicos: y el número de tropas y los gastos relacionados, directa e indirectamente, con la entrada de fuerzas internacionales con lo que esto implica en cuanto a reparto de los gastos de la ocupación con otros países.

En primer lugar, debemos reiterar que la economía estadounidense está pasando una aguda crisis: recesión y debilidad del dólar frente al euro, además de la crisis energética y la continua subida de los precios del petróleo. A continuación, explicaremos en qué consiste esta crisis y cuál es su influencia en Iraq y en el ámbito interno de Estados Unidos.

También se debe mencionar que no se puede comparar la guerra actual con la Segunda Guerra del Golfo, la llamada guerra de Liberación- Ocupación de Kuwait, ya que los países del Golfo están actualmente arruinados y no pueden financiar esta guerra, como hicieron con la guerra anterior. Del mismo modo, muchos aliados tradicionales de Estados Unidos se han escabullido de sus responsabilidades en esta guerra- a causa de la atolondrada política informativa de Bush- frente al compromiso material de pagar los gastos de la guerra. El último de estos países ha sido Japón, que anunció que no está dispuesto a participar en la guerra, a pesar de su apoyo político a la postura estadounidense y británica, teniendo en cuenta que Japón solo pagó 10 mil millones de dólares de los gastos de la guerra de liberación de Kuwait en el año 1991. Es el mismo importe que pagó Alemania, y no olvidemos la postura de Francia en aquella ocasión y su participación militar y financiera en la guerra de Kuwait.

Para ver la gran diferencia entre ambas guerras, citamos un pasaje del libro de Haykal, *La guerra del Golfo: ilusiones de fuerza y victoria*, en el que recoge los datos de gastos y ganancias de dicha guerra. En la pág. 157 dice: "... este mercado (el mercado de la amenaza y la protección) ha llegado a un estado floreciente sin precedentes en la historia, hasta el punto que se ha convertido por sí mismo en un negocio rentable:

Según el libro de estadísticas económicas estadounidenses, Estados Unidos consiguió durante la guerra del Golfo 54 mil millones de dólares, pero los gastos que le supuso la guerra del Golfo (Kuwait) fueron de 31 mil millones



de dólares, es decir, obtuvo unos beneficios netos de 23 mil millones de dólares.

El gobierno británico consiguió durante la misma guerra la cantidad de 6 mil millones de dólares, mientras que sus gastos no sobrepasaron los 3 mil millones de dólares, es decir, ganó el doble de lo que gastó.

Todo esto sin el control estadounidense directo sobre casi todo el crudo del Golfo-excepto Iraq- y su presencia militar "legal" en esta zona vital, además de los resultados indirectos como el comienzo de lo llamado Proceso de Paz y el Proyecto de Oriente medio, etc.

En cuanto a esta guerra, los números tienen otro lenguaje que no agrada a la administración norteamericana. A continuación damos algunos detalles que consideramos necesarios.

Antes del comienzo de la guerra, por ejemplo, el presidente estadounidense George Bush envió al Congreso un proyecto de presupuesto para el año siguiente que contenía un incremento en los gastos de defensa y una reducción en los impuestos, así como una reforma del sistema de atención sanitaria, pero que contenía un déficit récord, incluso sin que estallase una guerra contra Iraq.

Bush declaró en un comunicado que el presupuesto para el año 2004, que alcanza 2.23 billones de dólares: "la recesión y la guerra no son algo que hayamos elegido para volver al déficit", refiriéndose a la guerra de Afganistán y contra el terrorismo. El déficit previsto en el presupuesto del actual año fiscal alcanza 304 mil millones de dólares, superando el anterior récord de 290 mil millones de dólares en el presupuesto de 1992. Ahora el déficit previsto supera los 370 mil millones de dólares.⁴

La Casa Blanca prevé ahora un déficit total de 1.084 billones de dólares en los próximos cinco años, lo cual supone una confirmación de la gran debilidad que padece la economía estadounidense desde que se logró el superávit histórico del año 2000 (es decir durante el mandato de Clinton).⁵

Los demócratas, naturalmente, señalan al "republicano" Bush con dedo acusador diciendo que ha adoptado una política precipitada de reducciones fiscales que lleva a un agudo crecimiento del endeudamiento estadounidense y que provoca la recesión económica. Los responsables de la Casa Blanca, por su parte, manifiestan que la recesión del año 2002 y los ataques en septiembre de ese mismo año a las Torres Gemelas y al Pentágono, así como la guerra contra lo que llaman "terrorismo", son las causas del gran déficit económico, y creen que se trata de un problema que se puede solucionar, a pesar de que la lentitud del crecimiento de la economía estadounidense pueda provocar que la administración norteamericana vea el mayor descenso de los ingresos fiscales desde el año 1955.

Bush declaró que "en comparación con el total del presupuesto de la Unión, y teniendo en cuenta que la economía nacional alcanza un volumen de 10.5 billones de dólares, el déficit del presupuesto se considera pequeño según los criterios históricos". El proyecto de presupuesto prevé un crecimiento económico del 2.9% en el presente año 2003⁶ y del 3.6% para el año 2004.

⁴ También se han manejado cifras de 420 mil millones de dólares.

⁵ En el año 2001 el Gobierno esperaba que hubiese un superávit total en el presupuesto de 506 billones de dólares en diez años.

⁶ Las estimaciones de la Casa Blanca hace un año eran de un crecimiento del 3.8% para el año 2003.

El presupuesto ha elevado el gasto en seguridad interior a 41 mil millones de dólares, y el gasto en defensa a 379.9 mil millones de dólares para el año 2004, mientras que en el año 2003 ha sido de 364.6 mil millones.

Las cifras propuestas del presupuesto del gobierno estadounidense para el año 2004 muestran un rápido crecimiento económico para los países más ricos y una reducción de los niveles de desempleo, así como aumentos limitados en los precios en los próximos años. Asimismo, el presupuesto prevé un 25% de aumento en las ayudas exteriores (para comprar las conciencias de otros países y que sean favorables a sus intereses en su guerra contra el terrorismo).

Pero el proyecto del presupuesto, en el cual el volumen de gastos alcanza los 2.23 billones de dólares, muestra un gran empeoramiento de la economía, ya que el déficit previsto para el año fiscal actual alcanza el nivel récord de unos 304 mil millones de dólares, con una subida del gasto militar y una reducción de los impuestos.

Según la administración de Bush, se prevé para el periodo de 2004 a 2008, que se produzca un fuerte crecimiento económico, ya que se espera que el crecimiento sea del 3.6% en el año 2004, del 3.5 en el año 2005, del 3.3% en el año 2006, del 3.2% en el año 2007 y del 3.1% en el año 2008.

La administración, también, prevé una bajada en los índices de desempleo hasta llegar al 5.1% en el año 2006. También espera que se produzca una subida de los precios al consumo de entre el 2.1 y 2.3% anual en los próximos cinco años. Estas previsiones no toman en consideración la influencia que pueda tener la guerra de Iraq sobre la economía.

Sin embargo, con la proximidad de la guerra contra Iraq, el ambiente comienza a enturbiarse, y la última semana del mes de febrero, John Snow reconoció que la inquietud por la guerra se cierne sobre la economía estadounidense, y explicó que esta inquietud ha provocado una reducción del gasto y la creación de un ambiente de duda entre los hombres de negocios, así como una subida de los precios de la energía.

Snow dijo en una charla televisiva en la que participó el ministro de Comercio, Donn Ivans (?) que: "arreglar los problemas geopolíticos es lo más importante que puede dar a la economía el impulso que necesita". Pero añadió que la economía de su país sigue enfrentándose a problemas ocultos resultado de la debilidad de actuación.

Por su parte, Ivans dijo: "tenemos una economía capaz de soportar. Entramos en dos guerras mundiales y pudimos superar la recesión y nueve periodos de estancamiento, por lo tanto, nuestra economía puede soportar cualquier coste para conseguir la victoria en esta guerra".

Snow defendió la opción de esta guerra y añadió que su país gastaría todo el dinero que fuese necesario para ganarla afirmando: "Pagaremos la factura necesaria cueste lo que cueste para ganar la guerra de Iraq". "La libertad - dijo- necesita siempre que el hombre luche por ella", y esta es la dedicación de toda administración americana.

El 17 de abril el Pentágono mencionó que los costes de la guerra de Iraq llegaban hasta ese momento a más de 20 mil millones de dólares.

Dof Zakhim (?), viceministro de Defensa para Asuntos Económicos, dijo que "la guerra que existe en la zona ha costado hasta ahora más de 20 mil millones de dólares". Zakhim dijo, detallando los gastos de la guerra, que el dinero gastado hasta el momento incluía más de 10 mil millones de dólares en



operaciones bélicas, 3 mil millones en munición y el resto para protección y apoyo de la presencia militar americana en la zona.

Dijo que con el final de las grandes combates era previsible que la guerra costase más de dos mil millones de dólares al mes, durante lo que resta del año en curso. El responsable del Pentágono añadió que "los costes de la guerra de ahora en adelante se estiman en unos dos mil millones de dólares al mes".

Respecto al presupuesto de la guerra, que alcanza un valor de 63.5 mil millones de dólares y que fue aprobado por el Congreso antes de este mes, abril, Zakhim dijo que él prevé que los gastos continúen "hasta el final del ejercicio económico".

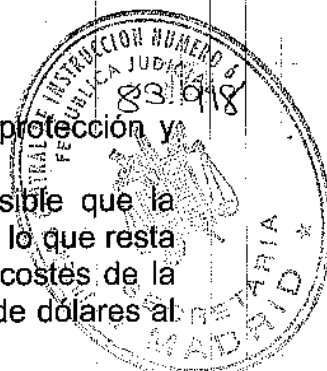
Estas previsiones se basan en una realidad ficticia de Iraq, cuyo contrario es lo que se ha visto. La ficción era que habría una amplia aceptación de la ocupación y no habría una resistencia eficaz. Pero, al comenzar el yihad contra los americanos, la situación cambió mucho y los números previstos para la factura de la ocupación comenzaron a subir de manera desconcertante. El director del presupuesto de la Casa Blanca americana anunció el 30-7-2003 que los costes mensuales de la ocupación eran de unos 4 mil millones de dólares, más o menos. Asimismo, dijo en su día que la ocupación de Iraq costaría 7 mil millones y trescientos millones de dólares para el resto del ejercicio económico, que termina el próximo 30 de septiembre, señalando que no habría necesidad de subir las cantidades del presupuesto.

Parece que los gastos actuales reales sobrepasan crecidamente las previsiones americanas. Al- Jazeera, por ejemplo, dijo el 27-3-2003 que la previsión de los expertos era que los costes de la ocupación de Iraq fueran enormes, por lo que los costes de la misma guerra serían pequeños en comparación. Esto se confirma en gran medida al tener en cuenta que los costes finales de la guerra y sus fuentes de financiación llegan en un momento en que el presupuesto gubernamental se enfrenta a un déficit creciente.

El 24-4-2003, al- Jazeera dijo que la previsión de los analistas militares y económicos era que el coste de la reconstrucción de Iraq oscile entre 50 y 400 mil millones de dólares en los próximos años, y que creen que la factura definitiva dependerá de muchas cosas, entre ellas el número de tropas en Iraq, el tiempo de su permanencia, la correcta evaluación de los daños en la infraestructura y la seguridad y la resistencia de los iraquíes a las fuerzas de ocupación.

El analista americano Keith Ashdawn (¿?) consideraba verosímil que la cantidad oscilase entre 20 y 30 mil millones de dólares anuales, durante cinco años al menos, aunque los Estados Unidos deberían soportar la mayor parte de los gastos militares y la mayoría de los costes de reconstrucción básicos. Keith prevé que las cargas económicas que deben soportar los EE.UU. afectarán a la capacidad de este país para convencer a otros países de que contribuyan a los gastos de reconstrucción y en las fuerzas de mantenimiento de la seguridad. De hecho, a Japón le ha tocado ayudar por valor de 100 millones de dólares, mientras Canadá lo hace por valor de 65 millones de dólares, frente a la oferta de Italia de enviar un contingente de tropas de 3000 soldados para que participen en lo que se llaman operaciones humanitarias.

Está claro que EE.UU. no está muy preocupado por la cuestión de la reconstrucción. Los analistas afirman que la riqueza petrolífera de Iraq puede contribuir a los proyectos de reconstrucción y desarrollo. Especialmente porque



la guerra terminó más deprisa de lo esperado y el sector del petróleo volvió a su actividad más rápido de lo previsto, sobre todo después de apagar los incendios declarados en sólo nueve campos petrolíferos de los más de 500 que hay en el sur de Iraq. Además, la producción de petróleo en el sur pasó de los 800.000 barriles diarios y hasta ahora la resistencia no ha logrado perjudicar la extracción de petróleo en estos campos.

Para esclarecer más la preocupante situación económica y la imprecisión en las estimaciones, incluso en la grave contradicción entre lo previsto y lo que ocurre, mencionaremos que la oficina del Presupuesto del Congreso americano estimó los costes de la ocupación de Iraq entre 22.8 y 45.6 mil millones de dólares en el primer año (serán luego entre 45 y 50 mil millones), y siempre suponiendo que la presencia de tropas oscile entre 100.000 y 200.000 soldados americanos (ahora mismo hay 150.000 soldados americanos, además de las otras tropas). La dirección de Investigaciones del Congreso estimó el coste de la ayuda humanitaria en unos 2.5 mil millones de dólares durante el primer año, para llegar a los 10 mil millones de dólares anuales durante cuatro años (mientras que las estimaciones de la ONU, por ejemplo, para renovar la red eléctrica solamente eran de entre 12 y 17 mil millones de dólares. El portavoz de la Agencia de Ayuda Americana, Alfonso Agoyar (¿?) comentó que estas previsiones fueron elevadas, pero indicaban la diferencia entre las previsiones americanas y la realidad).

La Agencia Reuters publicó a finales de marzo que la preocupación por los costes reales de la guerra estaba detrás de la decisión del Senado del martes de reducir a la mitad las bajadas de los impuestos propuestas por el presidente George Bush para un periodo de diez años, por un valor de 726 mil millones de dólares.

Es cierto que para un país que gasta más de dos billones de dólares al año, pagar una sola vez 75 mil millones de dólares se considera un gasto relativamente pequeño. No obstante, este coste se duplicará hasta lo que se llama un déficit récord en el presupuesto, por una cantidad de 304 mil millones de dólares en el año 2003 (esta previsión se ha incrementado, como dijimos). Esto significará una deuda adicional a la deuda del gobierno, que llega a 6,400 billones de dólares.

El Consejo de Relaciones Exteriores estimó en un reciente informe que EE.UU. puede necesitar desplegar 75.000 soldados, y esto es lo que le puede costar, junto con las ayudas, unos 20 mil millones de dólares anuales durante varios años.

Bob Bixby (¿?), director ejecutivo de la Alianza Concord, grupo que exige un presupuesto sin déficit, dijo que el coste anual de la ocupación puede oscilar entre 10 y 30 mil millones de dólares.

Lyle Gramil (¿?), ex presidente del Consejo de la Reserva de la Unión y consejero económico eminente del grupo de Investigaciones Shwab (¿?) de Washington, dijo que nadie sabe en absoluto el volumen de este coste, que será grandísimo.

El 9 de septiembre de 2003, el *Financial Times* publica una información de la Casa Blanca sobre la reconstrucción de Iraq diciendo que puede costar 75 mil millones de dólares, sin contar los gastos militares. El periódico dice que la Casa Blanca tranquilizó a los americanos que pagan los impuestos prometiéndoles que no soportaran la mayor parte de este coste, sino que los



ingresos procedentes del petróleo de Iraq será el recurso principal para cubrir los gastos de la reconstrucción.

El periódico mencionó que estos gastos, por ejemplo, son más de cinco mil millones de dólares para formación de la policía y el ejército nuevos en Iraq. En cuanto a las operaciones militares en Iraq, costarán, según estima la Casa Blanca, 51 mil millones de dólares sólo durante el año que viene.

El *Financial Times* publicó que Howard Din (¿?), candidato democrático a las elecciones americanas, acusó al presidente Bush de haber lanzado una campaña falseando los hechos para que el pueblo americano apoyara su política colapsada en Iraq, según dijo Howard Din.

El citado periódico dice que ésta es la postura de muchos de los candidatos a las elecciones presidenciales americanas. De ello deduce el periódico que una gran parte del pueblo americano se opone a que EE.UU. pague los crecientes costes de la guerra en Iraq.

El periódico publicó que Howard Din dijo: "La situación en Iraq comienza a recordar a lo que sucedió a los presidentes Lindon Johnson y Richard Nixon durante la guerra de Vietnam". El periódico señaló que Howard Din dijo también que lo que declaró el presidente Bush "creó una impresión falsa de que existía una relación entre el ex presidente iraquí Saddam Hussein y la organización al-Qaida". Añadió también que la guerra en Iraq "expone al peligro la seguridad en EE.UU".

A finales de septiembre, los miembros demócratas de la comisión del Presupuesto del Congreso americano, aseguraron ayer (sic) que la ocupación y la reconstrucción de Iraq costarán a los contribuyentes americanos 179 mil millones de dólares en el mejor de los casos.

Los miembros dijeron que la cantidad puede saltar a más de 400 mil millones de dólares si las tropas americanas quieren permanecer en Iraq por largo tiempo.

Nos hemos exployado en el aspecto económico para ver con claridad lo que afirmamos que las condiciones del éxito de la ocupación americana están vinculadas unas a otras firmemente y si una de ellas se resquebraja, afectará o destruirá el éxito del resto de condiciones.

Lo peor es que el presidente del Banco Internacional anuncia que las estimaciones americanas actuales para la reconstrucción de Iraq son previsiones a la baja e irreales. Era necesario cuando se planificó esta guerra que la cantidad de tropas americanas en Iraq bajara al comienzo de la ocupación de 150.000 a 50.000 solamente en septiembre. Pero lo que ocurrió sorprendentemente en Iraq obligó a la Administración americana a mantener a sus tropas en el teatro de operaciones en su primer nivel e incluso a reforzarlas con 20.000 soldados de otros países y la voluntad de obtener otros 20.000 de países islámicos. Ello aparte de la decisión de la Administración americana en enviar 15.000 soldados adicionales a Iraq, y de que los costes de la presencia de las tropas no americanas en Iraq se pagará directa o indirectamente del dinero americano. Por ejemplo, Estados Unidos ha pagado a Polonia 330 millones de dólares para asegurar la mayor parte de los gastos de sus tropas en Iraq.

Nosotros pensamos, y Dios lo sabe, que la resistencia Iraquí, si puede llevar a cabo varios puntos básicos y mencionados más adelante, hará que suban los costes hasta la previsión más alta, 400 mil millones de dólares durante cinco años. Esperamos que Dios, el Solo y Omnipotente, ayude a los



combatientes y guíe sus pasos para que expulsen a los americanos antes de este periodo.

Entrada de las fuerzas internacionales⁷: son sumamente importantes en el proyecto americano para conseguir los puntos siguientes:

- 1 - Reducir los grandes costes económicos.
- 2 - Reducir las pérdidas humanas hasta un límite tolerable internamente.
- 3 - Dar cobertura legal y moral a la ocupación, lo que sigue perdido y causa los aprietos de EE.UU. ante sus rivales mundiales y su debilidad ante ellos porque se oponen a su política.

El número de estas tropas debe oscilar entre 30 y 50.000 soldados para conseguir lo que se espera de ellas, a lo que se suman unos 11.000 soldados británicos acantonados en el sur. Aun así este punto marcha con muchos tropiezos. Los países más importantes que participan con EE.UU. y Gran Bretaña son Italia (más de 2000 soldados), España (unos 1300), las unidades latinas que dependen de ésta (unos 1000), Ucrania (unos 2000), Polonia (2400), etc. Estas tropas suman actualmente unos 10.000 hombres mandados por Polonia.

Creemos que este número, aunque no es poco, no es suficiente en absoluto para conseguir los mínimos, por la virulencia de la resistencia y porque estas tropas no entran en el triángulo sunní árabe, salvo algunas pequeñas unidades polacas. Sin embargo, como estas tropas no sufren grandes bajas que causen un gran criterio mediático, otros países se atreverán a participar, atraídos y presionados por Estados Unidos, además de que aumentará el número de las tropas que actualmente participan en Iraq.

Un informe del Congreso americano publicado el 3-9-2003 decía que EE.UU. no podrá quedarse como fuerza ocupante de Iraq a no ser que decida reducir el número de sus soldados en Iraq en más de la mitad para que queden tropas suficientes para enfrentarse a otros peligros.

La oficina dijo que ante la política actual, el ministerio americano de Defensa (Pentágono) tendrá que hacer frente a unos costes de tropas de ocupación que oscilan entre 38.000 y 64.000 soldados en Iraq a largo plazo, comparados con el número actual que es de 150.000 soldados, del que algunos planificadores dicen que es insuficiente para hacer frente a la creciente violencia.

En el informe se señala que si el número de las fuerzas americanas de ocupación es menor de 64.000, costarán entre 8 y 10 mil millones de dólares al año, en tanto que si las tropas llegan a los 106.000, además de la Infantería de Marina y el resto de tropas de tierra, costarán entre 14 y 19 mil millones de dólares.

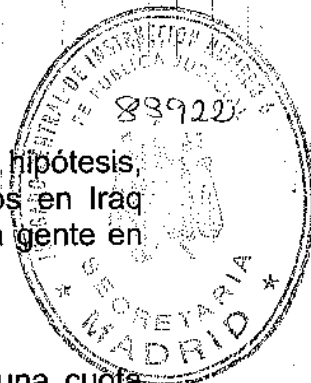
La oficina del Presupuesto advirtió en el Congreso de que si no se rectifica la norma de que no permanezcan las unidades en zona de guerra más de un año, el ejército americano no podrá dejar allí unidades hasta después de marzo del próximo año 2004.

Responsables del Congreso dicen que el ejército americano no tiene el número suficiente para reemplazarlas con unidades nuevas.

⁷ Ésta es la segunda condición para el éxito del proyecto americano.



Los analistas del Congreso creen que, partiendo de esta hipótesis, EE.UU. no podrá, en consecuencia, tener más de 64.000 soldados en Iraq durante un periodo largo, de modo que está atada a llamar a filas a gente en servicio y a algunas unidades de la reserva.



Construcción del ejército iraquí:

Estará repartido por confesiones y se otorgará a los chiíes una cuota alta, de más de la mitad. Este ejército estará lleno de agentes de Estados Unidos y de débiles de espíritu. De ningún modo será grande o poderoso, al menos en la etapa actual, etapa en la que no tendrá más de treinta o cincuenta mil soldados, que serán suficientes para aliviar las misiones y las bajas de la ocupación, pues se les encomendarán las misiones de asegurar las fronteras y el petróleo, el desarme de los ciudadanos, los enfrentamientos con los resistentes fuera de las ciudades y colaborar con las tropas de ocupación.

Exportación de petróleo:

Es la principal esperanza de Estados Unidos para asegurar los recursos económicos necesarios para la ocupación y la llamada reconstrucción. Es también una de las causas de la propia ocupación.

La Administración Bush ha expresado abiertamente su deseo de emplear las reservas petrolíferas de Iraq para cubrir los costes de la ofensiva. Pero esta opción no es un lecho de rosas. De acuerdo con un estudio preparado por el Consejo de Relaciones Exteriores de EE.UU., necesita la industria iraquí del Petróleo al menos tres años para cubrir una deuda que asciende a cinco mil millones de dólares, de acuerdo con los índices de producción de los que disfrutaba Iraq antes de la invasión de Kuwait en 1990 (de 5 a 8 millones de barriles diarios). Los responsables americanos temen, a este respecto, tener que empezar a emplear la reserva iraquí de petróleo, pues cada acreedor de la larga lista espera su parte. Entre ellos está Rusia, que exige que Iraq pague una deuda de 7 mil millones de dólares en una deuda exterior asignada a Iraq que asciende a 300 mil millones de dólares, de la cual todo acreedor aspira a conseguir su parte lo antes posible. Esto, si damos por supuesto que los campos de petróleo están a salvo de los ataques de la resistencia armada. De lo contrario, los cálculos americanos se complicarán mucho y se creará una gran tensión interna y externa en todos los que esperan los ingresos del petróleo y sus intereses, desde el pueblo de Iraq hasta los acreedores, pasando por la misma América.

La Agencia Internacional de la Energía dijo el viernes 10-10-2003 que el sector petrolero de Iraq, destruido por la guerra, se ha recuperado con el crecimiento de la producción en unos 400.000 barriles diarios por segundo mes consecutivo, indicando que la media de producción iraquí alcanzó 1.45 millones de barriles diarios durante el mes de septiembre. El proyecto teórico americano suponía que a principios de 2004 Iraq podría producir unos 7.200.000 barriles diarios y que este nivel de producción sería suficiente para reconstruir gran parte de los sectores básicos de Iraq, pagar una gran parte de la factura de la ocupación y contribuir al éxito del proyecto americano, de modo que destruiríamos nuestras casas con nuestras propias manos. Pidamos a Dios que su estratagema se vuelva contra sus cuellos.

Construcción del estado y tener seguridad:

Es el resultado del punto anterior.

Restringir en cantidad, tipo y capacidad las operaciones militares:

Es un asunto cuya consecución se considera una victoria por sí misma, sean cuales sean las bajas que caigan en estas zonas restringidas.



PUNTOS BÁSICOS DEL MÉTODO DE LA RESISTENCIA, SUS EXIGENCIAS Y SUS MOVIMIENTOS:

Después de arrojar luz y conocer varios detalles de la realidad en Iraq, el plan americano y las condiciones de éxito de este plan, podemos entrar en los asuntos importantes y básicos sobre los que queremos arrojar la luz, que son nuestros objetivos dentro del movimiento yihadí en Iraq, y los mecanismos para llevarlos a cabo en este mundo. Nosotros hablamos, y Dios dispone.

La resistencia iraquí tiene que tener reivindicaciones claras, concretas y precisas. Debe haber una unidad de movimiento de las facciones combatientes que distinga al bien del mal, creando una unidad de objetivos que compense –relativamente– la dificultad de la unidad de organización en el momento actual.

Esta unidad de fe, ideas y objetivos es muy necesaria, tanto para el período actual que atraviesa el yihad en Iraq como para la etapa próxima en la que se dará oportunidad a la resistencia para hacerse pública parcial o totalmente, ya sea acompañando o no a una retirada de los ejércitos de ocupación, o tanto si Iraq tiene gobierno como si grita el caos y los disturbios.

Hay que prestar atención a que las reivindicaciones deben cuidar en primer lugar los fundamentos de la sharía, luego la realidad de la vida en Iraq. También deben ocuparse –relativamente– de la repercusión de estas reivindicaciones en la situación internacional en un intento de sacar provecho de dos elementos que pueden activarse: las contradicciones internacionales y las presiones internacionales, recordando siempre que la última palabra serán los golpes de los combatientes, su afianzamiento sobre el terreno y su capacidad para hacer que fracasen los planes americanos.

Creemos que los combatientes en Iraq deben centrarse en la etapa actual en las reivindicaciones siguientes:

1. Retirada inmediata, completa e incondicional de todos los ejércitos extranjeros de todo el territorio iraquí. Si los americanos anuncian que están de acuerdo– algo que descartamos por muchas razones– es posible establecer un calendario que en ningún caso supere los tres o seis meses de plazo.
2. Oponerse a cualquier tipo de tutela americana, aunque sea en forma de consejeros en los ministerios o responsables en alguna organización internacional (de caridad). Por el desplome del estado iraquí, es posible aceptar algunas ayudas (internacionales).
3. Apoyo a la justicia de la causa y a su carácter islámico.
4. Dejar claro el estandarte y exonerarlo de la responsabilidad de cualquier estandarte no islámico.
5. Oponerse a cualquier operación que tenga como objetivo la vida cotidiana del pueblo iraquí o su futuro, como los servicios básicos (agua, electricidad, hospitales, etc.) o educativos (escuelas y universidades), y todo lo que Iraq posee como comunidad y como

individuos, con una sola excepción, que es el petróleo, que no debe extraerse en tanto dure la ocupación.

6. Asegurar el carácter islámico de Iraq y que el Islam es el aglutinante básico de la sociedad iraquí y la fuente única de sus principios y puntos de partida.
7. El rechazo del Consejo de Gobierno actual tanto de forma como de contenido, en cuanto a la forma porque no tiene en consideración los porcentajes reales de las composiciones del pueblo iraquí, y en cuanto al contenido porque lo establecieron los americanos y está privado de la independencia que se pone como condición para que lo reconozcan los muyahidin.

Por lo que respecta a los objetivos finales que han de estar claros —a grandes rasgos— para los muyahidin — son:

- 1- Conseguir la independencia total de Iraq y en todo su territorio.
- 2- Construir la vida islámica y el gobierno islámico justo.
- 3- Sembrar la doctrina verdadera en los hijos del pueblo, liberarlo de las ambigüedades y de las pasiones y combatir la innovación que golpea a la sociedad.
- 4- Hacer renacer a la Umma (la Nación) desde el punto de vista de la fe, la cultura y la técnica.
- 5- Estar preparados para construir la generación de la liberación de la Umma islámica.

Nosotros, si hemos mencionado los objetivos 1 y 2 antes de los demás se debe a que son relativamente anteriores— sobre todo el primero— a los siguientes y no porque sean más importantes. Lo que es cierto es que la labor debe comenzar, y desde ahora, en todos los ejes aunque sea con proporciones diferentes.

El objetivo práctico actual de los muyahidin debe centrarse en los siguientes puntos que consideramos son los objetivos básicos que hay que tener en cuenta a lo largo de la trayectoria del sagrado yihad hasta que cambien las circunstancias de una forma radical que conduzca a cambiar las prioridades y las condiciones:

Desde el punto de vista militar:

Nuestros objetivos en esta etapa son:

- 1- Dispersar la fuerza norteamericana y herirla de forma diaria para debilitar su eficacia y destruir la moral del soldado norteamericano.
- 2- Rechazar la entrada de cualquier otra fuerza internacional (algo que es importante para conseguir los puntos 3 y 4)
- 3- Aumentar los costes de dinero de la ocupación e intentar de la manera que sea que resulte cara.
- 4- Obligar al ejército norteamericano a que mantenga el número actual de las fuerzas y no permitirle que reduzca el número existente.
- 5- Aumentar las presiones internacionales e internas sobre la Administración norteamericana de forma que se vea obligada a que sus fuerzas se retiren del territorio iraquí.

Estos objetivos se consiguen de la siguiente manera:





1. Activación de las operaciones yihadíes: Intentar aumentar su volumen, tanto en forma como en superficie, prestando atención a no agotar las existencias de material y de municiones, pues es necesario que haya un almacenamiento semejante o superior a lo que se consume durante el yihad o puede destruir el enemigo.
2. Conservar siempre el espíritu de iniciativa: Esto, además del punto anterior, se realiza a través de la diversificación de los objetivos a golpear y cambiando los métodos de las operaciones empleados (emboscadas, ataques, explosiones, pequeñas batallas, etc.)
3. Atacar las instalaciones petroleras: de forma periódica que impida prácticamente cualquier posibilidad de exportar el petróleo de Iraq y obligar a Estados Unidos, en caso de que permanezca en Iraq, a pagar los costes de la vida del pueblo iraquí además de los costes de la propia ocupación. Este es un objetivo fácil por lo que respecta a los campos del norte por varias razones, pero es más difícil en cuanto a los campos del sur. Por eso pensamos que en los campos del norte resulta suficiente con atacar los oleoductos y en las zonas alejadas para evitar víctimas iraquíes y para que sea más fácil. Por lo que respecta a los campos del sur -teniendo en cuenta la dificultad de atacarlos periódicamente- es preciso atacar las propias instalaciones petroleras en las zonas de extradicción y, en caso de que esto sea imposible, atacar el puerto o la refinería, y esto está conectado con el siguiente punto.
4. Crear células yihadíes combatientes en el sur de mayoría chií: Este punto es muy importante porque contribuye a la realización de todos los puntos anteriores y a la formación de un núcleo militar que es importante para la defensa de los sunníes en caso, Dios no lo quiera, de que estallen enfrentamientos con los chiíes en el sur.

Aspecto informativo:

Es el que constituye realmente el principal punto de debilidad del yihad en Iraq y este aspecto tiene como objetivo:

- 1 – Transmitir la verdad de lo que sucede en Iraq, la opresión y coerción bajo la ocupación norteamericana, algo que ayudaría a apoyar la postura de otros países contraria a Estados Unidos- a pesar de que nosotros no nos hacemos mucha ilusión al respecto- y a que Estados Unidos pierda el resto de sus argumentos actuales tanto exteriormente (no de mucha importancia) como interiormente (de suma importancia).
- 2 – Hacer que la utilización práctica del yihad sea grande y semejante a los éxitos deslumbrantes que consigue la resistencia iraquí. Este punto es el primer fundamento para obligar a los americanos a retirarse y para que cualquier otro Estado se inhiba/ abstenga de enviar a sus soldados.
- 3 – Ayudar a unificar la orientación general de los muyahidin.
- 4 – Declarar la no vinculación con respecto al régimen anterior, tanto para explicar los conceptos de la unificación (monoteísmo ¿?) y la no responsabilidad de los musulmanes de Iraq y de fuera de los actos del régimen, como para aclarar a los pueblos occidentales su error al seguir pensando que las operaciones de la resistencia las lanzan fundamentalmente los derrotados del régimen y los criminales.

Y no exageramos si decimos que en muchas ocasiones una cámara no tiene menos importancia que un arma, es más, en muchas ocasiones tiene más, dados el efecto y la fuerza.

Nos limitaremos a mencionar el resto de los puntos de una forma rápida sin explicaciones. Tal vez, en el futuro podamos publicar más trabajos de investigación sobre estos temas teniendo en cuenta su importancia y gravedad.



El aspecto interno y de vocación:

Es preciso reunir (fatwas) (dictámenes) legítimas en apoyo del yihad, que llamen a él y a la unidad de las filas.

- La llamada al Libro y a la Sunna lejos del fanatismo y con el espíritu del amor por el que llama y de simpatía por él, porque le ha llegado el momento a nuestra llamada de responder con su método práctico a las acusaciones de fanatismo y de rechazar el odio a los musulmanes.

- Insistir en el asunto de la unidad de la gente de la Sunna, tanto entre ellos como con la Shía.

- Neutralizar a la Shía del combate como mínimo e intentar inducirlos a combatir contra los americanos, si fuera posible.

- Quitarles oportunidades a los laicos.

Aspecto de seguridad

Es el punto débil de la mayoría de los movimientos yihadíes en la época actual y tiene varias formas: la penetración, la conspiración, la revelación de informaciones, el engaño informativo, tanto el difundido entre la gente -lo que no concuerda con la realidad- como dando informaciones falsas a los grupos yihadíes /yihadista.

Estados Unidos se apoya fundamentalmente en su batalla de seguridad en:

- La evolución técnica y el enorme desarrollo en aparatos de escucha y vigilancia.
- La creciente dependencia en las capacidades humanas tanto de los cuadros de los aparatos de seguridad del régimen desaparecido como con el reclutamiento de nuevos elementos o comprando algunos elementos dentro de la resistencia.

Para empezar, hay que reconocer la diferencia de posibilidades, experiencias y capacidades a todos los niveles en el terreno de la seguridad, pero es posible reducir la diferencia, es más, conseguir penetraciones importantes a través de la atención y la cautela totales, reforzando la elección de los hermanos que participan en la labor secreta, no utilizando el teléfono nunca para transmitir informaciones o acordar los lugares de encuentro... El tema requiere más detalles, que serán abordados en un trabajo independiente.

Pero es preciso que insistamos en que en el aspecto de la seguridad no hay lugar para la desidia y la negligencia.

Principales aliados de Estados Unidos en su agresión contra Iraq:

Son Gran Bretaña, España, Italia, Polonia y algunos Estados árabes.

Hablaremos de algunos de ellos para conocer sus motivos y qué cosecharán en caso de que tenga éxito el plan norteamericano. Sin embargo, hay que prestar atención a un punto muy importante por lo que respecta a la labor yihadí en Iraq y es que España y Polonia no tienen grandes intereses

reales en Iraq, sino que están interesados en otros asuntos como veremos más adelante. Incluso Gran Bretaña no tiene intereses prioritarios que le empujen a hacer excesivos sacrificios que podrán superar su capacidad como Estado industrial fuerte, si bien incapaz de resistir durante un largo período en cualquier gran crisis, como la crisis de Iraq.



Gran Bretaña

La situación actual de Gran Bretaña, como la de España y Polonia, está representada por el deseo de sus gobernantes de entrar en la guerra por motivos en los se antepone el aspecto personal e histórico y las ambiciones a las realidades de la situación y a la realidad de los intereses de estos Estados.

Sin duda alguna, Gran Bretaña es un estado fuerte, pero mucho más débil que EE.UU., y es incapaz de conservar sus intereses en el mundo sin un apoyo europeo o americano.

Parece que el Primer Ministro británico, Tony Blair, decidió desde el primer momento de los ataques de septiembre que sería, además de su cargo oficial, ministro de Asuntos Exteriores para Estados Unidos, colocando "todos los huevos en la cesta americana". Esto se manifestó claramente en todas sus posturas políticas y militares, ya que participó con fuerza en la guerra de Afganistán y se apresuró a modificar la ley del terrorismo, de modo que ayudara a Estados Unidos en su guerra contra el terrorismo.

Después apoyó a Estados Unidos en el Consejo de Seguridad para que se emitiera una resolución que legitimara la agresión contra Iraq. Es más, Tony Blair no tuvo reparo en mentir sobre el informe de las armas iraquíes, que más tarde resultó evidente que se había robado a un estudiante iraquí. Y cuando fracasó en eso, pisoteó la "legalidad internacional" y participó militarmente con Estados Unidos en la guerra y en la ocupación.

Parece que Gran Bretaña esperaba conseguir una buena parte del pastel del petróleo iraquí y que estaba dispuesta a hacer algunos sacrificios que consideraba razonables a causa de la debilidad del régimen de Saddam Husein y de la fragilidad de la realidad internacional. Así vemos que el ministro de Hacienda británico, Gordon Brown, anuncia el 12 de febrero del 2003 que Gran Bretaña añade 750 millones de libras esterlinas, o 1, 21 mil millones de dólares a los gastos de guerra en Iraq, subiendo la cifra destinada a 2.83 mil millones de dólares. Dijo Brown ante el Parlamento que "es preciso que nada nos impida equipar y reforzar nuestras fuerzas armadas". Y dijo también que "este es el momento de gran gravedad económica y geopolítica".

Este anuncio de financiación adicional se produjo al tiempo que el Banco de Inglaterra rectificaba sus previsiones económicas después de haberse advertido sobre las repercusiones de una posible guerra sobre el futuro económico británico.

Gran Bretaña fue más allá cuando se comprometió y llevó a cabo, de forma efectiva, su compromiso al enviar 45.000 soldados a la guerra.

Según el Instituto Internacional para los Estudios Estratégicos, el coste de la guerra en lo que respecta a Gran Bretaña, oscila entre los 3.2 a 3.5 mil millones de libras esterlinas, es decir, unos 5,5 mil millones de dólares, cantidad similar a la que gastó Gran Bretaña durante la II Guerra del Golfo, es decir, la de la liberación de Kuwait.



Hay que mencionar que el presupuesto de defensa en Gran Bretaña para el año 2002 fue de 24 mil millones de libras, unos 39 mil millones de dólares, y esto significa que el coste previsto de la guerra en aquel momento formaba aproximadamente el 10% del presupuesto de defensa, algo que constituía una carga que podía asumir Gran Bretaña, teniendo en cuenta los beneficios estratégicos y económicos previstos y el apoyo, tanto internacional como europeo, a su postura.

El 16-10-2002, citó al-Yazira que el presidente del Centro de Estudios de Economía y Negocios de Gran Bretaña, Doug Mac Williams (¿?) creía que "las arcas del Estado podrían exponerse a presiones como consecuencia de un ataque militar a Bagdad, sobre todo si fuera corto y efectivo". Y dijo que "la guerra no sería muy costoso en cuanto a los gastos, y se mostraría que iba a ser dentro del ámbito de financiación de emergencias, por lo que no supondrá un incremento adicional del gasto público", y no tenemos que olvidar que el presupuesto total de defensa no supera el 3% del total del producto nacional.

Pero parece que Gran Bretaña aunque se comprometió –aparentemente y hasta el momento actual- con situarse hasta el final con Estados Unidos en la llamada guerra contra el terrorismo, esta posición es dudosa a largo plazo e Iraq es el mejor testigo de ello, pues la guerra realmente fue "corta y efectiva", como pronosticó Doug Mac Williams, pero sus resultados no lo fueron. Más aún, fueron contrarios a todas las previsiones.

Por eso creemos que Gran Bretaña, así como todos los Estados de la llamada Coalición Internacional que están en el medio, no desean, ni son capaces, de abandonar a Estados Unidos, sobre todo mientras sigan teniendo esperanza de éxito. Al mismo tiempo no tienen valor, fuerza o voluntad para situarse con todo su peso junto a Estados Unidos, especialmente dada la pérdida del apoyo popular, en primer lugar, y de la cobertura internacional, en segundo lugar. Por ello, hemos visto cómo Gran Bretaña, en un acto de clara inteligencia y puro pragmatismo, retira la mayoría de sus fuerzas rápidamente y con tranquilidad, quedando unos 11.000 soldados en las zonas del sur, teniendo en cuenta que estas zonas hasta ahora siguen tranquilas.

Pero esta tranquilidad no es total, y la zona sur, sobre todo Basora, puede estallar en cualquier momento, dadas las penosas condiciones de la vida cotidiana, la extensión del paro y el alto porcentaje de sunníes en Basora (que algunos estiman en un 30-35% de los habitantes). Prueba de ello es lo que mencionaba el "Financial Times" el 9-9-2003 sobre el envío de más fuerzas británicas a Iraq. También citó el periódico "Daily Telegraph" el mismo día que Gran Bretaña había decidido enviar 1400 soldados más a Iraq. El periódico mencionaba que el ministro de Defensa británico, Jeff Haun(¿?) afirmó que la decisión de enviar más fuerzas se tomó tras la petición que le había presentado el comandante de las fuerzas británicas en Iraq, general Lamb(¿?). A pesar del anuncio del ministro de Asuntos exteriores Jack Straw, de que había que enviar 5.000 soldados más a Iraq para evitar "un fracaso estratégico", al final no se envió este número.

Después de esta exposición analítica, llegamos a la conclusión de que los problemas de la presencia británica en Iraq son muchos, ya que se trata de problemas y presiones internas británicas, iraquíes e internacionales.

La oposición a la guerra en Gran Bretaña es grande y antes de la guerra, en el mes de febrero, salieron aproximadamente un millón de personas en una multitudinaria manifestación que inundó las calles de Londres en un intento de

impedir la guerra, constituyendo la mayor marcha de protesta política en la historia de Gran Bretaña.

En una lectura minuciosa de las informaciones encontramos que la oposición a la guerra, y más tarde la oposición a continuar la ocupación, si esto conlleva grandes pérdidas, no deja de aumentar. Y en una encuesta que realizó la agencia Gallup publicada el 2-2-2003 se revelaba que la mayoría de los encuestados los días 15 y 16 de enero en Francia, Alemania, España, Gran Bretaña y Rusia, además de Estados Unidos, se oponía a la guerra en Iraq.

A los participantes en la encuesta se les preguntó si se oponían a la guerra totalmente, si la apoyarían si la autorizaba Naciones Unidas o si apoyaban un ataque unilateral.

En Gran Bretaña, el 41% de los encuestados dijeron que se oponía a la guerra, mientras que el 39% contestaron que preferían la promulgación de la autorización de Naciones Unidas. En la actualidad, las encuestas indican que dos tercios de los británicos sienten que fueron engañados por Tony Blair.

Lo que aumentó la presión popular sobre Blair y su gobierno fue la dimisión de algunos políticos de su partido cuando se declaró la decisión de la guerra y la entrada de Gran Bretaña en ella, sin una resolución internacional. Después se reconoció la no existencia de pruebas de que Iraq tuviera armas de destrucción masiva y, más tarde, no se encontraron armas después de la ocupación. Por último, se produjeron algunas operaciones leves contra las fuerzas británicas, que tuvieron como resultado muertos y heridos y, también murió el ex inspector de armas británico, David Kelly.

Desde el punto de vista económico, la carga de la ocupación no ha sido grande hasta ahora en vista de que Gran Bretaña ha reducido sus fuerzas y de que no hay grandes efectivos militares en sus regiones, lo que también ha llevado a disminuir los gastos y las pérdidas.

Mac Williams dijo que lo que podría frustrar los planes de gasto era que la realidad del crecimiento económico podría ser inferior de lo que pronosticaba el ministro de Hacienda entre el 3% y 3.5% para el año próximo. Y esto perjudicaría a los ingresos fiscales en un momento en el que se comprometió a gastar miles de millones de libras en la reconstrucción de escuelas y hospitales que sufren de años de desatención.

Existe otro factor importante, que es el petróleo, cuyo precio saltó en dos meses de poco menos de 20 dólares por barril, justo después de la invasión iraquí de Kuwait de 1990, a más de 40 dólares por barril. Con esta subida de precio del petróleo cayeron las acciones y el índice financiero de las mayores acciones británicas perdió cinco veces su valor durante las semanas de la ocupación iraquí de Kuwait.

Todos los obstáculos y problemas anteriormente citados ante la ocupación británica no provocaron la retirada del gobierno porque esto significaría reconocer su fracaso y confirmaría la verdad de las acusaciones dirigidas contra él.

Creemos que el único factor capaz de retirar a las fuerzas británicas es la presión popular que arrasaría en caso de que Gran Bretaña sufriera grandes pérdidas o en caso de que se retiraran las fuerzas de otros países, como España o Italia, a los que los británicos consideran menos civilizados y menos preocupados por los derechos humanos. En este caso se retiraría inmediatamente como resultado de estas presiones que ningún



gobierno británico podría soportar y por la inexistencia de pérdidas de gran efecto a largo plazo, aunque no es lo mismo para Estados Unidos⁸

ESPAÑA

Es el aliado europeo más destacado y fuerte después de Reino Unido, y de manera similar Italia, con su retrasado primer ministro Silvio Berlusconi.

Los habitantes de España son aproximadamente 39 millones, de los que el número de musulmanes alcanza aproximadamente el medio millón, cuyo papel en la vida política es prácticamente inexistente; carecen de poder financiero o incluso presencia cultural considerable en la vida cultural española; sin embargo la mayoría de los escritores españoles apoyan la causa palestina y las causas árabes en general⁹, y ello, a pesar de que los medios de comunicación social están sometidos en buena medida a la fuerte influencia judía, aunque soterrada en España.

Respecto a la economía española, es considerada como media, aunque ha ido creciendo en los últimos años con índices superiores a la media europea. En el pasado recibió grandes ayudas europeas hasta que mejoró.

En cuanto al asunto de la guerra con Iraq, se produjo una completa separación entre la postura popular y la del Gobierno representada por el Partido Popular.

Madrid presenció, antes de la guerra, manifestaciones masivas; incluso sus organizadores llegaron a afirmar que llegó al millón y medio de participantes (teniendo en cuenta que los habitantes de Madrid son aproximadamente cinco millones); los manifestantes intentaron irrumpir en el palacio presidencial de la "Moncloa". Las autoridades responsables de los servicios de emergencias afirmaron que al menos 50 personas resultaron heridas durante las manifestaciones del viernes; el ministro del Interior, Ángel Acebes, anunció la detención de cuatro manifestantes.

En otra manifestación nocturna en Madrid se concentraron decenas de miles de manifestantes frente a la embajada de EE.UU. para condenar la guerra y la participación de España en la misma.

En una ocasión miles de manifestantes llegaron a soportar intensas lluvias, participando en una marcha hacia la base de "Torrejón" que es utilizada por las fuerzas americanas —que dista de la capital española a unos 20km— en protesta por la postura del presidente José María Aznar de apoyo a la guerra.

Se puede afirmar sin exagerar que el ambiente de Madrid y algunas ciudades españolas, y especialmente las universidades, fue muy similar al ambiente de una verdadera "Intifada". Quizá fueran las numerosas *kufiyyas* (pañuelos) palestinas los testigos más destacados del grado de indignación en España; asimismo las manifestaciones multitudinarias no se limitaron a Madrid sino que se extendieron hacia grandes ciudades españolas que integraron a la mayor parte del espectro político y cultural, incluso del mundo del arte.

⁸ La oposición británica y española se ha enfrentado a una gran dificultad, como es el caso de la ausencia de fuertes personalidades políticas de la oposición, lo que refuerza las oportunidades para que permanezcan los mandos actuales, a pesar de todas las dificultades espinosas a las que se han enfrentado, como la pérdida de apoyo popular a Blair, que en el último período ha llegado a ser de un 37%.

⁹ A excepción del tema del Sahara Occidental marroquí, ya que prácticamente hay unanimidad en el apoyo al Frente Polisario contra Marruecos, es más, hay una aceptación popular de esta cuestión, pues en verano se acoge a niños de allí para que pasen sus vacaciones con las familias españolas; son aproximadamente cinco mil niños.



Desde el punto de vista político, las fuerzas de la oposición, en primer lugar el Partido Socialista e Izquierda Unida, manifestaron su postura contra la guerra, y como luego se divulgó, la oposición perdió en aquel momento una oportunidad importante para ganarse al pueblo, el cual estaba en contra de la guerra y contra el Partido Popular gobernante. Asimismo, el Partido Socialista – el único que goza de la capacidad para derrotar al PP- padece un grave problema de liderazgo cuyas circunstancias oportunas no logró aprovechar, incluso parece que está sufriendo una fragmentación.

Para entender las circunstancias de este problema es preciso poner atención en los detalles del mapa político de España.¹⁰

Desde principios del siglo veinte, en España rivalizan la corriente de la derecha y la de la izquierda; es más, entre ambas se sostuvo una de las más encarnizadas guerras civiles en la que cayeron miles de víctimas, y finalmente obtuvo plena victoria la derecha monárquica bajo el mando del general Franco, quien logró sostener al país con puño de hierro durante más de treinta años.

La derecha española vivió durante siglos una clara confesionalidad de hostilidad hacia los judíos y el judaísmo, fundamentada en sus creencias católicas, en su día los judíos asumieron la sangre del Mesías¹¹; es más, los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, los consideró enemigos, no en menor medida que el Islam al que combatieron hasta la caída de Granada en el año 1492; después de un largo asedio y establecer pactos con su emir Boabdil "El Chico", refiriéndose a que la entrega de la ciudad y sus llaves les garantizaría la libertad de creencia y la preservación de todos los derechos de ciudadanía al igual que el cristiano en el nuevo estado cristiano emanado de la unidad de Castilla y Aragón con Al Andalus tras el derrocamiento del gobierno islámico.

Esta hostilidad perduró hasta los días del mandato del general Franco, de acusado trasfondo cristiano. Por ello, los judíos habían de esperar hasta su fallecimiento para iniciar sus esfuerzos de dominio y expansión de influencia, y la incorporación de España a la Europa Occidental, la entrada de la democracia y la recepción de las generosas ayudas europeas. Todo fue provocando gradualmente la falta de interés por los judíos, en primer lugar, y posteriormente su paulatino acceso a los resortes de la política, la economía y los medios de comunicación social españoles.

A la entrada de la democracia en España hay que añadir la rápida expansión de la ola de ateísmo y el surgimiento de las fuerzas de izquierda en la escena política, es más, su aplastante triunfo sobre la derecha española heredera de Franco y su etapa. La entrada de los judíos entonces hasta un periodo próximo se produjo sin la expresión de una identidad religiosa, sino más bien a través de las ideas laicas y liberales: Es sabido que la izquierda europea no miraba mal, de forma general al movimiento sionista, que a sus ojos es un movimiento básicamente de izquierda.¹²

Fue, en efecto, interesante ver cómo en las elecciones de 1982 el líder de la derecha, Manuel Fraga, anunció hasta la saciedad su apoyo a la invasión israelí de Líbano, por considerarlo autodefensa; mientras que el candidato del Partido Socialista, en su día, Felipe González, anunciaba su oposición a dicha

¹⁰ En este apartado se ha recurrido a un importante artículo en la web del MAE palestino titulado "Oportunismo de la Derecha Política" del que hemos extraído lo que consideramos útil para nuestro tema.

¹¹ Hasta que llegó el actual Papa Juan Pablo II y los absolvió de la sangre del Mesías.

¹² Si cabe tal observación, la izquierda española, especialmente la extrema izquierda y los comunistas apoyan con fuerza a los palestinos en contra de la postura judía.

invasión, incluso iba más allá al exigir un estado palestino independiente como condición para el reconocimiento español de Israel.

A pesar de la derrota aplastante sufrida por la derecha en aquellas elecciones en las que venció el Partido Socialista por mayoría absoluta, en tres convocatorias consecutivas, la derecha política española siguió intentando acercarse a los judíos que regresaron a España, con una extraña fuerza, hasta antes de ser reconocidos oficialmente en 1986 bajo presiones europeas que impusieron tal reconocimiento, además de la incorporación a la OTAN como una de las condiciones para la incorporación al mercado común europeo, al tiempo que el Islam fue reconocido en el año 1991 como "religión de raíces españolas".

El líder de la derecha, Manuel Fraga, fracasó en las siguientes elecciones, lo que le hizo renunciar en 1989 a favor de José María Aznar, quien se centró en la situación económica en las elecciones de 1996, en las que venció por una pequeña diferencia de votos y tuvo que recurrir al apoyo de los partidos nacionalistas separatistas para gobernar. En cuanto a la política exterior, no fue objeto de interés para él.

La llegada de José María Aznar al gobierno en 1996 se produjo en un momento en el que la economía del país se dirigía hacia el crecimiento de manera rápida, un incipiente periodo de crecimiento económico natural que podría producirse con cualquier partido político; si bien el índice del paro llegó a alcanzar el 25%, la cifra más alta de Europa Occidental, además de las acusaciones de corrupción que siguieron a los miembros del Partido Socialista, y la crisis de los vascos.

Aznar trató de aprovechar todas las oportunidades para presentarse como líder político a nivel internacional, pero estas oportunidades no fueron numerosas ya que la personalidad del anterior presidente, Felipe González, fue arrolladora en este ámbito debido a su papel en la incorporación del país al mercado común europeo. Posteriormente lideró el primer movimiento de la ampliación europea que transformó el mercado común en la UE, y su presidencia del grupo de los partidos socialistas internacionales como sucesor del dirigente socialista alemán, Billy Brandt.

Posteriormente le llegó la oportunidad a José María Aznar con los sucesos del 11-S en Nueva York y Washington; fue de los primeros en anunciar su apoyo incondicional al presidente Bush, al declarar su disposición a prestar el apoyo militar si se le requería. Pero el presidente norteamericano no aceptó sin más este apoyo, pues Washington recibió a los mandatarios europeos desde Tony Blair hasta Shroder, pasando por Chirac y Berlusconi, mientras el presidente español esperó más de dos meses para gozar del honor del encuentro con el presidente americano.

Mientras retrocedió el apoyo francés y alemán a EE.UU. en su guerra contra el terrorismo y debido a su insistencia en la emisión de manera unilateral de una resolución contra Irak, su ocupación y el cambio de régimen, el presidente español permaneció fiel a su primera declaración y trató de ser una sombra del primer ministro británico Tony Blair, desde el punto de vista de su peso y lealtad. José María Aznar exageró a sus socios europeos el reclutamiento de los medios de comunicación sometidos a su influencia para magnificar las operaciones de arrestos de ciudadanos árabes y musulmanes residentes en territorio español, la mayoría de ellos portadores de la nacionalidad, es decir considerados ciudadanos de España. Abrió los



expedientes de la policía a la CIA y el FBI y firmó acuerdos aislados permitiendo a los americanos interrogar a cualquier ciudadano español dentro del propio territorio español.

Con el comienzo de la guerra contra Iraq España anunció que participaría en esta guerra, enviando 900 soldados de sus fuerzas al exterior, así como tres barcos de guerra.

Aznar dijo que las tropas y equipos españoles no participarían en las contiendas y calificó su misión como "puramente humanitaria".

El resultado de este temor provocó un retroceso del apoyo popular español a EE.UU., pero no así el apoyo absoluto iniciado por el gobierno presidido por el líder del Partido Popular, José María Aznar.

El ex presidente Felipe González contribuyó a la crítica de la política del gobierno español de derecha en un artículo publicado por uno de los periódicos nacionales, en el que criticó el apoyo de José María Aznar a la política americana y hostil que pretende adoptar en solitario las decisiones e imponer su dominio. Indicó que la política sensata de cualquier gobierno nacional no debe seguir ciegamente cualquier política exterior de cualquier Estado por mucho que le unan relaciones de amistad a España; es más, la sensatez debe expresarse a modo de consejo a un amigo para que no caiga en el error de abrir las puertas del infierno, en una alusión a lo que podría desprenderse de cualquier aventura militar americana contra Irak u otro de los estados que Washington califica como "rogue states" o forman el llamado "eje del mal".

Posteriormente se produjo la dimisión del Encargado de Negocios español en la embajada de España en Bagdad, Fernando Valderrama, en protesta por esta política, para descubrirse hasta qué punto llegó la protesta dentro de la institución diplomática española contra la política de seguidismo a EE.UU., la cual es vista por el diplomático dimitido como una situación de riesgo para los intereses españoles. En unas declaraciones a la prensa, a raíz de su dimisión, indicó que había empezado a sentir preocupación por esta política a partir de las declaraciones de la ministra de AA.EE. de su país, Ana Palacio, en una conferencia de prensa celebrada en Washington. Tras el encuentro con el Ministro de Exteriores Colin Powell el 15 de agosto pasado dijo que el mundo sería mejor sin Sadam Hussein.

El diplomático español confirmó en sus declaraciones que las declaraciones hechas por la Ministra en Washington "están en contradicción con la ley y el derecho internacional sobre el que se orientan las relaciones entre los países civilizados", en particular porque su país tiene una embajada abierta en Bagdad y sus diplomáticos acreditados ante la autoridad iraquí gozan de un trato bueno.

El diplomático explicó que su decisión de dimitir es justo ahora porque, según ha dicho, la tomó después de que resultara evidente que la política de su país sigue fielmente a los Estados Unidos, lo que conllevará riesgos, especialmente después que el Presidente George Bush consiguió los poderes del Congreso para atacar Irak. En este momento comprendió que no había esperanza de marcha atrás después de que el gobierno español vinculara su política a Estados Unidos, con los riesgos que ello conlleva, por lo que decidió exonerarse él mismo de esta política abandonando su cargo.

La dimisión del encargado de negocios español en Bagdad se produjo — según los observadores— como consecuencia del oportunismo del gobierno de derechas, el cual intentó utilizar el terrorismo y los sucesos de septiembre para



ocultar su fracaso en política interior, viendo que aquella crisis no sería la última a la que se encaminaba el Gobierno de Madrid con motivo de su dócil seguimiento de la política exterior americana. Aumentó la radicalización de posturas entre el Gobierno y los partidos de la oposición, empezando por el Partido Socialista, los cuales exigían que compareciese la Ministra ante el Parlamento para explicar los verdaderos motivos de la dimisión del encargado de negocios en Bagdad, en lugar de seguir manipulando los medios de información para la difamación personal del diplomático dimisionario y acusarlo de miedoso y cobarde.

Nos centramos ahora sobre la persona del Presidente Español José María Aznar, que tiene ahora 50 años y lidera el Partido desde el año 1990. En el año 2002 obtuvo el 99,6% de los votos de los votantes para la jefatura del partido. Hay que señalar que era el único candidato para este cargo. Afirmó en ese momento que era la última vez que asumía la presidencia del partido, la cual terminaba el año 2005.

La personalidad de Aznar es algo compleja. Logró en un principio amplio apoyo y reconocimiento gracias a la recuperación vivida en España y por la dureza seguida contra el movimiento vasco separatista ETA, a pesar de que en el periodo anterior la economía había vuelto a enfrentarse a problemas nuevos. Asimismo, su política exterior encontró una oposición interna muy fuerte.

Lo que llama la atención es la extraña mendicidad española por parte de Aznar y su intenso deseo de entrar en la Historia de la mano de América, y no de otra. Sus inmaduras tentativas de venderse él mismo a los americanos y sus mensajes y discursos en el asunto del terrorismo eran casi, en muchas ocasiones, una traducción y copia de las palabras de Bush hijo.

Es difícil dar una explicación definitiva para esta orientación, sin embargo no hay duda de que implica muchos deseos personales. Puede tener un trasfondo religioso en la mayor parte de los casos, ya que el Partido Popular tiene relaciones estrechas con el importante grupo cristiano Opus Dei en España.

Esta postura de Aznar no expresa nunca la del pueblo español. Si la divergencia entre el gobierno y el pueblo hubiera sido tanta en Gran Bretaña, su gobierno habría caído. Esto no ha ocurrido hasta ahora por diversos motivos, los más importantes de los cuales son:

- Que el pueblo español, a pesar de llevar más de un cuarto de siglo de democracia, no ha alcanzado el nivel británico, por ejemplo a la hora de pedir cuentas a sus gobernantes. Hasta este momento acepta como verdad las mentiras de los políticos y no ve razón para pedirles cuentas, al contrario que los británicos, los cuales han intentado pedir cuentas a Blair por engañarles con las pruebas para la entrada de Gran Bretaña en la guerra de Irak.
- La mayor parte del bloque electoral de derechas es muy fanático para con su partido y, a pesar de que la mayoría aplastante de los españoles se opusiera a la guerra, cuando se llevaron a cabo las recientes elecciones municipales, el bloque de Partido Popular votó a su partido permaneciendo leales a él.
- La fuerza del Opus Dei en el Partido Popular.
- Falta de influencia de los acontecimientos de Irak, de una forma directa, sobre la vida en España.

- Debilidad de la oposición de izquierdas y su falta de eficacia a la hora de manejar el conflicto político.

Por ello decimos que, para forzar al Gobierno español a la retirada de Irak, la resistencia debe propinar golpes dolorosos a sus tropas, y que eso se vea acompañado de un seguimiento informativo que aclare la verdad de la situación dentro de Irak. Debe aprovecharse al máximo la proximidad de la fecha de las elecciones generales en España en el tercer mes del año próximo (marzo 2004).

Creemos que el Gobierno español no soportará más de dos o tres golpes, como máximo, antes de verse obligado a retirarse por la presión popular. Si sus tropas permanecen tras estos golpes, la victoria del Partido Socialista estará prácticamente garantizada (ver porcentajes), y la retirada de las tropas españolas estará en la lista de su proyecto electoral.

Por último, insistimos en que la retirada de las fuerzas españolas o italianas de Irak supondrá una presión enorme para la presencia británica, que tal vez Tony Blair no podría soportar.

De este modo caerán las piezas de dominó rápidamente, pero permanecerá el problema principal de la caída de la primera ficha.

POLONIA¹³

La república de Polonia está situada en el centro de Europa, sobre el mar Báltico, y su capital es Varsovia. Ocupa una superficie de 312000 kilómetros cuadrados y tiene aproximadamente 39 millones de habitantes, el número de ciudadanos de la capital, Varsovia, alcanza aproximadamente los 1.650.000 y es la séptima de Europa en números de habitantes.

En cuanto a las minorías étnicas, las cifras oficiales indican que su porcentaje es pequeña, 2-3% solamente de la población del país, esto incluye de manera principal, las minorías de Ucrania/ucranianas, Rusia/rusas, Alemania/alemanas, los checos, los eslovacos, Lituania, judíos y gitanos. En cuanto a musulmanes de origen tártaro, estiman las cifras oficiales que alcanzan solamente 5000 aproximadamente.

Se considera que el 65% de las personas de Polonia son greco-católicas y existen otras muchas iglesias. El parlamento se compone del Consejo del Pueblo y Senado, el cual es considerado como la autoridad jurídica suprema. Realiza sus elecciones cada 4 años. En cuanto a las elecciones presidenciales, se llevan a cabo cada 5 años y el presidente de la República desde el año 1995 es Aleksander Kwazniewsky.

Las próximas elecciones se celebrarán en el año 2005, pero no podemos basarnos en ellas para un cambio en la política polaca por muchas causas/razones, que mencionamos a continuación en este capítulo. Quizá la primera de ellas sea la lejanía del momento de las elecciones.

En las últimas elecciones de 2001, en las que participaron 6 partidos, vencieron la Coalición de Izquierda Democrática y la Unión del Obrero, que obtuvieron el 41% de los votos. El partido Plataforma de los Ciudadanos obtuvo el 12,68%, el partido de la Autodefensa (Unión de Campesinos) el 10,2%, el partido de la Ley y la Justicia el 9,5%, y el partido Rural Polaco el 8,98%. El mínimo de votos necesarios para entrar en el Parlamento es el 8%:

¹³ Se ha recurrido a la página web de la embajada polaca en Egipto.

El Parlamento tiene 450 escaños, de los cuales el partido Socialista Social y Unión de Obreros obtuvo 216 que se coaligó con la Unión de Campesinos.

Según las cifras oficiales, el paro en Polonia alcanza el 16%. Es un estado atrasado y sufre grandes problemas económicos. Sigue atrasado respecto a Europa Occidental en varios aspectos. Se encuentra en una situación particular debida a su gran tamaño, al atraso de su sector agrícola y al atraso económico que sufre en comparación con sus compañeros, los países candidatos al ingreso en la UE. Fue el primer país comunista en romper el telón de acero y el más animado a unirse al occidente europeo. Asimismo, es el que más lo necesita económicamente. Sin embargo, también es el más partidario de EE.UU, tendencia que Washington ha aprovechado para quebrar las filas europeas, tratándola como el nuevo líder europeo y el aliado preferido, incluso por encima de los aliados occidentales. Por ello, Bush la "honró" haciendo de ella la primera parada de su gira europea de mayo para agradecerle su postura respecto a la guerra de Iraq.

Hay varias cuestiones en las que están de acuerdo, tanto las fuerzas políticas como el pueblo polaco, en general. Por ejemplo, el ingreso de Polonia en la UE es algo en lo que están de acuerdo todas las personalidades políticas y todas las fuerzas polacas, bien sean partidos liberales, de izquierdas o radicales. Así lo ha afirmado el actual presidente advirtiéndole de que el gobierno debe centrar su interés en el proceso de ingreso de Polonia en la UE lo antes posible, ya que es un asunto estratégico. También se ha centrado básicamente en la necesidad de mejorar las relaciones de Polonia con los países del mundo, sobre todo con sus vecinos.

Respecto a la postura polaca ante los acontecimientos de septiembre, se encuentra en sintonía con la UE y con el mundo: condena y apoyo a Estados Unidos, que en el caso polaco es un apoyo total y sin condiciones.

La guerra de Iraq no ha sido una excepción en la política polaca que ha apoyado todos los pasos norteamericanos con gran firmeza. Tras la ocupación participó con fuerza en asegurar militarmente a las fuerzas norteamericanas.

El 3-9-2003 las fuerzas de los marines americanos entregaron el mando de las partes del centro de Iraq a las fuerzas multinacionales que pasarían a estar bajo el mando de Polonia en una ceremonia oficial celebrada en la antigua ciudad de Babilonia.

Las fuerzas polacas dirigen fuerzas militares multinacionales que ascienden a 9500 soldados en las que participan 21 estados para gestionar la zona centro y sur de Iraq. Polonia envió una fuerza de 2400 soldados, la más grande de las fuerzas multinacionales.

De esta forma Polonia constituye el tercer país que asume responsabilidades como fuerza de ocupación en Iraq después de EE.UU. y de Gran Bretaña pero, a causa de su extrema pobreza, la administración americana se hizo cargo de los costes de las fuerzas polacas y envió 230 millones de dólares como primer pago de los gastos de la presencia militar polaca en Iraq.

Por lo que respecta al actual presidente polaco, éste ha dado un ejemplo modélico de la situación de coerción cultural, del subdesarrollo intelectual y de la postración ante Occidente en general y ante EE.UU. en particular, además del engaño y de la intriga.



El presidente polaco, Aleksander Kwasniewsky, que está en sus cuarenta años, llegó al poder en 1995 y en el 2000 fue reelegido para una segunda presidencia en la que permanecerá, si Dios, quiere hasta el 2005, aunque pedimos a Dios que antes se lo trague la tierra.

En cuanto a su historia política vemos que es variable, ya que empezó prematuramente su actividad política en organizaciones de jóvenes y en la Unión de Estudiantes; trabajó como periodista en un periódico y en una revista y después se convirtió en ministro de la juventud antes de la revolución de 1989, es decir, en la época comunista. Participó en las negociaciones de la mesa redonda entre la oposición que lideraba el partido Solidaridad y el gobierno hasta que se llevó a cabo el cambio de forma pacífica a lo que se ha llamado democracia.

El presidente como persona e intelectual es un satélite de Occidente en general y EE.UU., en particular, todos sus proyectos actuales y futuros no verán la luz sino a través de la mirada americana y nos bastará con algunos extractos de su libro *Nuestra casa Polonia*.

Por ejemplo, "el que seamos miembros de la OTAN es una decisión histórica vinculada al cambio que ha tenido lugar en nuestra postura, el hecho de que seamos miembros en la OTAN significa que contamos con verdaderas garantías de seguridad. Asimismo, ser miembro de la OTAN significa que, por primera vez en nuestra historia, estamos en la misma alianza militar y política con Alemania después de mil años de guerra entre ambos países. Y esto no sólo significa garantías para nosotros y valores comunes con la OTAN sino que también significa que somos socios en el enfrentamiento a los mismos peligros y compromisos y naturalmente, estamos preparados para ello."

Además sentimos una gran gratitud hacia EE.UU. por ayudarnos en el proceso de transformación democrática.

El presidente Bush ha concluido los primeros cien días de su mandato y ha sido un éxito, aunque no son suficientes para valorar la administración de manera global.

"La Unión Europea es nuestro próximo objetivo. Nosotros trabajamos duro y negociamos intensamente durante estos días. Creo que tras las negociaciones lo que se cuestionará es cuándo la Unión Europea estará preparada para abrir sus puertas. Yo soy optimista respecto a la posibilidad de lograr este objetivo, el de ver a Polonia como miembro de pleno derecho en la Unión Europea."

Por una parte, y haciendo caso omiso de numerosas décadas de separación oficial, seguimos teniendo una profundo sentimiento de pertenecer desde hace siglos a la civilización europea occidental y, por otra parte, sabemos hasta qué punto estamos retrasados con respecto a dicha civilización lo que nutre en nosotros el sentimiento de separación y aislamiento", y de complejo de inferioridad, como queda evidente en su discurso.

"Nosotros, como los jóvenes polacos, nos hemos sentido atraídos por una fuerza magnética hacia Europa donde pudimos conocer un mundo diferente al nuestro, puntos de vista diferentes, el nivel de vida; esperábamos ocupar una vacante en un empleo temporal y fuimos bien recibidos por nuestros anfitriones y así un día tras otro y con esta movilidad, pudimos volver a descubrir nuestra identidad europea."

Creo que debido a estas experiencias, gran parte de los grandes objetivos han quedado claros, los cuales consisten en lograr un avance rápido



en la situación económica, integración en la Unión, reforzar nuestra postura de seguridad y establecer relaciones estables con nuestros vecinos".

"Nuestra decisión de integrarnos en la Unión Europea se considera crucial por creer que los países, los cuales por la razón que sea han sido excluidos de ésta Unión, se van a sentir marginados en lo que a civilización se refiere, y van a tener una evolución limitada, por tanto, lograr la prosperidad, la seguridad y el progreso para Polonia se basa en su pertenencia a Europa y en su conexión con ella.

Yo, personalmente, me he sentido influido por uno de los rasgos que más caracterizan a la Unión Europea que es la capacidad para rectificar, la posibilidad de realizar el cambio cauto en las posturas respecto a las cuestiones y que el individuo puede denominarlas como la tendencia conservadora sabía que no descarta que se produzca cambio alguno en las posturas en relación con cualquier cuestión. Y todo esto, al amparo de los intereses acumulados y complejos, llegando a soluciones intermedias aceptables. Este es el rasgo más característico de la Unión Europea que, desde mi punto de vista, constituye la fuerza fundamental en la que se basa su éxito.

Algunos sostienen que los polacos aún no han logrado estos niveles de vida tan civilizada como en el resto de los países de la Unión Europea y hay muchas leyes que regulan este progreso. Sin embargo, hay que tener presente que en caso de que la Unión Europea nos acepte como miembros, ingresaremos con un conjunto de países cuyos pueblos disfrutan de un nivel de vida preferible al nuestro, y ante nosotros habrá un objetivo principal que tiene prioridad: mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos.

"Podemos discutir la necesidad de Polonia de ingresar en la Unión Europea cuando ésta la formaban quince Estados, desde diferentes aspectos, como podemos enumerar los diferentes argumentos que apoyan tal ingreso; respecto a los políticos, ellos apoyarán la necesidad de nuestra entrada a la Unión Europea si aspiramos a vías eficaces realistas para consolidar la postura política de nuestro país y si optamos por el dominio de la democracia, del respeto a los derechos humanos y de la solidaridad en el seno de nuestra sociedad.

Los economistas apoyarán la necesidad de ingresar en la Unión Europea si lo que queremos es el progreso económico y tecnológico de Polonia sin el cual ninguno de los problemas principales de Polonia puede resolverse.

Desde la perspectiva de los agentes sociales, ellos creen que también es necesario el ingreso si queremos mejorar nuestro nivel de vida, si queremos alcanzar el mismo nivel que el que se disfruta en los países desarrollados y si queremos que Polonia pertenezca a los países de Europa y que se encuentre entre las sociedades avanzadas que disponen de capacidad de desarrollo. Todo eso no se alcanzará sino mediante el ingreso en la Unión Europea. Este es el único camino que nos hace acordes con la modernidad de la época al tiempo que preservamos nuestra identidad nacional.

La Unión Europea se nutre de diferentes fuentes, entre ellas, la del espíritu cristiano, del socialismo y de los valores dominantes, las costumbres y culturas de diferentes países. Asimismo, se alimenta de los principios que se oponen al fanatismo y al racismo, el respeto y la protección de los valores esenciales que distinguen a la identidad europea. También se nutre de la



diversidad cultural opuesta al fanatismo y al racismo y, finalmente, se alimenta de la diversidad cultural que no amenaza sus principios ni sus valores nacionales, sino que procura mejorarlos y apoyarlos".

"Los polacos simpatizan con la idea de ingresar en la Unión Europea. Así, nosotros sentimos que participamos en algo de suma importancia que mejorará la situación, y por encima de todo esto, abrirá ante nosotros unos horizontes de diferentes puntos de vista. Normalmente, el ser humano siente atracción por lo desconocido, aunque también le produce temor, por lo tanto, no hay que marginar ni descuidar las opiniones de los bloques sociales que se encuentran en el exterior, sino que hay que considerarlas como algo importante".

"Con este concepto, al ser miembros en la Unión Europea nos convertimos en un instrumento útil para lograr la verdadera libertad, no la de las imágenes."

"El ingreso de Polonia en el Tratado del Atlántico Norte (OTAN) fue posible y se debe a la armonía y a la consonancia entre los elementos polacos que pudieron superar sus divisiones históricas y políticas".

Todos estos antecedentes no son óbice para que sepamos que sólo el 13% de los austriacos apoyan el ingreso de Polonia a la Unión Europea. Y, a pesar de tanta mendicidad por parte de Polonia para ingresar en la EU, con un 80% de los polacos que votaron "sí" a tal ingreso, esto no les impidió tampoco alinearse con Washington contra sus mentores europeos.

Polonia desea lograr beneficios financieros directos en Iraq, por lo que el ministro de AAEE polaco declaró que su país deseaba una parte del petróleo de Iraq y dijo que Polonia nunca había ocultado que aspiraba a alcanzar los pozos de petróleo iraquíes y, de hecho, empresas petroleras polacas han firmado contratos con la compañía Clog Brown&Root, filial de Halliburton, cuyo consejo de administración dirigía el vicepresidente americano Dick Cheney para participar en los servicios de mantenimiento y así lograr una cuota del petróleo iraquí.

Resulta de gran utilidad trasladar el excelente artículo del escritor egipcio Muhammad Farach Abunnur bajo el título "La rebelión del joven Oriente y el castigo americano a la "vieja Europa", que apoya todo lo que hemos visto a propósito de Polonia, además de contener información y análisis valiosos.

El autor dice en dicho artículo: "Cuando estalló la divergencia entre Alemania y Francia por una parte y EEUU por la otra sobre la cuestión iraquí, los observadores fijaron su atención sobre un comunicado de apoyo a la postura americana firmado por ocho países capitaneados por Gran Bretaña, España, Italia, entre los que se encontraba Polonia, Hungría y Chequia, los tres países que recientemente han ingresado en la OTAN y son candidatos a ingresar en la Unión Europea. Unos días después, los tres países firmaron con otros siete del este y centro de Europa un nuevo comunicado de apoyo a la postura americana respecto a Iraq. Estos países son: Lituania, Letonia, Estonia, Rumania, Bulgaria, Eslovenia y Croacia, candidatos a ingresar en la OTAN y en la Unión Europea. Y cuando se celebró la cumbre de la UE para definir la postura respecto al plan de ataque americano a Iraq, era lógico que no fueran convocados los diez países por carecer de derecho a voto y porque su presencia iba a causar un gran alboroto innecesario, mientras que la situación exigía una actitud efectiva y urgente que condujera a una postura





común que fuera la expresión conjunta de los países de la Unión y es justamente lo que sucedió.

La postura del bloque de los diez países molestó en el bloque franco-alemán- belga, que llegó incluso a un intercambio de expresiones nada diplomáticas, incluso por parte del primer ministro húngaro y el ministro de Exteriores polaco, que llevó al presidente francés a amenazar con aplazar el ingreso de los diez países en la Unión Europea. Es sabido que los grandes políticos americanos, a cuya cabeza se encuentra el ministro de Defensa, Rumsfield, y el Secretario de Estado, Colin Powel, habían manifestado que mejorarían la posición de los diez países, señalando que el centro del peso estratégico en Europa, la "vieja Europa" se trasladaba hacia el Este. Es un exceso que refleja la ira de EEUU y sus deseos más que la realidad, incluso en lo que respecta a determinadas cuestiones que constituyen el punto de divergencia (la cuestión iraquí), ya que la postura de la Unión Europea sigue estando lejos de la postura americana. Rusia, sin embargo, es uno de los países más importantes de Europa del Este y también disiente de la postura americana hasta el punto de amenazar con utilizar el "veto". Sin embargo, a propósito de "su peso" es suficiente señalar que son necesarias al menos dos o tres décadas para que pueda recuperar su buena salud económica, social y militar. Quizá fuera útil señalar que su PIB equivale a la octava parte de del PIB alemán y la quinta parte del francés.

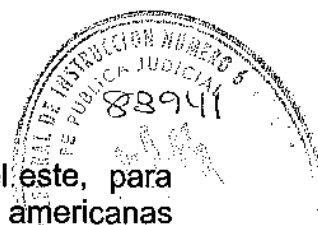
No obstante, todo ello no nos exime de pensar en el significado de la postura de los diez países, es decir, "la nueva o la joven Europa", con respecto a la divergencia entre la "vieja Europa" y Los Estados Unidos.

En realidad, después de la desarticulación de la Unión Soviética y el Pacto de Varsovia, los EE.UU. expusieron sus planes para la ampliación de la OTAN hacia el Este, bajo el eslogan de "Plan de participación por la paz". En pocos años se desarrolló el asunto para invitar a los países del Centro y el Este de Europa para que se adhirieran como miembros a la OTAN y este fue el eje de la actividad americana en el Centro y Este de Europa. Al mismo tiempo, el interés de la Unión Europea se centraba en capacitar a los países económicamente más desarrollados en el Centro de Europa, como Chequia y Hungría y en el Este de Europa, como Polonia, con el fin de que se incorporasen a la Unión Europea.

La justificación más frecuente para la incorporación de los países del centro y este de Europa fue asegurarlos ante una posible expansión rusa una vez que Moscú hubiera recuperado su fuerza, teniendo en cuenta la amarga historia de aquellos países con las olas de expansión rusa. Asimismo, el segundo objetivo declarado fue establecer unas relaciones acordadas entre estos países para evitar los peligros de choque entre sí en el futuro, dadas las antiguas divergencias de fronteras y los factores étnicos que podrían servir de "fermento" para revivir las viejas contiendas.

Los polacos y los checos, prudentemente, guardaban silencio con respecto a sus antiguos temores hacia Alemania, cuyas campañas expansionistas les causó mucho sufrimiento. Los escritores políticos americanos también se callaban en cuanto a este aspecto de los motivos de sus nuevos aliados.

No obstante, lo más grave- que rara vez fue anotado o señalado por los observados- fue el hecho de que la ampliación de la OTAN de la misma forma que fue un arma americano- europea para cercar a Rusia por la parte oeste,



fue también un arma americana para cercar a Europa por parte del este, para penetrar allí y abrir nuevas vías para controlarla y ejercer presiones americanas sobre ella si fuera necesario.

Las elites políticas y económicas en los países del centro y el este de Europa están profundamente vinculadas a los Estados Unidos, desde la época en la que se trabajó para derribar el comunismo y echar a la URSS de aquellos países. No exageramos al considerar a muchas de aquellas elites, directamente vinculadas con los servicios secretos americanos que tuvieron y siguen teniendo una amplia actividad en aquellos países. Tampoco exageramos al pensar que entre aquellos no solamente figuran elementos de la derecha sino también elementos de los antiguos partidos comunistas (socialistas actualmente), ya que la infiltración americana (y sionista) sigue siendo muy profunda en estos países. Asimismo, con la adhesión de éstos a la OTAN, la penetración americana se extiende y se amplía profundamente en los ejércitos y, también, en los mandos militares.

Aquellos países gozan de una estructura militar estupenda, heredada de la época soviética y el pacto de Varsovia. Sin embargo, necesitan hacer un cambio total de su arsenal y equipamientos para que vaya en sintonía con el armamento y equipamiento de la OTAN, lo cual requiere gastar enormes cantidades de dinero, lo que hace de la rápida rehabilitación económica una tarea sumamente acuciante. Esta situación abre grandes posibilidades de ganancias ante la industria americana de armas. Pero, ¿quién va a financiar el proceso de transición rápida de las economías de aquellos países? Será la "vieja Europa", o si no ¿quién será, entonces?

Se sabe que Alemania sola ofreció casi el tercio del total de las ayudas y los créditos que necesitaban los países de Europa del Este para llevar a cabo la transición hacia la economía de mercado. Además el "Viejo Continente" ofrece donaciones y ayudas por valor de miles de millones de dólares a los países candidatos que inminentemente van a efectuar su incorporación a la Unión Europea para que puedan hacer frente al desarrollo económico. Asimismo, el "Viejo Continente"- a través de su calidad de miembro en la OTAN- presta ayudas a los países que se incorporan a la alianza para que reformen sus estructuras militares y sustituyan su armamento y equipamiento. Y, como siempre, ¡Europa paga y Estados Unidos domina! De este modo mata mil pájaros con una sola piedra, cuyo nombre es la llamada "ampliación de la OTAN hacia el Este".

Así, por ejemplo, se entiende porqué los europeos se sienten tan furiosos cuando Polonia decide comprar las cazas "F-16" estadounidense para sus fuerzas aéreas, en lugar de los cazas europeos de prestaciones similares o superiores- o incluso si fueran un poco inferiores- como el "Eurofighter", el "Mirage" o el "Tornado", ¡a pesar de que el capital es de origen europeo! Este es un mero ejemplo.

Las enormes inversiones que Alemania ha realizado en Europa Occidental se deben al hecho de considerar esta zona históricamente de importancia vital para sus intereses. Francia, por su parte, prestó generosas ayudas a los países de esa zona con el objetivo de integrarla en Europa. Ambos países son los que aportan la mayor parte de la financiación del presupuesto de la Unión Europea y de las ayudas que ésta concede y, por tanto, podemos entender el desengaño y la frustración que sienten en especial

ambos estados como consecuencia del ciego alineamiento con Estados Unidos por parte de esos diez países.

Es posible que Estados Unidos consiga separar Europa Central y Oriental de Europa Occidental, y retrasar el proceso de unidad europea si estos diez países no entran en razón. En caso contrario, los pueblos de dichos países serán los mayores perdedores".



En resumen, podemos decir que Polonia, a pesar de su clara debilidad y pobreza, quizás se convierta en el país más dispuesto a permanecer en Iraq, especialmente cuando no sufra más que pérdidas humanas, a las cuales no les concede gran valor. Sin embargo, en caso de retirada de alguno de los países occidentales, puede que vuelva el espíritu nacional y que el presidente polaco se enfrente a algunas dificultades, aunque la posibilidad de que se retire de Iraq sigue siendo remota.

Últimas palabras que te dirijo, estimado mujahid:

Querido hermano, a ti dirijo estas palabras y, ¡por Dios!, ojalá estuviese contigo compartiendo tu alimento, tu bebida, tu Yihad y tu sacrificio por esta gran religión.

A ti, hermano, a quien décadas de injusticia y opresión del Baaz no hicieron olvidar el amor a Dios y a su Profeta y el sentimiento de obligación hacia la religión y hacia los indefensos de este mundo y cuya dignidad no se ha visto mermada por el tiempo, esta dignidad árabe que regresa gracias a vuestras cabezas altas y a vuestras hazañas en el Yihad.

Vosotros, los mujahidín, estáis hoy día en una de las más importantes posiciones y en una de las más grandes luchas de este siglo. Los Mujahidin en Palestina y Afganistán cuentan con vosotros, así que no les falléis y tampoco traicionéis el mensaje del Profeta ni el pacto con él que nos recuerda el Pacto de Aqaba o de Radwan. Así que tenéis que cumplir con vuestra promesa tal y como hicieron vuestros antepasados con el Profeta, cuando cumplieron con su promesa.

Idos a la muerte para ganar el Paraíso.

Abrazad la muerte para ganar la vida.

Rechazad la vida para que la recuperéis a la fuerza.

Alabad a Dios mucho para que tengáis su misericordia, su clemencia y apoyo.

¡Cuidado con las divergencias, Cuidado con el desacuerdo...Cuidado con la traición!

¡Cuidado y, mucho cuidado, con usar el arma unos contra otros..!

Los vínculos entre los musulmanes son sagrados, así también son sus sangres, más sagrados que la Antigua Casa de Dios. La sangre del musulmán no puede ser derramada por el hecho de cometerse una infracción o un pecado. Que estemos todos atentos para no deslizarnos o desviarnos del camino del Yihad o de caer bajo la tentación del Satán, ya que el ser humano es muy débil.

De nuevo os recuerdo, queridos hermanos, que jamás abandonéis vuestro compromiso con el mensaje del Profeta- que Dios rece sobre su alma y salve. No dejéis que, a través de vosotros, los demás nos puedan alcanzar y perjudicar. No nos falléis con vuestro abandono y debilidad.

Sed de buena voluntad. Volved a Dios, día y noche e invocad a Dios en la madrugada, alabándolo y pidiéndole perdón, apoyo y fuerza. Y sabed que con la paciencia y la fe se consigue la victoria de la religión, ya que ambas van unidas junto con la fidelidad.

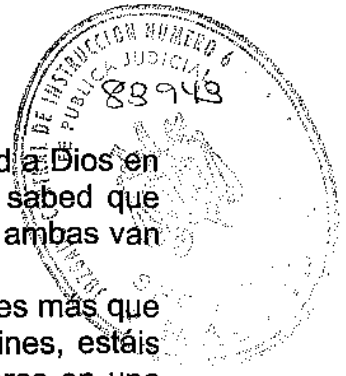
Todo lo mencionado anteriormente de análisis y esfuerzo, no es más que una gota del trabajo y el sacrificio que vosotros, heroicos mujahidines, estáis realizando. Con la ayuda de Dios, tenéis que convertir estas palabras en una realidad verdadera para la nación. Una realidad que traiga prosperidad y fuerza a nuestra nación y que sea un punto de partida hacia el gran cambio en la vida de esta tierra que sufre de la injusticia, la tiranía y la arrogancia. No es ninguna exageración lo que estoy diciendo. Así que, idos hacia delante, mujahidines, alabad a Dios, aferraos a la tradición del Profeta, de dicho y hecho y que Dios, el Altísimo, os otorgue el acierto y la victoria.

Damos las gracias a Alá, Dios de los mundos.

Índice:

Hay que conocer nuestra verdadera capacidad. Asimismo hay que conocer la realidad, lo posible y lo imposible.

<http://aa.1asphost.com/iraq/book.doc>



GRABACIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 2004

Un mensaje de Bin Laden, emitido el día 15 de abril de 2004:

"Este es un mensaje dirigido a nuestros vecinos en la otra orilla nortea del Mediterráneo, que incluye una iniciativa de reconciliación (paz), como respuesta a las positivas evoluciones que se han producido allí gracias a Dios, y alabado sea Dios.

¡Alabado sea Dios, alabado sea! Alabado sea Dios, el que ha creado los Cielos y la Tierra, el que ha permitido al oprimido castigar a su opresor. La paz esté sobre quien siga la Verdad. Quiero comunicar un mensaje: establecer la justicia es una obligación, tanto con aquellos que quieres como con los que no quieres, y que la verdad si llega por parte del rival no será menor. Que la Justicia y la no agresión a los demás forman la gran base para la seguridad. Cuando alguien está sufriendo presiones de un tirano tiene derecho a rechazar y vengarse de quien ejerce esta tiranía y que conste que el tirano siempre tiene un final sangriento. Podéis sacar moraleja de lo que ocurre en la ocupada Palestina.

Os quiero comunicar que "vuestra mercancía os ha sido devuelta" a través de lo que ocurrió el 11 de septiembre y del 11 de marzo, y así, vais a saber que la seguridad es necesaria para todos y no aceptamos que sea un monopolio vuestro. Los pueblos no aceptan a esos políticos que juegan con su seguridad y no les permiten vivir en paz.

Vosotros habláis sobre nosotros y nos criticáis por ser terroristas pero en realidad este adjetivo más bien os define a vosotros porque si nosotros hacemos cualquier cosa, es como respuesta a un comportamiento vuestro. Lo que nosotros hacemos está relacionado siempre con vuestras conductas.

Vosotros habéis llevado a cabo la destrucción y la muerte a nuestras familias en Afganistán, Irak y Palestina. Prueba de ello es el asesinato, que alarmó al mundo, del anciano minusválido Ahmed Yasin. Juramos y hacemos promesa a Dios que vamos a vengar su muerte castigando a América (EEUU), si Dios quiere.

A parte de esto, queremos saber bajo qué legislación y al amparo de qué religión, vuestros muertos son inocentes y los nuestros son insignificantes. Quién puede afirmar que nuestra sangre es agua y la vuestra es sangre, la verdadera justicia consiste en la reciprocidad, que se rompe siempre por la acción del tirano.

Vuestros políticos y sus seguidores que insisten en ignorar el verdadero problema de la ocupación de Palestina, mintiendo hasta la saciedad e ignorando nuestro derecho a la defensa y a la resistencia, no tienen respeto por sí mismos, ni por la sangre ni la mente de sus pueblos.

Esta manera de actuar os obliga a derramar más sangre. Si contemplamos los asesinatos que han tenido lugar en nuestros países y en los vuestros, nos revelarán una realidad importante: Que tanto vosotros como nosotros sufrimos la misma injusticia cometida por vuestros políticos que envían a vuestros hijos a matar y a morir en nuestros países y ello, a pesar de vuestro objeción. Por lo tanto, nos interesa a ambos no darles ninguna oportunidad a aquellos que derraman la sangre de sus pueblos con el fin de satisfacer sus propios intereses egoístas y no dejarles continuar su seguidismo con la panda de la Casa Blanca.





Esta guerra deja miles de millones de dólares para las grandes empresas que fabrican y venden armas o participan en la reconstrucción de países, como por ejemplo la empresa HALIBURTON y otras parecidas.

De esta forma queda claro quién es el beneficiario de estas guerras, de la sangre derramada. Sin duda alguna, los beneficiarios son los tiranos de sus pueblos, comerciantes de guerras, vampiros de sangre que manejan la política internacional detrás de un telón.

Quiero que sepáis que Bush, sus aliados, las grandes instituciones mediáticas y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que controla la relación existente entre los señores del Veto y los demás esclavos de la Asamblea General, forman parte de los instrumentos para engañar a los pueblos y explotarlos. Estos constituyen un peligro para el mundo entero, siendo el más mortífero de ellos el que representa el Lobby Sionista. Por ello, estamos decididos a combatirlos.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, así como con el fin de abortar los intentos de los mercaderes de guerra y en respuesta a las evoluciones positivas que se dieron a raíz de los últimos acontecimientos y de los sondeos que muestran la disposición de la mayoría de los pueblos de Europa a la paz, nosotros proponemos una tregua a todos los que estén interesados verdaderamente en este tema, que formen una comisión permanente para concienciar a los pueblos europeos de la legitimidad de nuestras causas, sobre todo en Palestina, sacando partido de las enormes posibilidades de los medios de comunicación. Asimismo, les planteo una iniciativa de paz que consiste en que nos comprometemos a cesar las operaciones contra todos los países que prometan no agredir a los musulmanes o interferir en sus asuntos, incluyendo el que no se forme parte del complot estadounidense contra el gran mundo islámico. Esta tregua podrá ser renovada en el caso de que venza el mandato del primer gobierno y se produzca la toma de poder de un segundo gobierno y esto, bajo el consentimiento de ambas partes. La entrada en vigor de la tregua comenzará con la salida del último soldado de nuestros países.

La propuesta de esta tregua dura tres meses a partir de la fecha de publicación de este comunicado. Quien la rechace y elija la guerra, hemos de decirle que nosotros estamos plenamente preparados para ella, y quien acepte la tregua bienvenido sea.

Cesad de derramar nuestra sangre y, de esta forma, vosotros os ahorraréis la vuestra. La solución está en vuestras manos y os advierto que de lo contrario será cada vez más complicada y, entonces, os arrepentiréis. El que utilice la cabeza no arriesgará su seguridad, sus bienes ni sus hijos para satisfacer al mentiroso de la Casa Blanca. Pues, si éste fuera sincero en su invocación a la paz, no denominaría al asesino de las mujeres embarazadas en Sabra y Chatila y destructor del proceso de paz, como "hombre de paz". De la misma manera, tampoco mentiría a la gente diciéndole que nosotros odiamos la libertad y matamos por matar. La realidad nos da credibilidad al tiempo que le refuta su argumento, pues matar a los rusos fue consecuencia de su invasión de Afganistán y Chechenia y el matar a los europeos fue consecuencia de su invasión de Irak y Afganistán, y lo mismo contra los americanos en Nueva York, por el apoyo a los judíos en Palestina y por invadir la península Arábiga, y las operaciones realizadas en Somalia han llegado como respuesta a su

denominada invasión operación para "recuperar la esperanza". Así, gracias a Dios, les hemos devuelto a su país sin esperanza.

Se suele decir que más vale prevenir que curar, y aprender de los demás es de inteligentes, por tanto, más les vale rectificar su conducta para volver al camino recto en vez de seguir en su extravío.

La paz sea con quien sigue la Verdad..."



TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE VILLALOBOS



Tema: Notificación para la Nación respecto a la suspensión de las operaciones en tierras de al- Andalus

"Allah les ha prometido a los que de vosotros crean y practiquen las acciones rectas que les hará sucesores en la tierra como ya hiciera con sus antepasados y que les reafirmará la práctica de adoración que tienen, que es la que El ha querido para ellos, y que cambiará su miedo por seguridad.

Me adorarán sin asociarme nada. Quien reniegue después de eso...Esos son los descarriados." (*Versículo del Corán Surat al- Nur(La Luz), aleya 55*)

La suspensión de todas las operaciones en tierra de al-Andalus de momento.

Alabanzas a Dios que nos ha facilitado la conquista con la batalla de Madrid, el que ha destruido uno de los pilares del eje cruzado del mal, gracias a Dios, ensalzado y loado sea su nombre, a los muyahidines (luchadores) que se encuentran en el campo de batalla y a los participantes en esta contienda incluso los que han contribuido con simples invocaciones a Dios.

Hemos dado al pueblo español a elegir entre guerra y paz, y ha elegido la paz votando al partido que estuvo en contra de la alianza norteamericana en su guerra contra el Islam, por lo tanto la dirección ha decidido cesar todas las operaciones en suelo español contra lo que se conoce como blancos civiles hasta cerciorarnos del rumbo del nuevo gobierno que prometió la retirada de las tropas españolas de Iraq y así asegurarnos de que no habrá intromisión ninguna por parte del nuevo ejecutivo en asuntos de los musulmanes. Con este motivo reiteramos la decisión a todos los batallones en suelo europeo de parar todas las operaciones.

Unas palabras para los satélites americanos:

Este es Aznar, uno de los lacayos de los norteamericanos. Ha arruinado su porvenir con su alianza con el tirano del siglo: América; este mismo Aznar que padece de histeria desde el golpe de Madrid, pues su servicio de inteligencia informa de que al- Qaida fue responsable del atentado, al tiempo que él insiste en la responsabilidad de ETA, Aznar que estará inscrito en las peores páginas de la historia, ¿Qué puede hacer América por este hombre? La historia nos guarda el ejemplo del Shah de Persia que no encontraba a quien lo enterrara, y el de Marcos con su cadáver podrido al tiempo que América mira a otro lado sin mover un dedo, sabiendo que éste último estuvo al servicio de los americanos durante veinte largos años.

¡Vosotros agentes! Sacad moraleja de todo esto. Aguardad, pues los escuadrones de la muerte os esperan en la misma puerta de vuestra casa, os golpearán con mano de hierro sin piedad en el lugar y el momento oportuno, en particular, a los agentes árabes y musulmanes como Musharraf y Aal- Salud (Los de Salul: nombre de un gran hipócrita en el Islam) Aal Saud, pues el tiempo es implacable y nuestros batallones se están preparando para el próximo golpe. ¿Quién será el próximo blanco esta vez? ¿Será Japón,

América, Italia, Gran Bretaña, Australia o tal vez Aal Salud (quiere decir Al Saud, nombre de la dinastía reinante en Arabia Saudí) ? o... o...

¿Quién os va a proteger de nuestra ira? ¿Quién va a parar a los coches, trenes, a los aviones de la muerte...??? ¿Quién?

Fuera de nuestro suelo, liberad a nuestros presos y dejad de interferir en nuestros asuntos... paramos los escuadrones de la muerte.

Sepa todo el mundo que formamos parte de la ecuación mundial; cambiamos estados y destruimos a otros- con el auxilio de Alá- Más aún, influimos en la economía mundial y no aceptamos de ninguna manera ser sujetos pasivos en este mundo, más bien activos y muy activos... con permiso de Dios.

Palabras para Bush el idiota:

Sabemos muy bien que estás viviendo la peor etapa de tu vida temiendo los escuadrones de la muerte que te han amargado la vida. Has de saber que nosotros procuramos que no pierdas las próximas elecciones y estamos conscientes de que cualquier golpe a gran escala destruirá a tu gobierno, un hecho que evitaremos, pues sería difícil encontrar a un idiota que te supere, que prefiera el uso de la fuerza a la razón. Tu idiotez y fanatismo religioso es lo que buscamos, pues nuestra nación jamás se despertará de su largo sueño sin un enemigo común.

En el fondo no existe ninguna diferencia respecto al otro candidato Kerry, pues sabemos muy bien que este hombre Kerry aniquilará a nuestra nación, cuando ésta esté desprevenida, puesto que los demócratas son más astutos a la hora de disfrazar su ateísmo e infiltrarlo en la nación árabe e islámica en nombre de la civilización; que sepas, que procuraremos que ganes tú, criminal, las próximas elecciones.

La ONU (Consejo de Seguridad) organización satélite de EEUU:

1) En nuestro comunicado "operación sable de la justicia"- cuando atentamos contra las oficinas de la ONU en Irak-19 de agosto 2003 mencionamos que "Las Naciones Unidas (que está en contra del Islam) no es más que una división de la Secretaría de Estado norteamericano disfrazada de organización mundial" El lector sabrá esto mejor que nosotros. Asimismo, el Consejo de Seguridad, cuya política va en contra de los árabes y los musulmanes, adopta una política de doble rasero, un hecho evidente, más claro que el sol en pleno día.

2) También se dice que golpear a las Naciones Unidas obligará a éstas a retirarse de Irak para dejar el asunto a los americanos lo que perjudicaría al país. Esto no es más que un culebrón americano para engañar al mundo. ¿Tiene el siervo otra opción que la de obedecer a su amo? Las Naciones Unidas no es más que una marioneta en manos de la administración Bush y su cuadrilla sionista. Las Naciones Unidas no dejará a Irak a no ser que, si Dios quiere, América desaparezca, pues esta organización estará allí siempre para dar legitimidad a sus actos y





para aliviar la carga económica de América... ¿Entonces dónde está la lógica y la razón?

- 3) Las Naciones Unidas no es más que un palo en manos de los americanos para disuadir a los que se desvíen de su senda política, en particular, cuando se trata de la seguridad norteamericana- judía acusando a los palestinos de terrorismo, y presentando a los criminales judíos como pobres víctimas indefensas. Que se vaya esta organización de nuestro suelo y que nos deje seguir con nuestra religión. ¡Una pregunta! ¿Qué hay de los crímenes judíos en Palestina y de sus vacías resoluciones contra los judíos tales como las resoluciones: 242, 338?

¿Acaso no son América, esta organización y los demás cruzados los responsables de que Palestina quede mutilada de esta nación desde hace cincuenta años?

¿No es esta misma organización la que guarda silencio con respecto a las atrocidades de los rusos en Chechenia a cambio de que éstos tapen los crímenes de los americanos en Bosnia, Afganistán, Cachemira y Palestina?

¿No es la misma que otorgó a América el derecho a declarar la guerra a los musulmanes y al Islam con su resolución número 1171 en nombre de la lucha contra el terrorismo?

¿Acaso no fue la que apoyó a EEUU para que golpeasen a los muyahidines en Afganistán? ¿No está ubicada su sede a unos cuantos cientos de kilómetros del mayor campo de concentración para la tortura de prisioneros musulmanes en Cuba (Guantánamo)? ¿Qué dice de las matanzas a musulmanes en las distintas partes del mundo, en Palestina, Filipinas, La India, Afganistán...?

Lloró el derribo de Buda en Afganistán. Pero. ¿Dónde estaba esta organización cuando derribaron la mezquita Elbabri en la India? Que hay de las matanzas de Kurdos o las matanzas en Azerbaiyán, en Sri Lanka, Burma, Liberia, Indonesia...etc.?

La Fiscal General del Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra, Carla Ponte, dice el 25 de agosto de 2002: "Ellos, en referencia a las Naciones Unidas, son capaces de llegar hasta Karajitch si hacen verdadero esfuerzo para alcanzar este objetivo". ¿No es este criminal el responsable del genocidio de niños y mujeres en Bosnia allá en 1992 y 1995? El periódico británico The Observer publicó el 11 de julio del 2003 que las Naciones Unidas es la responsable de la matanza de 7000 musulmanes en Serbronecha en 1995 cuando hizo suya la idea de "no a la creación de un estado musulmán en Europa". Sepan que América se opuso a la comparecencia de sus oficiales acusados de crímenes de guerra ante este presunto tribunal sin que la ONU pronunciara una sola palabra.

Fue la ONU la que aplaudió una de las matanzas más crueles de nuestros tiempos, cometida por los americanos y el apóstata ejército del norte en Afganistán contra los indefensos muyahidines en Mezarisharif y Hirat. Más aún, hubo una contradicción en el comunicado de ayer del Consejo de Seguridad cuando expresó su trauma por el ataque. ¿Por qué el Consejo de la ONU no protesta por la aniquilación de los musulmanes en Palestina, Irak, Cachemira, Filipinas...etc.? Esta organización no es más que una marioneta en manos de los miembros permanentes, y por supuesto ninguno de estos países es

musulmán. Los crímenes de la ONU contra musulmanes son incontables y la única manera de luchar contra esta humillación es el *Yihad*, pues este es una obligación que los musulmanes mantendrán hasta el día del juicio final de acuerdo con las palabras del Profeta: "A pesar de los pesares, los ladridos de los perros no detendrán el avance de la caravana." –citación.



La última asamblea del Consejo de Seguridad, en una insólita resolución responsabiliza a ETA del atentado de Madrid, con la sorpresa de los políticos y medios de comunicación, en un intento para salvar al gobierno faldero de Aznar atendiendo a instrucciones americanas.

Este Consejo de Seguridad concedió el derecho de la independencia a Timor Oriental pero no así a Cachemira, a pesar de la existencia de una resolución anterior al respecto.

Concede la independencia a la cristiana Georgia pero veta la independencia de Chechenia.

Del mismo modo legalizó la independencia de la cristiana Croacia pero no así a Bosnia (no sin los acuerdos de Dalton, en todo caso).

El Consejo de Seguridad llora y condena la muerte de un judío o cristiano pero no la de un musulmán. ¿Qué dice este Consejo del diario asesinato de niños y mujeres en Palestina, Chechenia y Cachemira? No es más que un consejo de los infieles en contra del Islam y no es más que una oficina al servicio de los americanos.

Ya se está esforzando en salvar a EEUU en Irak e interfiere en las elecciones.

Por consiguiente, el deber de cada musulmán es combatir a este organismo cruzado- judío que sembró a los sionistas en Palestina.

Y antes de finalizar esta comunicación, queremos decirles a los que se sorprendieron por la rapidez de la publicación del comunicado cuando la batalla de Madrid que se dan otras circunstancias, pues antaño temíamos las represalias contra el gobierno de los Talibán, pero a raíz de su retirada hacia las montañas, no tenemos nada que temer. Se trata, a la vez, del peor error estratégico que han podido cometer los americanos. Por esta razón, hay algunas operaciones que no se comunican con cierto retraso por motivos políticos o de seguridad ... En el caso de la batalla de Madrid, el factor tiempo era muy importante para acabar con el gobierno del despreciable Aznar, rabo del déspota de la época(América). Los muyahidines siguen los acontecimientos de acuerdo con las variantes de lugar, tiempo y circunstancias.

¡Que se callen los hipócritas! Los que no creyeron que el brazo de los muyahidines fuera capaz de alcanzar con puño de hierro cualquier lugar- con el permiso de Dios-

¡Que se callen los hipócritas! Los que lloran a los muertos de los cristianos pero no derraman ni una sola lágrima por los caídos musulmanes.

Dios es el Auxiliador, de Él dependemos.

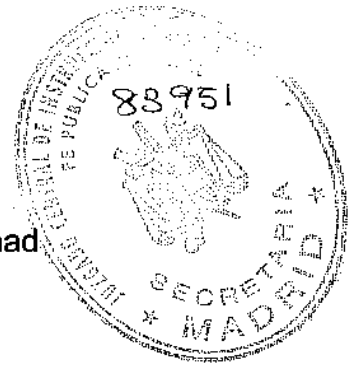
A continuación unos versos:

Bin Laden es nuestro estandarte para llegar al corazón de Manhattan

para cortar de raíz la necesidad en América
¡Escucha Bush! Soy terrorista pero con colmillos y uñas de acero
mis jóvenes compañeros y yo estamos comprometidos con el Yihad
hemos renunciado a la vida con decisión irrevocable
jóvenes rebosantes y dispuestos
mañana ascenderán a su prometido Edén
mañana, Bush, tendrás conforme a tus actos
un ataque que te hará olvidar el día de Manhattan
mañana, Bush, tendrás cita con nosotros...
Os aniquilaremos sin piedad, vuestra vida será un infierno
Ramsfield se olvidará de su nombre y no se acordará de su ejército.
¡Dios es grande!... el Islam se asoma...

Los batallones de Abu Hafs el Mesri (el egipcio) (Al Qaida)

Lunes, 15 de marzo, 2004
Global Islamic Medja Center



En relación con la comparecencia efectuada el 26 de enero de 2006, en que se realiza la peritación del documento, parte de servicio de la empresa EURO-ASISTENT INTEGRAL, S.L., de fecha 27 de febrero de 2003, se hace constar que analizado de nuevo, la traducción correspondiente a ese documento sería la siguiente:

En el encabezamiento del documento aparecen firmas ilegibles y estrellas, y en ocasiones, intercalado, aparece "ghalyoun", concretamente en seis ocasiones y en 2 ocasiones "BASEL".

Qué es lo que tienes que ser.

Cuáles son los principios que tienes que seguir: el Islam.

Qué has realizado: seguir la religión.

Qué hay en el proyecto: hacer caer los órganos que gobiernan en nuestro país islámico. Y lo que me hace falta:

1- la ayuda de Dios el poderoso

2- dinero

3- las vírgenes (puede referirse también a "la capacidad" o bien "la aptitud")

Qué tengo que hacer para sentirme feliz.

El trabajo por la religión, y la humillación a los incrédulos, a los enemigos de Dios y a los hipócritas, y matarlos.

Cuales serán según mi opinión mis puntos fuertes y los de debilidad.

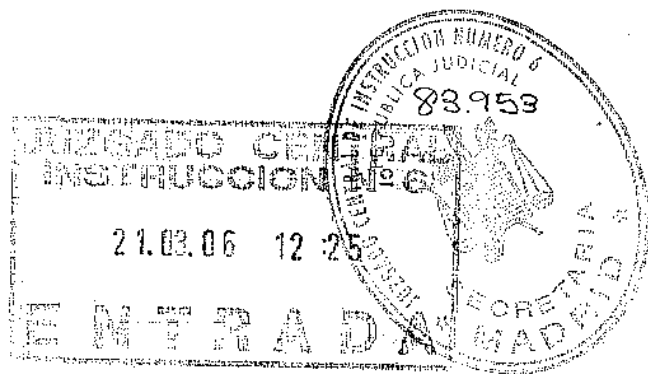
Cómo me puedo aprovechar de mis puntos fuertes para servir mi religión.

En la parte inferior del documento aparecen firmas, e invertido y en un recuadro el número 629794388.



AUDIENCIA NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

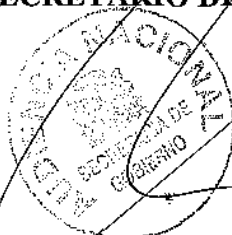


N. 299/06

Adjunto remito a V.S. traducción efectuada por el interprete del idioma Arabe, **D. MOHAMED-DJILLALI CHETTOUF**, conforme se interesaba en su oficio de fecha 14/03/06, cuya copia se acompaña. Sumario 20/04.

Madrid a 21 de marzo de 2006.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



Fdo. Guillermo Fernández Vivanco.

SR. SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6.

Comisaría General de la Policía de Milán/ Dep. Antiterrorismo



El día 26 de mayo de 2004, a las 10:00h, en las oficinas Degos, en Milano...

El inspector general Franco Berde(?), acompañado por el intérprete de árabe destinado por el Juzgado de Milán para escuchar y traducir todas las conversaciones interceptadas con relación al proceso penal n. 04- 17597 y del n. 20- 2004 del Juzgado español de Madrid;

Certifica el contenido de las llamadas registradas al número de móvil 3391492264 que usaba Rabii Uzman Alsayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977(o 1971) en Algarbíyya, (Egipto).

Llamada n. 47, el 12 de abril de 2004, a las 14:36h.

47

-Dígame, la paz esté con vosotros

-La paz, la misericordia y la bendición de Dios estén con vosotros. ¿Qué tal, Sheikh Mohammed?

R- ¿Qué tal?

M- Estoy bien, Mohammed, estoy bien. Te he llamado varias veces a este número pero no contestabas...

M- Sí, sí, Murad...

R- Sí, sí no tenía número en esos días, estaba sin teléfono.

M- Te entiendo, te entiendo...Te he llamado para informarte de que yo ya había cambiado de ciudad...Estaba preocupado pensando que te había ocurrido algo malo, pero gracias a Dios...

R- No, no, sólo estaba sin teléfono...Tenía uno pero se lo di a mi hermano, así me quedé casi un mes y medio sin teléfono...

M- Por eso te llamaba pero no contestabas, luego, hablé con el hermano Sajr quién me comunicó que Mohammed estaba bien y que todo iba bien...

R- ¿El hermano te comunicó desde Francia?

M- Sí, sí, desde Francia, ¿estás en Francia?

R- No, no, Mohammed, ¿te comunicó desde Francia?

M- Sí, sí, desde Francia.

R- ¿Todo va bien?



M- Sí, sí, me llamó "desde Francia, todos están bien. El programa va bien y él está preparado y va al lugar determinado...

R- Ah, mira Murad...

M- Sí...

R- Mira, yo tengo la intención de ir a París. Quiero dar una vuelta por ahí...pero estos días hay mucho control...

M- Lo sé, lo sé...

R- Tú, ten cuidado, presta atención y ten mucho cuidado. Te quería decir también que Usama fue repatriado a Egipto...!

M- Oye...!lo repatriaron...!!!?

R- Sí, sí, repatriaron a Usama..

M- ¿Cómo lo repatriaron?, ¿lo conocieron? ¿Qué pasó?

R- No, no, porque él se fue a Holanda a por los papeles, ya que Holanda ha abierto lo de la regularización de papeles, y él presentó todos los papeles...Cruzó las fronteras y pidió visado de 6 meses... le dieron cita para un mes más tarde. Luego, él se fue con unos egipcios...y la sorpresa fue cuando encontraron la policía esperándoles... Les esperaba la policía, así les llevaron a la comisaría de la policía en Holanda...allí les juzgaron y fueron expulsados a Egipto.

M- ¿Llevaban pasaportes con ellos?

R- Él quería pedir el permiso de residencia e Holanda. Él lo presentó...Ahora Holanda ha (abierto) solicitudes para la residencia...incluso le encontraron el pasaporte, pero, lamentablemente todo fue en vano...

M- Hijos de perra...a pesar de todo, decimos gracias a Dios porque nos ha salvado a nosotros... esperemos encontrar un camino para volver con ellos triunfantes...

R- Amén, y que Dios nos de la victoria sobre ellos, y les vencamos, mira Murad. Yo quería llamarte...en varias ocasiones, pero la situación no está bien.

M- No hay problema!

R- Ya lo sé, pero te juro, Murad, que no tengo en el bolsillo ni 5 euros como para comprar una tarjeta telefónica para llamarte.

M- Te comprendo, te comprendo, Sheik Mohammed.

R- Sólo he trabajado una semana...

M- Lo sé, hermano Mohammed, te conozco muy bien. Yo te conozco muy bien, y ya sabes que eres más que un hermano para mí. Convivimos juntos. Compartimos muchas cosas...



R- Nos une el amor a Dios... mira Mirad...

M- Sí, sí, tengo los mismos sentimientos y pensamientos, nos une el amor a Dios.

R- Escúchame, no quiero que mezclemos las cosas por teléfono, ni hablar tanto, especialmente en estos días...habla normal por teléfono, ¿me entiendes, Murad?

M- Sí, sí.

R- Escucha, Murad, si Dios quiere y te vas a Paris llámame desde allí, desde Paris. Pero si no me llamas, entenderé que todavía estás en Bélgica, y entonces hazme una llamada perdida y corta, así entiendo que todavía estás en Bélgica. ¿Has entendido?

M- Sí, sí.

R- Hablar por teléfono no está bien, cuando nos veamos hablaremos mejor...hablar por teléfono no vale.

M- Sí, sí, de acuerdo, de acuerdo.

R- Si Dios quiere, yo te quiero ver, necesito hablar contigo sobre temas importantes, muy importantes.

M- Sí, sí.

R- Me gustaría encontrarme contigo, para hablar sobre cosas muy importantes. Debes saber que por teléfono no vale, hay mucho tiempo pero no hay dinero. Además, hablar por teléfono no vale. Lo más importante es que hagas lo imposible para que nos veamos en Paris.

M- ¿Nos vamos a París?

R- Sí, haz todo lo posible para que nos encontremos en Paris.

M- ¿No será ahora?

R- No, no es ahora.

M- Porque son momentos difíciles ahora. Será en los próximos días, si Dios quiere.

R- Ahora, no, ahora no...

M- Son tiempos difíciles.

R- No, no, que sepa que en Paris hay trabajo. Es decir, en Paris hay trabajo mucho mejor del que puedas tener donde estás ahora, y mejor que el que tienen allí. El trabajo



en París es mejor. Los hermanos todos están bien y tienen trabajo. Nuestros amigos egipcios, todos trabajan, todos.

M- Ya lo sé, y te entiendo.

R- Mientras que yo sigo aquí sin trabajo...

M- Yo tampoco, sólo he trabajado una semana. ¿Me entiendes, Sheik Mohammed?

(Luego, hablan sobre el tema del trabajo)

M- Alá (Dios) es Grande, Alá nos ayudará.

R- Que Alá te ayude y te otorgue el acierto. No quiero extenderme más hablando por teléfono ahora. Yo te llamaré, sólo para ver que tal estás.

M- Que Alá te bendiga.

R- Salúdales a todos, de mi parte. No quiero prolongar más por teléfono, sé bien tus circunstancias, sé que no hay dinero. Ya te llamaré yo, Murad, si Dios quiere.

M- Assalamu Aleikum(Que la paz esté con vosotros).

[illegible]

27 de mayo del 2004, a las 10:30h, en las oficinas de la Comisaría DIGOS, en Milán...

El firmante abajo es el inspector general Franco Berde?, acompañado por el intérprete de árabe destinado por la fiscalía general del Juzgado de Milán con relación al proceso penal n. 04- 175976, para escuchar y traducir todas las conversaciones interceptadas en la casa de Rabei Osman El Sayyed Ahmed, nacido el 22.07.1977(o 1971) en Algarbíyya, (Egipto), residente actualmente en Vía Cadore N. 33, Milán. Las conversaciones fueron realizadas en lengua árabe, el 26 de mayo de 2004, entre las horas 19:41:44 y 20:09:01

OBSERVACION:

El traductor señala el nombre de Rabie con la letra R, y el nombre de Yahya con la letra Y.

Rabie: Osman al- Sayyed Ahmed

Yahyá: Aun no confirmado el nombre en aquel entonces.

Al principio de la conversación, los dos escuchan una cinta de grabadora que invita a la Yihad y el martirio.

R- ¿Ves cómo está hecho este hilo?

Y- Sí...

R- Después de funcionar con el número 94-95 así ves el programa de una forma...Mira cómo han hecho el número 1.2. Para ponerlo en marcha sólo se necesita el número 94.95 El número 33 funciona todo con la electricidad. (La conversación gira en torno al funcionamiento del ordenador. Luego se desvía para hablar sobre la tintura (pintura) donde trabaja Rabie.

R: Si Dios quiere te voy a presentar al Sheik Abu Awdh.

Y: No veo la ahora. ¿Cuándo?

R- No lo sé porque no lo he visto...

Y- ¿Él estudia?

R- Él hace todo...Viaja a Bangkok, Bamako...

Y- ¿Es hombre de negocio?

R- Es todo...todo...

Y- ¿Has trabajado con él?

R- Sí, trabajé con él en España...Estaba muy contento con él. Ganaba yo dos mil euros al mes. Algunos días ganaba mil euros al día. En España estuve muy contento, entraba y salía a través de las fronteras francesas.

Y- ¿Por qué no seguiste allí?

R- Lamentablemente, mis amigos marroquíes me hicieron salir de la casa...

Y- ¿Estuviste solo allí? (La hora 09:11)

R- No, a veces salía con mi amigo Mustafa, otras veces con Adel. Iba a mis amigos marroquíes en Madrid. Pero sentía que la zona fue rodeada por la policía.



Y- ¿Dónde?, ¿en Madrid?

R- Sí, fuera, la zona entera fue cercada por la policía. Habían matado a un oficial de policía de alto rango. En la zona me vi obligado a ir a Francia. Llevaba una maleta y me pararon...

Y- ¿Te pararon?

R- No... Pararon al joven que estaba conmigo...

Y- ¿Qué tenías en la maleta?

R- Había algunos libros.

Y- Igual que en Argelia...

R- No... En Argelia no da miedo... allí no sientes miedo cuando vas... Afortunadamente yo ya había tenido precaución. Afortunadamente, yo fui allí pocas veces. Yo fui para ponerme de acuerdo con estos... Nada más puse el pie, en marzo (¿?) me vi con las esposas en la mano. (en la cárcel).

Y- ¿Él vive allí?

R- Él, desde hace ocho meses, vive allí en Espa... (Sigue un párrafo que se oye muy mal por cierto ruido... En el minuto 01-10 se vuelve a escuchar bien).

Y- ¿De verdad?

R- Cuando vayas a ver a tu hermano Mohammed pregúntale sobre la mercancía: Allí existe todo lo que necesites, de cultura, de libros...

Y- Sí...

R- Pídele a Mohammed que te informe sobre cultura... que te enseñe todo... En la oficina hay todo lo que quieras, si de verdad te interesa el tema del Yihad... Podrás ver películas filmadas sobre las operaciones (las explosiones), sólo falta la operación de España.

Y- ¿Todas?

R- Todas, todas... Podrás ver películas sobre Chechenia... sobre Afganistán... Argelia... miles y miles de cosas...

Y- ¿De dónde viene todo eso?

R- Después del 11 de septiembre empezó a ser difícil para mí moverme entre Francia y España, ya que en España hay muchos movimientos de inteligencia. Al principio empecé con trabajos sencillos llegando al final a trabajos de gran importancia.

Y- Bien...



R- Mira, tú lee y empieza a estudiar sobre el tema del yihad y el martirio...

Y- ¿Existe algún material al respecto para escuchar?

R- Hay todo...Creo que lo mejor para ti es que estudies, y con cada página comprenderás los significados y así entrarán en tu corazón...Hay dos mil páginas que te explican el significado de al- Yihad...Luego, podrás escuchar...Yo siempre escucho la cinta de la grabadora relacionada con el martirio.

Y-¿La tienes aquí?

R- Sí, sí...Tengo ahora "La fuerza de los mártires", y tengo otra que habla sobre el mártir... Pero escúchame, tienes que ver también las películas de video...Existen tres mil videos grabados sobre los muyahidines de Chechenia, Argelia, Cachemira, Afganistán...y de otros países. Son videos de gran importancia...aprenderás muchas cosas...son videos especiales...

Y- ¿Podré escuchar esta cinta?, así empiezo a memorizarla...

R- Toma... (En el minuto 13-34 empieza la cinta de la grabadora, pero se oye mal).

R- Vete a Mohammed...y ya aprenderás...

(Desde el minuto 18-50 hasta el final, escuchan a una cinta que insta al yihad y al martirio).

Comisaría General de la Policía de Milán (Degos) / Dep. Antiterrorismo

El 02 de junio de 2004.

Yo, firmante abajo, el inspector general Franco de Berde(?), acompañado por el intérprete de árabe destinado por el Juzgado de Milán para escuchar las conversaciones vigiladas entre las personas encontradas en la vivienda de Rabí Uzman Al Sayyid Ahmad, residente actualmente en la calle Cadora, número 33 en Milán, nacido en Al Gharbiyya, Egipto, el 22.07.1971, certifico el contenido de las conversaciones que se realizaron el 26 de mayo de 2004 a las 13:26 – 20:00 entre Rabí Uzman Sayyid Ahmed y Yahya.

Rabí: Es Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed.

Yahya: Aún no identificado por aquel tiempo.

R: Todos los principales Muyahidines, incluso aquellos que estuvieron en Austria, fueron derrotados. Incluso los ulemas (los sabios de la religión). Nadie se interesa por la nación islámica, y cuando les llega el Estado (la autoridad del Estado), se mueren de miedo. No son ulemas, son ignorantes. Sólo hay uno que se puede salvar entre ellos: Shaarawi.

Y: Sí, Shaarawi... El es activo y tiene una rica cultura islámica, y a pesar de todos los ojos que le espían, no tiene miedo...

(Siguen algunos versículos del Corán...)... no sé que quieren que él diga al Grupo islámico (Alyamaa Al Islamiyya)... aquellos, están siempre vinculados al ministro.

R: Ellos quieren hacernos escuchar (aquella?) que no queremos.

Sigue la conversación sobre el Shaykh Sharaf.

R: Sabes que el Shaykh Shaarawi era estupendo, era todo. Fue uno de los sabios del Islam, decía la verdad... mientras que estos no son capaces de explicar el Corán. ¿Cuál es el número de esta azora coránica?

Y: 114.

R: Es muy bonito que el hombre lea el Corán y que intente entenderlo... prepárate. Prepárate a ti mismo, es posible que te vayas a Siria si quieres...

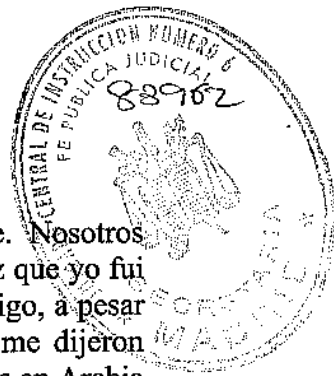
Y: ¿en cuanto al visado?

R: ¿Qué visado? Existe otra manera.

Y: ¿Con mi pasaporte?

R: Con cualquier cosa es posible, ya que habrá alguien que te espere allí. Ahí estaremos entre los árabes.





Y: ¿Con un pasaporte normal?

R: Sí, normal. Cuando llegues a Siria, Habrá mucha gente esperándote. Nosotros tenemos una familia ahí... ellos te esperarán. En cuanto a mí, la segunda vez que yo fui ahí... en mi camino... el que yo elegí... pero las cosas se complicaron conmigo, a pesar de que estaba listo completamente... lamentablemente en Arabia Saudita me dijeron que había muchos obstáculos... me dijeron que había problemas en los grupos en Arabia Saudita y en otros sitios. Yo estaba decidido, pero ellos me pidieron que consolidara mi fe. Más tarde podré seguir el camino por Alá... ¿Sabes hermano Yahya? Soñé contigo, y estoy muy contento con eso.

Y: Espero que esté yo también contento, igual que tú...

R: Basta con que no la tomes como costumbre... (Incomprensible).

Sigue la conversación sobre los magrebíes, pero es difícil de comprender...

Al final de la conversación, los dos se preparan para rezar.
Fin de conversación.

[illegible]

2 de junio del 2004, a las 20.00 en la oficina DIGOS en Milán, el firmante abajo, yo franco Berde(?) de la oficina mencionada, acompañado del intérprete de árabe designado por la fiscalía general de la República, a través del proceso penal número 17596-04, para escuchar y grabar las conversaciones interceptadas dentro de la casa de Rabie Osman al- Sayyed Ahmed, nacido en al- Garbiyya(Egipto), el 22-07-1977 (o 1971), residente en Vía Cadore, n. 33, Milán.



Se transcribe aquí las conversaciones realizadas en lengua árabe, que fueron grabadas el día 26 de mayo, a las 21.42.10. (nota del intérprete: en italiano ponen entre las 21:11:05 y las 21:42:10, en cambio en árabe no ponen las 21:11:05).

Acta número 1330- en línea número 2 (Nota del intérprete: en árabe ponen progresivo 1330 y en italiano ponen progresivo 1339)
Rabie- Osman Al-Sayyed Ahmed

Yahya- Aun no había sido identificado.

OBSERVACIÓN:

Anexo del acta del día 27 de mayo del 2004- la misma acta que fue interrumpido en el minuto 29.00.

Rabie- ¿Sabes que nosotros somos los muhayirín de Alá (Inmigrantes de Dios, estamos para el Yihad(recita algunos cánticos que instan al Yihad y el martirio)...Nosotros creemos en Dios y en su Mensajero Mahoma- que la paz de dios esté con él. Nos prometió todo, incluso el casarnos con las cristianas, ya que tener papeles es algo necesario...los papeles legales (quiere decir de la residencia en el país). De los deberes necesarios para nosotros/ entre nuestros deberes se encuentra el estar en todas partes, en Alemania, Holanda, Londres,... Nosotros controlamos Europa con nuestra presencia. Nosotros necesitamos a las mujeres para conseguir los papeles legales, porque nosotros creemos en la Causa de Dios...Con el tiempo vas a aprender muchas cosas... ¿Qué hora es?

Y-Son las nueve y media...

R- Ahora voy a rezar la oración de la tarde (ATENCIÓN: NO ES POSIBLE QUE RECE LA ORACIÓN DE LA TARDE A LAS NUEVE Y MEDIA .NOTA DEL TRADUCTOR)... ¡Cuidado con el teléfono! No hables, en especial con aquellos de Francia...No digas nada, no digas nada...

Y- ¿Mohammed...?

R- Escucha...Que Dios te acompañe...No te preocupes por Mohammed...No te ocupes con sus preocupaciones...Mohammed es una persona fuerte...

FIN DE CONVERSACIÓN.

+

+

Progresivo 1339 del 26 de Mayo de 2004



R: Rabi

Y: Yahya

R: El Yihad es lo más bonito y valioso, y es una obligación para todos los musulmanes.

Y- Enséñame, enséñame...

R- (Escuchando un versículo del Corán que habla del Yihad)... Me gustas Yahya...roguemos a Dios que te de la fuerza, y si ya tienes la intención del Yihad, pues que te conceda su gracia...

Y- Alá es grande.

R- (sigue escuchando un versículo del Corán que habla del Yihad)...lo más importante es que te decidas con un corazón puro y de buena intención, así encontrarás el alivio con Dios... (Cita una aleya coránica)

Y: Amén. Lo importante es que nosotros anhelemos el camino del Yihad...yo lo añoro de todo corazón... que Dios purifique nuestros corazones...

R- Lo importante es que nosotros tengamos la intención de morir por el camino de Alá... nuestra fe en Alá es buena ahora... aunque, desgraciadamente, no tenemos papeles (*documentos*) para ir a los países del Yihad...quien quiera morir por Alá, Su tierra es extensa...y Alá ve y sabe todo...

Cualquier siervo de Dios que tenga la posibilidad del Yihad tendrá que hacerlo...Debe haber una Nación Islámica...y cada musulmán tiene que donar, en el nombre del Yihad, incluso materialmente...si es un trabajador con sueldo, que done 50 euros al mes...

Y- Se da el Zakát (*la limosna, uno de los 5 pilares del Islam*)...300 o 400 euros al año...

R- Quien emprenda el Yihad en nombre de Alá, Alá estará con él. Quien elija ser mártir por Alá, esto será de lo mas bonito... una sensación imposible de explicar... no te puedes imaginar el momento del martirio...

El Yihad se hace de distintas formas: el Yihad del Saber y el Yihad Militar...

Uno desea sacrificarse por Alá, por eso está dispuesto a hacerlo en cualquier momento...Es una vergüenza, Yahya, siendo jóvenes. Que seamos los primeros en sacrificarnos por el camino de Alá...

Hay que entrar en las filas de Al Qaeda...ésta es la solución... ya que las puertas de Al Qaeda están abiertas...No podemos quedarnos dormidos aquí...La primera obligación es el Yihad...Estaremos con los Qaídín (*los del Qaeda*)...Nosotros, los jóvenes, tenemos que estar en las primeras filas, igual que Mohammed...Es una pena que nosotros hayamos venido a la tierra de los enemigos de Dios...nos hemos equivocado, pero no

hay tiempo para corregir el pasado...tanto esfuerzo y trabajo que hicimos para llegar a Europa, como si fuéramos a Chechenia y Cachemira...nosotros vemos la muerte todos los días...



Y- Pedimos a Dios que nos de el valor y la salud para vencer a los enemigos de Dios...

R- Nosotros somos Muhayirin (*como los musulmanes que inmigraron desde la Meca a Medina*) en el camino de Dios (él escucha una aleya coránica)... nosotros elegimos el camino de Alá porque en la tierra de los infieles te cogen y luego se olvidan de ti en la cárcel... ¿Por qué entonces uno no hace tac tac tac (*disparando*)... y se sacrifica por Alá? Así, si nosotros optamos por Alá... (Cita una aleya coránica) Alá purificará nuestros corazones...

Y- Amén, amén... oh Shaykh, quédate a mí lado, así verás como nos levantaremos con la fuerza de Alá...Tengo la intención...

R- Alá estará satisfecho... da golpes y sigue... hemos estado durmiendo durante mucho tiempo... los enemigos de Alá están despistados ahora, da golpes y sigue tu camino... mira lo que pasa con nuestros hermanos en las cárceles en Iraq...No tengas miedo Yahya... ¿qué piensan los americanos, nos intimidan con la cárcel? Existen varios caminos para la victoria de los musulmanes... les preparamos un plan y un programa bien estudiado... lamentablemente, a nuestros hermanos en las cárceles en Iraq les mandan mujeres para humillarles... ¡pagarán el precio lo antes posible...!
¿Te acuerdas de la mujer que te hablé de ella?

Y- ¿Quién?

R- una Mujer que se llamaba Atf.

Y- Sí...

R- Desgraciadamente la descubrieron... en estos días fue descubierta... el Shaykh Ma'taf la preparó... el Shaykh Ma'taf- que Alá le tenga en su misericordia- la suministró sustancias médicas/ proveyó de sustancias médicas...si la operación hubiese tenido éxito, con una pequeña cosa como una cerilla, habría podido acabar con todo un barrio americano...De todos modos, ella no es la primera, tampoco será la última...Existen otras hermanas dispuestas a convertirse en mártires. Está Fatiha, Amaal y otras, en Palestina, Chechenia, Cachemira, Afganistán, Indonesia, Pakistán, Malasia.... Con una sola llamada, están todas dispuestas... Amal y Hanan están listas, pero, lamentablemente la operación no tuvo éxito... ahora tenemos a Amaal, ella está lista. Escúchame bien Yahya, no te ocultes,...escúchame bien... yo tengo muchos amigos que cayeron mártires por Alá, algunos se fueron a Afganistán para el Yihad, y otros están en la cárcel. Escúchame Yahya, ten cuidado y no hables, **la operación entera de Madrid fue mía (idea mía)**...Fueron de los más queridos amigos,...cayeron mártires que Alá les tenga en su misericordia.

Y- Ahh..

R- El hilo de la operación de Madrid fue mío, ¿entiendes? Los trenes...



Y- Ah

R- Todos fueron mi grupo. En realidad, yo no estuve con ellos el día de la operación, pero el día 4 me puse en contacto con ellos, y me enteré de todos los detalles. Ten cuidado y no hables. Ellos se movían juntos mientras yo me muevo solo.

Y- ¿Todos murieron?

R- No, no. Murieron 5, que Alá les tenga en su misericordia, y 8 fueron encarcelados. Son de los mejores amigos... Empecé la preparación el día 4. El programa fue de alto nivel, incluso yo estaba preparado para ser mártir, pero ciertas circunstancias me lo impidieron. Todo está en la Mano de Alá. Si la operación hubiera tenido éxito, nadie habría podido olvidarlo nunca, porque el material estaba preparado, pero el problema fue el transportarlo. Esta operación requirió muchas lecciones y mucha paciencia a lo largo de dos años y medio. Cuidado...cuidado, no hables ni con señales...no hables con Yalíl...y ¡Ojo con el teléfono!

Y- Voy a usar la tarjeta.

R- Cuidado, no uses nada. Olvidate de toda esta información.

Y- ¿Tampoco desde la Estación Central de Milán (Stazione Centrale ¿?)?

R- Nada, nunca, nunca...desde ningún sitio, no hables con nadie...tu hermano **Mohammed** sabe todo. Ten cuidado y no hables. Yo quería decirte desde hace muchos días que no hablaras por teléfono, en especial sobre este peligroso programa. Todos mis amigos se fueron. Algunos cayeron mártires en Afganistán, y otros están en la cárcel. Ahora conozco a muchos de los amigos que están listos para el martirio. Hay dos grupos dispuestos a sacrificarse, el primer grupo viaja entre los días 20 y 25 del próximo mes a través de Siria...El primer grupo está formado por 4 personas dispuestas a sacrificarse. Cuidado, no digas nada a tu hermano, aunque él supiera todo...Él conoce a todos los que se marcharán el día 20... disimula, como si no supieras nada, ¿de acuerdo? ¿Ok...?

Y- De acuerdo, Ok..., y ¿en cuanto a Ahmed?

R- Sí, está...

Y- ¿Y en cuanto a los pasaportes?

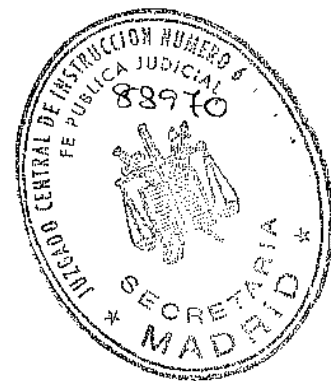
R- Todo está preparado...En cuanto a los pasaportes, no hay problema, ya están...

Y- ¿Son pasaportes egipcios?

R- Los pasaportes egipcios no valen... han sido comprados en España a 200 o 300 €. Según el color del pasaporte. En el mercado hay pasaportes (franceses, marroquíes, sirios, ingleses, pakistaníes...) no hay problema...Escucha... tu hermano Mohammed sabe todo, pero vuelvo a decirte que tengas cuidado. Esta es la primera lección que te doy... Desde hace mucho tiempo quería decirte esto: por teléfono, nada...

Comisaría General de la Policía de Milán (Degos)/ Dep. Antiterrorismo

(NO HAY ENCABEZAMIENTO)



Rabí: Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed

Yahya: No identificado entonces.

Husam; No identificado entonces, (tal vez de nacionalidad jordana).

La conversación empezó a las 12:50h.

Husam: Rabí, ¿Cuándo me vas a preparar los papeles?

Rabí: Primero empieza a conectarte (a través de Internet). ¿Llevas el papel?

Yahya: ¿Es este el numero?

R: Sí. A través de este número te puedes comunicar con las distintas partes del mundo... te puedes comunicar con España, Estados Unidos, aquí, Alemania...basta con que conectes con el móvil. (es decir, es suficiente conectar el móvil con el ordenador para conseguir la conexión con Internet).

Y: ¿Uso este móvil?

R: Sí.

(A las 14:18 h., se oye el ruido del teclado).

Y: ¿Dónde se encuentra esta empresa?

R: En Estados Unidos.

H: No, está cerca de Estados Unidos.

R: Sigue las instrucciones escritas (las del ordenador, a la hora de entrar en la página Web requerida).

H: ¿Usamos los dos móviles o sólo uno?

R: Usa el primero durante un cuarto de hora.

Y: Sí, hola,hola... ¿El shaykh Abu Musaab Al Zarqawi? (con un tono irónico).

R: No hables de cosas que no conoces. Son temas más grandes que tu... Primero intenta llegar a su nivel, y luego permítete pronunciar su nombre, cambia tu forma amigo... Estate tranquilo, te compraré los certificados (dirigiendo sus palabras a Husam). Los papeles son válidos, pero uno debe ser muy cauto...los papeles son válidos y son fáciles de conseguir, pero el peligro consiste en no conocer a la persona que lo haya usado antes, de modo que si esa persona fuese perseguida, esto significaría llevarte a la ruina total...Asimismo, hay que examinar la calidad de estos papeles. Pues, existen algunos certificados que, con sólo calentarlos es suficiente, al igual que este...se calienta y luego

se cambia la foto y todo estará bien, incluso si tuviera un sello al seco (¿?) lo importante es que el nombre no esté quemado, (es decir que el nombre que figura en el documento no esté asociado a una persona perseguida por la policía con anterioridad).



H: Tienes mucha experiencia en este campo.

R: Este campo es una escuela.

Y: Atención...

R: Prestad atención, ni una palabra sobre los pasaportes o papeles o permisos de residencia, en especial no hablar, en absoluto, del tema en el Instituto. (Es decir El Centro Cultural Islámico) La única persona de confianza allí es Mohammed, el que trabaja en el restaurante.

H: El argelino que está allí es buena persona.

R: No, cuidado, este está quemado. En el Instituto sólo hay Mohammed y Mostafá, los demás no me gustan... Cuidado como andas.

H: Cuando voy al Instituto me siento cerca de la ventana...

R: Cuando vayas allí vete a Mohammed, te advierto, aquí no es como en Holanda... allí, (es decir en el Instituto) les pusieron a todos en la cárcel, no te vayas mucho al Instituto, y si te vas, dirígete sólo a Mohammed y dile que vas de mi parte, personalmente...

(Ellos escriben en el ordenador).

H: ¿Conecto este móvil?

R: No, usa el Nokia.

H: ¿Qué me enseñas?

R: ¿No te estoy enseñando algo bonito, viajar sin barreras ni fronteras? Sin que nadie te moleste...

H: Soy un Muhayyir(*inmigrante como los primeros musulmanes*), ¿Por qué tengo que aprender un oficio?

R: Todos los oficios son iguales, Yo trabajé en todo, incluso estuve en tu país, conozco todos los sitios, fui a Siria y a Jordania, y todavía me acuerdo de todas las calles. Yo había aprendido todas las calles y las fronteras a través del ordenador.

H: ¿Fuiste a Jordania?

R: Sí, Yo ya había ido desde hace mucho tiempo a Jordania y Siria, Fui responsable del movimiento (Al Yihadía) en las fronteras, y también me ocupaba de los grandes coches

83972

ENCARGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
PUBLICA JUDICIAL

ne encargaba de

SECRETARIA

obre el trabajo.

También fuia

R: Sí, en tu tierra. También me ocupaba de entrenar a los jóvenes sobre el trabajo, preparaba coches en los cuales entraban los jóvenes de noche a Iraq. También fui a Ramalá (en Cisjordania)... di vueltas y vueltas...

R: Sí, he adquirido una larga experiencia...bueno... ahora hemos conseguido la conexión (por Internet)... (Son las 20h:47,48.)... Yahya, aprieta la tecla ahora... (Se oye el clic de las teclas del móvil).

Y: Sí...

R: Inténtalo tú ahora...

H: No tengo batería, la luz indica eso...

R: Bien, bien, ¿qué idioma tienes ahora, inglés...?

H: El inglés no funciona...

R: No, hay un número que debes marcar y te da la traducción automáticamente...No me gusta el Ericsson...

H: ¿Qué tipo de móviles prefieres?

R: Nokia. Mira, yo escribo Ash...dime si te ha llegado la escritura... Londres. El Ericsson no es bueno, es de fabricación saudita...su precio es 30 €. No vale... no vale...

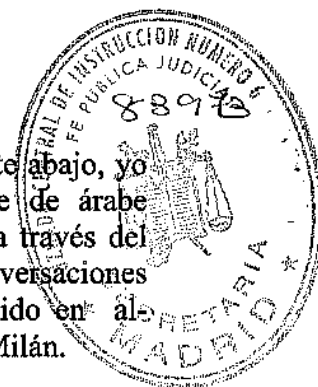
Sigue una conversación general sobre tipos de móviles que Rabi' considera de mala calidad.

R: No puedo copiar el número principal.

Fin de conversación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3 de junio del 2004, a las 12.30 en la oficina DIGOS en Milán, el firmante abajo, yo Franco Berde(¿?) de la oficina mencionada, acompañado del intérprete de árabe designado por la fiscalía general de la República del Tribunal de Milán, a través del proceso penal número 17596-04, para escuchar y grabar las conversaciones interceptadas dentro de la casa de Rabie Osman al- Sayyed Ahmed, nacido en al Garbiyya(Egipto), el 22-07-1977 (o 1971), residente en Vía Cadora, n. 33, Milán.



Se transcriben aquí las conversaciones realizadas en lengua árabe, que fueron grabadas el día 28 de mayo, a las 19.18.44.

Acta número 1039- Duración de la conversación: 30-02 minutos.

OBSERVACIÓN:

R: Se refiere a Rabie Osman Al-Sayyed Ahmed

Y: Yahya- Aun no había sido identificado.

H: Husam, aun no había sido identificado en aquel tiempo, quizás sea jordano.

Al principio, la conversación gira en torno al ordenador...Rabie está ocupado con el teclado del ordenador.

R: No toques la estrella (asterisco ¿?)...¿A ver cómo suena?

Aquí suena un teléfono pero nadie contesta.

R: Sólo con esto se enciende la luz...Bien esto funciona...

Y: ¿Es este el que tienes en el trabajo? (¿?)

R: No...Pon aquí...Esto no es de Turquía...

Se oye el sonido de un teléfono otra vez pero no contesta nadie...El sonido es distinto del primero.

R: (Rabie traduce solo...dice no me importa si fuera en inglés...Arrancar (¿?) es algo raro, ¿no es así?... (Se echan todos a reír).

R: Después de que esto salga, lo hacemos por ejemplo en francés. Pero tengo que memorizar bien estos números.

Y: ¿Puedes darme el otro número?

R: menos uno...

Y: A mí me salió este número... (Se ríe)

R: Ahora vamos a probarlos todos...

H: ¿A dónde vas Rabie? ven aquí... ¿Cómo grabamos este número?



R: Probemos mi número...hagámoslo de una forma como si fuera grabación... Todos continuadamente. Cambiemos el número - 3297128349 ... o, ...o 329712349...Ahora grabo, cuatro, veinte cuatro...

Se oye el sonido de un teléfono por tercera vez, pero nadie contesta...

R: Tengo que guardarme en la cabeza las instrucciones que he hecho hasta ahora, - 3339205056...O, (095)...Yo odio ésta (TIM la compañía de telefonía). (095), el ordenador no me da la línea. Voy a probar de nuevo...
- 3339205065...Ésta es sucia, la compañía TIM...encima son ladrones, roban incluso al recargar el móvil...Yo odio ésta compañía TIM...Usa el número de Mohammed en Ammán... (Se ríen).

Husam: ¿Tu puedes hacer que al- Zaraqawi aparezca en Italia...? (Quiere decir que si puede sacar al Zaraqawi en el Ordenador...) (Se ríen).

R: Repito....33392...Ahora utilizo el (DOS ¿?)

Se oye el sonido del teléfono por cuarta vez. Esta vez el sonido se parece a la señal de un mensaje o de alarma para despertar.

R: Ahora uso el desvío de llamada (¿?)...

H: Rabie, ¿qué es lo que estás haciendo?

R: Tienes que saber que, actualmente, el mundo entero está conectado por una línea...Basta con que pagues para conseguir todo...Aquí escribes "Enviar", para que lo consigas se usa este código, DU o FU (¿?)...

H: Enhorabuena...

R: No os alegréis... No os precipitéis...!Cuidado!...Hoy tenéis muchas cosas importantes...Vosotros vais aprendiendo las clases del trabajo... ¿No buscabas un profesor?... ¿No es así?... (Todos se ríen)

R: Esto no tiene sentido...Este se usa por WIND (compañía de telefonía inalámbrica). Bien...bien...Para mí siempre el móvil más favorito es NOKIA...Podemos recargarlo...sólo Internet...Internet...Doctor...Está bien... Dos, dos, D...se acabó...

R: Dice (F)... Ahora voy a recibir todo...ahora voy a enviar todo...Uso una tarjeta sólo... (En el minuto (15- 16)...Oh, uso esta tarjeta TIM (nombre de compañía telefónica)...

Se oye el sonido del teléfono por quinta vez...El sonido se parece al de un mensaje o de alarma de despertador...

R: Bien...Uso el otro número 333, "AQUIPE" (¿?), - 3332856, la misma línea, 28, - 333275984...Dame otro número...Ahora voy a mezclar las cosas...las pondré con el otro...



H: - 333

R: - 33320766984, (ÉRICSON)...Bien, dime el número, así cambio la línea... ¿Estás de acuerdo conmigo?

- 33207656984, ahora tengo que entrar, esta es una experiencia afgana. ¿Este Es Afganistán... Este es afgano...

R: Dime el número, repítamelo...

H: - 333207656984.

Se oye el mismo sonido del teléfono anterior.

R: Bien... bien... Ahora el otro...

Se oye el sonido del teléfono por sexta vez...

R: (Rabie sigue con el ordenador tecleando los números)... Ahora todo va bien... Ahora cada uno tiene su contraseña, uno tras otro...

Se oye el sonido de varios teléfonos al mismo instante tiempo...

R: Ahora podemos comer los dátiles. Tengo un amigo egipcio que pudo sacar todos los ordenadores del mundo de sus programas... (¿?). Se encuentra en Holanda...Pudo estropear todas las líneas europeas... Él combate los ordenadores...Ahora a buscar - 333300- H. KOTMA...Husam (Haitham)...(Sigue un párrafo que se oye muy mal...) Sabes...aprenderá...el ordenador...

Y: Así va de una forma directa...

R: ¿A ti te gusta, verdad? (Se ríen).

R: Hay que meter todo aquí...así dos puntos...

Y: Enhorabuena, Abdullaha (Se refiere a Rabie).

Cuando llegué aquí hace un mes o dos, no encontraba quien me hablara... Yo les informaba....Ellos no me informaban.

H: Hermano Rabie, esté es una de las mayores cosas que guardamos en nuestras cabezas...

Y: Estas operaciones en el ordenador, ¿eres el único en saberlas?...

R: No...paciencia...incluso vosotros aprenderéis...Guardad silencio...

H: Estoy muy contento de haberte conocido. Eres una persona muy inteligente.

R: El ordenador sirve para todo. Sin moverte de tu sitio puedes ver todos los países del mundo, estando sentado...

FIN DE CONVERSACIÓN.



Comisaría General de la Policía de Milán (Degos)/ Dep. Antiterrorismo



El día 30 de mayo de 2004, a las 14:30 h, en las oficinas (Degos) en Milán.
El inspector general Franco Berde(?), acompañado por el intérprete de árabe destinado por la Fiscalía de la República en el Juzgado de Milán con relación al proceso penal n.04- 17596, se hacen cargo de escuchar y grabar todas las conversaciones interceptadas del número del teléfono vigilado 025511064, en la casa de Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milano, calle Cadora, n. 33.

En lo siguiente se recogen las conversaciones registradas en árabe, en relación con las operaciones especiales del día 29 de mayo de 2004, n. 140

29 de mayo de 2004, a las 20:03h- progresivo 140.

140

R- Hola hermano, ¿qué tal?

M- Estupendo.

R- ¿Qué tal tío, por qué no llamas?

M- ¿Yo no llamo? Está conmigo... Muhammed... ¿no te dijo nada Fathi?

R- No, Fathi no vino. ¿Por qué? Él te dijo...

M- Él se marchó ayer, conmigo... habrá llegado anoche...

R- O sea ¿que ha llegado aquí, con la ayuda de Dios?

M- Sí, anoche, ayer... es decir debería estar hoy contigo.

R- No, no lo he visto, todavía no lo he visto... tal vez...

M- De todos modos si llamas a su hermana lo encontrarás allí.

R- No, no voy a llamar, él vendrá a buscarme, si Dios quiere.

M- ¿Qué tal estás? ¿Trabajas o no?

R- ¿Y tú qué haces? Te hemos echado de menos...

M- Bien, Gracias a Dios...

R- Te hemos echado de menos, hermano Mohammed.

M- Nosotros te hemos echado más de menos, hermano.

R- ¿Rezas por mí o no?

M- Rezo por mí mismo...



R- ¿Por qué? Soy tu hermano, hombre...

M- ¿Como te va todo?

R- Gracias a Dios, sólo que os hemos echado de menos, a ti y a los demás hermanos.

M- Reza por mí y por ti.

R- Cuéntame... ¿Qué tal tu trabajo?

M- Va por días...

R- ¿Por qué? ¿Las cosas están dormidas en el país o qué?

M- No hay todavía.

R- ¿Ah, todavía no?

M- Bueno... ha empezado a cambiar un poco...

R- ¿Es decir, cambiar en cuanto al trabajo?

M- Nadie pide exceso de otras cosas (¿?)...

R- ¿Pero el trabajo empezó a prosperar...?

M- No prospera. Nosotros no vemos a nadie...

R- ¿Tú trabajas?

M- Sí, yo trabajo desde hace una semana.

R- Está bien, gracias a Dios.

M- Gracias a Dios.

R- Escucha, yo te llamaré, te daré el número de alguien, pero hay que poner el cero de Francia... en el teléfono...saldrá el número en él...el que debe los 145 euros... (¿?)

M- Mmm...

R- ¿Te doy el número, así hablas con él y los coges?

M- Pero él...ellos ¿están listos o no?

R- Están listos desde el mes de noviembre.

M- Es decir, ¿que él te dijo que los cogieras o qué?

R- "Twa" (¿?) trabaja con él, "Jardi" (¿?) trabaja... con el...



M- Mmm...

R- Te llamaré otra vez para darte el número, así hablas con él y coges los 145 €, das el dinero a nuestro hermano argelino y te quedas con el resto.

M- Bashir y Rahman.

R- ¿Ya está?

M- Bashir y Rahman.

R- Al hermano argelino le das 75 €.

M- ¿Yahya está contigo o qué?

R- Sí. Estuvimos comiendo juntos hoy. Yahya y yo vamos a vivir juntos en una misma casa.

M- ¿Dónde vas a vivir?

R- Con Yahya, en su piso.

M- ¡Vaya idea!

R- Te lo juro... ya habíamos hablado con el dueño del piso...me dijo que sí...si Dios quiere, los dos vamos a compartir la casa.

M- Vaya idea tío...

R- ¿No te apetece venir de nuevo y así te vemos?

M- ¿Cómo que vaya de nuevo? Yo no tengo dinero y vosotros, según dices, estáis trabajando...

R- Ven...

M- ¿Por qué no venís vosotros?

R- Las fronteras están mal estos días, Muhammed.

M- ¿Qué?

R- Las fronteras están mal...

M- No están mal ni nada hijo...

R- Sí, sí... te juro que están mal...

M- Te juro que no están mal.

Comisaría General de la Policía de Milán (Degos)/ Dep. Antiterrorismo

El día 30 de mayo de 2004, a las 15:30 h, en las oficinas (Degos) en Milán,

El inspector general Franco Berde(?), acompañado por el intérprete de árabe destinado por la Fiscalía de la República en el Juzgado de Milán con relación al proceso penal n.04- 17596, se hace cargo de escuchar y grabar todas las conversaciones interceptadas del número del teléfono vigilado 025511064, en la vivienda de Rabí Uzman Al Ssayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milán, calle Cadora, n. 33.

A continuación, se recogen las conversaciones en árabe, registradas en relación con las operaciones especiales del día 29 de mayo de 2004, a las 20:08 número 141.

29 de mayo de 2004, a las 20:08- Progressivo 141

141

R- El teléfono de casa está estropeado, se corta sólo, es posible que se corte después de 4 minutos.

M- O sea, es un secreto...

R- El enchufe conectado al ordenador está estropeado, y después de 4 minutos... no se cortará si Dios quiere...

M- Te dije que tuvieras cuidado al hablar por teléfono, porque, posiblemente, esté...es probable que esté...quiere decir...

R- Ah... sí, te entiendo.

M- Porque tú no sabes, habrá problemas...

R- Sí, sí... Lo más importante ahora es que las noticias del za...(¿?)... llamé a Sufián, pero no me cogió el teléfono. Su móvil estaba apagado.

M- Tampoco a mí me lo coge. Ya está...casi...es decir aun no ha llegado... o tal vez haya apagado el móvil... que Dios le de fuerza... ya está.

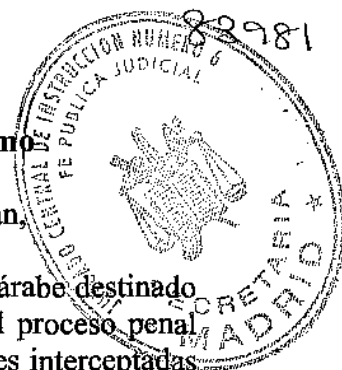
R- Amén... ¿Llevas un boli?

M- Sí, ¿por qué?

R- Para que apuntes mi nuevo número, ya que he cambiado el otro... escribe también el nuevo número de Yahya... porque él también cambió el suyo.

M- Sí...

R- He traído para Yahya... ¿te acuerdas del teléfono que trajiste de París, que es un 35 con colores? Pues le he traído a Yahya uno igual...





M- Ah, ¿y cuánto te costó?

R- Me costó 60 €...fue mío, y se lo di a Yahya.

M- Ah...60...

R- Ya no hay 60...escribe, escribe...320...

M- ¿Después del código?

R- 003932076599

M- ¿99?

R- Sí, el 84 es de Yahya.

M- ¿él también cambió o qué?

R- El número que tenía, le chupaba el dinero. Le compré una tarjeta barata y buena.

M- Mmm.

R- Apunta mi número... ¿te dicto?
(Se oye un clic tres veces)...

M- Espera... dime...

R- 3297123349 entonces lo hacemos así, un toque así, y otro asá. (¿?)
(Un hombre al lado de Mohammed le dice: pregúntale por Abu Khamís.

R- Sí.

M- Dime el número de Yahya.

R- Apunta: 3207659984... ¿el mío lo tienes correcto?

M- Sí. 3297123349

R- Entonces, lo hacemos así, un toque de tono, y otro así, así...

M- Sabes (Ya Hajj) (*significa peregrino*), las cosas están muy estancadas...

R- ¿Quieres decir que no hay dinero?

M- Bueno Mohammed, tú sabes que son muchos gastos, como últimamente me surgieron muchas cosas... créeme Rabí... tú sabes...

R- Bueno... de todas formas, ¿qué tal tú, los amigos y el país?

M- Te mandan muchos recuerdos...

R- Salúdales de mi parte, saluda a todos los amigos allí,... si Dios quiere te llamaré en otro momento y te daré el número de ese hombre... es tunecino... me debe 145 €.

M- ¿Y tú le has dado algo a Yahya?

R- ¿Yo? No... todavía no, estoy trabajando...

M- Es decir, ¿cogiste dinero de Yahya para el teléfono móvil?

R- Yo cogí dinero y una carta (¿?) de Yahya...Cogí de Yahya 15 €.

M- ¡Encima! ¡Tío Mohammed! El hombre acaba de llegar...

R- No te preocupes tío...me río contigo. Le di mi teléfono y aún no le cobré nada... no te preocupes.

M- Ya está, descuéntalo de lo que hay y ya está...

R- Oh Mohammed, que Dios te bendiga... no te preocupes por Yahya... si yo tuviera, te mandaría...

M- Lo sé, lo sé...

R- No te preocupes...

M- De acuerdo... ¿te pusiste en contacto con Abu Murad?

R- Sí, te llegará pronto...

M- ¿En serio?

R- Sí...

M- ¿Entonces por qué no te organizas, dónde vas a vivir?

R- Mi casa está preparada, no te preocupes...

M- ¿Es decir, allí, en Mentray(¿?)?

R- Sí, si Dios quiere...

M- Bueno, de acuerdo...

R- No te preocupes... ¿qué te pasa?...

Se corta la línea.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Comisaría General de la Policía de Milán (Degos)/ Dep. Antiterrorismo**

El día 30 de mayo de 2004, a las 14:30 h, en las oficinas (Degos) en Milán...
El inspector Germano Canel(¿?), acompañado por el intérprete de árabe destinado por la Fiscalía de la República en el Juzgado de Milán con relación al proceso penal n.04-17596, se hace cargo de escuchar y grabar todas las conversaciones interceptadas del número del teléfono vigilado 025511064, en la casa de Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milán, calle Cadora, n. 33.

A continuación, se recogen las conversaciones en árabe, registradas en relación con las operaciones del día 29 de mayo de 2004, a las 20:14 número 142.

29, mayo, 2004- a las 20:14h- progresivo 142

142

R- ¿Por qué has cambiado?

M- ¿En qué he cambiado?

R- Me hablas de una forma...El hombre acaba de llegar... ¿me aprovecho de él, o qué?

M- No, me has entendido mal, Mohammed, quería decir, si llevas dinero dale...Juro por Dios que yo quería mandarle algo con Fathi, pero mi situación no está nada bien...en absoluto...

R- No te preocupes...yo tenía un teléfono Nokia 35, y se lo di, me lo compré en el mercado por 60 euros...Todavía no he cobrado todavía, y no lo hará hasta que yo trabaje y se le dará entonces...ya lo sé...no soy niño,... no hace falta que me pidas cuidar al hombre...

M- De acuerdo, que Dios te bendiga...

R- No somos niños...

M-Y tu ¿cuáles son tus noticias?

R- Damos las gracias a Dios...Más tarde te daré el número de teléfono del tunecino, el que me debe 145 euros...

M- Oh tío...tu sabes que si van a estar aquí, nos inquietarán...ja, ja, ja... ¿tu estás allí y me los dará...?

R- Me pondré en contacto con él y le diré que te los de...

M- Que Dios nos facilite las cosas... qué queremos · SKIDA· (Tarjeta telefónica)...? No es así...



R- Que te de, si Dios quiere, 145 euros... Dale al hermano argelino 75 y toma tu 65 o 70...

M- De acuerdo, si Dios quiere...

R- Y Fathi, ¿cuándo te llamó?

M- Fathi estuvo aquí y se marchó...

R- De veras, estaba contigo...

M- Sí...

R- Sí...

M- Preséntale a Yahya... ¿de acuerdo...?

R- De acuerdo, si Dios quiere, bueno... ¿qué tal tu, y cuáles son las noticias del país?

M- Bien, gracias a Dios...

R- ¿Qué tal el país... en las calles, en el metro, el control, los registros... y demás cosas?

M- Bien... bien...

(Se oye la voz de Yahya diciendo: dile que Abdu Allush fue cogido... le esperan, Salman le espera...)

R- Te quería decir que a Abdu Allush le cogieron.

M- Sí... vosotros no os metáis en estas cosas, ¿qué tenéis que ver con él? Si fue cogido pues ya está... es un disparo(Lo hecho hecho está)... que locura... uno está en un sitio y busca a la gente que está en otro sitio...!

(Se ríen)

R- No, sólo por la gente de Egipto... ellos preguntaron a Yahya ...

M- Ah...

R- Es decir, ellos sólo querían saber... una mera pregunta... ¿No hay nada en el país... y el trabajo... empieza a mejorar?

M- Está bien...

R- De acuerdo, si va espero que tenga trabajo... si Dios quiere...

M- De todos modos tu verás qué pasa con el hombre que tienes... Mejor... Vosotros tenéis ocho... se para totalmente... casi...

R- Si, duermes aquí, duermes en la cama...

M- Qué maravilla, si es así, no pagues el alquiler, entonces y ven... Vete viendo el lunes, si ves que la cosa va mal y no hay trabajo, ven enseguida...



R- Será así, si las cosas se tuercen...

M- No pagues ningún alquiler...

R- Si se tuercen las cosas...si Dios quiere, el lunes o el martes llevaré a Yahya conmigo y te visitaremos...

M- No pagues el alquiler, para que no pierdas...y dile eso...dile para que no pagues allí y vienes a pagar aquí también...

R- Si dios quiere...Lo importante es que tú ahora tienes sitio para el alojamiento de Yahya, ¿cierto?

M- En realidad yo no tengo, pero... ¿que podría hacer...?

R- Yahya no está preparado...tu sabes que el alojamiento en Mentís está listo(Ciudad francesa)...

M- Mmm, que venga y duerma en cualquier sitio... ¿Qué le voy hacer?

R- Bueno, que se duerma en la calle o en cualquier sitio...
(Se ríen)

M- ¿Aún no se ha acostumbrado?

R- No, todavía no ha sufrido...

M- Entonces que sufra un poco antes de que venga...

R- De acuerdo, Mohammed, no te entretengo más para que no gastes mucho... tu tienes los números, sólo danos un toque...

M- No hay problema...

R- Pide a Nuestro Dios que nos guíe al buen camino...

M- Si Dios quiere...

R- Me llamó Murad...él te saluda...está bien, fenomenal...te llamará pronto, porque quiere irse a Paris dentro de poco...

M- ¿Llevas contigo su número de teléfono?

R- Sí

M- Dame su teléfono, porque lo tengo en el móvil, y el móvil...

R- Apunta... ¿tienes teléfono ahora?

M- Sí...

Comisaría General de la Policía de Milán (Degos) / Dep. Antiterrorismo

30 de mayo de 2004, a las 16:30 h, en las oficinas (Degos) en Milán...

El inspector general Franco Berde(?), acompañado por el intérprete de árabe, destinado por la Fiscalía de la República en el Juzgado de Milán con relación al proceso penal n.04- 17596, se hace cargo de escuchar y grabar todas las conversaciones interceptadas del número de teléfono vigilado 025511064, en la casa de Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milán, calle Cadora, n. 33.

A continuación, se recogen las conversaciones en árabe, registradas en relación con las operaciones especiales del día 29 de mayo de 2004, a las 20:19 número 143.

29 de mayo de 2004, a las 20:19 número 143.

R- Apunta el número de teléfono de Murad...Apunta...

M- Di...

R- El código...0032477621256

M- De acuerdo, ¿necesitas algo?

R- Que Dios te acompañe...llama, sólo dame un toque...

M- Anda tío, estamos cerca... si no trabajas, cuenta con Dios y...

R- De acuerdo, Hajj (peregrino)...no hemos equivocado...

M- De acuerdo, Mohammed, nos comunicaremos dándonos un toque...

R- De acuerdo tío...descansa hasta que te lleguemos, si Dios quiere...y ya veremos estas cosas, si Dios quiere...

M- De acuerdo...

R- Llegaremos y te tiraremos, si dios quiere, desde la tercera planta, donde vives...
(Se ríen)

M- Quiero hablar con Yahya...

R- Toma, te lo paso...

Y- Que la paz esté con vosotros.

M- Hola Yahya.



Y- ¿Qué tal Mohammed?

M- ¿Qué tal tus noticias? ¿Aún no has trabajado?

Y- No, todavía no...

M- Y Hilmi, ¿no ha encontrado nada?

Y- Sigue buscando, él no sabe...

M- Bueno, mira con Mohammed... si no fuera...

R- dejamos la casa y luego sabremos...si es así, nos marcharemos...

M- No pagues el alquiler de este mes...y ven...

Y- Pregunté a alguien (por el trabajo)...me contestará en 2 días...

M- El lunes o el martes tendrás que pagar el alquiler, espera un par de días, si no, coge...y ven... ¿me entiendes?

Y- Vale, de acuerdo...saludos...

M- Que Dios te ayude, trae el teléfono contigo...

R- ¿Qué, Mohammed?

M- ¿Necesitas algo, Mohammed?

R- No, que Dios te bendiga... Saluda a los amigos...y cuídate...Sé fiel contigo mismo y con tu religión...y que Dios te ayude...

M- Amén.

R- No te preocupes por Yahya...Él está con un hombre...le cuidaré...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
x

18 de junio del 2004, a las cuatro y media (Tarde ¿?).

En la oficina DIGOS en Milán, el firmante abajo, Franco Berde(¿?) de la oficina mencionada, acompañado del intérprete de árabe designado por la fiscalía general de la República del Tribunal de Milán, según el proceso penal número 17596-04, para escuchar y grabar las conversaciones realizadas dentro de la casa de Rabie Osman al-Sayyed Ahmed, nacido en al-Garbiyya(Egipto), el 22-07-1977 (o 1971), residente en Quisrini(¿?), n. 16, Milán.



Se transcriben aquí las conversaciones realizadas en lengua árabe, que fueron grabadas el día 4 de junio, a las 5 y 54 minutos de la tarde.

Las personas son:

Rabie Osman Al-Sayyed Ahmed

Yahya Muawwadh Mahmud Rajeh.

OBSERVACIÓN:

Se indica el nombre de Rabie por la letra (R), y al de Yahya por la letra (Y).

Al comienzo de la conversación no se oye bien.

A partir del minuto 7:25;

R: El yihad es una obligación para todos los musulmanes.

Y: Ya lo sé sin que nadie me lo diga.

R: Créeme, yo he observado que, después de la victoria de la operación del 11 de septiembre, muchos hermanos han abrazado el yihad, y todo esto fue gracias a aquellos que llevaron a cabo la operación del 11 de septiembre.

Y: Allí hay muchos egipcios...

R: No es importante ser egipcio o palestino, libanés o africano. La causa es la misma. Ellos están ahora en el Paraíso. ¿Sabes hermano Yahya?, tarde o temprano el Islam triunfará, tal y como prevén los ulemas y maestros (Shaykhs) del Islam. En 2005 el Islam triunfará... Basta con que haya buena planificación. Tenemos que ser buenos planificadores...que no durmamos mucho...y que tampoco creamos sus informaciones ni sus periódicos, ya que desmoralizan a los jóvenes musulmanes con su mentirosa propaganda...Por ejemplo, en Iraq hay explosiones (atentados) a diario. Les mueren cada día entre 1700 y 2000 personas. Ellos son mentirosos... hasta ahora sólo son 4000 soldados americanos muertos, ellos no dicen la verdad.

Nuestros presidentes árabes tienen la culpa...En especial, el falso Husni Mubarak, ya que no sabe con quién se coloca...Un día le ves con los americanos, otro con los judíos,,sólo le queda cambiar la Sharia islámica...No obstante el Islam le hará pagar el precio...damos las gracias a Dios que el yihad ha dado un buen paso...

Y: damos las gracias a Dios por eso... Mi sueño es ir al Paraíso...

R: Cuando llegue el día será tu hora...Espero que llegue este día rápido antes de (una palabra incomprensible ¿?)...



Y: Espero...

R: Nuestro combate...nuestro combate...es distinto de cualquier otro...Ellos creen siempre en sus armas letales...ellos creen en su fuerza...no obstante eso no sirve, ya que los hermanos estudian. Ellos tienen grandes cosas, pero no tienen la eficacia de las pequeñas cosas que nosotros tenemos. Por ejemplo, yo vi con los hermanos algo que se parece a un secador de pelo, algo que echa aire sólo. Este aire puede matar a uno de un modo muy salvaje. Nosotros podemos inventar objetos muy peligrosos de cosas sencillas. Los americanos creen en sus armas y fragatas...mientras que nosotros con algo sencillo les inventamos mil problemas, aunque estén vigilando, ya que les es imposible comprender para qué se usa este objeto. El avión es visible, así también el barco es visible, pero los objetos pequeños son muy peligrosos. No solamente existen las armas letales, existen también otros materiales que podamos usar con los americanos...vamos a acabar con la malvada raza judía...a estos les tenemos que borrar de la tierra, y les haremos pagar un alto precio por asesinar al shaykh Ahmed Yasin...Aun no se sabe, tal vez dentro de un año o dos sufran un fuerte golpe que les destruya...No es necesario que sea palestino para vengarse...

Y: Si Dios quiere...

R: Ellos son bestias, porque fueron los primeros en ofrecer la destrucción al mundo...Debes saber que ellos tienen a todos los estados del mundo bajo su dominio...mandan a todos los países de la misma forma que mandan a los americanos...

SIGUE UN PARRÁFO DE LA CONVERSACIÓN QUE NO SE OÍA BIEN...

R: Ven aquí, Yahya, acércate...

Y: ¿Qué pasa?

R: Ven...Te voy a hacer una bonita foto...

Y: ¿Por qué?

R: Quiero hacerte una foto para mandarla a los jóvenes (se refiere a un grupo clandestino de información).

Y: ¿Cómo la vas a mandar?

R: A través del ordenador...Así te van a conocer...No te mueves...no te muevas...También te haré una con el móvil.

Y: No olvides de mandar una copia para mi familia...

R: Aquella te la vamos a hacer bien...Te harán la iluminación por detrás para esta cara para que parezca como los ángeles...Habrá también una tela verde por detrás, con la luna por encima...No te muevas...

Y: Quiero que me filmen en video también...



R: Todo llegará en su momento...acércate un poco...Cambia la postura un poco...Será un día bonito, con esta luminosa cara... Tu cara brilla...da luz y no es una luz artificial sino verdadera que no se separa de tu cuerpo... ¿No ves?... Tu cara brillará...Mira cómo está con el negro... Me he acordado, tengo que mandar un teléfono a mi hermano.

Y: ¿Cuál de ellos, el menor o el mayor..?

R: No... Mi hermano mayor está casado ahora...

Y: Rabie, ¿Sabes que anoche soñé con mi hermana?...Ella me hablaba diciéndome que a mí me había visto en la cárcel... Luego en mi sueño vi delante de mí a una persona que se vestía de blanco..y me hablaba de la Sharia...

R: Es la mejor visión...

Y: Entonces me estoy acercando...Pero yo quiero acercarme lo antes posible...

R: Será cuando llegue el momento... Y que sepas que la cosa no es tan fácil...es ardua...en cinco minutos se va todo en el aire...se acaba.

Y: Te advierto sobre mis fotos...antes de mi trabajo...las fotos tienen que ser bonitas...

R: para hacerlo, juro que no te lo voy a hacer yo sino los otros...

Y: No olvides...

R: Tu estate preparado...será una bonita grabación (film)...

Y: ¿Qué tal el movimiento (la actividad en Siria?

R: Yahya, estate tranquilo...te dije que allí se realizará la cuestión...estate tranquilo...

Y: No, yo sólo quería algunas informaciones...

R: Si te van a esperar en Siria...no significa que tu camino vaya a ser forzosamente hacia Siria, ya que los programas cambian...Si tu camino va a ser hacia Siria encontrarás allí la familia esperándote...y para mayor información allí hay grupos...grupos...aunque incluso cuando estés sentado con ellos no podrás saber que es lo que van a hacer y cuál es su camino...Más, ellos mismos no deben saber lo que tu vas a hacer...Mi consejo es que no hagas muchas preguntas...sino la cosa se complicaría...

Y: ¿En Siria no hacen muchas preguntas...?

R: Allí se puede comprar cualquier cosa...Nada más llegues allí habrá quien te acoja...

Y: Pero los servicios de inteligencia...Los servicios secretos allí no se enteran del motivo de mi paso por allí...

R: Tú eres turista...y eres el único que sabe a dónde vas...



Y: Y la salida, ¿de dónde será?... ¿Desde aquí...?

R: No, no... será desde Francia... con un visado turístico... Ellos se encargarán de todo...

Y: ¿Con un visado sirio?

R: Si, con un visado sirio, sólo para hacer turismo.

Y: Y, ¿en cuanto al pasaporte...?

R: Ahora te pasas, estás enfermo... espera... (¿?)

Y: Yo sólo he preguntado por el tipo de pasaporte...

R: Estate tranquilo, en cuanto a esto...

Y: es el anhelo... el anhelo... me gustaría irme... estoy contento... contento al hablar contigo...

R: Todo está claro... todo acabará fácilmente, aunque no lo esperes... hasta que llegues a tu objetivo...

Y: ¿Vais a Comprar los pasaportes ahí?

R: No quiero contestarte... cuando llegue el día te informaré... por favor cambia tu forma de ser, no es aceptable... te digo algo, cuando os mováis en grupos, no hagas preguntas... así es la norma... no debes saber ni la nacionalidad de los demás... tienes que comprender esto ahora... es posible que el pasaporte sea ingles o francés... tu no sabes... se valiente y fuerte... tienes que saber que cuando llegues ahí será un viaje sin vuelta... directamente al objetivo.

Y: No, no... estoy preparado.

R: Yo no te dije que el camino va a ser hacia Siria, ¿Por qué repites siempre Siria, Siria...?

Y: No se por que tengo la vista puesta siempre hacia Siria.

R: Estate tranquilo, cuando llegue el momento adecuado te entregaré al grupo... tu no sabes nada.

Y: Sí... si Dios quiere.

R: Prefiero que no repitas estas cosas... lo mejor es que guardes dentro de ti tus ambiciones y tus sueños...

LA CONVERSACIÓN TERMINA EN EL MINUTO 42-41.

El día 18 de junio del 2004, a las 15:00h, en la oficina DIGOS en Milán, el firmante abajo, Franco Berde(¿?) de la oficina mencionada, acompañado del intérprete de árabe designado por la fiscalía general de la república del tribunal de Milán, según el proceso penal número 17596-04, para escuchar y grabar las conversaciones realizadas entre los que estaban en la celda en Milán.



Se transcriben aquí las conversaciones realizadas en lengua árabe, que fueron grabadas el día 7 de junio del 2004, a las 23:45 (¿?) minutos de la tarde.

Las personas que se encontraban en la celda son:
Rabie Osman Al-Sayyed Ahmed
Fathi Mansur Bin Al Asmar.

OBSERVACIÓN:

Se indica el nombre de Rabie con la letra (R), y al de Fathi con la letra (F).

F: Que la paz esté con vosotros, ¿qué pasa?

R: me han degollado...

F: ¿Por qué?

R: No tengo ni idea, y tú... ¿cómo te han cogido?

F: Iba a verte y me detuvieron.

R: ¿A verme?

F: Sí, iba a tu casa.

R: ¿Qué casa?

F: A tu nueva casa, Iba con Yahya.

R: y dónde te encontraste con yahya.

F: En la mezquita.

R: ¿Entonces detuvieron a Yahya también?

F: ¿Qué?

R: que si detuvieron a Yahya...

F: Sí, nos detuvieron a los dos.

En el minuto 34-6 entra un policía y les manda quitar los cordones de los zapatos.

F: ¿pero qué pasa?



R: Se me ocurren dos ideas, que alguien me estuviera vigilando, o tal vez la mujer que está en España habrá hablado de mí.

F: ¿Qué mujer?

R: Mi esposa que está en España puede que me haya denunciado o alguna persona que habló de mí, pero no tengo ninguna idea en concreto... no se nada.

F: ¿Dónde te detuvieron? ¿En casa?

R: No... volvía del trabajo mientras caminaba cerca del puente me detuvieron. iban en dos coches, encapuchados todos. Había un periodista con cámara... fueron muy malvados, me ataron en el coche, todavía me acuerdo de la situación. Me sigue doliendo la cabeza. Al principio pensaba que eran de los servicios secretos egipcios, pero luego cuando hablaron entre ellos en italiano me sentí más tranquilo y comprendí que me habían espiado.

F: ¿Quién?

R: En realidad según pasa el tiempo se me ocurren varias ideas. Primero, la mujer española, segundo mi amigo que fue detenido.

F: ¿Quién es?

R: Nada... es un amigo egipcio que ahora está en la cárcel.

F: ¿En la cárcel aquí?

R: No, no... no está aquí. Fue detenido, y ahora está en las cárceles de Egipto, seguro que es él quien les informó de mí... porque últimamente los servicios secretos fueron a mi casa más de una vez y preguntaron por mí, e interrogaron a mi hermano Ahmed.

F: No lo creo.

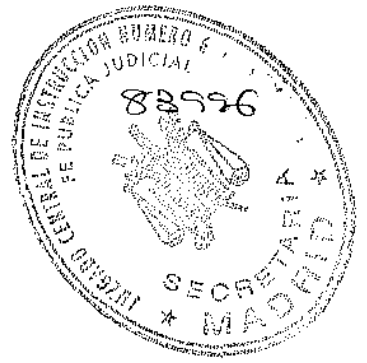
R: Sí... sí, en estos momentos no debes fiarte de nadie... últimamente he observado que Ahmed cambió su comportamiento... tengo un pequeño comentario relacionado con él, tal vez le hayan reclutado como agente para los servicios secretos en el extranjero, ya que a la inteligencia egipcia le gusta esto.

F: ¿Estás hablando de Ahmed el que conocí?

R: Sí. ¿te acuerdas cuando lo te encontraste con él en Domo?

F: No... creo que es una buena persona.

R: Ya había cambiado totalmente, y lo mejor es que no te fíes de nadie. También tengo mis dudas respecto al que vivía con nosotros... no me gusta tanto, pero él no sabe nada... sólo escuchó algunas frases mías... más que una vez nos encontramos, pero no me gustaba. Es del tipo que a mí no me cae bien.



F: Dime exactamente ¿Dónde te detuvieron?

R: Cerca de Casa... A 200 metros de mi casa. Debajo del puente.

F: Creo que te vigilaban a ti, por eso me detuvieron en tu casa.

R: ¿Dentro mi casa? -

F: No, abajo.

R: ¿Entraron en casa?

F: Sí... registraron la casa... registraron todo.

R: ¿Te llevaron desde dentro de la casa o desde fuera?

F: Sí, nos detuvieron a Yahya y a mi en frente del portal, y luego entraron en casa.

R: Esto significa que a nosotros nos vigilaban, porque hay muchos puntos incomprensibles... seguro que fue el que vivía con nosotros en casa. Tampoco descarto a Ahmed, porque actualmente todos trabajan con los servicios de inteligencia... la inteligencia trabaja con el gobierno italiano... me conformo con que no me entreguen a ellos.

F: En este caso no te comprendo... ¿hay algo contra ti?

R: No... no encontraron nada... tú estate tranquilo, te van a hacer algunas preguntas/interrogatorios... no hay nada contra ti ni contra Yahya ... yo... yo... vosotros vais a salir de las investigaciones pero cuando salgas informa a los hermanos para que me designen un abogado musulmán... ¿me entiendes? Quiero un abogado.

F: No pienses así si no hay nada.

R: No... no, yo me quedaré en la cárcel. Informa a los hermanos que me traigan un abogado... vosotros vais a salir, yo me quedo en la cárcel estoy seguro... lo presiento... sólo necesito un abogado.

F: No digas esto.

R: Así me buscaron en Egipto... después de esta detención no saldré... directamente a la cárcel, o me extraditan a mi país.

F: Dime exactamente ¿dónde está el problema? Dime que es lo que está pasando?

R: La española... la Española... (se refiere a la mujer española).

En el minuto 15-05 termina la conversación a las 23-45.

R: Perros... hijos de perra. Incluso cortaron el agua.



F: ¿Cómo? ¿No hay agua?

R: No... no... aquí todo está cortado... tengo muchas ideas en la cabeza.

F: No se que decirte... que Dios te proteja.

R: cosas raras... cosas raras... no comprendo.

F: ¿Por qué te torturas así...? Deja todo en manos de Dios.

R: Si fui vigilado... entonces fue por parte de los italianos.

F: No te entiendo...

R: Sospecharon de mí esta mañana... hoy sospecharon de mí, hoy, esta mañana... hijos de perra.

F: Pero ¿cómo se enteraron de tu dirección? Y ¿Quién te denunció? ... ¿Cómo saben dónde vives?

R: ¿Qué?

F: El que te denunció ¿Cómo se enteró de tu nueva dirección?

R: Por este motivo tengo sospechas sobre Ahmed... ya que él estaba además del otro que vivía con nosotros. No había otra persona...

F: De verdad no entiendo nada... hasta ahora dices que no hay nada contra ti, entonces por qué tanta preocupación.

R: La mujer española se fue al consulado y me denunció... el consulado me puso bajo vigilancia. Luego fueron más de una vez por mi casa en Egipto.

F: Un caso muy complicado... sólo Dios podrá alejarte de estos problemas... dime ¿cuántas personas vivíais en la casa?

R: Tres... Yahya, el otro y yo.

F: ¿Cuántos dormitorios había?

R: Uno y un salón.

F: ¿No has pensado en la vigilancia por parte de los vecinos en el edificio?

R: Soy nuevo, apenas tenía cuatro o cinco días en la vivienda... Doy las gracias a Dios... doy las gracias a Dios que últimamente estaba trabajando...

F: A mí no me gusta vivir con varias personas...



R: A mí tampoco me gusta vivir con muchos. Vivíamos Yahya y yo... Me torturaron... me duele el cuerpo entero... me atacaron, igual que las bestias, gracias a Dios que no eran egipcios...

F: ¿Te golpearon?

R: Algunos golpes...

F: ¿No te interrogaron?

R: No, sólo me detuvieron...

F: A mí me preguntaron un poco...

R: Dime, dime... ¿qué te han dicho?

F: Me preguntaron sobre Yahya y les dije que no lo conocía... conozco a su hermano, y que yo estaba allí para ver a un amigo mío...

R: Sigue hablando, sigue hablando... ¿Te preguntaron sobre mí?

F: Me preguntaron, ¿cuál es el nombre de tu amigo?... Les dije que se llamaba Rabie.

R: ¿Les dijiste eso?

F: Yo no sabía nada... No olvides que a mí me cogieron con Yahya... Incluso no sabía que es lo que había en aquella casa...

R: Nada... Yo era nuevo en aquella casa, llevaba cuatro días... no molestaba a nadie... tampoco me conocía nadie. Salía temprano por la mañana y volvía por la tarde.

Sigue Rabie preguntándole a Fathi, ¿luego, que te preguntaron?

F: me preguntaron sobre mi trabajo, y les dije que trabajo en un taller.

R: Dime... dime todo... luego ¿que te preguntaron?... Por favor, Fathi, así me enteraré de lo que les dijiste...

F: Me preguntaron sobre otras cosas..

R: ¿Como qué, por ejemplo? Dime...

F: Me preguntaron sobre cómo había conocido a Rabie

R: Y, ¿Qué les dijiste?

F: Les dije que lo había conocido en Francia...

R: Dime, tu sabes las cosas... debo estar preparado...



F: Me preguntaron, ¿dónde lo habías conocido?...les dije, en la mezquita. Luego me preguntaron, ¿en una mezquita?

R: Sigue...sigue...

F: Me preguntaron, ¿en qué mezquita, en Francia? Les dije en la mezquita Sukain(?)

R: Normal...No deberías dar el nombre de la mezquita...hubieras podido decir en Egipto...

F: ¿Qué sé yo?...Tu dices que no hay nada...no hay nada...que ocurra lo que ocurra...

R: ¿Dónde está Yahya?

F: No sé...me taparon la cabeza con algo y no vi nada... ¿A ti también te pusieron algo en la cabeza?

R: Sí, y subieron dos conmigo, me ataron... ¿a ti también te hicieron algo...?

F: No, me pusieron algo en la cabeza y me llevaron hasta aquí.

R: Yo sufrí más...había un periodista que hacía fotos...

F: ¿Cómo?

R: Había un periodista que hacía fotos...

F: Raro...

R: No... tal y como te digo... y vosotros, ¿cómo os detuvieron?

F: Nada... Íbamos a entrar y luego nos cercaron por delante y por detrás...atacaron a Yahya, dos por delante y dos por detrás...

R: Evoca a Dios conmigo, roguemos a Dios para que nos ayude...que el Altísimo nos facilite las cosas. Él nos manda las desgracias para probar nuestra fe, luego habrá algo bueno...Dios nos pone la prueba a través de estas situaciones difíciles...Al fin y al cabo, nacimos de la tierra y volveremos a la tierra...

R: Estoy seguro de que a ti y a Yahya os van a sacar, porque no tienen nada contra vosotros...Sólo prométeme que no me vas a olvidar cuando salgas... No me olvidéis...Yo soy uno de vosotros...Habla con los hermanos allí, y con la mezquita aquí...Por lo menos que me designen un abogado que me defienda para que no me entreguen a Egipto...No quiero ir a Egipto...

F: ¿Hay abogados musulmanes aquí?

R: Hay...hay...prefiero verme muerto antes que me entreguen a Egipto...Si me van a entregar preferiré irme muerto...



F: De todos modos hablaré con Muhammed... Tu no le digas nada. ^{que tu} trabajas...

R: Hablan de mí...hablan de mí...hijos de perra...

F: Allah está allí...Allah está allí...

R: ¿Sabes a dónde han llevado a Yahya?

F: No...No sé...

R: Créeme, juro por el Grandioso Dios, lo presentía antes de escuchar las palabras de Dios (el Corán ¿?)...estoy perdiendo la conciencia...estoy perdiendo la conciencia... ¡Oh Dios, te ruego que me lleves al paraíso después de todo esto...! No quiero jurar, pero el que me vigilaba es una persona egipcia...o alguien le haya pedido a Ahmed informaciones...y Ahmed le dio mi nueva dirección...

F: Pero tú dices que no tenías nada...

R: No, no tengo nada...tengo el Corán...incluso me quitaron el Corán...vamos a rezar...

EN EL MINUTO 15-05 TERMINA LA CONVERSACIÓN.

Comisaría General de la Policía de Milán (Degos)/ Dep. Antiterrorismo

26 de junio de 2004, a las 15:00 h, en la oficina (Degos) en Milán...

El inspector general Franco Berde(¿?), acompañado por el intérprete de árabe destinado por la Fiscalía de la República en el Juzgado de Milán con relación al proceso penal n.04- 17596, encargado de escuchar y grabar las conversaciones entre las personas que se encuentran en la sala de detenidos de la Policía General de Milán, certifica el contenido de las conversaciones en árabe, que fueron grabadas el 8 de junio de 2004, a la 1:30h...

Las personas presentes en la sala de detenidos son:

Rabí: Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed

Yahya: Yahya Muawadh Mahmud Rayyeh

Rabí: No digas nada y no hables mucho... (En voz baja)

Yahya: ¿Cómo?

Rabí: No hables mucho, y no digas nada. Alguien me estaba vigilando...Estoy enfermo, estoy enfermo...me pegaron...me duele todo el cuerpo. Si Mahmud no fue quien me chivateó...tengo sospechas en Ahmed...Tu no digas nada...me cogieron de una forma rápida, por sorpresa, me atacaron...todo el cuerpo me duele...cuento con Dios, Alá es grande...me pegaron...Estoy muy mal (sigue un párrafo del diálogo incomprensible porque no se oye bien, hasta 1, 28)

Yahya: Ellos registraron la casa.

R- No..!

Y- Te lo juro, la casa fue registrada...

R- ¿Toda la casa?

Y- Toda la casa...creo que ellos están enterados de todo...

R- No, ellos no saben nada...

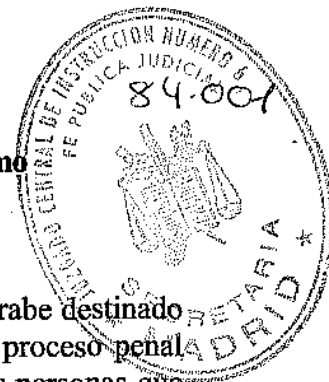
Y- Ellos nos perseguían...

R- ¿A ti te cogieron con Fathi?

Y- Sí, con Fathi...En cuanto a mí, ellos saben algo, porque me esperaban allí...sabían donde estuvimos...les vimos, ellos nos esperaban allí... (Un párrafo incomprensible porque no se oye bien, hasta el minuto 2, luego sigue...) nos cogieron a los dos...había un niño con él (con Fathi)...

R- ¿Lo dejaron en libertad?

Y- Sí, lo dejaron...cuyo nombre es Muhammed...





R- ¿Lo dejaron?

Y- Sí, y llevaron a Fathi (quiere decir, a otro sitio)...

R- Estuvo conmigo, ahora...

Y- ¿Estuvo contigo?

R- Sí, estaba conmigo antes de que llegaras tú.

Y- ¿Dónde está ahora

R- Sí, vinieron a llevarlo, no sé a dónde... ¿registraron la casa?

Y- pues sí, registraron todo... todos los sitios... dejándolo todo patas arriba...

R- ¿Llevaron las cosas? (quiere decir los papeles y la documentación de identidad)

Y- Todo...

R- ¿Incluso la cartera ?

Y- Sí...

R- Entonces sospechaban de nosotros, desde arriba... tal vez fuera a través de mi amigo que fue cogido... o a través de Ahmed... Estoy dudando en uno de los dos... estoy seguro de que la persona que me chivateó/ que dio el chivatazo me conocía muy bien...

Y- Y a ti, ¿Dónde te han cogido?

R- Estoy seguro de que ellos me perseguían desde el momento en que yo salí del trabajo... me esperaban debajo del puente... me atacaron, todos... ¿Llevaron la documentación?

Y- Sí, pero yo no tenía pasaporte... sólo tenía la partida de nacimiento y el certificado de servicio militar...

R- Yo tengo pasaporte, tengo todo... pero habrán llevado todos mis documentos de identificación... en la otra cartera tenía una copia del pasaporte de mi hermano... Que Alá le proteja...

Y- Alá está allí... Alá es grande...

R- Raro, raro... hay mucha ambigüedad en la historia... la mujer española no sabe mucho de mí... con seguridad, ella no sabe dónde estoy...

Y- ¿Cómo?

OBSERVACIÓN: Sigue la conversación a media voz.

Comisaría General de la Policía de Milán/ Dep. Antiterrorismo

24 de junio de 2004, a las 17:00 h, en Degos, Milán.



Yo, firmante abajo, el inspector general Franco de Berde, acompañado por el intérprete de árabe destinado por el Juzgado de Milán para escuchar y traducir todas las conversaciones interceptadas, con relación al proceso penal n. 04- 17596, certifico que se ha registrado el contenido de la conversación vigilada entre las personas encontradas en la sala de detención de la Policía General de la ciudad de Milán. A continuación, viene el contenido de la conversación en árabe entre tales personas, el 8 de junio de 2004, a las 02: 30h.

Las personas son:

- Rabí Uzman Al Sayyíd Ahmed
- Yahya Muawadh(Al-Muawadh) Mohammed Rayeh.

Rabí: Tranquilízate, Yahya, tú vas a salir, no tienen nada contra ti. Tú no eres conocido. Sólo no olvides, cuando salgas, de informar a los hermanos allí. Diles que hagan todo lo posible para que me manden un abogado. Dile a Mohammed que informe a los chicos que estoy seguro, muy seguro de que Alá existe...Si Alá quiere, llegará el día de tu seas mártir...yo te decía, hubieses preferido morir que ver este día...En este caso me arrepiento de no haber escuchado y seguido a los chicos al martirio...(sigue una frase incomprensible)... después... yo ... Fuád y Abu Badii... no olvides, estate en contacto con los chicos. Ponte en contacto con aquellos que están allí. Diles que hagan lo imposible por lo del abogado, por lo menos el abogado hará algo para que no me expulsen a Egipto...tú sabes que en Egipto hay tortura, son hijos de perra, no quiero que me manden a Egipto. Esto requiere un abogado hábil que pueda parar mi extradición a Egipto.

Yahya: No imagino que te entreguen a Egipto.

Rabí: Unos amigos míos en Afganistán fueron entregados a Egipto porque los reclamaron los servicios secretos.

Yahya: ¿Desde Afganistán?

Rabí: Fueron allí para combatir y los detuvieron, más tarde los entregaron. Ahora están en las cárceles de Egipto. Necesito un abogado...Tú y Fathi podéis estar tranquilos de que vais a salir, no me abandonéis... no me olvidéis.

...sigue un breve intervalo.

Rabí: Tú, tranquilo, a ti no te pueden repatriar porque no tienes pasaporte.

Yahya: No, no, sólo encontraron conmigo el documento del servicio militar.

Rabí: No te pueden repatriar con este documento. Tengo experiencia en eso. Vuelvo a decirte que no me olvidéis. Habla también con los hermanos musulmanes aquí, para que les avisen en la cárcel. Más tarde avisa a los hermanos allí...mi situación es muy difícil,

como si estuviera en guerra. Mi único miedo consiste en que me entreguen a Egipto. Ya que existe intercambio de información entre ellos... Como mucho me van a repatriar a finales de verano.

Yahya: Se apoderaron de todos los números de teléfono que llevaba conmigo.

R: (Habla en voz baja) estoy cansado. Ahmed es quien nos chivateó.

Y: Mohammed no sabe, no tiene información.

R: Existe aquel amigo, el que fue cogido y ahora está en la cárcel, pero no me cae bien.

Y: Mahmud no sabe nada.

R: Estoy cansado... Escucha, cuando te lleven al interrogatorio no les muestres tu miedo, tranquilízate.

Y: Pero yo no hablo italiano...

R: Tú, estate tranquilo...

Y: Les dije que no sabía nada, y que yo estaba en Grecia.

R: ¿Les dijiste esto?

Y: Sí les dije esto.

R: ¿Te hicieron un interrogatorio?

Y: Sí, sí.

R: ¿Te preguntaron por mí?

Y: ¿cómo?

R: ¿Te preguntaron por mí?

Y: Sí.

R: ¿Qué les dijiste?

Y: Les dije que yo te conocía desde hacía poco... desde hacía dos semanas. Que no sabía nada... Les dije que yo te había conocido en la estación de tren. Dije que dormías en la estación y que me preguntaste si yo podría ayudarte a encontrar un alojamiento. Más tarde conseguí la casa y vivimos juntos... y seguimos todavía. Lo que me molestó fue que me preguntaron sobre Internet, y vieron cosas de Internet.

R: Y tú ¿qué les dijiste?





Y: Les dije que yo no sabía como había llegado esto.

R: Espero que Alá les tape los ojos...

Y: No entienden...En todo caso yo les dije que soy palestino.

R: ¿Dieron con el papel que yo escribí?

Y: Ellos registraron la casa.

R: Oh! Dios tápeles los ojos...

Y: Yo hice todo lo imposible para esconder las cosas...Les dije que yo no sabía a quien pertenecían esas cosas, ya que la casa fue habitada por otros antes.

R: Cuéntame otras cosas.

Y: No hay nada. Pero ¿tú conoces bien a Fathí?

R: No, no es de ese tipo de personas.

Y: ¿Estuvo aquí contigo?

R: Estuvo aquí conmigo...luego vinieron a llevarlo.

Y: ¿Sabes algo de tus movimientos? Tal vez hayas cometido algún error.

R: ¡No!

Y: ¡Piensa en tus movimientos!

R: Escucha, mis movimientos son correctos como las vías del tren.

Y: Entonces alguien te habrá traicionado...y ese alguien te conoce muy bien.

R: Estoy pensando en eso. Si alguien lo ha hecho, que Dios le juzgue. Tú no digas nada Yahya.

Y: no hace falta que me lo digas.

R: Estate tranquilo, pero ten cuidado, Yahya.

Y: ¿Quién crees que soy?

R: Mañana por la mañana verás como hablarán de mí con fotos...

Y: ¿En las noticias?

84007

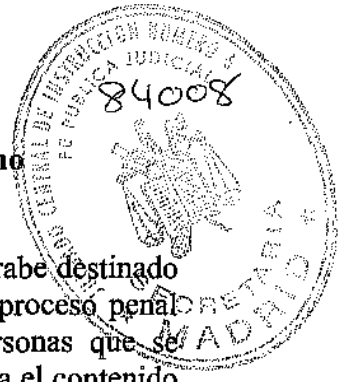
R: Sí, en todas las noticias. Acuérdate, lo importante es que hagas todo lo posible para que no me repatrién a Egipto, estoy acabado.

Fin de la conversación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Comisaría General de la Policía de Milán (Degos) / Dep. Antiterrorismo



12 de junio de 2004, a las 16:30 h, en la oficina (Degos) en Milán...

El inspector general Franco Berde(¿?), acompañado por el intérprete de árabe destinado por la Fiscalía de la República en el Juzgado de Milán con relación al proceso penal n.04- 17596, para escuchar y grabar las conversaciones entre las personas que se encuentran en la sala de detenidos de la Policía General de Milán, certifica el contenido de las conversaciones en árabe, que fueron grabadas el 8 de junio de 2004, desde las 07:20:05 hasta las 00:08:00 h...

Las personas presentes en la sala son:

Rabí: Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed

Yahya: Yahya Muawadh Mahmud Rayyeh

Desde las 07:20:05 h, conversación en voz baja...

Y- ¿Cómo acabó?

R- Me persiguen por una española...

Y- ¿Cómo?...Ah...la española...yo no entiendo nada... ¿la española?

R- Sí...estoy muy confuso...la solución está en tus manos...todo depende de ti...tu no me conoces, de acuerdo... ¿me entiendes?... les dije que tu acababas de llegar al país, y que yo te cuidaba porque eres una persona cualificada, y yo te buscaba un trabajo... ¿de acuerdo?

Y- De acuerdo.

R- Tú no sabes nada sobre mí...

Desde el minuto 07:44:43 se oye la conversación en voz baja...

R- ¿Cómo acabó?

Y- Me preguntaron las mismas cosas que me dijiste...Descubrieron a Mohammed...

R- ¿Cómo?

Y- Ellos descubrieron a Mohammed y me dijeron también que él es mi hermano...

R- ¿Cómo? Y ¿tú...?

Y- Yo les dije, ¿quién es él?

R- ¿Te dijeron eso...?

Y- Me dijeron así... él es tu hermano...insisten en que él es mi hermano...

R-¿y tú les dijiste que no lo conocías?



Y- Sí, sí...Les dije que él no era mi hermano, y que yo no tenía hermanos...

R- Así está bien...

y- Incluso me preguntaron sobre Hilmi...Les dije que no conocía quién era, y que efectivamente yo no tenía hermanos...

R- ¿Luego?

Y- Me preguntaron sobre Grecia...

R- Y ¿qué les dijiste?

Y- Les dije que yo ya había reservado allí...

R- Bien, bien...A mí me preguntaron también por ti, y les dije que eres buena persona y que no conocías a nadie, por eso yo quería ayudarte para conseguir empleo...hemos tenido la misma respuesta...

Y- Me dirigieron unas difíciles preguntas sobre la española...

R- Que raro, muy raro...son ellos, los enemigos de Dios... Ahmed...no está claro...muy extraño...tengo muchos pensamientos en la cabeza que no puedo aclarar, con respecto a España...yo estuve allí en el tercer mes (marzo)...fui, pero volví...

Y- ¿Pasaste por España?

R- Sí...Ellos me preguntaron por algo distinto...yo estaba aquí...salí el 1 de marzo...Me dijeron que a mí me habían visto en España...Muy extraño...ellos odian el Islam, quieren molestar al Islam.

Y- Mohammed tiene que irse...

R- ¿Cómo?

Y- Mohammed tiene que marcharse... (Sigue un párrafo incomprensible)

R- Incluso me preguntaron por Internet...Les dije que yo no sabía nada de Internet, que yo trabajaba en la pintura (de brocha gorda) y no tenía idea de cómo usar el ordenador...Repíteme conmigo, esto te da fuerza (repitan unos versículos del Corán)...

A partir del minuto 08:00:00, hay mucha dificultad en comprender la conversación...

R-Tú no te preocupes...no hay nada contra ti...sigue con tu postura, diciéndoles que tu estuviste en Grecia, y en Egipto, tu no sabes nada. Dios te protegerá...tranquilízate...Ellos no tienen nada contra ti...tu vas a salir, no te preocupes...El problema está conmigo...me van a juzgar con una condena de 30 años, como mínimo...

Y- ¿Cómo?

R- Treinta años...

Y- No digas eso...

R- treinta años, treinta años...

Fin de conversación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XX



**Comisaría General de la Policía de Milán (Degos) / Dep. Antiterrorismo**

25 de mayo de 2004, a las 09:30 h, en las oficinas (Degos) en Milán, el inspector general Franco Berde(¿?), acompañado por el intérprete de árabe destinado por el Juzgado de Milán con relación al proceso penal n. 04-17596, se encarga de escuchar y grabar todas las conversaciones interceptadas del número IMAI ¿? 352940000903280, colocado en el móvil usado por Rabí Uzman Alsayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya(Egipto), residente en Milán, calle Cadora, n. 33.

En lo siguiente se recogen las conversaciones en árabe, registradas en relación con las operaciones especiales del día 24 de mayo de 2004, a las 12:20,43

PROGRESSIVO 44

Rabí (Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed)
Murad (Un argelino o marroquí)

R: Que la paz esté con vosotros.

M: ¿Qué tal Sheykh Mohammed?

R: Querido Murad!... que Dios te bendiga.

M- ¿Qué tal estás, y cuáles son tus noticias?

R- Te he echado de menos. Créeme hermano, tu imagen no se me aparta.

M- Alabado sea Dios.

R- Estoy ahora en el trabajo... gracias a Dios por todo... empezó la operación desde hace 4 días ("35)... créeme, estoy sentado escuchando aquella cinta de los mártires, pensando en ti...

M- Alabado sea Alá, que Dios te bendiga.

R- Escucho y pienso en ti. ¿Qué tal tú?

M- Te llamé al primer número...

R- A veces, el primer número lo tengo apagado... no lo dejo abierto durante mucho tiempo. Ya tengo un número nuevo, es el siguiente...

M- Me preocupó el primer número mucho, casi me vuelvo loco, pensaba que estabas en peligro.

R- No, el primero ño sirve. Lo voy a cortar, porque a mí me sucedieron ciertas circunstancias en el país, por lo tanto si Dios quiere... te tengo que ver Murad...



M- Si Dios quiere, yo... mira... de todos modos estoy apunto de viajar de aquí. Voy a salir, si Dios quiere...

R- Por Dios, te tengo que ver antes de que tú te marches, si Dios quiere...

M- No puedo... no puedo... si vas a Francia, será posible, si Dios quiere... pero si estuvieras en Italia no podría, no puedo...

R- ¿Vas a Francia próximamente, si Dios quiere?

M- No, ya me voy definitivamente.

R- Bueno.

M- Me iré al país que te mencioné antes.

R- Sí, sí.

M- ¿Sabes? Si Dios quiere tendrás buenas noticias de nosotros.

R- ¿Verdad?

M- Mmm... (Sí)

R- Me comuniqué con el Shaykh Salman Al Awdha. Le pregunte por el tema de la deuda que debo a aquella mujer de España...

M- Ah, sí...

R- Dijo que yo no podía viajar sin pagar la deuda primero...

M- Ah!

R- Dijo que nosotros estamos en una fase en la que es imprescindible pagar la deuda.

M- Sí, mejor pagar la deuda.

R- Me puse en contacto con otro Shaykh en el Qatar y me dijo las mismas palabras...

M- Bueno, entonces que pagues tus deudas...

R- No sé... esta mujer... esta vez va en serio, me denunció en Egipto...

M- ¿Te denunció?

R- Sí, en serio, en serio, me denunció en la embajada y se fue a los servicios secretos... y han montado un gran lío... en serio estoy en una situación...

M- Dios te ayudará Shaykh Mohammed. Si encuentras una oportunidad de trabajo, cuenta con Dios y paga la deuda poco a poco... pero si no encuentras el trabajo no tendrás que pagarla...tendrás tu motivo...

R- Te lo juro por Alá, me causó mucha preocupación en este país... gran preocupación... me perjudicó mucho. Cuando estaba con ella me hizo mucho daño y después de haberla dejado también me perjudicó. Esta mujer me hizo llorar... no sé qué hacer...

M- Escucha Shaykh Mohammed, lo más importante es encontrar una forma de pagar la deuda. Sólo tienes que ser paciente...

R- No sé que hacer... ¡no sé...!

M- Esta es la solución que tienes, supón que has pagado la deuda, hazlo... ¿entendido? y olvídate de ella para siempre... Ella te causó muchos problemas en tu vida y en tu religión.

R- Te lo juro por Alá, está me desvió de mi religión...

M- Entiendo. Tú me has contado la historia entera...la verdad es que tu historia es muy rara para nosotros, fríamente...

R- Murad, juro por Alá, ella me hizo mucho daño. Sabes que en mi casa allí en Egipto están con gran preocupación...existen muchos problemas con mi familia...hay problemas, yo había pedido la mano de una chica en Egipto, ya te lo había contado ¿no?

M- Sí, me lo contaste.

R- Tal vez se rompa el noviazgo y luego fracase todo...me desvió de mi religión, no sé que hacer con esta mujer...

M- No le hagas nada, cuenta con Dios y paga la deuda que le debes... ¿entendido? y corta definitivamente con ella.

R- Ya he cortado con ella Murad... ahora no sé como enviarle los papeles del divorcio... ¿te has enterado de las cosas que sucedieron ahí? Quiero decir, en el país...y tú conoces al grupo entero.

M- Sí.

R- El grupo (el Hust) (¿?) (podría referirse a Bosnia)

M- Sí.

R- Yo no pude nunca acercarme a la embajada...

M- ¿Qué dijeron los chicos allí? ¿Qué dijeron?

R- Murad, tú sabes las noticias ahí...todos los problemas que hay ahí...los chicos, nuestros amigos estuvieron con ella...



M- ¿Estuvieron con ella?

R- Ellos... todos los que estuvieron en (ella), Sarhan y todos los hermanos

M- ¡Alabado sea Alá!

R- Juro por Alá,... Fuad... todos...

M- ¿Y que dijeron?

R- Ahora todos están en el Cielo...

M- ¿Se fueron...?

R- El grupo entero...

M- Alabado sea Alá.

R- ¿No lo sabías, o qué?

M- Juro por Alá que no me enteré de esta noticia.

R- Yo no puedo hablar, te dije que te quería ver, tengo mucho que contarte. Estoy cansado... cansado...

M- Y Fuad ¿Fuad también?

R- Sí...

M- Alabado sea Alá.

R- Bueno, es mejor que no hablemos mucho por teléfono...

M- Entiendo... entiendo... hablemos sólo con adivinanzas (claves)...

R- Ni adivinanzas ni nada. Tengo que verte.

M- No puedo ir a Italia. Juro por Alá que no puedo ir, en absoluto.

R- ¿Nos encontramos en Francia si Dios quiere?

M- Mira... si pudieras estar en Francia antes de 20 días, te encontraría ahí. Yo, después de 25 días estaré listo a....

R- ¿Habrá alguien que os baje todo?

M- Ya está todo.

R- Dame los números de teléfono de aquella gente.



M- ¿Qué?

R- Dame los números de teléfono de aquella gente...

M- No...La cuestión no consiste en el coche o algo parecido, vas directamente algunas cosas... ya sabes las necesidades del viajar.

R- Sí, sí.

M- Viajas normal, como si estuvieras yendo a Italia. ¿Entiendes?

R- Sí...Bueno, tú procura viajar a Paris y encontrarte ahí con nuestro hermano Mohammed.

M- Ah!

R- Dale el plano necesario, los teléfonos y los nombres...si Dios quiere...

M- ¿Todo esto se puede hacer por teléfono?

R- No... no hables de estos temas por teléfono...

M- No... no hablo.

R- Cuando llegues a Paris, vas a ver a Mohamed en el mismo sitio donde nos veíamos.

M- Bueno. ¿Qué te parece que me envíes la dirección? O que me des un E-mail...

R- Te doy mi correo electrónico.

M- yo te contactaré por e-mail.

R- ¿Tú tienes e-mail?

M- Si, tengo...

R- Pues dame tu e-mail..., o escucha, mándamelo en un mensaje al mismo número de móvil...

M- De acuerdo.

R- -Mándamelo a este mismo número... Hoy, si Dios quiere, a las 8.30 entras conmigo... (En Internet)

M- De acuerdo, si Dios quiere...

R- ¿Ya está?

M- Ya está.

tengo una
y me ves tú

R- ¿Está bien?

R- No te entretengo más... reza por mí, estoy en crisis.

R- Reza por mí, porque estoy en una crisis religiosa y de la vida... Estoy quemado mucho Murad... reza por mí, que Alá te bendiga.

R- Reza por mí en tus oraciones... y saluda a todos los hermanos que están ahí.

R- No te entretengo más... si Dios quiere entra conmigo a las 8.30...oye, dame un toque al móvil antes de entrar al Chat.

XXXXXXXXXXXXX⁸⁶XXXXXXXXXXXXX



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a seis de abril de dos mil seis.

Únase la traducción remitida por Secretaría de Gobierno y a la que se refieren los intérpretes en su comparecencia del día 5 de los corrientes como efectuada por ambos. Dese traslado al Ministerio Fiscal de copia de la misma y de la documentación aportada a la comparecencia referida para su conocimiento y constancia.

Lo manda y firma S.Sa., doy fe.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS
MARÍA VELASCO MARTÍN.**

En Madrid, a seis de abril de dos mil seis.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 215 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 216 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.